

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 11 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:

«Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita al titular del Ejecutivo federal que, mediante la Secretaría de Seguridad Pública federal, establezca las condiciones necesarias a fin de garantizar la entrega puntual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y fiscalice su correcta aplicación, conforme a los convenios celebrados con las entidades federativas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través del secretario de Seguridad Pública federal, a reforzar y mantener indefinidamente los programas, operativos y acciones conjuntas en materia de seguridad pública y combate al crimen organizado que se llevan a cabo en el estado de Baja California.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción III, y numeral 3, 45 en su numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente, y somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el día 13 de diciembre de 2007, el diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias Ramos, inte-

grante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través del secretario de Seguridad Pública federal, a reforzar y mantener indefinidamente los programas, operativos y acciones conjuntas en materia de seguridad pública y combate al crimen organizado, que se llevan a cabo en el estado de Baja California.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Con fecha 14 de febrero de 2008 los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, siendo aprobado por 17 votos a favor.

Contenido

1. Que de acuerdo el diputado proponente, el titular del Ejecutivo federal instruyó la implantación de acciones y operativos conjuntos para el combate al crimen organizado. Asimismo, con objeto de avanzar en el combate a la inseguridad, el titular del Ejecutivo federal ha propuesto el incremento del presupuesto destinado a seguridad pública en los presupuestos de egresos.

2. Que no obstante la implantación de las acciones y operativos conjuntos para el combate al crimen organizado, así como la asignación de mayores recursos destinados a la seguridad pública, el ambiente de inseguridad que se vive en el país, y en particular en el estado de Baja California, no ha disminuido, siendo necesario redoblar esfuerzos en el combate al crimen organizado.

3. En Baja California la delincuencia organizada ha logrado ampliar sus actividades, lo que representa un grave peligro para la ciudadanía, alterando la tranquilidad y la paz públicas. De acuerdo con el diputado proponente, los programas y acciones implantados por el titu-

lar del Ejecutivo federal, en coordinación con las autoridades estatales y municipales en el estado de Baja California, han resultado insuficientes.

4. La disputa entre bandas de narcotraficantes en el estado de Baja California provocan el temor de sus habitantes, de ser víctimas de los grupos delictivos que operan en esta entidad.

5. Como muestra de las condiciones de inseguridad que se observan en el estado, el diputado proponente se refiere a lo ocurrido el 14 de noviembre del año pasado, cuando un comando armado robó el cuerpo de una persona que se encontraba en el servicio médico forense, en la ciudad de Ensenada, lo que derivó en un enfrentamiento con policías municipales, falleciendo dos empleados del servicio médico forense y dos policías municipales.

6. Ante la actuación de los grupos delictivos, los elementos de la policía municipal de Ensenada demandan un mayor apoyo por parte de las autoridades federales.

7. De acuerdo con el diputado proponente es urgente avanzar en el combate al narcotráfico y la delincuencia organizada, así como fiscalizar y transparentar la correcta entrega de recursos fiscales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a fin de fortalecer a las policías municipales.

8. Los habitantes del estado de Baja California merecen seguridad, por lo que, sostiene el diputado proponente, se requiere la presencia permanente de la Policía Federal Preventiva y las Fuerzas armadas para combatir el crimen organizado.

9. En razón de lo anterior, señala el diputado proponente, resulta necesario reforzar los programas de seguridad en el estado de Baja California. Asimismo, plantea solicitar al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, incluir el de Ensenada dentro de los 100 municipios con alto índice delictivo, a fin de que sea beneficiado con parte de los 3 mil 589 millones de pesos que serán distribuidos entre los referidos municipios.

Consideraciones

A) En lo general

1. Que a partir de la adición de los párrafos sexto y séptimo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, se establece la seguridad pública como una función a cargo de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, y se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como una instancia de coordinación en la materia.

2. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. Que el artículo 9o. de la Ley citada señala las actividades de coordinación de las autoridades competentes de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en los siguientes términos:

Artículo 9o. Las autoridades competentes de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán para:

I. Integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

II. Determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;

III. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública y para la formación de sus integrantes;

IV. Establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados todos los instrumentos de información del sistema nacional;

V. Formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo; y

VI. Tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

4. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, tiene por objeto establecer las bases de organización de la administración pública, centralizada y paraestatal.

5. Que el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece entre los asuntos de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Federal los relativos al desarrollo de instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos, así como el establecimiento de un sistema destinado al procesamiento de información para la prevención de delitos, en los siguientes términos:

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos;

II. a XXVII. ...

B) En cuanto a la proposición con punto de acuerdo

1. Esta comisión dictaminadora comparte el interés del diputado proponente de fortalecer las acciones coordinadas de los gobiernos federal, estatal y municipal para el combate a la delincuencia organizada.

2. Esta comisión tiene presente que a partir de diciembre de 2006 se inició la implantación de los operativos conjuntos de seguridad en Michoacán, Guerrero, Tijuana, Baja California, Sinaloa, Tamaulipas, Nuevo León y Chihuahua.

3. Que los operativos conjuntos de seguridad han permitido al Estado mexicano comenzar a retomar el control territorial e iniciar la destrucción de nodos de generación de impunidad creadas por organizaciones delictivas.

4. Que no obstante los avances, el combate a la delincuencia organizada se encuentra en una etapa difícil, an-

te la reacción por parte de las organizaciones delictivas, la reorganización de grupos y luchas internas que han provocado enfrentamientos en diversas entidades de la república, entre éstas el estado de Baja California.

5. Por otra parte, esta comisión dictaminadora, tiene presente que una de las materias de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, contenida en la fracción IV del artículo 10, es la relativa a las propuestas de aplicación de recursos de seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto.

6. Que en lo relativo a la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos para el subsidio para la seguridad pública municipal, en fecha 15 de enero del presente año, la Secretaría de Seguridad Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 01/2008, por el que se establecen las bases de elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del subsidio para la seguridad pública municipal.

7. Que conforme a la aplicación de la fórmula antes citada, los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, la Paz y los Cabos, correspondientes al estado de Baja California, son elegibles para recibir el subsidio para la seguridad pública del país, para lo cual deberán sujetarse a lo dispuesto en las Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y al convenio de adhesión que al efecto se publiquen.

8. En cuanto al fortalecimiento de los programas y operativos conjuntos que se realizan en el estado de Baja California, esta comisión dictaminadora tiene presente que en sesión celebrada en fecha 25 de octubre del 2007, esta comisión aprobó punto de acuerdo presentado por el diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que tiene como objetivo evaluar las acciones y resultados de la estrategia conjunta denominada Operación Tijuana y, en su caso, ampliarla y reforzarla. Este punto de acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 8 de noviembre de 2007.

El punto de acuerdo señala:

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad Pública federal,

de la Procuraduría General de la República, así como al gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, a evaluar las acciones y resultados de la estrategia conjunta denominada Operación Tijuana y, en su caso, ampliar y reforzar la misma.

9. Que en fecha 17 de diciembre del 2007 la Procuraduría General de la República remitió respuesta formal al punto de acuerdo citado en el numeral anterior, anexando un informe de los resultados alcanzados por el Operativo Conjunto Tijuana.

10. Asimismo, esta comisión tiene conocimiento del envío de aproximadamente 500 elementos de la Agencia Federal de Investigaciones, de la Procuraduría General de la República, así como 500 efectivos de las Fuerzas Armadas al estado de Baja California, para reforzar la lucha contra el crimen organizado.

11. Por otra parte, el procurador general de la República anunció el fortalecimiento de las estrategias, por lo que esta comisión dictaminadora considera conveniente dar oportunidad a las dependencias involucradas a que implanten las acciones necesarias para el fortalecimiento de los operativos conjuntos.

12. En razón de lo anterior, esta comisión dictaminadora considera que el punto de acuerdo relativo al refuerzo de los operativos conjuntos que se llevan a cabo por la Policía Federal Preventiva y las Fuerzas Armadas, en coordinación con las corporaciones policiales estatales y municipales, ha quedado sin materia. No obstante, dados los actos de violencia que siguen presentándose en el estado de Baja California, esta comisión dará seguimiento puntual al cumplimiento del punto de acuerdo aprobado.

13. En cuanto a la solicitud para beneficiar al municipio de Ensenada con los recursos del subsidio para la seguridad pública municipal, también ha quedado sin materia, toda vez que a partir de los resultados de elegibilidad, citados en el considerando sexto, ya se contempla dicho municipio. Asimismo, se tiene presente que los criterios para la asignación de recursos se definen a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

14. En cuanto a la solicitud para vigilar y fiscalizar la entrega puntual de los recursos que se asignen a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y el Distrito Federal, esta comisión dictaminadora

la considera viable. No obstante lo anterior, en cuanto a la aplicación de dichos recursos, considera conveniente expresar que los mismos se destinen al fortalecimiento de las funciones en materia de seguridad pública, conforme a los convenios de coordinación celebrados con las entidades federativas y las Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al convenio de adhesión que al efecto se publiquen.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, aprueba los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que establezca las condiciones necesarias para la entrega puntual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y, en su momento, fiscalice su correcta aplicación conforme a los convenios de coordinación celebrados con las entidades federativas y los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII sesión, celebrada el 9 de enero de 2008.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, que informe a ésta de las acciones realizadas en el marco del anterior punto de acuerdo, dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de su notificación.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a los 14 de días del mes de febrero de dos mil siete.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Edgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell (rúbrica), Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Justiniano González Betancourt, Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Agustín Leura González (rúbrica),

Andrés Lozano Lozano, Carlos Madrazo Limón, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco, Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

Continúe la Secretaría, por favor.

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo relativo a los programas para atender los problemas de marginalidad y pobreza que padecen los habitantes de la zona de Cabeza de Juárez, en Iztapalapa

Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal sometemos a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesiones celebradas el 12 de octubre de 2006 y el 17 de enero de 2007, el diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados las siguientes proposiciones con punto de acuerdo: **1. Por el que se exhorta, con profundo respeto de la división de poderes, al Gobierno del Distrito Federal a que de acuerdo con sus facultades diseñe un programa especial con recursos suficientes para atender los problemas de marginalidad y atraso en el que se encuentran las familias que viven en la zona de Cabeza de Juárez, en Iztapalapa, Distrito**

Federal; y 2. Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a destinar recursos a un programa de emergencia para el combate de la pobreza extrema que padecen los habitantes de la zona de Cabeza de Juárez, en Iztapalapa.

2. En las fechas mencionadas, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados instruyó para que se turnasen ambas proposiciones a la Comisión de Distrito Federal, para su análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes.

3. Las proposiciones con punto de acuerdo objeto del presente dictamen comparten y se sustentan en los siguientes argumentos:

a) Que no obstante el esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal por combatir la pobreza, hay en la Ciudad de México, y particularmente en la zona de Cabeza de Juárez, delegación Iztapalapa, comunidades que albergan a miles de familias en condiciones de pobreza extrema.

b) Que el hacinamiento, la precariedad de las viviendas y la falta de oportunidades han situado a estas familias en una condición de miseria que lesiona su dignidad y limita sus posibilidades de desarrollo.

c) Que los habitantes de esta zona de la Ciudad de México carecen de la satisfacción de las necesidades más básicas, como el acceso a servicios de salud y educación, padecen de desintegración familiar, baja esperanza de vida y muy alto deterioro social, que se agudiza frente a los graves problemas de inseguridad.

d) Que esta necesidad surge de un compromiso asumido por el Gobierno del Distrito Federal, que en 2001 firmó un convenio a través del cual se obligaba a otorgar créditos para la sustitución y el mejoramiento de vivienda, concluir los trámites de regularización de tenencia de la tierra y dotar a la zona de los servicios urbanos más indispensables.

e) Que dado que las familias que habitan en la zona de Cabeza de Juárez se encuentran en un estado de emergencia, cuya atención no puede postergarse, es necesario implantar en ella un programa de emergencia para el combate de la pobreza extrema.

f) Que dicho programa deberá propiciar el desarrollo integral de los habitantes de la zona, brindarles oportunidades de desarrollo, elevar su esperanza de vida, contar con recursos suficientes, establecer metas y plazos de cumplimiento, y aplicarse de manera inmediata, pero con una perspectiva de largo plazo.

4. El artículo 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala:

Artículo 42. La Asamblea Legislativa tiene facultades para

(...)

II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

II. Consideraciones

Primera. Esta comisión considera como tema sumamente relevante la atención de la marginación y la pobreza en el Distrito Federal, particularmente en delegaciones con amplios niveles de depauperación, como sucede en Iztapalapa. Asimismo, coincide en que todos los mexicanos, y especialmente los que menos tienen, deberían contar con condiciones de vida y de desarrollo idóneas.

Segunda. Esta comisión desconoce los criterios, las zonas atendidas y los montos aplicados para el combate de la pobreza en el Distrito Federal, por lo que no tiene antecedentes para determinar, de conformidad con los índices de marginalidad, las prioridades de aplicación del Presupuesto en la entidad.

Tercera. El Gobierno del Distrito Federal, al que el diputado proponente solicita que se exhorte, no es competente en materia de aprobación presupuestal. De acuerdo con la fracción II del artículo 42, Sección I, del Estatuto de Gobierno de la entidad, se trata de una atribución conferida exclusivamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con base en los antecedentes y las consideraciones señalados, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Comuníquense a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las proposiciones con punto de acuerdo 1. Por el que se exhorta, con profundo respeto de la división de poderes, al Gobierno del Distrito Federal a que, de acuerdo con sus facultades, diseñe un programa especial con recursos suficientes para atender los problemas de marginalidad y atraso en que se encuentran las familias que viven en la zona de Cabeza de Juárez, en Iztapalapa, Distrito Federal; y 2. Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a destinar recursos a un programa de emergencia para el combate de la pobreza extrema que padecen los habitantes de la zona de Cabeza de Juárez, en Iztapalapa, presentadas por el diputado David Mendoza Arellano, para que, en el marco de sus atribuciones, determine lo conducente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Suscriben el dictamen los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LX Legislatura, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Claudia Lilia Cruz Santiago, Christian Martín Lujano Nicolás, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Valentina Valia Batres Guadarrama, María Gabriela González Martínez, Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez, Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Dora Alicia Martínez Valero, María Elena Torres Baltazar, Raúl Cervantes Andrade, Eduardo Sánchez Hernández, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, Édgar Olvera Higuera (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: De la Comisión del Distrito Federal, para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que revise y...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputada. Discúlpeme, no había escuchado, diputado. ¿Quiere usted pasar a participar en este punto? Pase a participar, diputado.

Va a pasar a participar el diputado David Mendoza para el punto de acuerdo de la Comisión del Distrito Federal, relativo a los programas para atender los problemas de marginalidad y pobreza que padecen los habitantes de la zona de

Cabeza de Juárez, en Iztapalapa. Aunque ya habíamos dado el trámite va a hacer uso de la palabra el diputado.

El diputado David Mendoza Arellano: Muchas gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros, solamente me gustaría, respecto de este punto de acuerdo, señalar que aun cuando compartimos el espíritu en que ha resuelto la Comisión del Distrito Federal, nos gustaría que hubiera una modificación, porque hay compañeros que asumen que no se debería exhortar al jefe del Gobierno, y consideramos nosotros que un gobernante que es producto de un proceso democrático debe comportarse como tal, y como tal no debemos tener trato de virreyes para ningún jefe del Gobierno o gobernador de ningún estado.

Por ello, me gustaría proponer que en el acuerdo pongamos, en primer lugar, el exhorto al jefe del Gobierno. Lo estamos exhortando a que cree un programa especial, es su facultad. Y, en segundo lugar, pongamos el comunicado a la Asamblea Legislativa, que con justa razón lo está planteando la comisión, es quien aprueba el presupuesto.

Nos parece de vital importancia, toda vez que es un punto de acuerdo que va a permitir que cientos de familias puedan por fin resolver problemas que tienen que ver con pobreza extrema, con marginación y que, incluso, habían sido reconocidos ya por el propio gobierno y firmados en el año 2001 una serie de convenios y de compromisos que evidentemente no se cumplieron y que por ese motivo el de la voz propuso desde octubre del año pasado que se llevara a cabo esta proposición de exhorto al jefe del Gobierno.

Por ello les pido que puedan, en principio, modificarse los términos del dictamen y se ponga, en primer lugar, sin cambiar la redacción, el exhorto al jefe del Gobierno y en segundo lugar, el acuerdo en el que se comunica a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta proposición, para que entonces los habitantes de Iztapalapa puedan tener certeza de que esta vez, efectivamente, el Gobierno tendrá elementos para poder cumplir una deuda histórica que tiene con sus habitantes.

Es lo que tengo que señalar, diputada Presidenta. Y le solicito respetuosamente someter a consideración mi petición.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a pasar a presentar el siguiente punto de acuerdo y el diputado va a presentarnos por escrito la modificación que ha

hecho de manera oral en esta tribuna. Vamos a darle oportunidad de que nos la presente por escrito para poderla someter a votación. Continúe la Secretaría con el siguiente punto, por favor.

CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a analizar la posibilidad de reformar las disposiciones del Código Civil del Distrito Federal referentes a la compraventa de viviendas

Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal sometemos a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 13 de septiembre de 2005, el diputado Edmundo Gregorio Valencia Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a reformar los artículos 2317 y 2320 del Código Civil de su competencia, a efecto de facilitar la adquisición de una vivienda digna a un mayor número de habitantes.**

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados instruyó para que se turnase a la Comisión del Distrito Federal de la LIX Legislatura, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Al término de la LIX Legislatura, la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen quedó sin ser resuelta, incorporándose en consecuencia a los

pendientes legislativos entregados a esta comisión en la LX Legislatura.

4. La proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen se sustenta en los siguientes argumentos:

a) Que el 25 de mayo de 2000, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se derogaron, reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, entre las que se encuentran la modificación de los últimos tres párrafos del artículo 2317, relativa a sustituir el nombre de “Departamento del Distrito Federal” por el de “Gobierno del Distrito Federal”.

b) Que la modificación señalada no actualizó el texto relativo al monto establecido como tope máximo del valor de bienes inmuebles que al enajenarse pudiesen escriturarse en condiciones preferenciales, cumpliendo una función social en los grupos más desprotegidos, por lo que quedó intacto:

Artículo 2317. Las enajenaciones de bienes inmuebles cuyo valor de avalúo no exceda del equivalente a trescientas sesenta y cinco veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la operación y la constitución o transmisión de derechos reales estimados hasta la misma cantidad o que garanticen un crédito no mayor de dicha suma, podrán otorgarse en documento privado firmado por los contratantes ante dos testigos cuyas firmas se ratifiquen ante notario, juez competente o Registro Público de la Propiedad.

Los contratos por los que el Gobierno del Distrito Federal enajene terrenos o casas para la constitución del patrimonio familiar o para personas de escasos recursos económicos, hasta por el valor máximo a que se refiere el párrafo anterior, podrán otorgarse en documento privado, sin los requisitos de testigos o de ratificación de firmas.

En los programas de regularización de la tenencia de la tierra que realice el Gobierno del Distrito Federal sobre inmuebles de propiedad particular cuyo valor no rebase el que señala el primer párrafo de este artículo, los contratos que se celebren entre las partes podrán otorgarse en las mismas condiciones a que se refiere el párrafo anterior.

Los contratos a que se refiere el párrafo segundo, así como los que se otorguen con motivo de los programas de regularización de la tenencia de la tierra que realice el Gobierno del Distrito Federal sobre inmuebles de propiedad particular, podrán también otorgarse en el protocolo abierto especial a cargo de los notarios del Distrito Federal, quienes en esos casos reducirán en cincuenta por ciento las cuotas que correspondan conforme al arancel respectivo.

c) Que el espíritu de la reforma mencionada en los incisos a) y b) anteriores fue considerar el derecho de propiedad como un medio para cumplir una auténtica función social, lo cual propició la simplificación de las formalidades en el proceso de enajenación, facilitando a la población de menores recursos la adquisición de una vivienda digna. Sin embargo, como se menciona en la propia proposición con punto de acuerdo, la cantidad establecida como base de aplicación no fue actualizada de conformidad con el costo presente de las viviendas.

d) Que hay necesidad de ajustar el tope máximo del valor de bienes inmuebles a la realidad económica del país, dado que en la actualidad “no existe propiedad alguna cuyo valor sea de 17 mil 82 pesos, que es la cantidad que representa 365 veces el salario mínimo general diario en el Distrito Federal”.

II. Consideraciones

Primera. La comisión coincide con el diputado proponente en que resulta necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal revise el artículo 2317 del Código Civil para el Distrito Federal a fin de actualizar la cantidad de 365 veces del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal como valor de una propiedad cuya compraventa deba contar con ventajas para facilitar la adquisición de una vivienda digna a personas de escasos recursos. Dicha cantidad debe ajustarse debido a que, en efecto, resulta prácticamente imposible encontrar bienes inmuebles que cuesten 18 mil 458.05 pesos, a los que actualmente corresponderían 365 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Segunda. La comisión considera que la propuesta de cambiar la cantidad señalada en el punto anterior por la de 15 salarios mínimos anuales vigentes que realiza el autor de la proposición motivo del presente dictamen, correspondien-

te a 276 mil 870.75 pesos, es un monto adecuado con el costo de una vivienda de interés social que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podría tomar en consideración.

Tercera. De igual manera sucede con el artículo 2317 del Código Civil del Distrito Federal, que alude a la figura de “protocolo abierto especial” para los casos de enajenación de bienes inmuebles llevada a cabo por el Gobierno del Distrito Federal, tratándose de constitución de patrimonio familiar y de personas de escasos recursos económicos, figura que estaba prevista en la Ley de Notariado para el Distrito Federal de 1980, la cual fue abrogada en marzo de 2000, sin que el nuevo ordenamiento en la materia previese una figura sustitutiva, lo que da origen a que se genere una notoria inconsistencia que resulta necesario resolver.

Cuarta. La comisión coincide en que si se revisa el monto señalado en el artículo 2317, debe revisarse también el contenido en el artículo 2320, que señala:

Artículo 2320. Si el valor de avalúo del inmueble excede de trescientos sesenta y cinco veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la operación, su venta se hará en escritura pública, salvo lo dispuesto en el artículo 2317.

Con base en los antecedentes y las consideraciones señalados, los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar y, en su caso, analizar la posibilidad de reformar las disposiciones referentes a la compraventa de vivienda establecidas en el Código Civil del Distrito Federal, con el propósito de aumentar el tope máximo del valor de las viviendas establecido en los artículos 2317 y 2320 a una cantidad actualizada y acorde con el valor vigente que presentan hoy día las viviendas de interés social, con objeto de garantizar que las enajenaciones sobre este tipo de inmuebles puedan otorgarse en documento privado, así como los contratos en que el Gobierno del Distrito Federal enajene terrenos o casas para la constitución del patrimonio familiar o para personas de escasos recursos económicos y en los casos de programas de regularización de la tenencia de la tierra, previéndose en todo momento la inscripción de los referidos actos ante el Registro Público de la Propiedad,

con la finalidad de abaratar los gastos tendentes a otorgar seguridad jurídica respecto de la propiedad inmobiliaria de interés social en el Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Comisión de Distrito Federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Claudia Lilia Cruz Santiago, Christian Martín Lujano Nicolás, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Valentina Valia Batres Guadarrama, María Gabriela González Martínez, Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez, Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Dora Alicia Martínez Valero, María Elena Torres Baltazar, Raúl Cervantes Andrade, Eduardo Sánchez Hernández, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, Édgar Olvera Higuera (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha registrado ningún orador, por lo que se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final. Continúe la Secretaría, por favor.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a analizar el contenido de los artículos 925 y 925-A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 párrafo 1, 40 numeral 3 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Distrito Federal, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 13 de septiembre de 2005, el diputado Ramón Galindo Noriega del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se aboque a de derogar los artículos 925 y 925-A del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal**, con el objeto de eliminar el concepto de adopción simple.

2. En misma fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados instruyó se turnase a la Comisión de Distrito Federal de la LIX Legislatura, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Al término de la LIX Legislatura, la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen quedó sin ser resuelta, incorporándose en consecuencia a los pendientes legislativos entregados a esta comisión en la LX Legislatura.

4. La proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen se sustenta en los siguientes argumentos:

a) Que con fecha 1 de junio del año 2000, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevó a cabo una amplia reforma del entonces Código Civil para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal, misma que dio lugar al Código Civil del Distrito Federal. En dicha reforma se derogó la sección segunda del capítulo V referente a la adopción, que comprendía los artículos 402 al 410.

b) Que los artículos 925 y 925-A del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal remiten a los artículos 404 y 407 del Código Civil del Distrito Federal que fueron derogados en el año 2000.

c) Que no se objeta el motivo ni los términos de la reforma llevada a cabo en junio de 2000, por el contrario, se avala la derogación de la figura de adopción simple, en razón de otorgar efectos plenos a toda adopción.

II. Consideraciones

Primera. La proposición con punto de acuerdo en comento refiere la necesidad de adecuar el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de conformidad con las reformas hechas al vigente Código Civil del Distrito Federal.

Segunda. Dicha reforma no sólo resulta procedente, sino necesaria en razón de que existe una notoria inconsistencia y vacío en la relación vinculatoria entre ambos ordenamientos, por lo que esta comisión dictaminadora coincide plenamente con el objeto y materia de la proposición con punto de acuerdo a que refiere el presente dictamen.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, las y los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Esta honorable Cámara de Diputados realiza un atento y respetuoso exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en uso de sus atribuciones, analice el contenido de los artículos 925 y 925-A del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y, en su caso, proceda a su derogación, con el objeto de eliminar el concepto de adopción simple, tomando en consideración que esta figura desapareció del Código Civil para el Distrito Federal en el año 2000.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 14 días del mes de febrero del año 2008.— Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Comisión de Distrito Federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Claudia Lilia Cruz Santiago, Christian Martín Lujano Nicolás, Victorio Montalvo Rojas, Valentina Valia Batres Guadarrama, Gabriela González Martínez, Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez, Lourdes Quiñones Canales, Rosaura Denegre Vaught Ramírez, Guadalupe Flores Salazar, Dora Alicia Martínez Valero, Raúl Cervantes Andrade, Eduardo Sánchez Hernández, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, María Elena Torres Baltasar, Édgar Olvera Higuera (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha re-

gistrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

TRANSPORTE

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo para exhortar a los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal a valorar la pertinencia de suscribir un convenio de participación y coordinación de acciones en materia de transporte

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 párrafo 1, 40 numeral 3 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de las Comisiones Unidas de Distrito Federal y Desarrollo Metropolitano, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 2 de febrero de 2005, el diputado Pablo Bedolla López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal a valorar la conveniencia de suscribir un convenio de participación y coordinación de acciones en materia de transporte.**

2. En misma fecha, y con la finalidad de llevar a cabo el análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Presidencia de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Distrito Federal y de Desarrollo Metropolitano”, tal cual consta en el oficio de turno número: D.G.P.L.59-II-4-2034, enviado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, al diputado José Agustín Ortiz Pinchetti, presidente de la Comisión de Distrito Federal de la LIX Legislatura.

3. Al término de la LIX Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen quedó sin ser resuelta, incorporándose en consecuencia a los pendientes legislativos entregados a esta Comisión en la LX Legislatura.

4. La proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen se sustenta en los siguientes argumentos:

a) Que un número muy importante de pobladores de la zona norte del estado de México se transportan por medio del Metrobús a diferentes puntos de la Ciudad de México convergiendo para ello en la terminal Indios Verdes, en donde también hacen uso del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

b) Que la necesidad de transporte masivo barato, rápido y eficiente se ha incrementado de manera importante en los últimos años y ante esa imperiosa necesidad el gobierno de la Ciudad de México, creó por decreto de fecha 9 de marzo de 2005, el sistema de transporte denominado Metrobús, mismo que representa un transporte moderno, limpio, eficiente y de vanguardia mundial.

c) Que grandes núcleos de población ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de México, como Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli y Ecatepec, requieren de la movilización de un número cada vez mayor de usuarios a diferentes puntos de la Ciudad de México.

d) Que con base en lo ya mencionado y ampliando en sólo cinco kilómetros el actual circuito del Metrobús, se podría apoyar la movilización de miles de usuarios de estos municipios, estableciéndose dos nuevas estaciones en Ecatepec de Morelos y Tlalnepantla de Baz, respectivamente.

e) Que derivado de los grandes beneficios que traería consigo ampliar la cobertura del Metrobús el diputado proponente considera la conveniencia de exhortar a los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, para que suscriban un convenio de participación y coordinación de acciones en materia de transporte masivo, a fin de ampliar el Sistema Metrobús del Distrito Federal al estado de México estableciendo dos nuevas estaciones en los municipios de Tlalnepantla y Ecatepec.

Con fecha 7 de febrero de 2007, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos emitió el acuerdo que establece los lineamientos del programa de resolución de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y pendientes de aprobación que a la letra dice:

“a) Que el Presidente de la Mesa Directiva, que también integra con ese carácter la Conferencia, modifique todos los turnos de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura a efecto de que todas aquéllas que hayan sido objeto de turno plural o de comisiones unidas, se restrinja el turno a la comisión mencionada en primer lugar, a efecto de simplificar el proceso de análisis, discusión y aprobación de los dictámenes que correspondan.”

II. Consideraciones

Primera. Con base en lo determinado por el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos antes citado, la Comisión de Distrito Federal se constituyó como única comisión dictaminadora del presente asunto legislativo por ser la primera a la que le fue turnado.

Segunda. La Comisión del Distrito Federal considera que es de analizarse la posibilidad de que el circuito del Metrobús sea ampliado a los municipios de Tlalnepantla y Ecatepec, ya que además de beneficiar a los usuarios que se trasladan a la terminal Indios Verdes de Metrobús y Metro desde el estado de México, podría contribuir a descongestionar la zona de paraderos de combis y microbuses de estas terminales, mejorando la vialidad, la seguridad y disminuyendo la contaminación en la zona.

Tercera. En razón a lo mencionado, la Comisión de Distrito Federal estima procedente que los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México consideren analizar la propuesta de ampliación del recorrido del Metrobús presentada a través de esta proposición con punto de acuerdo.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se solicita atentamente a los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal, analizar la posibilidad de ampliar la cobertura del Metrobús a los municipios de Tlalnepantla y Ecatepec en el estado de México.

Segundo. Comuníquese a la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad para los efectos conducentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 14 de febrero de 2008.— Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Comisión de Distrito Federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

La Comisión del Distrito Federal, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Claudia Lilia Cruz Santiago, Christian Martín Lujano Nicolás, Victorio Montalvo Rojas, Valentina Valia Batres Guadarrama, Gabriela González Martínez, Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez, Lourdes Quiñones Canales, Rosaura Deneigre Vaught Ramírez, Guadalupe Flores Salazar, Dora Alicia Martínez Valero, Raúl Cervantes Andrade, Eduardo Sánchez Hernández, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, María Elena Torres Baltasar, Édgar Olvera Higuera (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha registrado ningún orador, por lo que se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a las zonas de barrancas en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón

Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Distrito Federal, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 28 de febrero de 2005, el diputado Víctor Suárez Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó la **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Álvaro Obregón, mantengan el uso de suelo como área verde en la barranca de Tarango y suspendan cualquier autorización de cambio de uso de suelo con fines inmobiliarios**. Asimismo, el 25 de enero de 2006, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a tomar las medidas necesarias para detener en forma inmediata las invasiones a las barrancas de las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón**. Finalmente, el 22 de noviembre de 2007 la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó la **proposición con punto de acuerdo relativo a las barrancas localizadas en el Distrito Federal**.

2. En las mismas fechas mencionadas, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados instruyó para que se turnasen a la Comisión de Distrito Federal de la LIX y LX Legislaturas, las proposiciones con punto de acuerdo en comento para su análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes.

3. Las dos proposiciones con punto de acuerdo turnadas en la LIX Legislatura, al quedar sin ser resueltas al término de ésta, se incorporaron a los pendientes legislativos entregados a esta Comisión en la LX Legislatura.

4. La proposición con punto de acuerdo relativa a solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Álvaro Obregón, mantener el uso de suelo como área verde en la barranca de Tarango y suspender cualquier autorización de cambio de uso de suelo con fines inmobiliarios, se sustenta en los siguientes argumentos:

a) Que la barranca de Tarango representa, conjuntamente con el resto de las barrancas de la delegación Álvaro Obregón, una zona de gran relevancia ambiental por constituir un sistema de control y manejo de escurrimientos pluviales y aguas fluviales, que

posibilitan una importante fuente de recargas del acuífero para la cuenca del valle de México.

b) Que desde tiempos prehispánicos, estas zonas han sido fuente de arenas y gravas de origen volcánico, útiles para la construcción, mismos que al paso del tiempo han sido agotados, propiciando la destrucción de la zona, principalmente por la deforestación y excavación de minas.

c) Que la ocupación de las barrancas por asentamientos humanos, en su mayoría irregulares, han acelerado su destrucción y han agravado la condición de zona de muy alto riesgo para los asentamientos humanos.

d) Que bajo el contexto mencionado en los incisos anteriores, resulta preocupante que se pudiese autorizar algún proyecto inmobiliario como el mencionado en la proposición objeto de este dictamen, relativo a la construcción de 4 mil viviendas a cargo de la empresa Grupo Lomas, lo cual a decir de habitantes de las colonias Las Águilas, Bosques de Tarango, San Bartolo Ameyalco, Lomas Axomiatla y Villa Verdún, implicaría un grave problema ambiental y urbano para la zona.

e) Que por las razones expuestas, el diputado Suárez Carrera propone se solicite a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Álvaro Obregón, mantener el uso de suelo de área verde en la barranca de Tarango, por el alto riesgo ambiental y urbano que implicaría no hacerlo. Asimismo, solicita a las autoridades delegacionales en Álvaro Obregón presentar a los vecinos de las colonias mencionadas en el inciso anterior, el programa delegacional recientemente elaborado así como el proyecto de la empresa Grupo Lomas junto con los permisos correspondientes, todo ello para que se consulte plenamente cualquier autorización de cambio de uso de suelo.

5. La proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar al Gobierno del Distrito Federal a tomar las medidas necesarias para detener en forma inmediata las invasiones a las barrancas de las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón, se sustenta en los siguientes argumentos:

a) Que el suelo de conservación del Distrito Federal ha sido gravemente afectado por la ocupación de asentamientos humanos regulares e irregulares.

b) Que en el Distrito Federal, en 2005, se regularizaron 252 hectáreas en suelo de conservación y que siguen ocupadas más de 2 mil 494.

c) Que tolerar esta situación genera un grave desequilibrio ambiental para la Ciudad de México y hace cómplice al Gobierno del Distrito Federal de estas afectaciones.

d) Que el daño ecológico causado a las barrancas y ríos de las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa pone en evidencia lo mencionado en los incisos anteriores.

e) Que basta con recorrer el área para comprobar a simple vista que las zonas de conservación constituidas por las barrancas en las delegaciones mencionadas en el inciso anterior, están afectadas por basura, aguas negras y asentamientos irregulares.

f) Que en el caso de la delegación Cuajimalpa sobresale lo sucedido en la barranca de El Ocote, en la cual la empresa Grupo Inmobiliario Promotor México arrasó diversos tipos de árboles y cactáceas; también, en la barranca La Providencia se construyó el conjunto habitacional residencial conocido como El Servilletero, que ha afectado gravemente a la zona; por último, en la barranca La Diferencia, se continúa construyendo irregularmente y sin respetar el uso de suelo determinado como área verde, vendiendo lotes en el centro de la barranca a un costo de entre 20 mil y 50 mil pesos, según información de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

g) Que los hechos comentados en los incisos anteriores, entre otros, propiciaron que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitiera una recomendación, para la cual solicitó información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, misma que nunca se cumplimentó.

h) Que derivado de los hechos descritos se presupone la violación de la Ley de Desarrollo Urbano, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley Ambiental, todos del Distrito Federal.

Asimismo, se presupone la incursión en responsabilidades por parte de las autoridades delegacionales de Cuajimalpa, dada la omisión y complacencia mostrada ante los hechos aquí descritos.

i) Que las barrancas situadas en la delegación Álvaro Obregón se encuentran en similar situación que lo descrito sobre la delegación Cuajimalpa. Por ejemplo, en la barranca La Morena, se descargan miles de metros cúbicos de tepetate para rellenar y poder construir vivienda y sobre el margen derecho del río Tacubaya se ha consolidado un enorme asentamiento irregular que descarga sus aguas negras directamente hacia ese afluente.

j) Que por todo lo mencionado, se debe exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia detenga las invasiones a las barrancas en las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón, así como a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y a los jefes delegacionales de ambas demarcaciones territoriales para actuar de inmediato y coordinadamente para recuperar las zonas invadidas.

6. La proposición con punto de acuerdo relativa a las barrancas localizadas en el Distrito Federal, se sustenta en los siguientes argumentos:

a) Que aunque en los últimos años se han llevado a cabo acciones para impedir la ocupación de suelo en la periferia del Distrito Federal, éstas no han sido suficientes para impedir la ocupación en suelos no aptos para la localización de asentamientos humanos, tales como las barrancas, entre otros.

b) Que las barrancas son vitales para la conservación del equilibrio ecológico de la Ciudad de México por los diversos servicios ambientales que proporcionan, como la regulación del clima, la captación de agua pluvial y el amortiguamiento de la contaminación al ambiente.

c) Que actualmente las barrancas en la Ciudad de México están siendo afectadas por depósitos de basura, descargas de aguas residuales, y proliferación de asentamientos irregulares, entre otros.

d) Que aunque hay una diversidad de ordenamientos jurídicos que regulan diversos aspectos relativos a la

problemática vivida en las barrancas, estos no son suficientes para normar acciones integrales que vinculen los aspectos urbanos, ambientales, sociales y económicos.

e) Que en el Distrito Federal existen 99 sistemas de barrancas en 15 microcuencas, las cuales están relacionadas entre sí y cualquier afectación sufrida en alguna de ellas afectará al sistema completo, con las consecuencias ambientales que ello implica;

f) Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal realizó, en 1998, un estudio de caracterización y diagnóstico de asentamientos humanos ubicados en las barrancas del Distrito Federal, en el cual se determinó que en 74 de ellas existían asentamientos irregulares o actividades antropógenas que repercutían directamente sobre el funcionamiento del ecosistema de la región, poniendo en peligro a la población misma allí asentada.

g) Que, considerando las razones antes expresadas, existe un vacío de autoridad para sancionar las actividades irregulares llevadas a cabo en las barrancas, así como para restaurar o compensar los daños que se ocasionan a las mismas.

h) Que, considerando la importancia ambiental, social y cultural de las barrancas, es necesario que las autoridades del Distrito Federal lleven a cabo un programa de rescate de las mismas que garantice su conservación y aprovechamiento sustentable.

i) Que, por lo expuesto en los incisos anteriores, se debe exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a cumplir con las recomendaciones hechas al respecto por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y, para que realice un estudio para precisar las características biológicas, ecológicas, sociales y económicas de las barrancas, así como una zonificación específica para usos y restricciones.

II. Consideraciones

Primera. Esta comisión considera como un tema de crucial importancia la preservación de las zonas con valor ambiental, especialmente todas aquellas catalogadas en el programa general, programas delegacionales y programas parciales de desarrollo urbano en el Distrito Federal.

Segunda. Los integrantes de esta comisión comparten las preocupaciones expresadas por los diputados proponentes en el sentido de mantener un respeto irrestricto a la zonificación y usos de suelo establecidos por los planes y programas de desarrollo urbano del Distrito Federal.

Tercera. Asimismo, esta comisión comparte la preocupación por la aplicación plena de lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones, la Ley Ambiental y cualquier otro ordenamiento aplicable en el Distrito Federal que regule tanto la ocupación como el aprovechamiento del territorio en la entidad, determine los mecanismos a través de los cuales se deberán conservar, mitigar y remediar áreas dañadas por acciones antropógenas y establezca los lineamientos para llevar a cabo posibles modificaciones a las zonificaciones y usos de suelo determinados por los planes, programas y demás normatividad aplicable.

Cuarta. No obstante dichas coincidencias y la gravedad de los hechos narrados por los autores de las proposiciones materia del presente dictamen, no se menciona en éstas el sustento documental, ni las fuentes específicas, es decir, si los datos mencionados se obtuvieron de denuncia, investigación, resolución, informe, auditoría, inspección, verificación o peritaje, entre otros, en los que se apoyan las solicitudes de exhorto al Gobierno del Distrito Federal planteadas, lo cual se vuelve especialmente trascendente tratándose de hechos presumiblemente ilícitos.

Quinta. Por ello, con el fin de obtener información fehaciente sobre las preocupaciones de los diputados proponentes y siendo consecuentes con nuestra amplia convicción por contribuir a conservar la estabilidad ambiental y urbana en el Distrito Federal, y en particular en las zonas más vulnerables de las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón, esta comisión determina que es indispensable reunir los elementos que le permitan discernir la intervención que amerite la situación existente en la zona de barrancas de Cuajimalpa y Álvaro Obregón.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se solicita atentamente a los jefes delegacionales de Cuajimalpa y Álvaro Obregón, proporcionen a esta comisión la información siguiente:

a) Relación de licencias de uso de suelo y construcción otorgadas en las zonas de barrancas, en las últimas dos administraciones.

b) Diagnóstico y situación jurídica de las construcciones de particulares y de los asentamientos humanos ubicados en las áreas catalogadas como áreas verdes de valor ambiental, bosques, barrancas y zonas verdes y suelo de conservación en cualquiera de sus modalidades.

c) Acciones realizadas para impedir la ocupación irregular de la zona de barrancas, recuperar el área ilícitamente ocupada y mitigar de los efectos nocivos generados.

Segundo. Se solicita atentamente al procurador ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal proporcione a esta comisión la información siguiente:

a) La relación de denuncias de ocupación irregular en las zonas de barrancas en el Distrito Federal, particularmente en las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón en las últimas dos administraciones.

b) Las recomendaciones emitidas a cualquier autoridad del Gobierno del Distrito Federal en las dos últimas administraciones respecto de actos u omisiones derivadas de las denuncias señaladas en el inciso anterior.

Tercero. Se solicita atentamente a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal proporcione a esta comisión las recomendaciones realizadas a cualquier autoridad de esta entidad, relacionadas con denuncias presentadas por violaciones al uso de suelo y ocupación irregular en las zonas de barrancas en las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón en las últimas dos administraciones y las recomendaciones que de éstas se hubieran derivado.

Cuarto. Se solicita atentamente al secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal que informe a esta comisión:

a) Si existe algún programa de recuperación, mitigación y remediación de barrancas;

b) Si existe algún estudio para precisar las características biológicas, ecológicas, sociales y económicas de las barrancas, y

c) Si existe alguna zonificación específica que determine usos y restricciones, que prohíban la invasión de barrancas y protejan su entorno ecológico.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Suscriben este dictamen los integrantes de la Comisión de Distrito Federal, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Claudia Lilia Cruz Santiago, Christian Martín Lujano Nicolás, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Valentina Valia Batres Guadarrama, María Elena Torres Baltazar, María Gabriela González Martínez, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez, Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez, Dora Alicia Martínez Valero, Raúl Cervantes Andrade, Eduardo Sánchez Hernández, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, Édgar Olvera Higuera (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha inscrito ningún orador. Se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

ESTADOS DE TABASCO Y CHIAPAS

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo relativos a la labor que realizan las Fuerzas Armadas Mexicanas en Tabasco y Chiapas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los párrafos 1, 2 fracción VII y 3 del artículo 39; párrafo 6 incisos e), f) y párrafo 7 del artículo 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 65, 66, 87, 88, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a consideración de esta soberanía el presente proyecto de dictamen bajo los siguientes

Antecedentes

En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el diputado Emilio Gamboa Patrón presentó –y suscrita por el diputado Juan Manuel Parás González, ambos del Grupo Parlamentario del PRI– proposición con punto de acuerdo relativo a la labor que realizan las Fuerzas Armadas de México en los estados de Tabasco y Chiapas.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional”.

Valoración del punto de acuerdo

En su exposición de motivos, el texto del punto de acuerdo establece:

- Que en las circunstancias más adversas y difíciles para la república, los ciudadanos hemos encontrado, en las Fuerzas Armadas, el respaldo leal y absoluto a las instituciones.
- Que el Ejército y la Armada de México han desempeñado con gallardía sus delicadas atribuciones y responsabilidades que les confiere la Constitución.
- Que la opinión pública expresa reiteradamente su confianza en una de las instituciones de mayor prestigio a nivel nacional, las Fuerzas Armadas.
- Que gran parte de los mexicanos ve en el Ejército y la Armada de México, a las instituciones que salvaguardan la tranquilidad, la seguridad pública y la paz social que México exige.

Consideraciones

En las Fuerzas Armadas son una institución constitucional de carácter permanente, en la que se deposita la seguridad y libertad de los pueblos, y cuando estas desempeñan correctamente su función, contribuyen al establecimiento de la paz y el desarrollo de las naciones.

Las Fuerzas Armadas se constituyen como un mecanismo de defensa de la soberanía e integridad territorial, lo cual es una tarea de gran trascendencia, de orgullo para quienes forman parte de estas, y jamás un asunto menor.

Es un hecho que los desastres naturales se van sucediendo con mayor frecuencia y gravedad alrededor de todo el mundo, y México no es la excepción a este fenómeno. Ante ello, el papel de las Fuerzas Armadas tiene como fin, el prestar la ayuda necesaria a quien lo necesite, y evitar con ello la desgracia humana. Así, las Fuerzas Armadas al momento de actuar no diferencian credos, género o preferencia política; la institución en una acción neutral, por el contexto que nos ocupa, vela por los mexicanos, por México.

Ante un desastre natural, la solidaridad de la raza humana es fundamental, ya que la capacidad destructiva del primero es, en la mayoría de las ocasiones, impredecible. Lo prioritario es entonces, mantener el orden, la seguridad, y la protección de la dignidad y las vidas humanas.

Una de las funciones más importantes de las Fuerzas Armadas es avalar el respeto a las garantías constitucionales de los habitantes de un país, por consiguiente, la ayuda humanitaria implica respetar el derecho a la vida, que es el más básico de los derechos humanos. Por lo que las Fuerzas Armadas estarán para auxiliar al pueblo de México, en donde sean necesarias, independientemente del lugar o de la hora que se les requiera.

Por consiguiente, las acciones de las Fuerzas Armadas no surgen, únicamente del convencimiento de que tal ayuda es obligatoria, sólo porque así lo establece una norma jurídica, sino porque, tanto damnificados (el pueblo) como benefactores (Ejército, Fuerza Aérea y Marina) son por igual miembros de la raza humana.

Sin duda, las Fuerzas Armadas del país son conscientes que la ayuda humanitaria debe ser inmediata, sostenida y así corresponder a necesidades reales de las poblaciones afectadas, para así, favorecer y no obstruir la reconstrucción de las mismas.

Un desastre natural altera el ritmo normal de vida de sus habitantes, por lo que las Fuerzas Armadas fijan su atención en el hecho concreto, sin que se dé lugar a distinciones por la fecha u hora en que ha ocurrido la desgracia ó el sitio geográfico afectado, la discriminación no es aceptable ante la catástrofe y la tragedia humana.

Para las Fuerzas Armadas, la ayuda humanitaria por causa de desastres naturales tiene un sentido netamente social y moral que es aceptado y compartido ampliamente a través del tiempo y entre las distintas naciones, por lo que tal ayuda jamás debe ser suministrada o denegada, en función de

objetivos políticos. La asistencia humanitaria en casos de desastre debe tener como objetivo único y último de tal acción, el salvar vidas con rapidez, eficacia y sin discriminación alguna.

Los desastres naturales, como los ocurridos en Tabasco y Chiapas dejan a su paso muerte, angustia y desesperación, y solo asegurando cubrir las necesidades prioritarias de las víctimas de los mismos, es como puede darse lugar a la supervivencia de las mismas, y es precisamente a esto a lo que las Fuerzas Armadas se abocan ante tales escenarios.

Los miembros de las Fuerzas Armadas sacrifican su propia integridad física al realizar sus distintas misiones, con el único fin de servir a sus conciudadanos, y responder al llamado de auxilio de la población civil en casos de desastre de manera inmediata, no sólo por obligación, sino por convicción.

Las desgracias unen más a las personas, esto es un hecho que los tres niveles de gobierno deben tener presente ante un desastre natural, ya que toda acción que politice la desgracia humana, siempre será un acto procaz.

El cumplimiento del deber es en la mayoría de los casos: áspero, sinuoso e implica sacrificios, por otro lado, la disciplina militar se basa en la obediencia, el honor, la justicia y la moral, y ambos: el deber y la disciplina, subordinados al respeto a la dignidad humana y la observancia de las leyes y reglamentos, son los dos pilares donde se asienta el quehacer diario de las Fuerzas Armadas.

De igual manera, para las Fuerzas Armadas, velar por la defensa de los derechos humanos es un asunto de suma importancia, por ser estas garantes de la seguridad nacional y la integridad territorial.

No olvidemos que las Fuerzas Armadas están formadas por la raíz misma de la nación, estas, no hay duda, son el pueblo; por lo que la institución ha respondido con creces en los grandes momentos que han definido el rumbo nacional.

Los miembros de las Fuerzas Armadas han demostrado y seguirán demostrando una verdadera vocación castrense, reafirmando día a día su lealtad a la patria, lealtad atemporal, a pesar de las dificultades y riesgos que conlleva su profesión.

El alto espíritu de entrega, la permanente vocación de servicio y la probada capacidad de sacrificio de las Fuerzas

Armadas, merecen el más pleno agradecimiento de la sociedad a la que sirven.

Si bien el nuevo contexto nacional requiere de adecuaciones a las leyes, a consecuencia de las nuevas circunstancias sociales, económicas y políticas que imperan en el país, estamos ciertos que las Fuerzas Armadas estarán siempre para fortalecer el estado de derecho en México.

Las Fuerzas Armadas desempeñan el papel que las condiciones del momento demanden de ellas, aun en actividades cuyas funciones normalmente sean desempeñadas por civiles. La distinción entre la acción humanitaria, de seguridad pública o militar, por parte de la institución, la determina la autoridad civil, y se actúa en consecuencia. Por consiguiente, las Fuerzas Armadas continuaran realizando las acciones que sean necesarias, ya que su función de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación, así se lo demanda.

Las Fuerzas Armadas evalúan su capacidad de asumir funciones y tareas civiles, mediante un enfoque integrado de la gestión de conflictos, con el fin de fortalecer al Estado.

Así entonces, las Fuerzas Armadas continuarán trabajando en un estrecho e imprescindible contacto con las autoridades civiles, por medio de un enfoque integrado intergubernamental que abarque los tres órdenes de gobierno, ya que los asuntos de Estado implican necesariamente corresponsabilidades. Las Fuerzas Armadas no sólo comprenden, son conscientes y respetan las nociones de complementariedad y de distinción que enmarcan su actuar institucional, sino que se adaptan para hacer frente a los desafíos que el Estado les demande.

Debemos ser conscientes de que si bien, hoy día en el país, las Fuerzas Armadas asumen tareas normalmente realizadas por las autoridades civiles, ello obedece a lo dispuesto en el marco jurídico castrense, y no a una decisión unilateral.

Consideramos que no se deben aminorar los empeños por enaltecer el honor de las Fuerzas Armadas, y fortalecerlas como dependencias federales, ya que el prestigio que tienen ante la sociedad, de servir a ésta sin limitaciones en los momentos más desafortunados debe prevalecer. Ayer fueron desafortunadamente los estados de Tabasco y Chiapas quienes requirieron de la ayuda de las Fuerzas Armadas, pero téngase la seguridad de que el día de mañana quien lo requiera, cuenta con las Fuerzas Armadas.

Por todo lo anteriormente expresado, la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, tiene a bien extender el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales, y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república.

Con base en lo anteriormente expuesto en las consideraciones del presente proyecto de dictamen, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, se permite establecer el siguiente

Acuerdo

Primero. Es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo por el que se extiende el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República, así como por el auxilio prestado a la población civil que ha sido afectada por fenómenos naturales en los últimos meses, y recientemente en Tabasco y Chiapas.

Segundo. Se exhorta a los tres órdenes de gobierno de las 31 entidades de la federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república.

Túrnese al archivo como un asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero del 2008.

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Marco Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís, Javier González Garza, César Flores Maldonado, Celso David Pulido Santiago, Raúl Ríos Gamboa (rúbrica), David Sánchez Camacho, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda, Andrés Carballo Bustamante (rúbrica),

Lilia Guadalupe Merodio Reza, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

Diputado David Mendoza, ¿tiene preparada ya la modificación? No la podemos someter a votación si no nos la presenta por escrito.

DISTRITO FEDERAL

El diputado David Mendoza Arellano (desde la curul): Señora Presidenta, la retiro.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: La retira. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo con la modificación aprobada por esta asamblea al punto de acuerdo de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública para exhortar a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a que revisen, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones para prevenir, investigar, combatir y sancionar los delitos cometidos en contra de mujeres y niñas, que presentó la diputada Maricela Contreras.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo de los dictámenes a que se dieron lectura, con la modificación presentada por la diputada Maricela Contreras y que fue aprobada en votación económica por esta asamblea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, Mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

LEY DE VIVIENDA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta Presidencia recibió del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Sergio Augusto López Ramírez, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en los artículos 4; 71, fracción II; 72; 73, fracciones XXIX-D y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto con base a la siguiente:

Exposición de Motivos

La escasez de agua potable es un problema cada vez mayor en México; por mencionar algunos datos, el 94% de los ríos y lagos están contaminados, 102 acuíferos están sobre-explotados, 11 millones de habitantes carecen de agua potable y 15 por ciento de la población no tiene servicios de saneamiento¹.

Esta problemática tiene mayor impacto en las zonas rurales, pero su origen principal está en las ciudades, donde ocurren las mayores fugas, desperdicio y uso irresponsable del agua. Las fugas en la red de suministro y tuberías domiciliarias son un problema complejo de abordar; su control depende de los gobiernos locales y de los propietarios de viviendas.

Por otro lado, el uso desmedido de agua en las viviendas es un problema más sencillo de controlar, ya que las fuentes de desperdicio están bien localizadas: se calcula que del total de agua que se utiliza en las viviendas urbanas, el 40 por ciento es para los inodoros, 30 por ciento para regaderas, 20 por ciento para lavadoras de ropa y hasta 10 por ciento para fregaderos y lavabos². En todos ellos se pueden implementar dispositivos ahorradores de agua, como llaves,

regaderas y tanques de inodoro cuyo mecanismo controla mejor el flujo y evita el desperdicio.

El uso de estos dispositivos en las viviendas urbanas ya existentes puede impulsarse mediante campañas informativas y puede lograr un impacto positivo en el ahorro de agua; sin embargo, el mejor momento para colocarlos es durante su construcción. El uso generalizado de dispositivos ahorradores de agua en todas las nuevas construcciones generaría un gran ahorro de agua en las zonas urbanas y ayudaría a mitigar la actual escasez del líquido.

Con el objetivo de facilitar la identificación de dispositivos ahorradores de agua, la Comisión Nacional del Agua ha establecido desde 1995 varias Normas Oficiales Mexicanas, señaladas a continuación:

Norma Oficial Mexicana NOM-002-CNA-1995. Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable. Especificaciones y métodos de prueba.

Establece las especificaciones y métodos de prueba que debe cumplir la toma domiciliaria para el abastecimiento de agua potable, con el fin de preservar el recurso hidráulico, sin alterar sus propiedades fisicoquímicas. Es de observancia obligatoria para los responsables de la fabricación y prueba de los elementos que integran la toma domiciliaria, de origen nacional y extranjero que se comercialicen dentro del territorio nacional, así como del proyecto e instalación de dichos elementos.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-CNA-1996. Fluxómetros. Especificaciones y métodos de prueba.

Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los fluxómetros para tazas de inodoros y mingitorios con el fin de asegurar el ahorro de agua en su uso y funcionamiento hidráulico. Es aplicable a fluxómetros de diferentes materiales de manufactura nacional y extranjera que se comercialicen dentro del territorio nacional. Corresponde a los fabricantes y proveedores de los mismos el cumplimiento de la presente Norma.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-CNA-1998. Regaderas empleadas en el aseo corporal. Especificaciones y métodos de prueba

Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las regaderas empleadas en el aseo cor-

poral, con el fin de asegurar el ahorro de agua. Es aplicable a todos los tipos de regaderas existentes en el mercado de fabricación nacional e importación. Esta norma no considera el comportamiento de la regadera eléctrica, en relación con el calentamiento del agua.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-CNA-2001. Inodoros para uso sanitario. Especificaciones y métodos de prueba.

Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los inodoros, con el fin de asegurar el ahorro de agua en su uso y funcionamiento hidráulico. Es aplicable a los inodoros de fabricación nacional y a los de importación. Se excluyen las tapas, asientos y partes que no intervengan en su funcionamiento hidráulico, así como las letrinas, sanitarios para vehículos, sanitarios entrenadores y sanitarios que no usen agua. Corresponde a los fabricantes e importadores de los mismos el cumplimiento de la presente Norma.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-CNA-2000. Válvula de admisión y válvula de descarga para tanque de inodoro. Especificaciones y métodos de prueba.

Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las válvulas de admisión, las válvulas de descarga y elementos de operación y/o sello que se instalan en los tanques de inodoros, con el fin de asegurar el consumo eficiente del agua. Es aplicable a las válvulas de admisión y válvulas de descarga que se instalan en los tanques de los inodoros, de fabricación nacional y de importación que se comercialicen en territorio nacional.

Uno de los países que cuenta con legislación avanzada en materia de ahorro de agua es Estados Unidos, que en 2005 promulgó el Acta de Política Energética³, conteniendo la Ley Nacional de Eficiencia en los Productos de Fontanería, cuyo objetivo principal es lograr ahorros considerables de agua, estables y previsibles en el tiempo, a partir de la instalación de dispositivos ahorradores en todas las obras de nueva planta y en las que sean objeto de reforma.

En México, la Ley de Vivienda contiene actualmente tres artículos que hacen referencia a las NOM y medidas para el uso eficiente de agua, aplicables en la construcción de nuevas viviendas:

Artículo 19. Corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda:

I a XIV. ...

XV. Promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la vivienda cumpla con las normas oficiales mexicanas correspondientes, de conformidad a la ley de la materia;

XVI a XXIV. ...

Artículo 81. El Gobierno Federal fomentará la utilización de insumos básicos para la construcción de vivienda, que cumplan con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas.

Artículo 83. La Comisión promoverá el uso de materiales y productos que contribuyan a evitar efluentes y emisiones que deterioren el medio ambiente, así como aquellos que propicien ahorro de energía, uso eficiente de agua, un ambiente más confortable y saludable dentro de la vivienda de acuerdo con las características climáticas de la región.

Otra carencia detectada en la actual Ley de Vivienda, es que no se señala las instituciones responsables de vigilar el efectivo cumplimiento de las NOM aplicables en la construcción de vivienda, lo cual contribuye a que las compañías constructoras omitan su cumplimiento.

Con respecto a esta labor de vigilancia, el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, señala que las delegaciones son responsables de vigilar que las viviendas cumplan lo establecido en su manifestación de construcción:

Artículo 244. Una vez registrada la manifestación de construcción o expedida la licencia de construcción especial, la Delegación y en su caso la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ejercerá las funciones de vigilancia y verificación que correspondan, de conformidad con lo previsto en la Ley, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que es facultad de Semarnat, la vigilancia del cumplimiento de las NOM referentes a recursos naturales:

Artículo 32 Bis. A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a IV. ...

V. Vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca; y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes;

El objetivo principal de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) es el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del gobierno federal de conformidad con la Ley de Vivienda, Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables⁴. Por lo tanto, la Conavi no está explícitamente obligada a participar en la vigilancia del cumplimiento de las NOM aplicables a la vivienda; sin embargo, la Conavi también tiene como objetivo “busca garantizar el acceso a una vivienda digna a las familias mexicanas y contribuir al desarrollo social y económico del país”; por lo tanto, debe ser participe en lo posible, de procurar el cumplimiento de las NOM, para impulsar un desarrollo adecuado y sustentable de las viviendas mexicanas.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista considera que las disposiciones de la Ley de Vivienda, anteriormente revisadas, no son suficientes para mitigar el desperdicio de agua en zonas urbanas; es decir, no es suficiente con promover el uso de dispositivos ahorradores de agua, sino que es necesario impulsar una vigilancia más estricta a nivel nacional, con la participación activa de la Conavi. Asimismo, es necesario aplicar esta disposición a todas las construcciones nuevas o en reforma, para lograr un ahorro significativo de agua en todo el país.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía sometemos a la consideración de este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

Artículo Único. Se reforma la Ley de Vivienda en sus artículos 19, fracción XV; 81 y 83, para quedar como sigue:

Artículo 19. Corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda:

I a XIV. ...

XV. Promover **y participar en la verificación**, en coordinación con las demás autoridades **estatales y municipales** competentes, que la vivienda cumpla con las normas oficiales mexicanas correspondientes, de conformidad a la ley de la materia;

XVI a XXIV. ...

Artículo 81. El gobierno federal fomentará la utilización de insumos básicos para la construcción de vivienda, que cumplan con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas. **Las autoridades estatales y municipales verificarán que los insumos utilizados cumplan con dichas normas.**

Artículo 83. La Comisión promoverá **y participará en la verificación, en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, que todas las viviendas nuevas o en proceso de reforma**, cumplan con el uso de materiales y productos que contribuyan a evitar efluentes y emisiones que deterioren el medio ambiente, así como aquellos que propicien ahorro de energía, uso eficiente de agua, un ambiente más confortable y saludable dentro de la vivienda de acuerdo con las características climáticas de la región **y con las normas oficiales mexicanas aplicables a dichos materiales.**

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

Notas:

1 LEÓN, Fabrizio (editor). Agua, emergencia en puerta. La Jornada, edición especial. 2006.

2 ARREGUÍN-CORTÉS, Felipe. Normas Oficiales Mexicanas en materia de equipos domésticos de consumo de agua. 1º Seminario Nacional de Uso Eficiente de Energía y Agua en Organismos Operadores de Agua y Saneamiento. Boca del Río, Veracruz, 2003.

www.waterymex.org/contenidos/pdf/CNA%20Presentaci%F3n%20NOM.pdf

3 Energy Policy Act of 2005. USA. www.doi.gov/iepa/EnergyPolicyActof2005.pdf

4 Página web de la Comisión Nacional de Vivienda www.conavi.gob.mx

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil ocho.— Diputado Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Vivienda.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que adiciona el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos: Con su permiso, señora Presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 2 al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos prevé la constitución de comisiones especiales en la Cámara de Diputados.

Este tipo de comisiones especiales por las tareas que desempeñan la mayoría de estas de investigación, requieren la participación de órganos gubernamentales para hacerse llegar de esta información, sin embargo en diversas ocasiones estas autoridades niegan la información por encontrarse catalogada como reservada o confidencial, con lo que imposibilita la función de estos órganos legislativos.

Es por esto que se propone mediante esta iniciativa que las comisiones especiales tengan acceso a la información gubernamental que soliciten incluida la que está clasificada como reservada, y para mayor claridad se transcriben los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“**Artículo 13.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

- I. Comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional;
- II. Menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano;
- III. Dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país;
- IV. Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o
- V. Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado.

Artículo 14. También se considerará como información reservada:

I. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial;

II. Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal;

III. Las averiguaciones previas;

IV. Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;

V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva, o

VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.

Cuando concluya el periodo de reserva o las causas que hayan dado origen a la reserva de la información a que se refieren las fracciones III y IV de este Artículo, dicha información podrá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad...”

Así pues con esta reforma se podrá tener acceso a información protegida por el secreto bancario, fiduciario, fiscal, procesal, de seguridad nacional y otras que muchas veces es necesaria para cumplir con el mandato del pleno de la Cámara de Diputados.

Del mismo modo se establece en la reforma planteada que aquellos diputados y personal que tenga acceso a este tipo de información deberá guardar la misma reserva con la que esta clasificada, y en caso de que esto no suceda se deberá sujetar a las sanciones que establecidas por la ley de la materia.

En suma, como ya quedó claramente explicado, consideramos que es importante que las comisiones especiales cuenten con la información adecuada para el cumplimiento del

objetivo para el cual fueron creadas, y estamos seguros que es con esta reforma como se podrá hacer llegar la información que necesitan estos órganos legislativos, por lo que, me permito someter a la consideración de este honorable pleno el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un numeral 2 al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se **adiciona** un numeral 2 al artículo 42 de la Ley Orgánica Del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 42.** ...

1. ...

2. Tratándose de los asuntos de estas comisiones las autoridades estarán obligadas a proporcionar la información que esta les solicite, tratándose de información reservada los miembros de la comisión y el personal adscrito a estas deberán guardar la misma reserva, conforme a las disposiciones aplicables.”

Transitorios

Único. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente del de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de marzo de 2008.— Diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Valencia de los Santos. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Se concede el uso de la tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. No se encuentra en el salón de sesiones. Se concede el uso de la tribuna al diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Esta Presidencia saluda a los universitarios de la Escuela de Negocios de la Universidad Contemporánea de Querétaro, Cudec, y al Centro de Capacitación Alas de América, que se encuentran con nosotros. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL DEL ESTADO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a continuar con el siguiente. Se concede el uso de la tribuna al diputado Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Con su permiso, señora Presidenta.

La libertad que cada ciudadano posee por su condición de persona, no sólo implica el compromiso del respeto hacia los demás ciudadanos, donde se inscriben los límites de su actuar, para no violentar los derechos ajenos, sino que también forja la convergencia de las libertades personales que enaltecen la dignidad del ser humano.

En este contexto, la función de la ley estará precisamente en evidenciar y defender el derecho a la libertad individual. Ahora bien, en nuestro país nadie puede ser privado de su libertad sin una orden escrita y fundada, emanada de la autoridad judicial competente, salvo caso de flagrancia o de un delito con inmediata comunicación al juez.

Asimismo, toda persona debe ser informada del motivo de su detención en el acto. Así como también de los derechos que le asisten, prohibiéndose las declaraciones de detenidos ante la autoridad policial y por ningún motivo puede ser privada de comunicarse inmediatamente con quien considere conveniente.

Lamentablemente, en nuestro país las autoridades encargadas de la procuración y administración de la justicia, en la mayoría de los casos, transgreden ese derecho de libertad provocando detenciones fuera de los casos constitucional y legalmente permitidos.

Dichas detenciones arbitrarias violan no solamente el artículo 16 constitucional por cuanto que se ubican fuera de

cualquier supuesto normativo para privar de la libertad a una persona, sino que también el artículo 11 de la propia Carta Magna que prevé la libertad de tránsito.

Las detenciones arbitrarias constituyen una práctica común de los agentes de la policía ministerial y de los elementos que integran los diversos cuerpos policíacos.

Cabe señalar que el tema a discusión no es la detención arbitraria o las revisiones que efectúen los cuerpos policíacos, sino la vulneración de los derechos de los ciudadanos que se consuma se da la detención sin fundamento legal.

Como ejemplo, tenemos los datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en donde una de cada 10 detenciones realizadas por las autoridades es arbitraria. Asimismo, de las personas detenidas, 71 por ciento no tuvo asistencia de abogado mientras estuvo privado de su libertad ante el Ministerio Público. Del 30 por ciento que sí tuvo su asistencia de abogado, la gran mayoría (70 por ciento) no pudo hablar con él a solas.

Ante el juez que conoció de la acusación en su contra, el 60 por ciento de los detenidos no fueron informados de que tenían derecho a no declarar y, por último, el 80 por ciento de los detenidos nunca habló con el juez que lo condenó.

Asimismo, muchas de las veces hemos sido testigos cómo la detención preventiva es absolutamente denigrante por las condiciones miserables en que la misma se cumple. Nuestras cárceles no rehabilitan y quien no tiene alguna influencia económica o política, está expuesto a padecer lo imposible en los centros de reclusión por los abusos que las autoridades carcelarias y los reclusos poderosos imponen.

Sobra decir que muchos de los procesos por los cuales los inculcados han estado detenidos preventivamente, terminan con sentencias absolutorias.

Y es aquí donde debemos preguntarnos, compañeros legisladores, ¿qué sucede entonces con el tiempo que esas personas permanecieron privadas de la libertad? Al final del día la autoridad que violó los principios fundamentales como la libertad y la presunción de inocencia, no cuenta el daño físico y moral que ocasionaron a la persona y a su familia con sus actuaciones.

Por lo anterior se somete a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que marca, entre otras cosas, que a través de esta iniciativa pretende-

mos establecer la responsabilidad de las autoridades judiciales cuando el inculpado fuera exonerado, porque no cometió delito alguno, porque el hecho no existió o porque la conducta no se constituía en hecho punible.

Proyecto de decreto. Primero. Se adiciona un artículo 12 Bis a la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 12 Bis. El Estado indemnizará económicamente, siempre y cuando exista una resolución judicial absolutoria en la que se demuestre la presunción de inocencia a la persona que haya sido víctima de una detención indebida y que en consecuencia de esta acción se haya privado de su libertad durante un proceso judicial mayor a seis meses.

Lo anterior, independientemente de las responsabilidades penales, administrativas o civiles, a que se hiciera acreedora la autoridad responsable.

Segundo. Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, diciendo así:

IV. En caso de detención indebida...

En los términos del artículo 12 Bis...

a) En caso de indemnización por detención indebida, el Estado cubrirá el equivalente a 25 mil salarios mínimos por cada reclamante afectado.

b) Además de la indemnización prevista por el inciso anterior, el reclamante tendrá derecho a que se le reinstale en un trabajo equivalente al que tenía; o bien, a uno de acuerdo con su profesión, oficio o habilidad. Asimismo, la autoridad correspondiente hará manifestación pública en el o los medios de comunicación que así lo consideren, sobre la resolución que demuestre la inocencia del inculpado.

Señora Presidenta, solicito que el contenido de esta iniciativa se inserte íntegra en el Diario de los Debates.

Por su atención, compañeros, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 12 Bis y se adiciona una fracción IV al artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Exposición de Motivos

La libertad que cada ciudadano posee por su condición de persona, no sólo implica el compromiso del respeto hacia los demás ciudadanos, donde se inscribe los límites de su actuar para no violentar los derechos ajenos, sino que también, forja la convergencia de las libertades personales que enaltecen la dignidad de la ser humano. Y en este contexto la función de la ley estará precisamente en evidenciar y defender el derecho a la libertad individual.

Ahora bien, en el país nadie puede ser privado de su libertad sin una orden escrita y fundada emanada de autoridad judicial competente, salvo caso de flagrancia o de un delito con inmediata comunicación al juez. Asimismo, toda persona debe ser informada del motivo de su detención en el acto, así como también de los derechos que le asisten, prohibiéndose las declaraciones de detenidos ante la autoridad policial y por ningún motivo puede ser privado de comunicarse inmediatamente con quien considere conveniente.

Lamentablemente en el país las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia, en la mayoría de los casos, transgreden ese derecho de libertad provocando detenciones fuera de los casos constitucional y legalmente permitidos.

Dichas detenciones arbitrarias violan no solamente el artículo 16 constitucional por cuanto que se ubican fuera de cualquier supuesto normativo para privar de la libertad a una persona, sino también el artículo 11 de la propia carta magna que prevé la libertad de tránsito.

Las detenciones arbitrarias constituyen una práctica común de los agentes de la policía ministerial y de los elementos que integran los diversos cuerpos policíacos.

Cabe señalar que el tema a discusión no es la detención arbitraria o las revisiones que efectúen los cuerpos policíacos, sino la vulneración de los derechos de los ciudadanos que se consuma cuando se da la detención sin fundamento legal.

Como ejemplo tenemos los datos de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, en donde se expone que una de cada 10 detenciones realizadas por las autoridades es arbitraria. Asimismo, de las personas detenidas, el 71 por ciento no tuvo asistencia de abogado mientras estuvo privado de su libertad ante el Ministerio Público; del 30 por ciento que sí tuvo asistencia de abogado, la gran mayoría (70 por ciento) no pudo hablar con él a solas. Ante el juez que conoció de la acusación en su contra, el 60 por ciento de los detenidos no fueron informados de que tenían derecho a no declarar y, por último, el 80 por ciento de los detenidos nunca habló con el juez que lo condenó.

Ahora bien en este mismo contexto del principio de libertad podemos encontrar que los derechos de los ciudadanos están amenazados no sólo por las detenciones, sino también por las penas arbitrarias, la presunción de inocencia no sólo es una garantía de libertad y de verdad, sino también una garantía de seguridad, de esa seguridad específica ofrecida por el estado de derecho y que se expresa en la confianza de los ciudadanos en la justicia, y de la defensa que se ofrece a éstos frente al arbitrio punitivo.

La presunción de inocencia la podemos encontrar de manera implícita en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero, 19 párrafo primero, 21 párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desprendiéndose, por una parte, el principio del proceso legal que implica que al inculpado se le reconozca el derecho a su libertad, y que el Estado sólo podrá privarlo del mismo cuando, existan suficientes elementos incriminatorios, y seguido de un proceso penal en su contra en el que se respeten las formalidades esenciales del procedimiento.

La realidad de los hechos es porque el Estado inclina la balanza hacia la culpabilidad del inculpado y le priva de su libertad, con la simple excusa de que podría sustraerse de la acción de la justicia, dejando en duda el principio de que una persona es inocente hasta tanto se compruebe su culpabilidad.

Coincido que el Estado y las autoridades en la materia penal deben velar por el interés general de la población y por

la debida aplicación de la justicia. Sin embargo, la realidad nos indica que en la actualidad son muchos los que inocentemente purgan penas, a veces muy largas, bajo el pretexto que la detención preventiva es una medida precautoria en lo que se resuelve el proceso penal, que de acuerdo con la legislación no es ninguna sanción.

Asimismo, muchas de las veces hemos sido testigos como la detención preventiva es absolutamente denigrante por las condiciones miserables en que la misma se cumple. Las cárceles no rehabilitan y quien no tiene alguna influencia económica o política, está expuesto a padecer lo imposible en el centro de reclusión por los abusos que las autoridades carcelarias y los reclusos poderosos imponen.

Sobra decir que muchos de los procesos por los cuales los inculpados han estado detenidos preventivamente, terminan con sentencias absolutorias.

Es aquí donde debemos preguntarnos compañeros legisladores ¿Qué sucede entonces con el tiempo que esas personas permanecieron privadas de la libertad? Al final del día la autoridad que violó los principios fundamentales como la libertad y la presunción de inocencia, no cuenta el daño físico y moral que ocasionaron a la persona y a su familia con sus actuaciones.

Actualmente la impartición de justicia no puede seguir siendo aplicada, ni vista como un mecanismo para aumentar esas miles de historias injustas que, por el padecimiento que albergan sus víctimas, no pueden resarcirse con indemnizaciones materiales.

La intención de esta iniciativa no es ir en forma radical en contra de la detención preventiva si existe delito o circunstancias específicas que desde luego ameriten la aplicación de esta medida de aseguramiento. Lo que en realidad buscamos es que esta medida no siga siendo la regla general de las autoridades que aplican indiscriminadamente la justicia.

Es por ello que a través de esta iniciativa pretendemos establecer la responsabilidad del Estado y de las autoridades judiciales cuando el inculpado fuere exonerado porque no cometió delito, porque el hecho no existió, o porque la conducta no constituía hecho punible, otorgándole una indemnización económica y la reintegración a la sociedad. Asimismo, castigar las actuaciones del juez o magistrado aplicando un método de puntaje en contra de sus méritos para seguir haciendo carrera judicial.

El Estado debe de reconocer su incapacidad para lograr que los ciudadanos acudan al llamado de las autoridades cuando sea necesario; asimismo debe fortalecer los instrumentos con que cuentan sus agentes para rastrear a quienes deben comparecer a un proceso penal, mantenerlos dentro del país y poderlos aprehender una vez se dicte la sentencia que así lo ordene. Lo demás es atentar contra la libertad, uno de los derechos más importantes del ser humano, por el simple hecho de simplificarle la tarea a los órganos del Estado.

Por lo anterior se somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Primero. Se adiciona un artículo 12 Bis a la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 12 Bis. El Estado indemnizará económicamente, siempre y cuando exista una resolución judicial absolutoria en la que se demuestre la presunción de inocencia a la persona que haya sido víctima de una detención indebida, y que por consecuencia de esta acción, se haya privado de su libertad durante un proceso judicial mayor a seis meses. Lo anterior, independientemente de las responsabilidades penales, administrativas o civiles a que se hiciera acreedora la autoridad responsable.

Segundo. Se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV al artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 14.- Los montos de las indemnizaciones se calcularán de la siguiente forma:

I. ...

II. ...

III. En el caso de muerte, el cálculo de la indemnización se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil Federal en su artículo 1915, y

IV. En caso de detención indebida, en los términos del artículo 12 Bis

a) En caso de indemnización por detención indebida, el Estado cubrirá el equivalente a 25 mil salarios mínimos, por cada reclamante afectado,

b) Además de la indemnización prevista en el inciso anterior, el reclamante tendrá derecho a que se le reinstale en un trabajo equivalente al que tenía, o bien, uno de acuerdo a su profesión, oficio o habilidad. Asimismo, la autoridad correspondiente hará manifestación pública en el o los medios de comunicación que así lo considere, sobre la resolución que demuestre la inocencia del inculpaado.

Transitorios

Primero. Quedará sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente ordenamiento.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La reglamentación y normatividad en la materia, deberá adecuarse en un plazo no mayor de 30 días, una vez publicado el presente decreto.

Diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Rubén Escajeda Jiménez. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Gobernación.**

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma... ¿Se encuentra la diputada Elda?

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a dar el uso de la palabra al diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

El diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso: Con su permiso, compañera diputada Presidenta.

Compañeros diputados, en México uno de los temas que han sido olvidados dentro de la agenda nacional es, sin duda, el tema de las personas discapacitadas, sus derechos y

sus obligaciones. Por tanto, es momento de empezar a darle entrada a temas tan sensibles en la agenda nacional, como son los grupos vulnerables, apoyándose de las instituciones gubernamentales rectoras y en los rubros correspondientes.

El ser una persona discapacitada impide a la misma la realización de varias actividades en su forma original, por ello, los mexicanos debemos tomar conciencia acerca de la importancia que tiene apoyar a estas personas, ya que la misma sociedad es quien no valora el potencial que pueden llegar a aportar a la misma.

Cabe mencionar que no es suficiente apoyarlos con programas patrocinados por la iniciativa privada, sino es obligación de los hacedores de política legislar a favor de ellos para lograr la inclusión de las personas con capacidades diferentes dentro de la sociedad mexicana. La mayor parte de estas personas padecen desigualdad, despojo y marginación; son discriminadas; sufren pobreza e ignorancia, además de la falta de cultura existente hacia ese segmento de la población por parte del resto de la sociedad.

Todo lo anterior exige como imperativo la decisión política de los gobiernos nacionales para combatir a fondo esta situación, hasta solucionar las impostergables necesidades de este vasto sector de la población.

En tal virtud, someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., párrafo undécimo; 6o., párrafos primero, segundo y tercero; y 7o., párrafos segundo, tercero y noveno de la Ley General de las Personas con Discapacidad

Único. Se reforman los artículos 2o., párrafo undécimo; 6o., párrafos primero, segundo y tercero; y 7o., párrafos segundo, tercero y noveno de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

XI. Personas con discapacidad. Toda aquella persona que en virtud de alguna deficiencia permanente o temporal, física, mental, cognitiva, intelectual o sensorial pueda ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, con igualdad de condiciones al ejercer una o más actividades de la vida diaria.

Artículo 6o. Son facultades del Ejecutivo federal en materia de esta ley, las siguientes:

I. Establecer políticas públicas conforme a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos, en materia de personas con discapacidad, para llevar a cabo las acciones necesarias que den cumplimiento a los programas internacionales.

II. Fomentar que las dependencias y organismos de los diferentes órganos de gobierno trabajen en el desarrollo de políticas públicas que permitan la integración social, económica laboral y educativa de las personas con discapacidad en el marco de la política de Estado.

III. Establecer en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación las partidas correspondientes para la aplicación y ejecución de los programas federales dirigidos a las personas con discapacidad.

Artículo 7. Las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. Para estos efectos, las autoridades competentes del sector salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán las siguientes acciones:

I. ...

II. La creación de centros responsables de vigilar y hacer que se ejecuten los programas señalados en la fracción anterior, la cual se extenderá a las regiones rurales y comunidades indígenas.

III. Elaborar programas de educación para la salud de las personas con discapacidad, para que tengan un conocimiento integral con respecto a su discapacidad.

IX. Establecer los mecanismos para garantizar la adecuada prestación de servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico, para las personas con discapacidad, sus familias y/o quienes se encarguen de su cuidado o atención.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Señora Presidenta, en virtud del tiempo, pido a la Presidencia que inserte íntegro el texto de esta iniciativa en el Diario de los Debates. Muchas gracias, compañeros diputados.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, diputado federal por el VIII distrito del estado de Chiapas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo previsto en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63, del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., párrafo XI, el 6o., párrafo I, II y III, y el 7o., párrafo II, III y IX, de la Ley General de las Personas con Discapacidad, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 4 de diciembre de 2000, fue creado el acuerdo en el que se da a conocer la creación de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para las Personas con Discapacidad, (ORPISPCD), publicado en el Diario Oficial de la Federación durante el gobierno del presidente Vicente Fox Quesada.

Dicha oficina fue creada bajo el propósito que se emitió en el acuerdo para la constitución del Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad, publicado el 13 de febrero de 2001, integrado por los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, de Salud y del Trabajo y Previsión Social, así como del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y del titular de la propia Oficina de Representación¹.

El Consejo Nacional Consultivo constituye la instancia máxima para impulsar, orientar y vigilar que los programas sectoriales e institucionales, a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, encaucen sus esfuerzos y actividades hacia la atención y resolución de los problemas y necesidades de las personas con discapacidad, en el marco de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Oficina de Representación de la Presidencia de la República.

En México, uno de los temas que han sido olvidados dentro de la agenda nacional es sin duda el tema de las personas discapacitadas, sus derechos y obligaciones. Por tanto, es momento de empezar a darle entrada a temas tan sensibles en la agenda nacional como lo son los grupos vulnerables. Y sobre todo, apoyándose de las instituciones gubernamentales rectoras en los rubros correspondientes.

Exposición de Motivos

Es importante mencionar y dejar en claro lo que significa la palabra discapacitado, es “cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la deficiencia, o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo”². Por otra parte, la INEGI lo define como “aquella que presenta una limitación física o mental, de manera permanente o por más de seis meses, que le impide desarrollar sus actividades en forma que se considera normal para un ser humano”³.

Como podemos observar, el ser una persona discapacitada impide a la persona, de una u otra forma, la realización de varias actividades en su forma original; sin embargo, cabe aclarar que existen varios tipos de discapacidades que a continuación se mencionan.

Clasificación⁴

- **Motriz.** Se refieren a la pérdida o limitación de una persona para moverse, caminar, mantener algunas posturas de todo el cuerpo o de una parte del mismo.
- **Visual.** Incluye la pérdida total de la vista, así como la dificultad para ver con uno o ambos ojos.
- **Mental.** Abarca las limitaciones para el aprendizaje de nuevas habilidades, alteración de la conciencia y capacidad de las personas para conducirse o comportarse en las actividades de la vida diaria, así como en su relación con otras personas.
- **Auditiva.** Corresponde a la pérdida o limitación de la capacidad para escuchar.

- **De lenguaje.** Limitaciones y problemas para hablar o transmitir un significado entendible.

Con base en lo anterior, es importante mencionar que la ONU estima que más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico, mental o sensorial, y alrededor del 80 por ciento de estas personas viven en los países en desarrollo⁵.

Es por ello que los mexicanos debemos de tomar conciencia acerca de la importancia que tiene apoyar al máximo a estas personas, ya que no solamente las personas con discapacidad sufren, si no que es la misma sociedad quien no valora el potencial exponencial que estas personas pueden llegar a aportar a la misma. Y que no solamente con programas patrocinados por las grandes empresas es suficiente para ayudarlos, sino que se necesita más sensibilidad política para poder legislar a favor de ellos, ya que ello haría un México mejor.

Habitualmente es muy común ver cómo a las personas con algún tipo de discapacidad se les niega la posibilidad de realizar un sinnúmero de actividades ordinarias en la vida de un ser humano, como lo son la educación, la diversión, entre otras. Y por si fuera poco, existe una pobre legislación acerca de las vías de comunicación que existen para su transportación, ya que en severas ocasiones, debida a la falta de acceso especializados para discapacitados, se ven restringidos a la entrada de edificios y transporte en general.

En México, según el censo del INEGI en el año 2000, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 1 millón 795 mil, lo que representa 1.8 por ciento de la población total. Al mismo tiempo, menciona que de cada cien personas discapacitadas, 32 la tiene porque sufrieron alguna enfermedad, 23 están afectados por edad avanzada, 19 lo adquirieron por herencia, durante el embarazo o a la hora de nacer, 18 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente, y 8 debido a otras causas.

Así como también, en el año 2000 se registraron en México un millón 795 mil personas con discapacidad, 1.8 por ciento de la población total. La proporción de hombres con discapacidad (52.6 por ciento) es mayor que la de mujeres (47.4 por ciento)⁶.

A continuación se presenta una tabla explicativa de la situación de cada una de las discapacidades en México, según el INEGI.

Tabla descriptiva de la situación de las diferentes discapacidades en México según el INEGI

• Discapacidad motriz

Los resultados del censo del 2000 indican que hay ocho personas con discapacidad motriz por cada mil habitantes en el país; es decir, poco más de 814 mil personas. De ellas, 76.2 por ciento vive en localidades urbanas y 23.8 por ciento en rurales. Cabe señalar que la mitad de la población con discapacidad motriz (50.4 por ciento) es mayor de 60 años, lo que permite suponer que ésta se encuentra asociada al proceso de envejecimiento; por otro lado, 38.5 por ciento se concentra en la población en edad de trabajar y 10.1 por ciento es menor de 15 años. En general, la principal causa que provoca esta discapacidad se relaciona con enfermedades (37.4 por ciento).

• Discapacidad visual

En el país existen cinco personas con discapacidad visual por cada mil habitantes, esto es alrededor de 467 mil personas, 50.6 por ciento son mujeres. Esta discapacidad se concentra en la población adulta y anciana; las personas menores de 30 años concentran 17.2 por ciento; de 30 a 59 años 33 por ciento y los mayores de 60 años, 48.8 por ciento. Es decir que a medida que aumenta la edad, lo hace la proporción de personas con este tipo de discapacidad. Entre las causas que la originan, 33.7 por ciento de los afectados declara la edad avanzada como la principal.

• Discapacidad mental

La proporción de personas con discapacidad mental en el país es de tres por cada mil habitantes; es decir, alrededor de 290 mil personas, 55.8 por ciento son hombres. Cabe mencionar que una cuarta parte de la población con discapacidad mental reside en el medio rural. Por otra parte, la población con discapacidad mental es en su mayoría joven, 60.6 por ciento tiene menos de 30 años de edad, el grupo de 10 a 14 años concentra 12.9 por ciento. Asimismo, más de la mitad de las discapacidades mentales (53.7 por ciento) tiene su origen en el proceso del nacimiento.

• Discapacidad auditiva

A nivel nacional existen tres personas con discapacidad auditiva por cada mil habitantes en México; esto es, 281 mil personas, 55.3 por ciento son varones. Cabe señalar

que 31.2 por ciento vive en zonas rurales. En otro orden, más de la mitad de las personas con discapacidad auditiva (55.5 por ciento) son mayores de 60 años. Entre las diversas causas por las que se puede adquirir este tipo de discapacidad, 38.2 por ciento de la población afectada declara la edad avanzada.

• Discapacidad del lenguaje

En el país existen nueve personas con discapacidad del lenguaje por cada 10 mil habitantes, que significan poco más de 87 mil personas, 53.2 por ciento son hombres. El 39.2 por ciento reside en áreas rurales. Más de la mitad de la población con este tipo de discapacidad (58.1 por ciento) es menor de 30 años, 28.6 por ciento tiene entre 30 y 59 y 12.2 por ciento es mayor de 60. Respecto a las causas de esta discapacidad, 63.2 por ciento de quien la padece la atribuye a problemas ocurridos en el proceso del nacimiento.

México, a pesar de haber presentado durante los últimos años transformaciones económicas, políticas y sociales que lo han encaminado a alcanzar resultados importantes en estos rubros, requiere también de un mayor avance para combatir la pobreza y alcanzar mayores niveles de desarrollo social, atendiendo prioritariamente a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad como las personas con algún tipo de discapacidad.

Según la Organización de las Naciones Unidas existen en el mundo cerca de 600 millones de personas con alguna discapacidad, de las cuales alrededor de 10 millones viven en nuestro país.

La desigualdad, el despojo y la marginación son padecimientos de este rubro de personas en cualquier parte del mundo, además de la pobreza e ignorancia que muchas de ellas sufren.

Todo lo anterior se debe a la falta de cultura hacia este segmento de la población por parte de los miembros que constituyen una sociedad. Por ello, se vuelve imperante la decisión y acción política de los gobiernos nacionales, para hacer frente a la situación actual de las personas discapacitadas y buscar soluciones eficaces y eficientes ante las necesidades de este considerable sector de la población.

Es importante destacar que para llevar a cabo lo anterior, el gobierno federal debe establecer políticas públicas para alinear sus programas de integración y rehabilitación de per-

sonas discapacitadas, a aquellos tratados internacionales en materia de derechos humanos para este sector de la población; y así garantizar la integración social, económica, laboral y educativa para este grupo de personas.

Un elemento indispensable para lograr que la política encaminada a la integración y desarrollo de las personas discapacitadas llegue a todos y cada uno de los mexicanos que forman parte de este segmento, es a través de la creación de centros encargados de vigilar y ejecutar los programas estipulados para la mejora de calidad de vida y bienestar de los discapacitados.

Dichos centros de rehabilitación, atención e información para las personas con algún tipo de discapacidad deberán ofrecer servicios públicos de calidad en materia de salud y rehabilitación, además de ser extensivos a comunidades rurales y grupos indígenas de la sociedad mexicana. Así como también, dichos centros podrán contar con programas para la orientación y tratamiento psicológico de las personas con discapacidad y sus familias, para así poder asegurar un tratamiento integral y exitoso que permita a las personas con capacidades diferentes a afrontar mayores retos y ser parte importante de nuestra sociedad.

En tal virtud, someto a la consideración del Pleno la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., párrafo XI, el 6o. párrafo I, II y III, y el 7o., párrafo II, III y IX, de la Ley General de las Personas con Discapacidad

Único. Se reforman los artículos 2o., párrafo XI, el 6o., párrafo I, II y III, y el 7o. párrafo II, III y IX, de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I...X.

XI. Persona con Discapacidad. **Toda aquella persona que en virtud de alguna deficiencia, permanente o temporal, física, mental, cognitiva, intelectual o sensorial pueda ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad con igualdad de condiciones, al ejercer una o más actividades de la vida diaria.**

Artículo 6. Son facultades del Ejecutivo federal en materia de esta ley, las siguientes:

I. Establecer **políticas públicas conforme** a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos, en materia de personas con discapacidad, para llevar a cabo las acciones necesarias que den cumplimiento a los programas internacionales.

II. Fomentar que las dependencias y organismos de los diferentes órganos de gobierno trabajen en **el desarrollo de políticas públicas que permitan la integración social, económica laboral y educativa** de las personas con discapacidad en el marco de la política de Estado.

III. Establecer en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación las partidas correspondientes para la aplicación y ejecución de los programas federales, dirigidos a las personas con discapacidad.

IV...XIV.

Artículo 7. Las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. Para estos efectos, las autoridades competentes del sector salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán las siguientes acciones:

I...

II. La creación de centros responsables **de vigilar y hacer que se ejecuten** los programas señalados en la fracción anterior, la cual se extenderá a las regiones rurales y comunidades indígenas.

III. **Elaborar** programas de educación para la salud de las personas con discapacidad, **para que tengan un conocimiento integral con respecto a su discapacidad.**

IV...VIII.

IX. **Establecer los mecanismos para garantizar la adecuada prestación de servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico, para las personas con discapacidad, sus familias y/o quienes se encarguen de su cuidado o atención.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Presidencia de la República, México.
2. Organización Mundial de la Salud, OMS.
3. INEGI 2000.
4. INEGI 2000.
5. CINU, 2000.
6. INEGI 2000.

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo. Insértese íntegro el texto en Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna a la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

La diputada Elda Gómez Lugo: Con su permiso y muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada.

La diputada Elda Gómez Lugo: Compañeras diputadas y compañeros diputados, por razones de tiempo solicito atentamente a la Presidencia de esta Cámara que el texto íntegro se inserte en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates, permitiéndome leer una síntesis.

Para atender el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es imprescindible que el municipio, piedra angular y principio de la democracia mexicana, goce del ejercicio real de los derechos, recursos y ca-

pacidades que permitan fortalecer su papel de servicio al desarrollo de las personas, las familias y las comunidades como el nivel de gobierno más cercano a la sociedad.

Durante un largo trayecto, desde 1917 hasta 1999, se institucionaliza el control sobre el municipio, fundamentalmente por la determinación del mantenerlo como una simple estructura administrativa y no como un poder.

Es hasta la reforma de hace ocho años, después de casi dos siglos, en que se deja sentado en la Carta Magna que el municipio es un orden de gobierno y no un mero auxiliar administrativo de la federación.

Como en los siglos XIX, XX y lo que llevamos del XXI, los gobiernos municipales aún formalmente responsables de la administración de las ciudades, con atribuciones disminuidas y en un proceso de adaptación a su nuevo papel de administradores de una sociedad urbana, de completas relaciones sociales y complejas, ven aún lejos el papel protagonista que tuvieron en la sociedad corporativa que los vio nacer.

Recientemente, la Organización Internacional del Trabajo diagnosticó que en México prevalece la brecha de inequidad en las poblaciones y comunidades indígenas, que exceden en el ámbito laboral. Este fenómeno se refleja en los mayores índices de pobreza que se registran en el ámbito rural cuya incidencia fue de 61.8 por ciento pobreza de patrimonio y superior al 47 por ciento del promedio nacional.

La experiencia de nuestro país, en los últimos 20 años, en materia de programas sociales es muy amplia. Se cuenta con la experiencia de diversos programas que de haberse contabilizado su inversión en promocionarlos, con toda seguridad que esos recursos habrían aportado significativamente más a la lucha contra la pobreza en México.

El Pronasol (Programa Nacional de Solidaridad) en su momento marcó una nueva política gubernamental e invirtió una gran derrama de recursos a demandas sociales. La finalidad consistía en que el Estado atendiera el desarrollo social invitando a los grupos sociales a organizarse para definir metas, contenidos y recursos a ejercerse.

El Progresá fue calificado como un modelo ejemplar en el combate a la pobreza extrema, incluso que podría ser utilizado como modelo por las instituciones financieras internacionales para sus diversos programas en las regiones pobres del mundo.

A pesar de ello, hoy en día más de la mitad de la población continúa viviendo en una pobreza cruel, inhumana e injusta, y se puede observar que el programa del actual gobierno federal será un completo fracaso si se continúa aplicando con intereses político-electorales, y principalmente si no se complementa con otras medidas que tienen que ver con la forma de organización administrativa básica de la nación y que es el municipio.

Nuestra iniciativa propone que las políticas que nutren a Oportunidades se transformen en un verdadero instrumento descentralizado totalmente, de combate a la pobreza. Que los actuales programas, como Oportunidades, Energético, Programas de Empleo Temporal, Fonart, Programa 3 por 1 para Migrantes, Programa de Estancias Infantiles, Programa de Abasto Social de Leche Liconsa, Programa de Abasto Rural de Diconsa, Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, Programa de Coinversión Social, Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres, Programa de Hábitat, Programa de Rescate de Espacios Públicos, Tu Casa, y Vivienda Rural no se constituyan en dádivas o instrumentos electorales que sólo prolongan la pobreza en el país, a partir del centralismo.

No basta entregar apoyos asistenciales, y sin el ánimo de contravenir absolutamente nada, la propuesta va en el sentido de transferir atribuciones a los municipios, que les dé la oportunidad de plantear su problemática, las formas de solución y que con toda claridad propongan presupuestos, no sólo para gasto corriente, sino para atender programas concretos que atiendan la pobreza que se vive en casi la totalidad de ellos y, sobre todo, que se constituyan en localidades de desarrollo.

Tal objetivo puede lograrse tanto con la voluntad política de todos, como con la asistencia técnica, económica y fiscal para que el nuevo orden municipal provenga de abajo hacia arriba. Es decir, desde la sociedad hacia las instituciones, como ordena la verdadera democracia.

En mérito de lo antes expuesto, esta iniciativa propone, entre varios puntos, las siguientes reformas a la Ley General de Desarrollo Social:

Artículo 17. Los municipios serán los únicos ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social y productivo, de acuerdo con las reglas de operación que se acuerden con el Ejecutivo federal, por conducto de los gobiernos de las entidades federativas, quienes, a su vez, recabarán las propuestas de sus respectivos ayunta-

mientos, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

Artículo 24. Los recursos presupuestales asignados a los programas de desarrollo social serán ejercidos exclusivamente por los gobiernos estatales y municipales, salvo en los casos específicos que las leyes señalen y que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En todos los casos, podrán ser complementados con recursos concurrentes entre los tres niveles de gobierno, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.

Artículo 26. El gobierno federal elaborará y publicará en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación y ejecución de los programas de desarrollo social, mismas que serán acordadas con las entidades federativas y en los municipios, así como la metodología y normatividad para su ejercicio.

Dichos recursos serán enterados a las entidades federativas, en proporción a las asignaciones que les correspondan, a partir de la primera quincena del mes de enero. Por su parte, los gobiernos de las entidades federativas publicarán en sus respectivos periódicos oficiales, la distribución de los dichos recursos a sus municipios a más tardar en la segunda quincena del mes de enero. Para estos efectos, el Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe el Congreso establecerá la calendarización para su entrega a las entidades federativas y a los municipios.

Artículo 27. Con el propósito de asegurar la equidad y eficiencia de los programas de desarrollo social, los municipios, con auxilio de los gobiernos de las entidades federativas y del gobierno federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán los padrones de beneficiarios que correspondan.

Asimismo, se reforman en el mismo sentido los artículos 37, 38, 42, 43 y 45 de la misma ley, previendo en los transitorios que la Federación, las entidades federativas, los municipios deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias para hacer efectiva esta reforma en un plazo de 120 días, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos 55 fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de conformidad a la siguiente:

Exposición de Motivos

Para atender el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es imprescindible que el municipio, piedra angular y principio de la democracia mexicana, goce del ejercicio real de los derechos, recursos y capacidades que permitan fortalecer su papel de servicio al desarrollo de las personas, las familias y las comunidades, como el nivel de gobierno más cercano a la sociedad.

En nuestro tiempo, el municipio del Estado moderno tiene el reconocimiento del principio de su autonomía política, pero ante la realidad de su ejercicio, esta se resume solo en su expresión legal. El artículo 115 de la Constitución de 1917 define algunas características electivas y administrativas relacionadas con la autonomía de los ayuntamientos, pero siempre desde el principio de la articulación y el control central. El Congreso Constituyente estableció la libertad municipal jurídicamente, pero no especificó con precisión las características y atribuciones para su ejercicio.

Durante un largo trayecto, desde 1917 hasta 1999, se institucionaliza el control sobre el municipio, fundamentalmente por la determinación de mantenerlo como una simple estructura administrativa y no como un poder. Es hasta la reforma de hace 8 años, después de casi dos siglos, en que se deja sentado en la carta magna que el municipio es un orden de gobierno y no un mero auxiliar administrativo de la federación.

Desde esta breve reseña, podemos entender porque el municipio ha llegado al siglo XXI debilitado en sus diversos frentes. Después de las amplias atribuciones y del poder

que tuvo hacia el fin de la colonia, paulatinamente fue apropiado de ellas. Sus limitadas atribuciones quedaron constreñidas a cinco áreas: preparar los procesos electorales, cobrar los impuestos que ordenara la legislatura local, gestionar la policía, administrar los establecimientos de instrucción primaria y vigilar el funcionamiento de servicios públicos y bienes comunes donde los hubiera. Además, cada una de esas funciones las ha ejercido bajo la supervisión de autoridades intermedias, que son una constante en todas las entidades federativas, en todas las áreas, programas y tipo de recursos.

La herencia histórica del federalismo evidencia la eficacia de un centralismo presidencialista en donde el municipio siempre ha perdido atribuciones y poderes, mientras que el Estado nacional asumió y mantiene aún una gran fuerza política, administrativa y económica.

En el federalismo mexicano prevalece un rígido y hermético principio de paridad de los estados. La definición de competencias no introduce un tratamiento distinto en ese campo, en función del territorio, la población, los recursos y el nivel de desarrollo. En general, se reproduce formalmente la estructura y el sistema de competencias determinado a nivel federal en todos los estados, sin consideración de la amplia diversidad y asimetría entre ellos, mucho menos reconociendo la heterogeneidad de todos los municipios del país.

Coincidimos plenamente con el maestro Jorge Carpizo, cuando señala que la naturaleza del sistema federal mexicano lleva a afirmar el peso del centralismo económico y político en detrimento de la autonomía local. Por lo tanto, es difícil señalar que existe un sistema federal de acuerdo a la concepción teórica clásica, impregnada de la corriente del derecho constitucional y administrativo, ya que su materialización es concentrada en el orden superior de gobierno.

Como en los siglos XIX y XX, en el siglo XXI los gobiernos municipales, aun formalmente responsables de la administración de las ciudades, con atribuciones disminuidas y en un proceso de adaptación a su nuevo papel de administradores de una sociedad urbana de complejas relaciones sociales, ven aún lejos el papel protagónico que tuvieron en la sociedad corporativa que los vio nacer.

Sin embargo, el desarrollo económico y la extensa agenda de marginación, pobreza y conflicto social, están planteando la necesidad de su resurgimiento.

La sociedad espera que las conquistas democráticas y el replanteamiento del federalismo se traduzcan en desarrollo económico y en bienestar social. Si nuestra democracia no genera las oportunidades para que el pueblo viva en condiciones dignas, la inconformidad y el descontento social serán consecuencia de las malas políticas y de la falta de sensibilidad de quienes encabezan el destino de las instituciones nacionales.

La Secretaría de Desarrollo Social cataloga las condiciones innegables de desigualdad que viven más de la mitad de mexicanos con distintos denominadores para los pobres, desde la pobreza extrema, la pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio, hasta la pobreza ignorada.

La atención a la pobreza debe ser globalizada incorporando programas y subsidios de alimentos, servicios de salud, vivienda, educación, servicios públicos e integración social, entre otros. El marco jurídico que de sustento a esta noble y monumental tarea, desde la Constitución federal hasta la Ley General de Desarrollo Social, deben tener como prioridad el desarrollo del municipio principalmente en dos vertientes: a) transfiriendo atribuciones a los municipios en programas que combatan la pobreza y, b) en programas municipales que contribuyan al desarrollo económico del municipio creando riqueza para el bienestar humano y material de sus pobladores.

Las últimas cifras oficiales precisan que de una población total de alrededor de 105 millones de habitantes, 50 por ciento vive en pobreza y 15 por ciento se ubica en el umbral de pobreza extrema, es decir, que viven con un dólar o menos al día.

Recientemente, la Organización Internacional del Trabajo diagnosticó que en México prevalece la brecha de inequidad en las poblaciones y comunidades indígenas, que exceden el ámbito laboral. Este fenómeno se refleja en los mayores índices de pobreza que se registran en el ámbito rural, cuya incidencia fue del 61.8 por ciento (pobreza por patrimonio), superior al 47 por ciento del promedio nacional.

México ocupa el undécimo lugar entre los países con la peor distribución del ingreso entre las naciones del orbe. Un 10 por ciento de las familias que habitan en territorio nacional reciben el 36 por ciento de la riqueza del país, mientras que más de la mitad de la población viven en la pobreza. Por ello es de los países que tienen uno de los mayores niveles de desigualdad, así como una desproporción entre

los niveles de vida de la población entre sí y entre las regiones. De acuerdo con la evaluación de las Metas del Milenio, la ONU señala la gravedad de que un municipio como San Pedro Garza García tenga niveles similares a los de Europa, conviva con municipios en Chiapas o Oaxaca semejantes en condiciones a las del sur de África.

La experiencia del país en los últimos veinte años en materia de programas sociales es muy amplia. Se cuenta con la experiencia de diversos programas que de haberse contabilizado su inversión en promocionarlos, con toda seguridad que esos recursos habrían aportado significativamente más a la lucha contra la pobreza en México.

El Pronasol (Programa Nacional de Solidaridad), en su momento marcó una nueva política gubernamental e invirtió una gran derrama de recursos a demandas sociales. La finalidad consistía en que el Estado atendiera el desarrollo social invitando a los grupos sociales a organizarse para definir metas, contenidos y recursos a ejercerse.

El Progresá (Programa de Educación, Salud y Alimentación), fue calificado como un modelo ejemplar en el combate a la pobreza extrema, incluso que podría ser utilizado como modelo por las instituciones financieras internacionales para sus diversos programas en las regiones pobres del mundo.

El actual programa que el gobierno federal utiliza para vincularse con los sectores pobres del país es **Oportunidades**, que consiste como lo ha definido la Secretaría de Desarrollo Social, en un programa que coordina incentivos para la educación, la salud y la nutrición. Promueve el desarrollo de capacidades de las familias en extrema pobreza, a través de una Coordinación Nacional del Programa, como órgano desconcentrado de la mencionada secretaría y su presupuesto está asignado a tres secretarías: Sedesol, SEP y Ssa, con la operatividad participativa de la SHCP y del IMSS.

A pesar de ello, actualmente más de la mitad de la población continua viviendo en una pobreza cruel, inhumana e injusta, y se puede observar que el programa del actual gobierno federal será un completo fracaso si se continúa aplicando con intereses político-electorales, y principalmente si no se complementa con otras medidas que tienen que ver con la forma de organización administrativa básica de la nación y que es el municipio.

Todos los legisladores, sin distinción de partidos, hemos escuchado la queja reiterada de los gobiernos locales en el

sentido de que la distribución de los recursos financieros del programa Oportunidades se decide centralmente, sin tomar en cuenta a las comunidades y a las autoridades locales, tal y como se decidía la obra pública en los años sesenta cuando la ubicación de las escuelas se definía también desde la Ciudad de México, motivo por el cual hubo reclamos reiterados de los gobiernos de los estados para que operara la concurrencia constitucional en la materia, y por lo cual se crearon los convenios de desarrollo social para descentralizar funciones a los ordenes locales.

Asimismo, los programas sociales se encuentran frecuentemente cuestionados en su transparencia, profesionalismo e imparcialidad, por la evidencia de su utilización para inducir el voto de la ciudadanía a favor de los candidatos del partido en el gobierno, a cambio de recibir beneficios y derechos que la Constitución reconoce sin distinciones ni intermediaciones políticas.

Nuestra iniciativa propone que las políticas que nutren a Oportunidades se transformen en un verdadero instrumento descentralizado totalmente, de combate a la pobreza y que los actuales programas como: Oportunidades Energético; Programas de Empleo Temporal Fonart; Programa 3 por 1 Para Migrantes; Programa de Estancias Infantiles; Programa Abasto Social de Leche Liconsa; Programa de Abasto Rural de Diconsa; Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; Programa de Coinversión Social; Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres; Programa Hábitat; Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programas Tu Casa y Vivienda Rural, no se constituyan en dadas e instrumentos electorales que sólo prolongan la pobreza en el país, a partir del centralismo.

No basta con entregar apoyos asistenciales, y sin el ánimo de contravenir absolutamente nada, la propuesta va en el sentido de transferir atribuciones a los municipios, que les dé la oportunidad de plantear su problemática, las formas de solución y que con toda claridad propongan presupuestos, no sólo para gasto corriente, sino para atender programas concretos que atiendan la pobreza que se vive en casi la totalidad de ellos y sobre todo que se constituyan en localidades de desarrollo; objetivo que puede lograrse, tanto con la voluntad política de todos, como con la asistencia técnica, económica y fiscal para que el nuevo orden municipal provenga de abajo hacia arriba. Es decir, desde la sociedad hacia las instituciones, como ordena la verdadera democracia.

En conclusión, el contenido de la propuesta de reforma tiene como pretensión sensibilizar a las fuerzas políticas com-

prometidas con un México con igualdad de posibilidades jurídicas, sociales y principalmente económicas para sus habitantes. Todo ello, a partir de que el municipio sea el centro de la política social, de acuerdo con su naturaleza social y comunitaria.

En mérito de lo antes expuesto, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a la aprobación de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 17, 24, 26, 27, 32, 33, 37, 38, 42, 43 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman los artículos 17, 24, 26, 27, 32, 33, 37, 38, 42, 43 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue:

Artículo 17. Los municipios serán los **únicos** ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social y productivo, de acuerdo con las reglas de operación que **se acuerden** con el Ejecutivo federal, **por conducto de los gobiernos de las entidades federativas, quienes, a su vez, recabarán las propuestas de sus respectivos ayuntamientos**, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

Artículo 24. Los recursos presupuestales asignados a los programas de desarrollo social serán ejercidos exclusivamente por los gobiernos estatales y municipales, salvo en los casos específicos que las leyes señalen y que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En todos los casos, podrán ser complementados con recursos concurrentes entre los tres niveles de gobierno, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.

Artículo 26. El gobierno federal elaborará y publicará en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación y ejecución de los programas de desarrollo social, mismas que serán acordadas con las entidades federativas y los municipios, así como la metodología y normatividad para su ejercicio. Dichos recursos serán enterados a las entidades federativas, en proporción a las asignaciones que les correspondan, a partir de la primera quincena del mes de enero. Por su parte, los gobiernos de las entidades federativas publicarán en

sus respectivos periódicos oficiales, la distribución de los dichos recursos a sus municipios a más tardar en la segunda quincena de enero. Para estos efectos, el Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe el Congreso establecerá la calendarización para su entrega a las entidades federativas y a los municipios.

Artículo 27. Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, **los municipios, con auxilio de los gobiernos de las entidades federativas y del gobierno federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán los padrones de beneficiarios que correspondan.**

Artículo 37. Los estudios de del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social **deberán hacerse con una periodicidad mínima de un año para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada dos años**, para lo cual deberán hacerse las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática pueda llevar a cabo los censos, conteos y encuestas correspondientes.

Artículo 38. El sistema nacional es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración y concertación de los gobiernos federal, los de las entidades federativas y los municipales, así como de los sectores social y privado, que tiene por objeto:

I. a II. ...

III. Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas de desarrollo productivo, con la iniciativa y las inversiones de las entidades federativas y de los municipios con los objetivos, estrategias y prioridades que cada municipio o región necesiten con apoyo de la política nacional de desarrollo social.

IV. a VI. ...

Artículo 42. Los municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social y productivo, considerando su entorno geográfico y las condiciones naturales propias de su demarcación. Los mismos serán la base para la integración de las políticas estatales y federales en la materia.

Artículo 43. Corresponde al gobierno federal, por conducto de la secretaría las siguientes atribuciones:

I. Proyectar, coordinar y cooperar con la planeación del desarrollo social y productivo a nivel nacional, estatal y municipal, conforme a las realidades, necesidades y proyectos de las entidades federativas y los municipios, de acuerdo con la Constitución y demás leyes aplicables.

II. a III. ...

IV. Diseñar, conjuntamente con los gobiernos estatales y municipales, la definición de las zonas de atención prioritaria. Los programas y apoyos para su ejecución se asignarán directamente a las autoridades estatales y municipales que se encuentren en ellas, atendiendo a sus competencias específicas;

V. a XI. ...

Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:

I. a VI. ...

IV. Evaluar el impacto social de los programas ejecutados, en función de las condiciones socioeconómicas resultantes de las poblaciones a las que se dirigieron.

V. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social.

VI. Las demás que le señala la ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Transitorios

Artículo Primero. La federación, las entidades federativas y los municipios deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias para hacer efectiva esta reforma en un plazo de 120 días, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Cumplido el plazo anterior, corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Social, con la participación de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, convenir la metodología y procedimientos para el traslado a las entidades federativas

y municipios, de acuerdo con los programas en curso, de los recursos humanos, materiales y financieros en materia de desarrollo social, mismo periodo que no deberá exceder de un año calendario.

Artículo Tercero. Túrnese el presente proyecto de decreto al honorable Senado de la República para la continuidad de su trámite legislativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputada Elda Gómez Lugo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Elda Gómez Lugo. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al diputado Herminio Cuevas, presidente de la Gran Comisión del Congreso de Oaxaca, y diputados que lo acompañan. Sean ustedes bienvenidos a ésta su casa.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY DEL BANCO DE MEXICO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna al diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, y de la Ley del Banco de México.

El diputado Jericó Abramo Masso: Con su permiso, Presidenta.

Amigas legisladoras y amigos legisladores, me da mucho gusto estar aquí en esta tribuna para presentar esta iniciativa de ley que reforma los artículos 4o., 10, fracción II, inciso a), y adiciona uno nuevo, artículo 47 Bis, y un párrafo al artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como adiciona un último párrafo al artículo 26 de la Ley del Banco de México.

Esta iniciativa, amigas legisladoras y amigos legisladores, lo que busca es que la banca en México —que quiero decirles que en la actualidad tiene 2 billones 260 mil 941 millones 370 mil pesos de activos—, en nuestro país tenemos una banca que no está generando crédito, una banca que solamente está dando crédito al consumo.

Tenemos un gran nicho de mercado de tarjetas de crédito que se reparten como estampillas a personas que ni siquiera las solicitan, y tenemos un gran nicho de mercado de pequeños y medianos empresarios, micro, pequeños y medianos que hoy solicitan créditos para poder salir adelante y llegan a las largas filas de burocracia bancaria y no hay la oportunidad de que puedan acceder a un crédito digno.

Hoy hay miles y miles de empresas, según los registros de la Secretaría de Economía, que solicitan un crédito y tan sólo 12 por ciento de ellos pueden acceder a un crédito Pyme bajo el Programa Nacional de Pymes. Casi 88 por ciento que está precalificado y preaprobado se queda fuera porque son un nicho de tan sólo 3 mil 500 millones de pesos que autorizamos en esta Cámara.

Para poder dar certidumbre al sistema bancario nacional y al sistema económico nacional, y que podamos mantener 71.5 por ciento de los empleos en México, que son generados por estas micro, pequeñas y medianas empresas, tenemos que generar políticas que les den la oportunidad a éstas de tener desarrollo.

¿Cómo? Obligando bajo la reforma de estos artículos, a la banca nacional, a los banqueros de México, a que presten 7 por ciento de sus activos —repito, 7 por ciento de sus activos— y que el Banco de México supervise la aplicación de los mismos a micro, pequeñas y medianas empresas.

Esto ayudaría, dado que los activos de la banca en México, según los datos de la Asociación de Banqueros, a diciembre de 2007, fue de 2 billones 260 mil millones de pesos. Imaginemos que 7 por ciento son más o menos 145 mil, 150 mil millones de pesos; comparados con los 3 mil 500 que autorizamos en la Cámara.

Si logramos impulsar esta iniciativa, si realmente la mandamos a comisión y realmente podemos impulsar los diputado que estamos aquí y los integrantes de esta comisión, para que se pueda votar de forma seria y responsable, haciendo los análisis que se requieren hacer, podemos hacer que se preste en el corto y mediano plazos hasta 150 millones de pesos, lo que garantizaría el desarrollo del país, nos ayudarían a no sufrir tanto la recesión que nos va a pegar por nuestro vecino país del norte; nos apoyaría a que aquellas empresas micro y pequeñas que generan desde un empleo hasta 150 empleos, puedan crecer y mantener bien sus finanzas interiores.

Hoy vas a la banca, y son muy buenos para soltarte crédito al consumo, y son muy buenos para soltar crédito automotriz. Y si quieres pedir un crédito para negocio te cobran la TIE más 12 o hasta 14 puntos después de hacerte un largo, largo historial bancario.

¿Qué proponemos? Que la Banca te reciba eficientemente, que haya un nicho de mercado donde el Banco de México pueda supervisar que se entreguen los recursos de forma transparente; que pueda estar siendo medido por la Condusef; que el área de transparencia pueda estar midiendo que los bancos cumplan y que estemos midiendo por la Secretaría de Economía realmente que hay un desarrollo equilibrado en el país.

Esto lo hacen países como Chile, donde tienen casi 61 por ciento de su PIB a créditos; o Corea, que destina 94 por ciento a PIB. En México solamente 13 por ciento del PIB se destina a crédito al desarrollo. Si no motivamos el crédito al desarrollo vamos a tener que seguir dependiendo del petróleo. Motivemos el mercado interno para poder sacar adelante a nuestro país.

Hay millones de negocios allá afuera que nos piden la oportunidad de salir adelante. Nosotros, como diputadas, tenemos la oportunidad de sacar adelante esta necesidad votando esto rápidamente en comisiones y no dejándola en la hielera.

Yo les agradecería que pudiéramos hacerlo todos de forma seria y responsable. Mandaré una copia de esta iniciativa a cada una y a cada una de mis compañeras legisladoras y de mis compañeros legisladores, para que podamos revisarla y que ustedes puedan hacerle sus comentarios y con mucho gusto los recibiremos. Yo les agradezco.

Nada más quiero citar la intervención del secretario Carstens, ya para terminar, donde en su reunión con los banqueros dijo que hay algunos... que enfrentan productos financieros rígidos, poco accesibles y de alto costo.

Un ejemplo claro de este sector de las Pyme, históricamente este sector ha carecido de acceso a los productos y servicios que se ajusten a sus necesidades financieras, lo cual ha constituido una limitante a los niveles de inversión que realizan dichas empresas. Superar este problema de su inversión permitiría que las Pyme asuman plenamente su papel como motores de crecimiento del sector real de la economía.

Lo anterior plantea la búsqueda de esquemas que fomenten la oportunidad de productos y servicios financieros para todos los segmentos de la población. Es decir, se trata de promover un sistema bancario con más jugadores e incentivar a que los participantes actuales amplíen su oferta de productos y servicios a precios más competitivos.

A mí me gustaría ver que en México tuviéramos bancos que cobraran a micro y pequeños negocios la TIE, más dos o tres o hasta siete puntos. Eso ayudaría a que las micros no fueran con agiotistas que les cobran el 10 por ciento mensual, que es el 120 por anual y ahí dejan su patrimonio, cuando los bancos tienen por primera vez en la historia recursos como nunca y podemos hacer que hoy se los presenten a los mexicanos. Muchas gracias, compañeros diputados.

Gracias, Presidenta. Con su permiso.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, y del Banco de México, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta a esta soberanía la siguiente iniciativa, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Instituciones de Crédito, y adiciona un último párrafo al artículo 26 de la Ley del Banco de México, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

Fue hasta 1864 cuando se instaló el primer Banco en México, la sucursal del Bank of London, México and South América, en la Ciudad de México, un banco inglés; y fue en 1875 que en Chihuahua surgió el Banco de Santa Eulalia, y un poco de tiempo después en Hidalgo, se estableció el Banco de Hidalgo. Si comparamos los tiempos en que las instituciones bancarias se desarrollaron, en nuestro país tenemos un sistema bancario muy joven, lo que propone la oportunidad de establecer condiciones que aprovechen a las instituciones bancarias para que apoyen al desarrollo del país.

La definición de banco, de acuerdo con las leyes y normas establecidas, es una institución captadora de depósitos monetarios del público que serán, a su vez, prestados a clientes. Es decir, la función bancaria es, básicamente, intermediación entre el depositante y el acreditante, y cuya ganancia es otorgar una tasa de interés al depositante por su dinero menor a la que cobra al acreditante; y entre éstas, el cobro de servicios de banca y crédito. Por lo que queda claro que los países con una banca fuerte, estable, eficiente y madura, son los países con mayor nivel de desarrollo. En nuestro país, sin embargo, la historia muestra que la banca dista mucho de ser una muestra de estabilidad y eficiencia.

De acuerdo con el estudio de Leonardo Torre Cepeda, de la Universidad de Nuevo León, la modernidad bancaria en México comenzó en 1925 con la creación del Banco de México, en la cual se establece la distinción de los diferentes tipos de instituciones bancarias: comerciales, instituciones financieras auxiliares, y de desarrollo. Dentro del entonces marco legal, los bancos estuvieron bajo requerimientos legales de reservas, cajones de crédito y tasas activas y pasivas, determinadas por las autoridades del Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los años de 1970 en adelante se observaron cambios importantes en su marco de operaciones. En 1970 se establece el reconocimiento legal para que un grupo bancario se integrara a través de varias instituciones de crédito con diferente tipo de especialización. En 1974, la ley permitió la fusión en una sola institución de crédito de varios tipos bancos, culminando este proceso en 1978 con el ascenso legal de la banca múltiple.

Entre los años 1978 y 1982 la banca de depósitos disminuyó de 50 a 10, mientras que la múltiple se elevó de 22 a 34 instituciones. “La creación de la banca múltiple represento un gran avance en la liberación de la intermediación crediticia, a la vez que permitió a las instituciones mejores niveles de captación y lograr economías de escala” (Ortiz 1994).

La banca hizo posible una adecuada diversificación de riesgos crediticios, homogenizó el régimen de encaje legal y de otras disposiciones con carácter reglamentario, facilito la oferta de nuevos productos financieros y incentivo la fusión de algunos bancos.

A raíz de la nacionalización de la banca, el gobierno dejó en un segundo término el financiamiento al sector privado,

orientándose hacia el financiamiento del sector público con necesidades de gasto, pero limitadas fuentes de ingreso.

En 1982, el 72 por ciento del crédito total de la banca comercial estuvo destinado al financiamiento del sector público. En la segunda mitad de la década de 1980, el país sufre de tasas de inflación elevadas y el estancamiento económico, obligando a las autoridades a replantear su estrategia económica, ajustando su gasto, buscan elevar sus ingresos y establecen que sean las fuerzas del mercado las que dirijan la designación de los recursos. En 1988 se liberan las tasas activas y pasivas y desaparecen los cajones selectivos de crédito y, en 1989, desaparece el encaje legal.

Las reformas legales de 1990 dieron lugar a la creación de grupos financieros, permitiendo la integración, bajo una misma razón social, a bancos, casas de bolsa, aseguradoras, factoraje y arrendamiento y otras instituciones no bancarias. A la par de la privatización, el gobierno federal realizó un ajuste a sus finanzas públicas, pasando del déficit presupuestal de diez por ciento del PIB registrado en 1988, a un superávit cercano al 2 por ciento del PIB en 1992, Lo que permitió la liberación de recursos susceptibles de ser prestados al sector privado.

La iniciativa que dio autonomía al Banco de México fue aprobada en junio de 1993, publicándose el decreto el 20 de agosto de 1993. Las acciones realizadas por el gobierno federal para mejorar las finanzas públicas, un banco central autónomo, mayores entradas de capital, propiciaron una expansión de créditos al sector privado de 1991 a 1994. Sin embargo, en lugar de lograr mayor fortaleza bancaria, la expansión crediticia fue acompañada por la vulnerabilidad del sector, que se reflejó en el aumento de la cartera vencida.

En diciembre de 1993, la cartera vencida, como porcentaje de la cartera total, alcanzó el 7 por ciento, y las provisiones, como porcentaje de la cartera vencida, llegaba a 40 por ciento.

Esta vulnerabilidad de la banca se atribuyó a una diversidad de factores, entre ellos el seguro implícito de cobertura total de los fondos de ahorradores, que invitó a los bancos a asumir posiciones de riesgo.

En ese contexto, la incertidumbre sobre la capacidad del gobierno federal para cumplir con los Tesobonos, y los problemas de algunos bancos para fondear y recuperar sus créditos en dólares, complicaron la renovación de líneas de crédito y la colocación de certificados de depósito denomi-

nados en moneda extranjera. La mayoría de los préstamos bancarios que se otorgaron hasta diciembre de 1994 fueron concedidos a tasa de interés variable, vinculada a una tasa líder, Cetes a 28 días.

En el Congreso, en 1998, se aprobó un amplio paquete de reformas al sistema financiero, entre las cuales destacaba la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que estableció el levantamiento gradual de la cobertura total implícita sobre los depósitos de los ahorradores (limitándola desde 2005 a 400 mil Udi por persona por institución bancaria); además se estableció la creación del Instituto de Protección al Ahorro Bancario en junio de 1999. En diciembre del mismo año se aprobaron reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, con las que se removieron todas las restricciones a la participación de mercado de los inversionistas extranjeros.

En 2000 también se reformaron un conjunto de leyes encaminadas a la protección de los acreedores, que se completaron en 2003. También en el 2000 se derogó la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, y en su lugar se creó la Ley de Concursos Mercantiles, orientada a elevar la protección de los acreedores y acelerar el proceso legal de quiebras.

Entre 2001 y 2003 se introdujeron leyes y cambios adicionales para la modernización del sistema bancario, destacando la Ley para las Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, canalizando una mayor proporción del ahorro nacional a través del sistema financiero, estimulando el ahorro a largo plazo, fortaleciendo la supervisión y regulación de los bancos, así como la transparencia, competitividad y el desarrollo de nuevos productos y servicios.

Estos cambios se realizaron con la idea de fortalecer el ahorro interno, la modernización del sistema financiero en su conjunto, y para la recuperación y reactivación del crédito de la banca comercial. Sin embargo, el sistema bancario nacional no ha contribuido al desarrollo de las fuerzas productivas y el crecimiento de la economía nacional, como se esperaba.

Situación de la micro y pequeña empresa

Alan Carrasco Dávila (*La micro y pequeña empresa mexicana*, Observatorio de la Economía Latinoamericana, número 45, junio de 2005), sostiene que la empresa mexicana, en la actualidad, está compuesta en su mayor parte por la micro y la pequeña empresa, que conforman más del 95

por ciento del total de la industria; esto demuestra la importancia que reviste este tipo de empresas, que conforman una parte fundamental en los procesos de recuperación y de reordenamiento de la economía nacional y en el cambio estructural del aparato productivo que el país requiere.

La importancia de las micro y pequeñas empresas radica en la cantidad de establecimientos de este tipo que existen en México, pero no sólo adquieren importancia en el ámbito nacional, sino también en el internacional.

Existen institutos alrededor del mundo que enseñan, financian y promueven a micro y pequeñas empresas. Este tipo de entidades han proporcionado una de las mejores alternativas para la independencia económica, representan una gran oportunidad, a través de la cual los grupos en desventaja económica han podido iniciar y consolidarse por méritos propios.

En México las micro y pequeñas empresas comparten los siguientes rasgos: operan con escalas bajas de producción, utilizan tecnologías adaptadas, son de propiedad familiar y su financiamiento procede de fuentes propias.

En México sólo una tercera parte de la población económicamente activa tiene capacidad para contratar un crédito en el sistema financiero nacional y esta restricción es mayor para el financiamiento de la inversión empresarial. Es significativo que al finalizar el 2000, apenas 30 por ciento de las empresas mexicanas lograron contratar un préstamo bancario.

Entre los factores que más dificultan obtener el crédito bancario destacan las elevadas tasas de interés, en particular las garantías de crédito son barreras infranqueables debido a que los micro y los pequeños empresarios no disponen de inmuebles o propiedades para otorgar como garantía real.

En estas condiciones es comprensible el surgimiento de las instituciones de micro financiamiento en México dedicadas a financiar proyectos productivos de las micro y pequeñas empresas con bajos niveles de capitalización y un acceso muy limitado a los mercados financieros cuyas características han estimulado la aparición de mecanismos novedosos de financiamiento y mercados informales de crédito, en estos espacios participa una amplia gama de intermediarios como las cajas populares, las sociedades de ahorro y préstamo, las uniones de crédito, los bancos populares y otras instituciones micro financieras.

La banca comercial ha mostrado últimamente un interés de este sector empresarial; sin embargo, mantienen una prevención muy grande por otorgar créditos a sectores populares de la población que son considerados de alto riesgo.

En el estudio elaborado por Albert Berry, publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (2002), en su análisis sobre las condiciones de la micro y pequeña empresa en México, establece que “la definición de micro empresa es de hasta 30 empleados en la industria, cinco en comercio y veinte en servicios”.

Los estratos de hasta 10 personas ocupadas concentraron 94.9 por ciento de las unidades económicas, 38.3 por ciento del personal ocupado total y generaron únicamente 11.6 por ciento de la producción bruta total. En particular, en el estrato de hasta dos personas ocupadas se ubicaron más de dos tercios de las unidades económicas (70.5 por ciento), una de cada 5 personas ocupadas y aportó 4.8 por ciento a la producción bruta total. Por el contrario, las empresas ubicadas en los estratos con más de 100 personas ocupadas, generaron 70.7 por ciento de la producción bruta total con 39.3 por ciento de la fuerza laboral y con menos del 1 por ciento de las unidades económicas nacionales.

Según el Censo Económico 2004 del INEGI, las micro, pequeñas y medianas empresas representaban más de tres millones de establecimientos, contribuyeron con el 40 por ciento de la inversión y el producto interno bruto nacionales, y generaron el 64 por ciento de los empleos.

Los establecimientos manufactureros micro (ocupan hasta 10 personas) representaron 90.9 por ciento de las industrias manufactureras nacional; el empleo representó 18.2 por ciento y las remuneraciones 3.9 por ciento del total del sector manufacturero.

Las microempresas de la rama panaderías y tortillerías es la que generó el mayor número de empleos, 30.9 por ciento del total, y aportó 28.6 por ciento de valor agregado censal bruto. Le siguen en importancia las de estructuras metálicas y herrerías, las cuales aportaron 13.4 por ciento de los micro negocios y emplearon 10.7 por ciento del total de trabajadores manufactureros.

Las diez ramas de actividad más importantes por el número de personas ocupadas representaron 80.1 por ciento de las unidades económicas, 77.5 por ciento de personal ocupado total, 66.6 por ciento de las remuneraciones, 68.6 por

ciento de valor agregado censal bruto y 63.5 por ciento de activos fijos.

Cabe mencionar que la rama de impresión e industrias conexas tuvo una destacada participación en las remuneraciones, valor agregado y activos fijos de las micro empresas, ya que sus cifras representaron 7.6, 6.4 y 6.8 por ciento, respectivamente en esas variables.

**Industrias manufactureras
Unidades económicas micro
Características principales de las diez ramas más importantes, 2003** Cuadro 16

Rama	Unidades económicas		Personal ocupado total		Remuneraciones		Valor agregado censal bruto		Total de activos fijos	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%
Total	298 678	100.0	762 103	100.0	11 509	100.0	36 150	100.0	46 014	100.0
Panaderías y tortillerías	92 054	30.8	235 192	30.9	2 942	25.6	10 522	28.6	11 571	25.1
Estructuras metálicas y herrerías	40 135	13.4	81 244	10.7	1 067	9.3	3 203	8.9	3 662	8.4
Muebles, excepto de oficina y estantería	16 926	5.3	45 529	6.0	672	5.6	1 689	5.2	2 029	4.4
Productos a base de arcillas y refractarios	15 658	5.2	41 673	5.5	297	2.6	890	2.5	975	2.1
Impresión e Industrias conexas	13 135	4.4	39 959	5.2	671	7.6	2 305	6.4	3 125	6.8
Confección de prendas de vestir	15 557	5.2	37 718	4.9	455	4.0	1 796	5.0	1 369	3.0
Fabricación de otros productos de madera	16 352	5.5	35 898	4.7	403	3.5	1 317	3.6	1 251	2.9
Elaboración de productos lácteos	12 471	4.2	30 570	4.0	303	2.6	1 137	3.1	1 359	4.0
Otras Industrias manufactureras	5 120	3.1	22 130	2.9	270	2.3	925	2.6	659	1.9
Industria de las bebidas	5 876	2.0	20 244	2.7	381	3.3	1 033	2.8	2 221	4.8
Subtotal	235 326	80.1	590 257	77.5	7 661	66.6	24 787	68.6	29 237	63.5
Resto de las ramas	55 352	18.9	171 846	22.5	3 848	33.4	11 362	31.4	16 777	36.5

Nota: las ramas se seleccionaron y ordenaron con base en el personal ocupado total.

A su vez, el Banco de México, en su reporte financiero 2006, informó que una de las tendencias que se han observado es la disminución de la importancia de la banca en el financiamiento a las empresas, siendo la colocación de valores o el acceso a fuentes externas de financiamiento, lo que ha generado entre otras cosas que la banca haya aumentado el crédito a los hogares; sin embargo, estas empresas fueron las grandes, ya que según el mismo reporte, el crédito a las pequeñas y medianas empresas, tuvieron un crecimiento del 27 por ciento en 2005 al 40 por ciento en 2006, sin embargo han sido con una tasa de interés mayor a las demás empresas, de una tasa de interés activa del 8 por ciento en 2005 a 11 por ciento en 2006, mientras que las grandes empresas disminuyeron su participación en el crédito bancario de un crecimiento del 21 por ciento en 2005 a un crecimiento del 10 por ciento en 2006, y la tasa de interés activa fue de 7 por ciento en 2005 al 8 por ciento en 2006; mientras que la tasa de interés bancario a 28 días fue del 5 por ciento en 2005 al 6 por ciento en 2006.

De acuerdo con la Encuesta de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio que recaba el Banco de México, en el cuarto trimestre de 2006 los principales motivos señalados por las micro y pequeñas empresas que no obtuvieron crédito bancario fueron las altas tasas de interés y el rechazo de sus solicitudes por parte de la banca.

Conclusión

De acuerdo con lo anterior descrito, se puede observar que las micro y pequeñas empresas son factor fundamental en la generación de fuentes de trabajo, y del producto interno bruto nacional. Sin embargo este tipo de empresas enfrenta grandes obstáculos para el acceso a fuentes de financiamiento en la banca múltiple, a pesar del aumento de programas de crédito para las Pymes, lo que genera un círculo vicioso al no poder éstas acceder a su vez a nuevas tecnologías y generar nuevas relaciones con el exterior. La propia Secretaría de Economía ha reconocido el gran obstáculo que enfrenta este tipo de empresas para obtener fuentes de financiamiento.

Por lo anterior, esta iniciativa propone orientar parte de los recursos que obtiene la banca múltiple a través de los depósitos que recibe y un porcentaje de los intereses generados en la colocación de inversión en bonos de gobierno y otros instrumentos de mercado, razonando esto último a que estas instituciones otorgan un interés más bajo a sus cuentahabientes que el que reciben en las inversiones de mercado, siendo los recursos invertidos los que capta de los depósitos.

El 15 por ciento para el acceso a fuentes de financiamiento de las micro y pequeñas empresas que no participan de los créditos ofertados por la banca múltiple, garantizarían un mejor desarrollo de este tipo de empresas, que son fundamentales para el desarrollo económico del país, a través de mejorar su tecnología, sus relaciones comerciales, la profesionalización de sus trabajadores y su participación en los ingresos y salarios de la mayoría de la población.

Por lo anterior escrito, propongo a esta soberanía la siguiente iniciativa, con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley del Banco de México.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 4 y 10, fracción II, inciso a), y se adiciona un párrafo al artículo 65 y

un artículo 47 Bis, todos de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 40. El Estado ejercerá la rectoría del sistema bancario mexicano, a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades **financieras** a apoyar y promover el desarrollo de **todas** las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, **facilitando el acceso a las operaciones activas** y fomentando el ahorro en todos **los ciudadanos**, sectores y regiones de la República y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio Sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

...

Artículo 10. Las solicitudes de autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple deberán acompañarse de lo siguiente:

I. ...

II. Plan general de funcionamiento de la sociedad que comprenda por lo menos:

a) Los programas de captación de recursos y de otorgamiento de créditos en los que se definan las políticas de diversificación de operaciones pasivas y activas, **que garanticen el desarrollo de todas las fuerzas productivas del país, y el crecimiento de la economía nacional**, así como los segmentos del mercado que preferentemente atenderán;

b) a d)...

III. a IV.

...

Artículo 47 bis.- Con respecto a las operaciones a que se refieren las fracciones II, y VI del artículo 46, del presente ordenamiento, las instituciones de banca múltiple deberán facilitar el acceso a la micro y pequeña empresa, designado, para esto, el siete por ciento de los activos, que tengan dichas Instituciones.

Artículo 65. ...

...

Las instituciones de banca múltiple, deberán asignar el monto establecido en el artículo 47 bis, del presente ordenamiento, a las operaciones activas para la micro y pequeña empresa, que no puedan acceder a los programas de financiamiento y créditos ofrecidos, de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto establezca el Banco de México.

....

Artículo Segundo. Se adiciona un último párrafo al artículo 26 de la Ley del Banco de México, para quedar como sigue:

Artículo 26. ...

...

El Banco de México deberá garantizar, a través de las disposiciones necesarias, que las instituciones de crédito asignen, al menos, el siete por ciento de sus activos a las operaciones activas con la micro o pequeña empresa, que no puedan acceder a los financiamiento y créditos ofertados por estas instituciones, asegurando, para estas operaciones, la aplicación de la tasa de interés bancaria mas baja.

Artículo Transitorio Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Jericó Abramo Masso (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Jericó Abramo Masso. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los jóvenes de la escuela secundaria ESTIC 0070, de Zumpango, Estado de México. Sean bienvenidos.

LEY GENERAL DE SALUD - LEY FEDERAL PARA
PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna al diputado Luis Enrique Benítez

Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Con su permiso, Presidenta.

Con fundamento en la Constitución Política de México y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presento iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, y de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

El objeto de la presente iniciativa es establecer un conjunto de disposiciones que normen aspectos sustantivos sobre la clonación y la manipulación del genoma humano. Específicamente se tipifica como delito la clonación humana para fines reproductivos; se regula la experimentación con células madre de embriones humanos y el origen de éstos para dicho propósito y, se establece la autoridad expresa de la Secretaría de Salud en materia de investigación en clonación y células troncales. Del mismo modo, se tipifica como delito la modificación del genoma humano para transmisión a descendencia, exceptuando los casos que busquen prevenir la transmisión de enfermedades hereditarias o de cualquier otra afectación a la salud físico-mental de la descendencia.

La combinación de todo o parte del genoma humano con otras especies, se precisa dentro de la prohibición de comercializar tejidos o células que también estarán fuera del comercio de los componentes de éstos, incluidos los que contienen información genética cuya infracción será sancionable con multa y se sanciona la discriminación de una persona con base en su información genética.

Es relevante indicar que hay desarrollos de investigación sobre células madre tomadas de adultos, médula ósea y piel principalmente, así como del cordón umbilical de recién nacidos, que no implican por tanto clonación ni destrucción de embriones.

Hay antecedentes, declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas, protocolos... y en diferentes países experiencias, como en Estados Unidos, en el Reino Unido de la Gran Bretaña, en Canadá, en Alemania, en Francia, en España... y en nuestro país no hay disposiciones federales que prohíban la clonación humana con fines reproductivos.

Lo que se propone con esta iniciativa, que estoy solamente resumiendo, es adicionar a la Ley General de Salud una disposición que tipifique como delito la clonación humana para fines reproductivos, por el que se sancionaría tanto a quien la realice directamente como a quien la apoye con medios humanos y materiales.

Alrededor del mundo se cuentan por cientos los casos de investigación y experimentación médico-científica para la regeneración y generación de tejidos y órganos, a partir de células madre originadas por clonación, que han ayudado al desarrollo de tratamientos de enfermedades y lesiones. Por ejemplo, células nerviosas para combatir el mal de Alzheimer o parálisis, tejido del corazón o de arterias, para combatir afecciones cardíacas, piel en caso de quemaduras graves, regeneración de un hígado dañado, etcétera.

En agosto de 2005 el ISSSTE reportó haber empleado células madre provenientes de médula ósea para regenerar tejido cardíaco afectado por infarto, así como para desarrollar venas artificiales, a fin de dar irrigación perdida por venas colapsadas en pacientes con diabetes.

La clonación para fines terapéuticos minimiza la posibilidad de rechazo del tejido u órgano trasplantado, ya que las células tienen una información genética cuasi idéntica a la del receptor.

Hay ciertamente consideraciones éticas ineludibles. Torpe y vano sería el intento de eludirlas o pretender ahogarlas en una exposición estrictamente científica. Por el contrario, las cuestiones éticas deben traerse a un primer plano, sin cortapisas ni sombras.

En este sentido es claro que la clonación humana para fines terapéuticos implica la creación artificial de vida humana, que será destruida en el proceso de obtener células troncales para el desarrollo de tratamientos contra padecimientos o enfermedades. Éste es un hecho incontrovertible que no se debe encubrir con sofismas.

Acercas de la regulación de investigación y uso de células troncales humanas, se propone inicialmente distinguir entre la investigación básica y la aplicada al tratamiento de problemas de salud.

Por lo que hace a la investigación y uso de células troncales para tratamiento de enfermedades, sí se plantea que sea autorizada por la Secretaría de Salud en virtud de implicar

el control sanitario sobre procesos, materiales, insumos y servicios aplicados a la salud de un individuo.

Hay consenso científico sobre los altos riesgos de modificar el código genético de la especie humana y transmitir dicha modificación a la descendencia. Esto se recoge tipificando como delito tal conducta y señalándole la pena más alta que prevé la Ley General de Salud.

La ley ya prohíbe la comercialización de órganos, tejidos y células. En esa virtud, la iniciativa plantea la necesidad de precisar que esta prohibición abarca cualquier componente de aquellos que contengan información genética, en donde se tendría que el genoma humano de los individuos, en todo o en parte, quedaría fuera del comercio.

La Convención sobre Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa estatuye que cualquier forma de discriminación contra una persona basada en su herencia genética está prohibida. Esta disposición es relevante ante posibles casos de denegación de oportunidades de empleo, prestación de servicios o adquisición de bienes que puede sufrir un individuo con base en un uso indebido de su información genética, de la que pudiera resultar alguna propensión a enfermedades o padecimientos.

En este orden de ideas, la iniciativa plantea adicionar la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, a fin de incluir entre las conductas discriminatorias las antes citadas, así como la consistente en solicitar o usar la información genética de un individuo para propósito diverso de la atención a su salud.

En conclusión, la intención de la presente iniciativa consiste en normar de manera eficaz todos los aspectos relacionados con la clonación terapéutica, la investigación con células troncales, así como con el genoma humano. Todos éstos, temas de suma importancia y actualidad para la ciencia, y que actualmente no cuentan con un marco jurídico que garantice su uso adecuado y evite la discriminación de las personas.

Pido, por tanto, que se inserte de manera íntegra el texto de esta iniciativa en el Diario de los Debates y se turne para su análisis y, en su caso, dictamen a la comisión correspondiente. Hagámoslo por la investigación, el futuro y la salud del pueblo de México, como ya sucede en otros países del mundo. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI

Luis Enrique Benítez Ojeda, diputado federal de la Legislatura LX del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con arreglo en la siguiente:

Exposición de Motivos

I

El objeto de la presente iniciativa es establecer un conjunto de disposiciones que normen aspectos sustantivos sobre la clonación y manipulación del genoma humano. Específicamente se tipifica como delito la clonación humana para fines reproductivos; se regula la clonación humana, limitándola a fines terapéuticos; se regula la experimentación con células madre de embriones humanos y el origen de éstos para dicho propósito; y se establece la autoridad expresa de la Secretaría de Salud en materia de investigación en clonación y células troncales.

Del mismo modo, se tipifica como delito la modificación del genoma humano para transmisión a descendencia, exceptuando los casos que busquen prevenir la transmisión de enfermedades hereditarias o de cualquier otra afectación a la salud física o mental de la descendencia; la combinación de todo o parte del genoma humano con otras especies; se precisa dentro de la prohibición de comercializar tejidos o células, que también estarán fuera del comercio los componentes de éstos, incluidos los que contienen información genética, cuya infracción será sancionable con multa, y se sanciona la discriminación de una persona con base en su información genética.

Como conceptos básicos de esta iniciativa se encuentra el de clonar que, en general, significa aislar y reproducir, por intervención humana, un gen o trozo de ADN. En el con-

texto que nos interesa es importante distinguir la clonación reproductiva de la no reproductiva que consiste en obtener uno o varios individuos, nacidos a partir de una célula somática (no reproductiva) o de un núcleo de otro individuo, de modo que los individuos clonados son idénticos o casi idénticos al original.

Mientras que en los animales superiores la forma de reproducción natural es la sexual, por la que dos células germinales o gametos (óvulo y espermatozoide) se unen, formando un cigoto (o huevo), que se desarrolla hasta dar el individuo adulto; en la clonación reproductiva más conocida el método consiste en obtener un óvulo no fertilizado, eliminarle el núcleo (donde está la información genética) sustituirlo por un núcleo de célula del animal adulto, e implantarlo en el útero de otro animal para llevar el embarazo.

La clonación no-reproductiva o terapéutica tiene el mismo proceso básico, pero difiere la finalidad. En este caso, una vez desnucleado el óvulo o cigoto, y sustituido por un núcleo de adulto, no se implanta en útero para su desarrollo posterior, sino que se cultiva *in vitro* hasta la etapa de desarrollo que correspondería a la previa a su implantación en el útero (aproximadamente una semana después de la fecundación). En este momento se interrumpe el desarrollo del embrión para obtener de él las llamadas células “madre”, también conocidas como “troncales”. El embrión es destruido en este proceso.

Las células madre son susceptibles de ser cultivadas por tiempo indefinido, sin avanzar a su diferenciación, por lo que se dice que son “inmortales”. Las células madre dan lugar, mediante su diferenciación natural durante el embarazo, a todos los órganos y tejidos del cuerpo humano. Por esto se les llama “pluripotentes”. En un ambiente de cultivo artificial, mediante los estímulos químicos apropiados, puede tener lugar ese proceso de diferenciación.

Por otra parte, es importante mencionar que también hay experimentación con células madre no-resultantes de clonación. En su mayoría se realiza sobre embriones resultantes de fertilización artificial infructuosa, o de abortos, es decir, no se trata de embriones producto de clonación. Estos estudios han impulsado la comprensión científica extensa de las células madre.

Asimismo, es relevante indicar que hay desarrollos de investigación sobre células madre tomadas de adultos (mé-

dula ósea y piel, principalmente), así como del cordón umbilical de recién nacidos, que no implican, por tanto, clonación, ni destrucción de embriones.

II

El 8 de marzo de 2005, la Asamblea General de la ONU aprobó (por 84 votos a favor, 34 en contra y 37 abstenciones) la adopción de una Declaración acerca de la Clonación Humana, por la cual se hace un llamado a los Estados miembros para prohibir todas las formas de clonación humana, en tanto sean incompatibles con la dignidad humana y la protección de la vida humana. México votó a favor de la propuesta. La declaración tuvo lugar tras infructuosos esfuerzos de lograr la aprobación de una Convención, que hubiera tenido fuerza vinculante. La declaración no tiene tal obligatoriedad.

En 1997 se adoptó la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y Derechos Humanos, de carácter no vinculante, que en su artículo 11 prohíbe “prácticas que sean contrarias a la dignidad humana, tales como la clonación reproductiva de seres humanos”.

La Convención del Consejo de Europa sobre Derechos Humanos y Biomedicina (1997) prohibió en su artículo 13 la modificación genética hereditaria (transmisible a descendientes) y admite la modificación del genoma humano sólo para fines preventivos, de diagnóstico o terapéuticos. Su artículo 18 prohíbe la creación de embriones por clonación, al hacer ilegal la creación de embriones solamente para propósitos de investigación. La ratificación de la convención tiene lugar cuando los países establecen la legislación nacional que le desarrolla. No todos los estados han procedido a ello.

En 1998 se abrió a firmas un protocolo adicional a la Convención, relativo a la Prohibición de Clonar Seres Humanos, la que prohíbe “cualquier intervención que busque crear un ser humano genéticamente idéntico a otro ser humano, sea vivo o muerto”. Además, su artículo 11 dispone que “Cualquier forma de discriminación contra una persona basada en su herencia genética esta prohibida.” En su artículo 12 establece que los exámenes genéticos predictivos sólo podrán llevarse a cabo para propósitos de salud o investigación científica. Igualmente, en su artículo 14 dice que no podrán usarse técnicas para elegir el sexo de un infante futuro, excepto cuando se trate de evitar una enfermedad hereditaria grave asociada a un sexo.

III

En Estados Unidos de América, no existen leyes federales que prohíban la clonación humana; tampoco hay sistemas federales de licenciamiento para la investigación u operaciones comerciales relacionadas con embriones humanos y material genético. El Congreso ha fracasado en intentos recientes para hacerlo, mayormente por la injerencia de los “lobbies” de la industria biotecnológica (pro-clonación terapéutica) y antiaborto (pro-prohibición absoluta). Tanto la Oficina de Alimentos y Medicamentos (FDA) como los Institutos Nacionales de Salud tienen autoridad para aprobar proyectos de investigación que involucren embriones y material genético, pero sólo en cuestiones técnicas y sin consideraciones éticas. Por su parte las legislaciones estatales sí tocan el tema con diversos enfoques.

Por otra parte, en el Reino Unido de la Gran Bretaña se prohíbe la clonación reproductiva. Tiene establecida la Autoridad en Fertilización y Embriología Humana (HFEA) desde 1991, cuyas funciones principales son autorizar y monitorear los tratamientos clínicos sobre fertilización in vitro, inseminación de donantes, almacenamiento de óvulos, espermatozoides o embriones, así como la autorización y monitoreo de cualquier investigación sobre embriones humanos. De acuerdo a un reporte de prensa (9 de febrero de 2005) la HFEA autorizó al creador de la oveja “Dolly” la clonación de embriones humanos para investigar la curación de afecciones relacionadas con neuronas motrices, clones que serían formados a partir de células de pacientes.

En cuanto a Canadá, la Ley sobre Reproducción Humana Asistida regula un amplio conjunto de temas. Esta ley prohíbe la clonación reproductiva y la no reproductiva, pero permite la investigación sobre células madre de embriones creados y no utilizados en procedimientos de fertilización artificial. La autoridad en la materia es la Agencia de Reproducción Humana Asistida.

Respecto al uso de embriones, en Alemania existe la “*Embryonenschutzgesetz*” (Ley de Protección del Embrión), que entró en vigor en enero de 1991. Esta ley solamente permite el diagnóstico o el análisis de un embrión para su propio beneficio y con el objetivo de implantarlo individualmente en el útero de la madre con vistas a quedar embarazada. Así, el uso de embriones en la investigación médica es ilegal en Alemania.

En Francia, la Ley sobre Bioética de julio de 1994 prohíbe totalmente la experimentación basada en embriones huma-

nos. Sin embargo, existe una excepción a esta regla: se permite la investigación si ésta es útil para el embrión y no lo daña, y si los progenitores dan su consentimiento.

En España existen normas jurídicas directamente aplicables (leyes 35/1988, de 22 de noviembre, de técnicas de reproducción asistida y 42/1988, de 28 de diciembre, de donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos, y el Convenio de derechos humanos y biomedicina, del Consejo de Europa, así como importantes sentencias del Tribunal Constitucional.

Esta normativa autoriza a investigar con embriones no viables, con lo cual el problema principal se centra en el concepto de viabilidad. La discusión estriba en si los embriones sobrantes, que han pasado el plazo legal de utilización y que han sido apartados de cualquier proyecto parental deben ser considerados no viables, puesto que sus posibilidades de desarrollarse en un tanque de nitrógeno líquido son nulas. La Comisión Nacional de Reproducción Asistida y el Observatorio de Bioética y Derecho y diversos grupos científicos se han pronunciado a favor de esta opción.

IV

En nuestro país no hay disposiciones federales que prohíban la clonación humana con fines reproductivos. En este sentido, tampoco está tipificada como delito a nivel federal. La Secretaría de Salud es autoridad en materia de planificación familiar e investigación para la salud, incluyendo aspectos reproductivos, al tenor de la Ley General de Salud, pero esta competencia es difusa en materia de clonación. Dicha ley requiere la previa autorización de la Ssa para la extracción, análisis, conservación (bancos), preparación y suministro de células reproductivas. Está prohibida la comercialización de células (incluye las reproductivas) y tejidos (incluye los embrionarios), sancionable con multa.

Un ejemplo reciente del interés que hay en el país por el desarrollo de investigaciones relacionadas con el genoma humano es el Instituto Nacional de Medicina Genómica, organismo público descentralizado de la administración pública federal, que tiene como objetivo principal la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre el genoma humano para mejorar la salud de los mexicanos, y que entre sus atribuciones tiene la realización de estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especia-

lidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud.

El decreto de creación de este instituto fue aprobado por la Cámara de Senadores el 27 de abril del año 2004, después de un intenso y enriquecedor debate no sólo entre los legisladores, sino también entre miembros destacados de la comunidad médica y científica, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio del mismo año.

V

En cuanto a la prohibición de la clonación reproductiva, se atiende a la Declaración aprobada por la Organización de las Naciones Unidas el 8 de marzo de 2005, que indica en su párrafo b):

“Los Estados miembros son llamados a prohibir todas las formas de clonación humana, en tanto sean incompatibles con la dignidad humana y la protección de la vida humana.”

Si bien es cierto que la disposición no es obligatoria para el Estado mexicano, también lo es que la propuesta atiende, además, las proclamas del sector científico. Por ejemplo, en septiembre de 2003, la Academia Mexicana de Ciencias se sumó al pronunciamiento de 59 academias nacionales y 4 multinacionales, que estableció: “Las academias nacionales de ciencias de todas partes del mundo se unen para apoyar la prohibición mundial de la clonación reproductiva de seres humanos ...”

De la misma manera, en los Estados Unidos de América, un panel conjunto del Comité de Ciencia, Ingeniería y Políticas Públicas de las Academias Nacionales, así como de la Junta sobre Ciencias de la Vida, emitió un reporte en el año 2002 donde recomienda la prohibición absoluta de la clonación humana para fines reproductivos, basado en hallazgos científicos y médicos que demuestran su alta peligrosidad en especies animales en las que se ha realizado (consistente en la elevada tasa de abortos, de mortalidad de la cría y de la madre, de anomalías y enfermedades, entre otras).

En este sentido, se propone adicionar a la Ley General de Salud una disposición que tipifique como delito la clonación humana para fines reproductivos, por el que se sancionaría tanto a quien la realice directamente como a quien la apoye con medios humanos o materiales.

VI

En lo relativo a la regulación de la clonación no reproductiva para fines terapéuticos, la declaración no vinculante de la ONU llama a “prohibir todas las formas de clonación humana, en tanto sean incompatibles con la dignidad humana y la protección de la vida humana”. El caso de la clonación no reproductiva para fines terapéuticos cumple perfectamente con el sentido de esta apelación, por cuanto no atenta contra la dignidad humana y la protección de la vida, sino que busca, precisamente, preservar la vida humana y mejorar su condición.

Alrededor del mundo se cuentan por cientos los casos de investigación y experimentación médico-científica para la regeneración y generación de tejidos y órganos a partir de células madre originadas por clonación, que han ayudado al desarrollo de tratamientos de enfermedades y lesiones, por ejemplo:

- Células nerviosas, para combatir el mal de Alzheimer o parálisis.
- Tejido del corazón o de arterias, para combatir afecciones cardíacas.
- Piel, en caso de quemaduras graves.
- Regeneración de un hígado dañado, entre otras.

La investigación médica es, en general, incipiente y presenta distintos grados de avance, según la complejidad de la regeneración. En agosto de 2005, el ISSSTE reportó haber empleado células madre provenientes de médula ósea para regenerar tejido cardíaco afectado por infarto, así como para desarrollar venas artificiales, a fin de dar irrigación perdida por venas colapsadas en pacientes con diabetes.

La clonación para fines terapéuticos minimiza la posibilidad de rechazo del tejido u órgano trasplantado, ya que las células tienen una información genética cuasi-idéntica a la del receptor. Al respecto, debe explicarse que el sistema natural de defensa del organismo humano combate los elementos que detecta como extraños. Esto produce el fracaso de muchos trasplantes o el desarrollo de padecimientos como el cáncer. Al evitarse el rechazo, debido a la identidad genética de lo trasplantado, este riesgo se minimiza.

El sector científico se ha pronunciado por apoyar la clonación humana para fines terapéuticos. Así, por ejemplo, en

el llamado de 59 academias nacionales y 4 multinacionales del 2003, a que se ha hecho referencia antes, además de apoyar la prohibición de la clonación humana reproductiva, “... al mismo tiempo hacen un llamado para excluir de esta prohibición la clonación para la obtención de células troncales embrionarias con fines terapéuticos y de investigación.”

Asimismo, el reporte citado de las Academias Científicas de los EUA expuso: “... las consideraciones científicas y médicas que justifican una prohibición de la clonación humana reproductiva en este momento, no son aplicables al trasplante de núcleos para producir células madre (clonación no reproductiva). Por su considerable potencial para el desarrollo de nuevas terapias médicas para enfermedades que amenazan la vida y para el avance del conocimiento, el panel apoya la conclusión de un reciente reporte de las academias nacionales que recomienda que sea permitida la investigación biomédica que usa el trasplante de núcleos para producir células madre. Se alienta un amplio diálogo nacional en esta materia, sobre aspectos sociales, religiosos y éticos.”

Hay ciertamente consideraciones éticas ineludibles. Torpe y vano sería el intento de eludirlas o pretender ahogarlas en un exposición estrictamente científica. Por el contrario, las cuestiones éticas deben traerse a un primer plano, sin cortapisas ni sombras. En este sentido, es claro que la clonación humana para fines terapéuticos implica la creación artificial de vida humana que será destruida en el proceso de obtener células troncales para el desarrollo de tratamientos contra padecimientos o enfermedades. Este es un hecho incontrovertible que no se debe encubrir con sofismas.

También es cierto que el estado actual del conocimiento científico hace ineludible seguir dicho proceso para poder obtener los medios que permitan beneficiar a aquellos seres humanos cuyo potencial de vida se ve disminuido por la enfermedad.

Ante este panorama, se apoya la clonación humana para fines terapéuticos, porque el deber de un Estado Social y, en última instancia, de la civilización, es favorecer una vida digna para sus habitantes, donde el desarrollo humano no se mide solamente por la longevidad, sino por la calidad de vida, de una vida libre sí de carencias elementales, pero también libre de enfermedad, de dolor, de muerte prematura, de males prevenibles y remediables.

También es menester decir que la clonación humana para fines terapéuticos es el camino necesario a seguir para lo-

gar la mejor comprensión de procesos biológicos que impulsen el avance científico a un estadio donde la vida humana incipiente no sea más un medio para la conservación de una vida humana plena.

VII

Acerca de la regulación de investigación y uso de células troncales humanas, se propone, inicialmente, distinguir entre la investigación básica y la aplicada al tratamiento de problemas de salud. Para la primera, solamente se pide sea notificada a la Secretaría de Salud, sin que tenga que ser autorizada por ésta. Ello evitará innecesarias trabas al desarrollo de la investigación, pero permitirá a la autoridad estar al tanto de los trabajos realizados.

Por lo que hace a la investigación y uso de células troncales para tratamiento de enfermedades, sí se plantea que sea autorizada por la Secretaría de Salud, en virtud de implicar el control sanitario sobre procesos, materiales, insumos y servicios aplicados a la salud de un individuo.

En este sentido, se exige contar con la autorización del paciente y, habida cuenta de que el material genético puede provenir de un tercero, también se requiere que ese tercero manifieste su consentimiento. Para los casos de menores de edad, incapaces o mayores de edad que no estén en aptitud de manifestar su voluntad, se plantea que podrá externarse a través de un representante legal o, a falta de éste, del familiar más próximo. En esto se sigue el ejemplo que la Ley General de Salud da en su artículo 103 para los casos de tratamientos novedosos.

Asimismo, se consideró indispensable regular el origen de las células troncales empleadas en la investigación o tratamiento. En el proyecto se propone, por una parte, que las resultantes de clonación humana cumplan con los requisitos exigidos por la ley, y que en la iniciativa se establecen en los artículos 103-1 y 103-2.

Además, se requiere que en los demás casos las células troncales solamente puedan obtenerse de embriones resultantes de procesos infructuosos de fertilización asistida o de abortos espontáneos o realizados con base en una causa legal. De esta forma, se excluye la posibilidad de que puedan crearse embriones humanos para el solo propósito de la investigación.

Igualmente, se establece que para el uso de embriones de los que se obtengan células troncales, deberá contarse con

el consentimiento de quienes hayan solicitado la fertilización asistida o de la mujer que haya sufrido un aborto espontáneo o a la que se le haya practicado uno con base en causa legal. En caso de que sea menor de edad se requerirá la autorización de su representante legal.

En caso de que quienes hayan solicitado la fertilización asistida no puedan otorgar su autorización, ya sea porque se desconozca su paradero o bien por falta de respuesta después de dos consultas hechas por escrito, bastará con que dicha situación se haga constar en acta circunstanciada para que proceda la autorización.

VIII

Hay consenso científico sobre los altos riesgos de modificar el código genético de la especie humana y transmitir dicha modificación a la descendencia. Esto se recoge, tipificando como delito tal conducta y señalándole la pena más alta que prevé la Ley General de Salud.

Por tanto, se hace excepción respecto de las modificaciones transmisibles a descendencia que tengan como propósito evitar enfermedades hereditarias o cualquier otra afectación a la salud física o mental de la descendencia. En este caso se deberá contar con la autorización de la Secretaría de Salud.

IX

En esta iniciativa se prevé la prohibición de combinar el genoma humano con el de otras especies biológicas, pues es un tipo de investigación que la ciencia ha rechazado unánimemente. En la iniciativa se plantea mediante la tipificación de esta conducta como un delito, sancionable con la pena más alta prevista en la Ley General de Salud.

X

La Ley General de Salud ya prohíbe la comercialización de órganos, tejidos y células. En esa virtud, la iniciativa plantea la necesidad de precisar que esta prohibición abarca cualquier componente de aquéllos que contenga información genética, de donde se tendría que el genoma humano de los individuos, en todo o en parte, quedaría fuera del comercio.

Concomitantemente, se establece que siempre será gratuito el otorgamiento u obtención de células o información genética de éstas para la investigación o tratamientos deri-

vados de la clonación humana, de células troncales o sobre la modificación del genoma humano.

XI

Como se ha indicado, la Convención sobre Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa estatuye que: “Cualquier forma de discriminación contra una persona basada en su herencia genética esta prohibida.” Esta disposición es relevante ante posibles casos de denegación de oportunidades de empleo, prestación de servicios (como seguros de salud o gastos médicos) o adquisición de bienes, que puede sufrir un individuo con base en un uso indebido de su información genética, de la que pudiera resultar alguna propensión a enfermedades o padecimientos.

En este orden de ideas, la iniciativa plantea adicionar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de incluir entre las conductas discriminatorias las antes citadas, así como la consistente en solicitar o usar la información genética de un individuo para propósito diverso de la atención a su salud.

XII

Por lo que hace a las reformas a la Ley General de Salud, los artículos que se propone reformar esta iniciativa son: 327, 421 y 462; asimismo, se propone adicionar los siguientes: 103-1, 103-2, 103-3, 103-4, 103-5, 103-6 y 103-7. Se modifica la estructura del Título Quinto, denominado “Investigación para la Salud”, cuyo actual Capítulo Único pasa a ser Capítulo Primero, con el nombre de “Disposiciones Generales”.

Se adiciona también un Capítulo Segundo que se denominará “Investigación en clonación humana terapéutica, células troncales humanas y modificación del genoma humano”. Este capítulo establece la facultad de la Secretaría de Salud de autorizar la investigación en clonación humana, solamente para fines terapéuticos. Asimismo, define lo que se entenderá por clonación humana, estableciendo que es el transplante de núcleos somáticos a óvulos enucleados. Se establecen de esta manera, los supuestos en que procederá la autorización de la Secretaría de Salud, así como los requisitos para que se pueda otorgar. Al final del mismo, también se define el genoma humano como la información genética contenida en las células humanas.

Por otro lado, se refiere a la investigación en células troncales humanas conducente al tratamiento de una persona

enferma, estableciendo los requisitos para su autorización por la Secretaría de Salud, cuando ésta se requiera. Este nuevo capítulo aborda también los lineamientos que deberán observarse en relación con el origen de las células troncales de embriones.

En cuanto a la investigación para modificar el genoma humano o la modificación misma, su autorización por la Secretaría de Salud sólo podrá darse cuando tenga como propósito prevenir la transmisión de enfermedades hereditarias o cualquier otra afectación a la salud física o mental de la descendencia.

La reforma al artículo 327 prohíbe el comercio de órganos, tejidos y células, o de cualquier parte de éstos, incluidos los componentes que contienen información genética.

Los artículos 421 y 462 establecen sanciones por la violación a diversas disposiciones de la misma ley, así como para aquellos que lleven a cabo una clonación humana para fines de reproducción; que modifiquen el genoma humano y lo transmitan a un descendiente, excepto en los casos en que se trate de prevenir enfermedades hereditarias u otras afectaciones a la salud física o mental; que combine en cualquier proporción el genoma humano con el de otras especies biológicas; o que apoye directa o indirectamente con recursos humanos o materiales conductas prohibidas por la propia ley.

XIII

En cuanto a las reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la reforma al artículo 4o. incluye dentro de la definición de discriminación, la distinción, exclusión o restricción que, basada en la información genética individual, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Asimismo, en el artículo 9o. se consideran como conductas discriminatorias, solicitar o usar la información genética de una persona para propósito distinto de la atención a su salud; y negar a una persona el acceso a un empleo, servicio o adquisición de bien, en razón de su información genética.

XIV

En conclusión. La intención de la presente iniciativa consiste en normar de manera eficaz todos los aspectos rela-

cionados con la clonación terapéutica, la investigación con células troncales, así como con el genoma humano, todos éstos, temas de suma importancia y actualidad para la ciencia y que actualmente no cuentan con un marco jurídico que garantice su uso adecuado y evite la discriminación de las personas.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:

Artículo Primero. Se reforman los artículos 327, 421 y 462; se **adicionan** los artículos 103-1, 103-2, 103-3, 103-4, 103-5, 103-6 y 103-7, se modifica la estructura del Título Quinto “Investigación para la Salud”, cuyo actual Capítulo Único pasa a ser Capítulo Primero “Disposiciones Generales” y se adiciona un Capítulo Segundo “Investigación en clonación humana terapéutica, células troncales humanas y modificación del genoma humano”, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Título Quinto
Investigación para la Salud**

**Capítulo Primero
Disposiciones Generales**

...

**Capítulo Segundo
Investigación en clonación humana terapéutica, células troncales humanas y modificación del genoma humano**

Artículo 103-1. La Secretaría de Salud podrá autorizar la investigación en clonación humana, únicamente para fines terapéuticos.

Para efectos de esta Ley se entiende por clonación humana el trasplante de núcleos somáticos a óvulos enucleados.

Artículo 103-2.- La Secretaría de Salud podrá dar la autorización a que se refiere el artículo 103-1, cuando se cumplan los supuestos previstos en uno o ambos de los siguientes apartados:

A. Se trate de investigación médica que contribuya a solucionar problemas de salud que se consideren prioritarios para la población, a juicio de la Secretaría de Salud.

B. Corresponda al tratamiento de una persona enferma, y esté dirigido a salvar su vida, restablecer su salud o disminuir su sufrimiento, y se satisfagan los siguientes requisitos:

I. Deberá contarse con el consentimiento por escrito del paciente, cuando éste sea mayor de edad;

II. Deberá contarse con la autorización de la persona o personas mayores de edad, cuyas células o información genética sean empleadas en la clonación.

En caso de que cualquiera de las personas indicadas en las fracciones anteriores sea menor de edad, incapaz, o siendo mayor de edad no esté en posibilidad de manifestar su consentimiento, bastará el expresado por su representante legal o, a falta de éste, del familiar más cercano en vínculo.

Artículo 103-3. La investigación en células troncales humanas distinta de la indicada en el artículo 103-4 de la ley no requerirá autorización de la Secretaría de Salud, pero deberá notificarse a ésta con antelación a su inicio y de manera periódica hasta su conclusión.

Artículo 103-4. La investigación en células troncales humanas conducentes al tratamiento de una persona enferma, así como el tratamiento, podrán ser autorizados por la Secretaría de Salud, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

I. Deberá contarse con el consentimiento por escrito del paciente, cuando éste sea mayor de edad;

II. Deberá contarse con la autorización de la persona o personas mayores de edad, cuyas células o información genética sean empleadas en la generación de células troncales;

En caso de que cualquiera de las personas indicadas en las fracciones I y II anteriores sea menor de edad, incapaz, o siendo mayor de edad no esté en posibilidad de manifestar su consentimiento, bastará el expresado por su representante legal o, a falta de éste, del familiar más cercano en vínculo.

Artículo 103-5. En relación con el origen de las células troncales de embriones deberá observarse:

I. Las provenientes de clonación humana deberán obtenerse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103-1 y 103-2;

II. Cuando no provengan de clonación humana, solamente podrán emplearse las de embriones resultantes de procesos infructuosos de fertilización humana asistida o de abortos espontáneos o realizados con base en una causal legal. En estos casos, se deberá contar con la autorización escrita de:

a) La persona o personas que hayan solicitado la fertilización asistida, o

b) De la mujer a que haya sufrido un aborto espontáneo o a la que se le haya practicado el aborto fundado en causa legal. En caso de que sea menor de edad, se requerirá la autorización de su representante legal.

En caso de que la persona o personas que hayan solicitado la fertilización asistida no puedan otorgar su autorización, por desconocerse su paradero o bien por falta de respuesta de su parte, previa notificación que se les haga por escrito, dicha situación se hará constar en un acta circunstanciada para que proceda la autorización.

Artículo 103-6. La Secretaría de Salud podrá autorizar la investigación tendente a modificar el genoma humano, o la realización de tal modificación, únicamente cuando tengan como propósito prevenir la transmisión de enfermedades hereditarias o cualquier otra afectación a la salud física o mental de la descendencia.

Artículo 103-7. En los casos previstos en el presente capítulo deberán observarse las disposiciones del Capítulo inmediato anterior, las demás aplicables de la ley y las normas que dicte la Secretaría de Salud.

Artículo 327. Está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células, o de cualquier parte de éstos, incluidos los componentes que contienen información genética. La donación de éstos con fines de trasplantes, se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.

El otorgamiento u obtención de células o información genética de éstas para los procesos de investigación en clonación terapéutica, en células troncales o de modificación del genoma humano, así como para los tratamientos derivados de éstos, únicamente podrá hacerse a título gratuito.

Artículo 421. Se sancionará con una multa equivalente de cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, **103-1, 103-2, 103-3, 103-4, 103-5, 103-6**, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266, 276, 277, 277 bis, 281, 289, 293, 298, 306, 308 bis, 309, 309 bis, 317, 325, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 348, primer párrafo, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta ley.

Artículo 462. Se impondrán de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate:

I. Al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes, cadáveres o fetos de seres humanos;

II. Al que comercie o realice actos de simulación jurídica que tengan por objeto la intermediación onerosa de órganos, tejidos incluyendo la sangre, cadáveres, fetos o restos de seres humanos;

III. Al que trasplante un órgano o tejido sin atender las preferencias y el orden establecido en las listas de espera a que se refiere el artículo 336 de esta ley;

IV. Al que lleve a cabo una clonación humana para fines de reproducción;

V. Al que habiendo modificado el genoma humano en cualquier medida, realice algún acto tendente a que dicho genoma modificado se transmita a un descendiente, independientemente de si se realiza o no la concepción o de si llega a nacer o no el producto, excepto en los casos en que se trate de prevenir enfermedades hereditarias u otras afectaciones a la salud física o mental y se cuente con la autorización previa de la Secretaría de Salud;

VI. Al que combine en cualquier proporción el genoma humano con el de otras especies biológicas, y

VII. Al que apoye directa o indirectamente con recursos humanos o materiales a quien realice cualquiera de las conductas previstas en las fracciones IV, V y VI de este artículo.

En el caso de la fracción III, se aplicarán al responsable, además de otras penas, de cinco a diez años de prisión. Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además suspensión de cinco a ocho años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta seis años más, en caso de reincidencia.

Para los efectos de la fracción IV se entiende por clonación humana el trasplante de núcleos somáticos a óvulos enucleados.

Para los efectos de las fracciones V y VI, se entiende por genoma humano la información genética contenida en las células humanas.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 4o., en su primer párrafo, y se adicionan las fracciones XXVIII-1 y XXVIII-2 al artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, **información genética individual**, o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

...

Artículo 9o. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

I. a XXVIII. ...

XXVIII-1. Solicitar o usar la información genética de una persona para propósito distinto de la atención a su salud;

XXVIII-2. Negar a una persona el acceso a un empleo, servicio o adquisición de bien, en razón de su información genética, y

XXIX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes a los de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero del 2008.— Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Luis Enrique Benítez Ojeda. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables.**

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna al diputado Ector Jaime Ramírez Barba, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por el ponente, por la diputada María Gabriela González Martínez y el diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Honorable asamblea, para nadie es un secreto que la obesidad constituye un problema de salud pública que se incrementa con una velocidad alarmante. Es un problema de salud multifactorial y, como tal, debe ser combatida. Los estudios internacionales sobre políticas públicas en educación para la salud afirman que la colaboración entre múltiples factores es necesaria para el eficaz desarrollo de intervenciones de educación para la salud.

Sin embargo, en algunos casos la cooperación entre autoridades educativas y sanitarias se realiza de manera incompleta por la falta de claridad entre facultades, atribuciones y ámbitos de competencia.

El caso que llama poderosamente la atención es el de la alimentación en las escuelas ante la epidemia de obesidad infantil que afecta cada vez más a nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes. Las escuelas juegan un papel clave en el mejoramiento de la salud de las niñas y los niños y, por ende, en los futuros adultos. Generalmente los niños y adolescentes asisten cinco días a la semana durante todo el año escolar a los planteles escolares, sean públicos o privados.

El sistema educativo mexicano tiene una amplia cobertura pues tiene colegios en comunidades de todas las entidades federativas, de toda clase social, económica y étnica. Además de los conocimientos de orden académico, los estudiantes también aprenden pautas sociales y culturales que determinan el estilo de vida y la salud.

Dentro de las escuelas se ofrecen alimentos en las llamadas “cooperativas”, que expenden un gran número de productos, muchos de ellos con un elevado contenido energético que no corresponde ni a la edad, ni a la talla, ni a la actividad física de los alumnos.

Del mismo modo existe poca disponibilidad de frutas y verduras, así como en muchas de ellas incluso hay ausencia de agua potable para su consumo. Un dato alarmante nos señala que la ingesta durante el horario escolar puede llegar a la mitad del requerimiento mínimo diario de 800 a mil 300 calorías.

Hoy los escolares en México, compañeros diputados, tienen más oportunidades de comer que para hacer ejercicio, por lo que su actividad física es limitada dentro y fuera de la escuela. La publicidad dirigida a los niños es otro asunto que nos ocupa en la presente iniciativa por las razones siguientes: los productos alimentarios dirigidos a niños han aumentado de manera constante, de 52 productos que había en 1994 a casi 500 en 2004.

De 80 al 97 por ciento de los productos alimenticios dirigidos a los niños son de calidad nutricional baja. Además, en promedio, un niño recibe casi 40 mil impactos de anuncios por año, 72 de los cuales son para promover cereales y dulces.

Los niños y las niñas con obesidad, diabetes e hipertensión entran en un círculo de enfermedad perpetua, por lo que indudablemente se verán excluidos de las oportunidades que tienen los niños sanos, ya que la salud, la educación y la alimentación tienen un reflejo en todos los aspectos de la vida.

La Ley General de Educación establece, en la fracción VIII de su artículo 75, que se considerarán infracciones de quien preste el servicio educativo, realizar o permitir que se realice publicidad dentro del plantel escolar, que fomente el consumo, así como realizar o permitir la comercialización de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo, distintos de alimentos.

La redacción de la ley vigente es, por decir lo menos, inadecuada para combatir el problema de la obesidad infantil. La actividad de las llamadas “cooperativas escolares” no está regulada por ninguna disposición a excepción de lo que señala la Ley de Educación, citada con antelación.

El 16 de abril de 1982 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Cooperativas Escolares; sin embargo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública informó que este reglamento ha dejado de tener aplicación, y que en la práctica dichas cooperativas se regulan por disposiciones administrativas.

Como es evidente, la Ley General de Sociedades Cooperativas no hace mención a las cooperativas escolares, por lo que en ausencia de un ordenamiento jurídico que rijan su actividad, resulta indispensable que la Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud establezcan las directrices para el correcto funcionamiento de las llamadas “cooperativas escolares”.

Por estos motivos que se señalan en el texto de la iniciativa y que solicito, señora Presidenta, que se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates, sometemos a su consideración el presente proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 75 de la Ley General de Educación

Único. Se reforma la fracción VIII del artículo 75 de la Ley General de Educación

Para quedar como sigue:

Artículo 75. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos...

VIII. Realizar o permitir se realice publicidad dentro del plantel escolar que fomente el consumo, así como realizar o permitir la comercialización de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo.

La publicidad y comercialización de alimentos y bebidas quedará sujeta a las disposiciones de la Ley General de Salud.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Combatir la obesidad infantil es una obligación de todos nosotros. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María Gabriela González Martínez, Ector Jaime Ramírez Barba y Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, María Gabriela González Martínez, Ector Jaime Ramírez Barba, y Francisco Javier Gudiño Ortiz, Diputados Federales de la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II, 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación permite que los individuos y las sociedades se beneficien de ella. Para las personas, el beneficio potencial reside en la mejor calidad de vida a la que pueden acceder y las sociedades mejoran por los dividendos económicos sostenidos de una población instruida, que a la vez satisface la demanda de empleo. Naturalmente, los países se ven beneficiados por el crecimiento económico y el desarrollo de los valores compartidos entre la sociedad, lo cual permite construir el capital social que enfatiza la cohesión social.

Por supuesto que para que la educación rinda los frutos esperados deben prevalecer ciertas condiciones que permitan su florecimiento. Entre los principales elementos que deben observarse está la salud, y la alimentación; de hecho uno de los principales programas de desarrollo social se sustenta en proveer de estas tres esferas a los más desprotegidos para que con ello puedan romper el círculo vicioso de la pobreza, e insertarse en una dinámica virtuosa que los impulse al desarrollo personal y colectivo.

Uno de los objetivos de este conocido programa, es romper con las condiciones que generan la pobreza, de tal suerte que se generen las oportunidades del desarrollo.

Así pues, se comprende que si las personas no gozan de cabal salud, o si no tienen una alimentación sana y nutritiva, o si no reciben una educación que los instruya, capacite, estimule e incremente sus conocimientos y habilidades, no serán capaces de insertarse exitosamente en su vida laboral, con lo cual repercutirá en su calidad de vida.

De hecho, el Plan Nacional de Desarrollo aborda el tema sanitario y educativo en el eje de política social denominado “igualdad de oportunidades”. Esta estrategia establece que sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.¹

En ese sentido, la colaboración entre múltiples actores es necesaria para el eficaz desarrollo de políticas públicas de educación para la salud, sin embargo en algunos casos la cooperación entre autoridades educativas y sanitarias se realiza de manera incompleta por la falta de claridad entre facultades, atribuciones y ámbitos de competencia. El caso que llama poderosamente la atención es el de la alimentación en las escuelas ante la epidemia de obesidad infantil que afecta cada vez a más a niños, niñas y adolescentes mexicanos.

Las escuelas juegan un papel clave en el mejoramiento de la salud de los niños y niñas y, por ende, en los futuros adultos. Generalmente, niños y adolescentes asisten cinco días a la semana durante todo el año escolar a los planteles escolares, y además de los conocimientos de orden académico, los estudiantes también aprenden pautas sociales y culturales que determinan el estilo de vida y la salud.²

Bajo esta óptica, y en un universo de más de 25 millones de estudiantes en educación básica en el país, resulta con-

veniente contar con una norma que permita e instrumente los mecanismos idóneos para mejorar la nutrición de los educandos y sobre todo de proveer de espacios donde se brinde alimentación y actividades complementarias.

Los estudiantes necesitan estar en buenas condiciones físicas y mentales para tener un mejor rendimiento escolar; la falta de alimentos en cantidad y calidad suficiente, los problemas de salud y un entorno físico inadecuado, hacen que la atención y la capacidad de aprendizaje disminuyan, produciendo como consecuencia bajo rendimiento escolar y deserción.

El sector educación ofrece la enorme oportunidad para formar hábitos y conductas saludables en los educandos y en sus comunidades; aunado a ello el niño es un agente de cambio que con los conocimientos y habilidades necesarias puede influir en el autocuidado de su salud, la de su familia y la de su comunidad.³

En toda América Latina se han desarrollado programas de salud escolar. El problema es que han sido programas con un enfoque vertical tanto en contenidos como en metodologías.

La desnutrición en los estudiantes tiene como resultado niveles de actividad reducidos, interacciones sociales reducidas, disminución de curiosidad, y disminución en el funcionamiento cognitivo. Por otro lado, el sobre peso y la obesidad constituyen problemas de salud pública por su frecuencia en la población.

Las prevalencias de sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años y en adolescentes en México ascienden a 26 por ciento (4.1 millones de escolares) y 31 por ciento (5.7 millones de adolescentes), respectivamente.⁴

Muchos estudios se concentran en las relaciones entre el desayuno y el aprendizaje en niños de edad escolar; otros investigadores identificaron la importancia de la nutrición en edades más tempranas. Los niños de edad escolar que desayunan salen mejor en exámenes de aptitudes que aquellos niños que no desayunan

El entorno escolar tiene hoy en día una importancia decisiva en la salud y la educación de los pequeños. Actualmente, el 42 por ciento de los alumnos de primaria, y en menor porcentaje los de preescolar y secundaria, ingieren la mayor parte de sus alimentos en la escuela. Los nutricionistas destacan la importancia de este servicio, porque la edad es-

colar es una etapa decisiva para fomentar la adquisición de conocimientos y hábitos alimenticios que perdurarán en la vida adulta.

Ante ello, las Comisiones de Salud de ambas Cámaras en la LX Legislatura, han estudiado a fondo el problema y como parte de esta revisión se convocó a expertos sanitarios en materia de nutrición, sobrepeso y obesidad, así como a la industria alimentaria; y entre las principales conclusiones de este ejercicio se encuentran las siguientes:

- La transición epidemiológica y nutricional ha provocado un rápido incremento de enfermedades crónicas no transmisibles y obesidad, provocando que el problema adopte una magnitud epidémica.
- El problema del sobrepeso y obesidad infantil es multifactorial (factores genéticos, sociales, culturales, educativos, económicos, agrarios, comerciales, publicitarios, de consumo) y ubicuo pues se suscita en diversos entornos en los que es posible intervenir (hogar, trabajo, escuela).
- La probabilidad de que un niño obeso lo siga siendo en edad adulta es de 50 por ciento, y si es adolescente, aumenta hasta 70 por ciento.
- El sobrepeso y obesidad infantil es una enfermedad y factor de riesgo para enfermedades crónicas, principales causas de morbilidad y mortalidad.
- La obesidad infantil y del adolescente deteriora la calidad de vida de los menores; cuando la obesidad es severa ésta se equipara incluso a la de pacientes con cáncer.
- La publicidad es un factor clave del problema pues fomenta conductas de consumo que al arraigarse en la cotidianeidad del menor, fomentan patrones alimentarios y de consumo de riesgo.
- El menor consume gran parte del aporte calórico diario en la escuela, donde la legislación educativa, ha creado un estado excepcional para la publicidad y comercio de alimentos.
- En las llamadas “cooperativas escolares” y al exterior de los planteles escolares, se ofrecen a los estudiantes, alimentos de elevada densidad calórica (antojos mexicanos, dulces, refrescos y comida instantánea);

- La alimentación en este entorno escolar se caracteriza por alta disponibilidad de alimentos densamente energéticos y bebidas azucaradas; poca disponibilidad de frutas y verduras; ausencia de agua potable; la ingesta durante el horario escolar puede llegar a la mitad del requerimiento diario (800 a mil 300 kilocalorías); los escolares en México tienen más oportunidades para comer que para hacer ejercicio por lo que su actividad física es limitada, dentro y fuera de la escuela.

- En cuanto a la publicidad y oferta de alimentos los productos alimentarios dirigidos a los niños han aumentado de manera considerable de 52 productos en 1994 a casi 500 en 2004; y de 80 a 97 por ciento de los productos alimenticios dirigidos a niños son de calidad nutricional baja.

Los niños y niñas con obesidad, diabetes e hipertensión, entran en un círculo de enfermedad perpetua y apuntalan la probabilidad de muerte a corto y mediano plazo, por lo que indiscutiblemente no gozan de la misma igualdad de oportunidades que las personas sanas.

Si bien es cierto que la libertad de profesión, industria, comercio y trabajo, así como las leyes de la oferta y la demanda, protegen las actividades de comercio en el entorno escolar, la magnitud del problema obliga a adoptar medidas de regulación y colaboración que permitan armonizar el derecho a la protección de la salud con el derecho que establece el artículo 5o. constitucional.

Por otro lado, además de las conclusiones derivadas de los foros, el análisis y revisión de la Ley General de Educación, reguladora de la prestación del servicio educativo y de la Ley General de Salud, moderadora de la materia sanitaria, nos lanza una paradoja que ubicamos en el artículo 75 de la primera.

Ley General de Educación

Artículo 75. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

- VIII.** Realizar o permitir se realice publicidad dentro del plantel escolar que fomente el consumo, así como realizar o permitir la comercialización de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo, **distintos de alimentos;**

- IX.** Efectuar actividades que pongan en riesgo la salud o la seguridad de los alumnos;

La contradicción es evidente por las siguientes dos razones:

La nutrición y alimentación son materia de salubridad general, y su normativa está contenida en los siguientes artículos de la Ley General de Salud (LGS), misma que dedica un capítulo completo a tan relevante tema sanitario. Dicho de otro modo, la nutrición y alimentación, como objeto de regulación corresponden al ámbito sanitario, y en el caso el entorno físico obesigénico es la escuela. A continuación los artículos de la LGS, que confirman el anterior aserto:

Ley General de Salud

Título Primero Disposiciones Generales

Artículo 3

En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

- XIII.** La educación para la salud;

- XIV.** La orientación y vigilancia en materia de nutrición;

- XV.** La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre;

- XVIII.** La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;

- XXVII.** El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta ley;

- XXX.** Las demás materias que establezca esta ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional.

Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud

Artículo 27

Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

- IX.** La promoción del mejoramiento de la nutrición, y

X. La asistencia social a los grupos más vulnerables.

Título Cuarto

Recursos Humanos para los Servicios de la Salud

Artículo 79

Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Título Séptimo Promoción de la Salud

Artículo 111

La promoción de la salud comprende:

- II. Nutrición;
- III. Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud;
- V. Fomento sanitario

Artículo 112

La educación para la salud tiene por objeto:

- I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;
- II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y
- III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de la automedicación, prevención de la farmacodependencia, sa-

lud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

Capítulo III Nutrición

Artículo 114.- Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del gobierno federal.

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

- I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición;
- II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.
- III. Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios de nutrición en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;
- IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.
- V. Promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos, para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población;
- VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nu-

trimentos por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo;

VII. Establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.

VIII. Proporcionar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.

Título Décimo Segundo Control Sanitario de Productos y Servicios y de su Importación y Exportación

Artículo 199 Bis. Las instituciones que tengan por objeto recibir la donación de alimentos y el suministro o distribución de los mismos con la finalidad de satisfacer las necesidades de nutrición y alimentación de los sectores más desprotegidos del país, quedan sujetas a control sanitario y, además de cumplir con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán:

...

Artículo 215. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Alimento: Cualquier sustancia o producto, sólido o semisólido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición;

Los promoventes consideramos que el entorno escolar debe ser el escenario en el que prestadores de servicios educativos sean corresponsables de la nutrición de los estudiantes, pues son ellos quienes colaboran en la construcción de los conocimientos, conductas y actitudes alimenticias de los estudiantes.

De lo anterior se desprende que es necesario establecer ciertas normas encaminadas a mejorar la nutrición de los educandos, así como incorporar dentro de las facultades de las autoridades educativas, que en la medida de lo posible provean de comedores o desayunadores escolares.

A manera de síntesis, esta iniciativa propone la inclusión que como fin tendría la educación, de fomentar una cultura

de nutrición a favor del desarrollo cognitivo y físico de los estudiantes del país.

Ello en razón de que una alimentación sana y balanceada coadyuva al robustecimiento del alumno y le permitirá hacerse de los nutrimentos necesarios no sólo para su crecimiento físico sino para tener la energía necesaria para el desgaste intelectual y académico.

La iniciativa también considera necesario que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud fijen los lineamientos para la instalación de tiendas o cooperativas escolares. Lo anterior toda vez que es necesario que existan reglas claras y congruentes respecto a la instalación, operación y disolución de las tiendas y cooperativas escolares, así como la relativa a la venta de alimentos en los establecimientos que se ubican dentro de las escuelas.

De conformidad con lo anterior la SEP no solamente será la encargada de instrumentar una cultura sobre la importancia de una nutrición integral sino que también marcará los requerimientos mínimos necesarios para hacer que los espacios alimenticios sean higiénicos, dignos, decorosos y funcionales.

Así la instalación, operación y disolución de las tiendas y cooperativas escolares estará bajo los lineamientos de las autoridades educativas y sanitarias en un marco de coordinación.

La salvedad que el artículo 75 de la Ley General de Educación hace respecto a los alimentos se juzga inadecuada e incompatible a los esfuerzos que despliega la familia, el sistema educativo y sanitario para fomentar buenas conductas alimenticias y prevenir o combatir la obesidad del menor. De este modo, las actividades publicitarias y comerciales de alimentos y bebidas en los centros escolares serán normadas bajo el enfoque de salud pública.

Finalmente y como parte de una cultura de participación y corresponsabilidad entre gobierno y gobernados, la presente iniciativa contempla la participación de los consejos de participación social, toda vez que éstos colaborarán en la vigilancia y supervisión de la normatividad que la Secretaría establezca para la instalación, operación y disolución de las tiendas y cooperativas escolares que se encuentren en los establecimientos escolares del sistema educativo nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, que sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la presente

Iniciativa

Artículo Único. Se reforma la fracción XI del artículo 14, el artículo 59, la fracción II del artículo 67 y la fracción VIII del artículo 75; se adiciona la fracción X al artículo 7 y se recorren las fracciones subsiguientes para quedar como XI, XII, XIII y XIV; se adiciona una fracción XII al artículo 12 y se recorren las fracciones subsiguientes para quedar como XIII y XIV; se adiciona una fracción V al artículo 13 y se recorren las fracciones subsiguientes para quedar como VI, VII y VIII; se adiciona una fracción XII al artículo 14 y se recorre la fracción siguiente para quedar como XIII; se adiciona una fracción III al artículo 57 y se recorren las fracciones subsiguientes para quedar como IV, V y VI; y se adiciona un artículo 72 bis; todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. al IX. ...

X. Fomentar la educación en materia de nutrición, enfatizando la importancia de que esta sea completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y las ventas que tiene de practicarla como un estilo de vida que coadyuva el pleno desarrollo del individuo;

XI. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

XII. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad;

XIII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;

XIV.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

Artículo 12. ...

I. a XI. ...

XII. Establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud, la normatividad para la instalación, operación y disolución de las tiendas y cooperativas escolares así como la relativa a la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas en los establecimientos escolares;

XIII. Fomentar, en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte, y

XIV. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 13. ...

I. a IV. ...

V. Observar la normatividad que la autoridad educativa federal y la Secretaría de Salud establezcan para la instalación, operación y disolución de las tiendas y cooperativas escolares, así como la relativa a la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas en los establecimientos escolares;

VI. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;

VII. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, y

VIII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 14. ...

I. a X. ...

XI. Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares;

XII. Procurar la construcción y equipamiento de comedores o desayunadores escolares en los establecimientos escolares del sistema educativo nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de esta ley; y

XIII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

...

Artículo 57. ...

I. al II. ...

III. Cumplir con la normatividad que la autoridad educativa federal y la Secretaría de Salud establezcan para la instalación, operación y disolución de tiendas y cooperativas escolares, así como la relativa a la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas en los establecimientos escolares;

IV. Proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad que otorgue las autorizaciones o reconocimientos haya determinado;

V. Cumplir los requisitos previstos en el artículo 55, y

VI. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen.

Artículo 59. ...

En el caso de educación inicial y de preescolar deberán, además, contar con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad educativa determine; cumplir los requisitos a que alude la fracción VII del artículo 12; tomar las medidas a que se refiere el artículo 42; **cumplir con la normatividad que establezca la autoridad educativa federal y la Secretaría de Salud para la instalación, operación y disolución de las tiendas y cooperativas es-**

colares, así como la relativa a la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas en los establecimientos escolares, y facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

Artículo 67. ...

I. ...

II. Colaborar para una **adecuada** integración de la comunidad escolar; **en la operación, mejora y vigilancia de la normatividad de las tiendas, cooperativas, comedores o desayunadores escolares**, así como en el mejoramiento de los planteles;

III. a V. ...

...

...

Artículo 72 Bis. Los consejos de participación social a los que se refiere esta sección colaborarán en la vigilancia y supervisión de la normatividad que la autoridad educativa federal y la Secretaría de Salud establezcan para la instalación, operación y disolución de las tiendas y cooperativas escolares que se encuentren en los establecimientos escolares del sistema educativo nacional.

Artículo 75. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

I. a VII. ...

VIII. Realizar o permitir se realice publicidad dentro del plantel escolar que fomente el consumo, así como realizar o permitir la comercialización de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo;

IX. a XII. ...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, deberán elaborar un nuevo regla-

mento para la instalación, operación y disolución de las tiendas y cooperativas escolares, en el que incorpore la participación del Consejo Nacional de Participación Social y de los consejos de participación social estatales, municipales y escolares, en un plazo no mayor de 180 días naturales a partir de la publicación del presente decreto.

Notas:

1 Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo, 2007, sistema Internet de la Presidencia, México, DF.

2 Franks AL, Kelder SH, Dino GA, Horn KA, Gortmaker SL, Wiecha JL, Simoes EJ. *School-based programs: lessons learned from CATCH, Planet Health, and Not-On-Tobacco*. *Prev Chronic Dis* [serial online] 2007 April [date cited], available from: http://www.cdc.gov/pcd/issues/2007/apr/06_0105.htm

3 Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá. Licenciada Verónica Molina. *Nutrición en escuelas saludables*.

4 Olaiz-Fernández G, Rivera-Dommarco J, Shamah-Levy T, Rojas R, Villalpando-Hernández S, Hernández-Ávila M, Sepúlveda-Amor J. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006. Cuernavaca, México, Instituto Nacional de Salud Pública, 2006.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2008.— Diputados: María Gabriela González Martínez, Ector Jaime Ramírez Barba, Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, por favor.**

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta, por favor.

ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo transitorio único de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en su artículo 20 del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, les solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y el trámite correspondiente, en el primer turno posible, del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que aplique de manera inmediata lo dispuesto en el artículo 61 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, en las comunidades que resultaron severamente afectadas por las lluvias en Tabasco y Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición.

ESTADOS DE TABASCO Y CHIAPAS

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar de inmediato lo dispuesto en el artículo 61 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 en las comunidades que resultaron severamente afectadas por las lluvias en Tabasco y Chiapas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, a cargo de los diputados Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar de inmediato lo dispuesto en el artículo 61 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, en las comunidades que resultaron severamente afectadas por las lluvias de Tabasco y Chiapas.

Diputado Héctor Larios Córdova Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Par-

tido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propuesta para modificar el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Iniciativa que reforma el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del PVEM

Ana María Ramírez Cerda, integrante de la LX legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4, párrafo quinto, 71, fracción II, 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de esta honorable asamblea, la presente iniciativa mediante la cual se

reforma el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el fin de que el Consejo de Administración del Infonavit en ningún caso pueda ceder o descontar su cartera vencida a personas físicas o morales especializadas en la adquisición de deuda, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La vivienda es uno de los bienes más importantes para el ser humano, ya que en ella tienen lugar aspectos de gran relevancia como el proceso de socialización, desarrollo y desenvolvimiento individual, además de ser un espacio de seguridad y privacidad.¹

Es tal su importancia que diversos instrumentos internacionales, entre otros el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párrafo I del artículo 11), lo han reconocido como un derecho humano. En este instrumento los Estados parte “reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso, alimentación, vestido y vivienda adecuados”.

Incluso en nuestra Carta Magna el artículo 123, en su fracción XII, establece el derecho de los trabajadores a obtener créditos baratos y suficientes para la adquisición de vivienda.

Es por ello, que los mexicanos contamos con un organismo de servicio social que se denomina Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) y que tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener precisamente crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas.

De tal suerte que desde 1972 el Infonavit ha otorgado más de tres millos de créditos para vivienda y en esas casas vive la décima parte de los mexicanos, según información disponible.

En este orden de ideas debemos reconocer que en México existen miles de personas que no disfrutan de su derecho humano a una vivienda o en el peor de los casos, si lo ejercían, han sido despojados de la vivienda mediante actos de autoridad que contravienen garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es el caso que en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2005, el Consejo de Administración del Infonavit resolvió lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto por el artículo dieciséis, fracción novena, de la Ley del Infonavit, se autoriza a la administración a proceder a la venta de cartera vencida reservada al cien por ciento, hasta por cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y un créditos, mediante subasta pública, así como la contratación de los proveedores necesarios para realizar dicha venta, cumpliendo estrictamente con la normatividad aplicable que al respecto haya emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Derivado de la resolución anterior se procedió a la venta de cartera a Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y a la empresa Scrap, respectivamente los días 12 de enero de 2006 y 15 de junio del mismo año.

La resolución del consejo de administración del Infonavit tuvo diversas implicaciones en detrimento de la clase más desprotegida, la clase trabajadora.

Lo anterior, debido a que los trabajadores cuyos créditos fueron cedidos han sido objeto de múltiples anomalías y abusos por parte, de los cesionarios de la deuda.

En razón de que les han aplicado una política de terror que consiste en exigir a los acreditados el reconocimiento de su adeudo por una cantidad diferente al monto original y se les otorgan plazos mínimos para pagar y firmar un nuevo contrato, con la amenaza de privarlos de sus viviendas sin haber sido vencidos en juicio, violentando a todas luces lo dispuesto en el artículo 14 constitucional.

En consecuencia, la resolución del consejo de administración que autoriza la venta de cartera vencida trae consigo diversas implicaciones, entre otras, las siguientes:

La resolución resulta, a todas luces, cuestionable, en consideración al principio de legalidad, conforme al cual la autoridad sólo puede realizar aquello que le está expresamente permitido.

Una de las principales razones de la alta morosidad de los deudores lo constituye el desempleo, en virtud de que la tasa de desocupación sigue siendo muy alta, alcanzando el 3.26 por ciento a nivel nacional y el 4.53 por ciento entre la población urbana.

Contravención del principio de legalidad

Se ha mencionado que la “posibilidad de vender la cartera no se encuentra expresamente prevista en la ley, pues deriva de la calidad civil que el Instituto tiene como acreedor y titular de la garantía hipotecaria” y, finalmente, se fundamenta en la resolución sobre el particular adoptada por el consejo de administración del propio instituto.

Lo anterior, resulta cuestionable si tomamos en cuenta que en la Ley del Infonavit no existe fundamento expreso para que el consejo de administración, ni ningún otro órgano del instituto autoricen la venta de cartera vencida.

Desempleo

No podemos soslayar que con la realización de la venta de cartera vencida se transgredió la garantía social consagrada en el artículo 123, apartado A, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al derecho de los trabajadores a obtener créditos baratos y suficientes para la adquisición de vivienda.

Lo anterior, debido a que al realizar la cesión de créditos y derechos derivados de los mismos, no se tomó en cuenta que se trataba de vivienda habitada por la clases trabajadora y que desafortunadamente ha sido gravemente afectada por el desempleo.

Asimismo, la inmensa mayoría de los trabajadores reconocen el adeudo que tienen con el Instituto y están en la mejor disposición de cubrirlo, pero con base en amortizaciones justas para seguir cubriendo y preservando su patrimonio familiar.

Derivado de las implicaciones que trajo consigo la venta de cartera vencida, el consejo de administración aprobó dos medidas, una para que, a partir del mes de julio y hasta diciembre de 2007, se atendieran todos los casos que así lo desearan, a fin de que pudieran comparar las propuestas de las empresas recuperadoras de cartera, y las que el Infonavit pudiera ofrecerles, con objeto de que tomaran la decisión que mejor conviniera a sus intereses y circunstancias y, otra, respecto a la cartera vencida con alto deterioro.

Esta resolución permitió comprobar que quienes conocieron la resolución y solicitaron su reestructuración con el Infonavit, obtuvieron de éste propuestas menos ventajosas que las presentadas por las empresas que adquirieron sus créditos.

Ello permite cuestionarse que el Infonavit no está cumpliendo con los objetivos fundamentales de la cobranza social: por un lado, el de responsabilidad de custodiar y proteger el patrimonio común de los trabajadores y, por el otro, el de la solidaridad social con aquellos trabajadores que atraviesan por una circunstancia desfavorable.

Por lo anterior, resulta ineludible reformar la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de establecer expresamente que el consejo de administración en ningún caso podrá ceder o descontar su cartera vencida a personas físicas o morales especializadas en la adquisición de deuda.

La reforma propuesta resulta necesaria a efecto de que el Infonavit actúe con respeto irrestricto al principio de legalidad, ya que aún cuando el consejo de administración ha tomado la decisión de no autorizar nuevamente la venta de cartera vencida, el patrimonio de los trabajadores está en juego.

Finalmente es urgente que el Poder Legislativo contribuya a que el Infonavit retome sus principios básicos de justicia social, a fin de consolidarse como una hipotecaria social, que responda a las verdaderas necesidades sociales y, en consecuencia, realmente tenga la capacidad para satisfacer en mayor medida el reclamo de un vivienda digna para los mexicanos.

Por lo expuesto, en términos de lo previsto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. a VIII. ...

IX. ...

A propuesta del Director General, aprobar los castigos y quebrantos derivados de los créditos, las políticas de riesgos, así como las de adquisición de bienes y prestación de servicios, y cualquiera otra que sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Instituto; **pero en ningún caso podrán ceder o descontar su cartera vencida a personas físicas o morales especializadas en la adquisición de deuda.**

X. a XXII. ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 *La vivienda en México. Construyendo análisis y propuestas*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2006.

Dado en la sede del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil ocho.— Diputada Ana María Ramírez Cerda (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda.

MUJERES Y POLÍTICA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía a que realice un llamado enérgico a los actores políticos de nuestro país para dirigirse con respeto a las mujeres que participan en la política.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a formular un llamado enérgico a los actores políticos del país para que se dirijan con respeto hacia las mujeres que participan en la política, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados a realizar un exhorto a los diversos actores políticos a dirigirse con respeto a la mujeres que participan en política, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Permítanme iniciar esta participación recordando las palabras de un destacado panista, don Abel Vicencio Tovar, quien afirmó en 1980 que “ningún partido político moderno puede permitirse discriminaciones por el sexo de sus militantes. Quienes sostengan que la mujer sólo puede desempeñar cierto tipo de tareas y estar confinada a ciertas áreas, está mutilando la pluralidad de la sociedad y privando a su organización de la riqueza que aporta su eficiente actividad y el punto de vista femenino que la enriquece y complementa”.

Lo anterior cobra relevancia en momentos en los cuales las mujeres volvemos a sufrir los embates de quien sin ningún criterio denuestan nuestro trabajo y participación en los diversos ámbitos de la vida nacional, pero particularmente en el terreno político.

Pareciera que se olvida, que ha sido con la participación activa y corresponsable de las mujeres, como miembros de esta sociedad, que nuestro país ha enfrentado los retos de su desarrollo y transformación. Las mujeres nunca hemos estado ajenas a los grandes problemas nacionales, siempre hemos estado presentes aportando lo que nos corresponde para lograr una sociedad más justa y democrática.

Lo hemos hecho venciendo serios obstáculos, después de décadas de lucha avanzamos en la construcción de una sociedad más equitativa donde la mujer tenga el reconocimiento y los espacios de participación para su pleno desenvolvimiento. Sin embargo, aún existen quienes no pueden vencer los paradigmas de género en sí mismos y no logran comprender que en el terreno político, hombres y mujeres somos iguales, no solo en el discurso sino en el trato cotidiano.

Diversas expresiones nos permiten constatar que todavía hoy, los estereotipos de género permanecen en la psique de algunos colegas.

Basta recordar las desafortunadas expresiones que hiciera el gobernador Moreira a la ex secretaria de Desarrollo Social.

El liderazgo de las mujeres se ha ganado con capacidad, conocimiento y experiencia, no somos producto de nuestra gracia o sexualidad, aportamos lo mejor de nosotras para jugar un papel destacado en el campo de la política y lo estamos logrando.

Por ello, no podemos permitir, que a ninguna mujer, bajo ninguna circunstancia, se le falte al respeto de manera directa o velada. Máxime, cuando ésta representa un poder del Estado mexicano.

Para nadie es desconocido que nuestra presidenta de la Cámara de Diputados, la diputada Ruth Zavaleta, ha sido objeto de expresiones poco respetuosas no sólo a su persona, sino a su investidura. Lamentablemente no es la primera vez que se falta al respeto y descalifica verbalmente a las legisladoras y mujeres que participan en la política. En este tipo de ataque se recurre al doble sentido y a un lenguaje sexista y denigrante que no se usa entre hombres y que tienen visos muy claros de discriminación y violencia contra la mujer.

Hoy se recrudece la campaña de denostación a través de Internet, donde circulan por blogs ligados a “cierto político” expresiones e imágenes que denigran la imagen y el trabajo legislativo al ridiculizar a nuestra Presidenta. Ante estas expresiones debemos manifestar nuestro total repudio y realizar un llamado para que quienes han difundido dichas imágenes, suspendan inmediatamente su campaña.

Porque cuando ofenden a una, nos ofenden a todas.

En esta tribuna nos hemos manifestado contra toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo o cualquier otro tipo, las hemos rechazado e incluso demandamos que en su caso sean sancionadas. No podemos permanecer impasibles mientras las mujeres de este país continúan siendo objeto de discriminación y violencia; de descalificaciones y denostaciones que atentan contra la dignidad de su persona.

Honremos nuestra convicción de que sólo en una sociedad incluyente y equitativa, mujeres y hombres, podremos construir un destino común con dignidad y respeto.

Por lo anterior los invitamos a aprobar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la honorable Cámara de Diputados a realizar un llamado enérgico a los actores políticos en nuestro país, a conducirse en sus actos y declaraciones con pleno respeto a las mujeres que participan en política.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el cinco de febrero de 2008.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Equidad y Género.

ESTADO DE QUINTANA ROO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a que verifique el cumplimiento de las disposiciones ambientales en las labores de rescate, así como del eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a verificar el cumplimiento de las disposiciones ambientales en las labores de rescate y del eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 13 de octubre de 2007 se difundió por la prensa nacional la noticia de que el transbordador El Arcángel, después de romper amarras en el muelle de Puerto Morelos, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, había encallado en un banco de arena.

Este hecho no fue más que la culminación de una serie de irregularidades y problemas en un intento de poner en operación una embarcación chatarra con más de treinta años de antigüedad. En seguida transcribo algunos hitos de esa historia negra y que son del dominio público:

- Marzo 22 de 2007. Los ejecutivos de la naviera San Miguel, SA de CV, anuncian que la dirección de Marina Mercante de la Coordinación General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dio anuencia al transbordador El Arcángel para que preste servicio de transporte de carga en Cozumel, esto pese a que el barco tiene 31 años de haber sido construido.

- Abril 13 de 2007. Ángel González Rull, director general de Puertos y otros altos funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes estuvieron presentes en las maniobras de prueba de atraque del buque. Uno de los motores falló y el atraque se dificultó en condiciones meteorológicas favorables.

- Abril 15 de 2007. El Arcángel estuvo a punto de encallar en dos ocasiones ese domingo, en el punto de atraque número tres contra las rocas; y en la posición de atraque cuatro, donde las corrientes lo arrastraron hasta el balneario Playa Casitas, donde cientos de bañistas miraban atónitos la escena.

- Mayo 8 de 2007. A las 5 de la mañana El Arcángel dio su viaje inaugural de Cozumel a Calica, luego de más de un año del anuncio de la creación de la naviera San Miguel la embarcación por fin entró en operaciones.

- Junio 8 de 2007. Por más de una hora el transbordador de carga El Arcángel intentó atracar en el muelle de carga de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo sin éxito. Los pasajeros entrevistados al descender afirmaron que el retraso se debió a una falla en los motores. Una fuente al interior del sector Naval Militar filtró información de que el barco en menos de un mes que tiene operando, ha derramado aceite en el mar durante las travesías entre Calica y Cozumel.

- Agosto 5 de 2007. El Arcángel preparaba su salida en el turno de las 19 horas y al momento de encender las máquinas sonó una alarma proveniente del motor estribor lo que propició que los pasajeros y sus vehículos descendieran del navío. Ese mismo mes la Capitanía de Puerto de Cozumel emite una recomendación por escrito a la naviera.

- Agosto 10 de 2007. Los ejecutivos de la empresa dan a conocer que enviarán el barco a reparar a Cuba.

- Octubre 13 de 2007. Después de romper amarras el transbordador encalla en un banco de arena.

Desde esa fecha hasta el día de hoy el transbordador sigue encallado y, por la actitud de empresarios y autoridades, todo parece indicar que la solución y el riesgo que representa para la vida marina y para el turismo van para largo.

Cabe mencionar que la embarcación no hace honor a su nombre, toda vez que al parecer contiene en sus motores y tanques, tanto aceite como combustibles que, en una operación de rescate mal llevada a cabo (y vaya que las han tenido), puede afectar la vida marina y las actividades productivas en una zona con un intenso desarrollo turístico como lo es Cancún.

Por otra parte es necesario que la autoridad responsable (Semarnat y la Profepa) verifique las condiciones de seguridad en su eventual traslado, desguace o disposición final, toda vez que se tiene información de la posible utilización de asbesto, material prohibido y peligroso, en su construcción.

Por lo expuesto anteriormente, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que dé seguimiento puntual a las labores de rescate, así como el eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel, verificando el cabal cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia para evitar daños a los recursos naturales o a los ecosistemas, e informe de las medidas tomadas a esta honorable Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2007.— Diputado Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTADO DE CAMPECHE

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo relativo a la pesquería del pulpo en el municipio de Champotón, Campeche.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la pesquería del pulpo en Champotón, Campeche, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del PVEM

María Guadalupe García Noriega, diputada integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El pulpo rojo, *Octopus maya*, es uno de los recursos pesqueros más importantes de la península de Yucatán: 98 por ciento de la pesquería de pulpo nacional proviene de esta zona. Un estudio reciente de la Sagarpa indica que la mayor concentración de la especie se halla en la línea costera entre Champotón y la ciudad de Campeche.¹

Para conservar las poblaciones de pulpo, la cuota de captura no debe exceder de 13 mil toneladas durante toda la temporada; sin embargo, la producción estimada para 2007 fue de solamente 10 mil 200 toneladas debido a la creciente escasez del recurso.²

En Campeche, desde 1949 la captura de pulpo se realiza sólo con embarcaciones de la flota costera o artesanal; a pesar de esto, el Comité Estatal de Inspección y Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas advirtió sobre el riesgo de colapso en la reproducción del pulpo rojo, debido al uso de artes de pesca ilegales en toda la costa, desde

Champotón hasta Isla Arena, que realizan algunos pescadores ribereños.³

Las artes de pesca ilegales a que se hace referencia son tubos de PVC cortados y unidos con cordel, así como botellas de plástico y llantas, que son arrojados al mar para que los pulpos los utilicen como nido. Posteriormente, los recipientes son retirados mediante buceo, interrumpiendo el ciclo de reproducción del pulpo.

Uno de los principales municipios de Campeche es Champotón, cuyo litoral es de aproximadamente 124 kilómetros, equivalentes a 24 por ciento del total con que cuenta la entidad. Es destacado por su actividad pesquera de una importante variedad de especies marinas, como el pámpano, el charal, la sierra, el cazón, el cangrejo, la jaiba, el tiburón, la raya y el pulpo. Cuenta además con la mayor flota ribereña para la captura de una especie en particular, el pulpo, cuyo impacto es significativo para el desarrollo socioeconómico del municipio, pues miles de familias dependen de ella.

Recientemente, el Frente Común de Pescadores de la Bahía de Champotón, AC, hizo un llamado a los pescadores de la región para preservar el pulpo rojo y denunciar a quienes utilicen artes de pesca ilegales. La misma organización detectó la necesidad de exhortar a las autoridades a mantener vigilancia continua durante la veda y castigar rigurosamente a los infractores.

Es necesario entender que en la pesca se utilizan diversos sistemas de captura, de artes y equipos de pesca, todo ello asociado al desarrollo de materiales pesqueros, la transferencia de tecnología y la experiencia de los sectores productivos. Luego entonces, hay pescadores que seleccionan y usan artes que no siempre responden a las necesidades de las pesquerías ni a las especificaciones de construcción y características establecidas en la ley y las diferentes normas oficiales mexicanas, pues con la intención de obtener mayores capturas utilizan algunos métodos o técnicas que si bien permiten obtener capturas mayores y ahorrar esfuerzo de búsqueda o tiempo, provocan deterioro de recursos pesqueros de especies asociadas o de su ambiente, poniendo en riesgo su aprovechamiento sustentable.

La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables dispone sobre el particular, en el artículo 132, fracción XVII, que serán infracciones de lo establecido en la presente ley, su reglamento y las normas oficiales mexicanas que de ella deriven **utilizar o transportar instrumentos, artes o mé-**

todos de pesca prohibidos o no permitidos por la secretaría.

El artículo 8, fracción XXIX, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables señala que corresponde a la Sagarpa, a través de la Conapesca, “**determinar las infracciones e imponer las sanciones administrativas que correspondan por incumplimiento o violación de los ordenamientos**”.

La misma ley señala en el artículo 14, fracción VIII, que a los municipios corresponde “**participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con las autoridades competentes, en la inspección y vigilancia en su jurisdicción**”.

En refuerzo de lo anterior, hay dos normas oficiales mexicanas relacionadas con la pesca: la NOM-008-PESC-1993, que establece la talla mínima de captura en 110 mm de longitud de manto y la cuota de captura por especie, y especifica los tipos de artes de pesca autorizados; y la NOM-009-PESC-1993, que fija el periodo de veda, del 16 de diciembre al 31 de julio, y tiene como objetivo proteger el principal periodo de reproducción del *Octopus maya*.

En este marco legal y en su estricto cumplimiento, es posible evitar el colapso de la pesquería del pulpo, pero urge la intervención de las autoridades para garantizar una adecuada vigilancia y sanción de los infractores.

Por ello se presenta este punto de acuerdo, para solicitar a las autoridades que, en estricto cumplimiento legal, realicen la inspección y vigilancia necesarias y, en su caso, la aplicación de las sanciones correspondientes para evitar el uso de prácticas ilegales de pesca en detrimento de todos los pescadores ribereños y de la sustentabilidad del litoral del municipio de Champotón.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración del honorable Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Sagarpa, por medio de la Conapesca, y a la presidencia municipal de Champotón, Campeche, a realizar jornadas de inspección y vigilancia en los términos que marcan la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, las disposiciones reglamentarias y las normas oficiales mexicanas relativas a la pesca; y en caso de de-

tecar el uso de prácticas ilegales de pesca, aplicar las sanciones correspondientes con el objetivo de garantizar la protección del pulpo rojo, *Octopus maya*, y evitar el colapso de la especie.

Notas:

1 Instituto Nacional de Pesca, Sagarpa. *Evaluación de la población de pulpo (Octopus maya) en la península de Yucatán durante la temporada de veda 2002* www.inp.sagarpa.gob.mx/Dictámenes/pulpoDic.PDF

2 Notimex. *Estiman en 10 200 toneladas captura de pulpo en Campeche y Yucatán este año*, 21 de julio de 2007, www.agricultura.com.mx/cgi-bin/modules.php?name=News&file=article&sid=5499

3 Frente Común de Pescadores de la Bahía de Champotón, AC. *El pulpo, recurso marino en riesgo*, 16 de noviembre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 14 de febrero de 2007.— Diputada María Guadalupe García Noriega (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrrese a la Comisión de Pesca.

ESTADO DE MEXICO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, punto de acuerdo por el que se exhorta al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y a Ferrocarriles Nacionales de México, para otorgar en donación el inmueble en que se ubica la antigua estación de ferrocarril de Otumba, Estado de México, a la asociación civil Amigos del Ferrocarril en Otumba, AC.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, y a Ferrocarriles Nacionales de México a dar en donación el inmueble en que se halla la antigua estación de ferrocarril de Otumba, México, a Amigos de Ferrocarril en Otumba, Asociación Civil, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado federal Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su carácter de liquidador de Ferrocarriles Nacionales de México y a este último, para que realicen las diligencias legales y administrativas necesarias para otorgar en donación el bien inmueble en el que se ubica la antigua estación del ferrocarril de Otumba, estado de México, en favor de la asociación civil Amigos del Ferrocarril en Otumba, constituida por ex trabajadores jubilados, pensionados y sucesores en línea directa de ferrocarrileros, con base en las siguientes

Consideraciones

La identidad de los pueblos se integra por sus manifestaciones, lenguas, usos y costumbres, artesanías y tradiciones que forman parte de su acervo policultural. Asimismo, la cultura de nuestros pueblos se manifiesta de diversas formas. Una de ellas se encuentra en edificaciones y mobiliario arqueológico, arquitectónico, industrial e histórico.

En este contexto, el patrimonio ferrocarrilero constituye un valuarte en la historia de México y sobre todo porque influyó decisivamente en el proceso de industrialización, la intercomunicación y ampliación de los mercados regionales; cambió por completo el paisaje de los pueblos y se incorporó como actor económico y cultural de la dinámica nacional.

Ante la modernización de los sistemas de transporte y comunicación así como la falta de inversión, el gobierno le apostó a liquidar el sistema ferrocarrilero afectando a los trabajadores y muchas economías locales que dependían del paso del ferrocarril. Es así como se dejó al mejor postor a través de la venta y/o concesión la utilización de una red de transporte que hoy por hoy beneficia a unos cuantos y ha dejado en la miseria a muchos.

Derivado de la mencionada acción de gobierno muchas de las estaciones de ferrocarril que no fueron concesionadas por no interesar a los inversionistas están siendo objeto de bandalismo y destrucción, sin que medien autoridades de los tres niveles de gobierno que se preocupen o atiendan esta realidad del patrimonio nacional.

La suerte de algunas estaciones, afortunadamente, no es la misma, ya que organizaciones sociales como Amigos del Ferrocarril en todo el país han visualizado la infraestructura ferrocarrilera como un elemento enriquecedor de la oferta turística nacional y sobre todo como parte integral del patrimonio histórico y cultural de México, asimismo han posicionado a la infraestructura ferroviaria como elemento de identidad y simbolismo en algunas ciudades y comunidades del país.

Ante la oportunidad que representa poner en valor la historia y tradición de la estación del ferrocarril de Otumba, estado de México, ex trabajadores, jubilados, pensionados y sucesores en línea directa constituidos en la asociación Amigos del Ferrocarril en Otumba, AC, se encuentran en pleno derecho para reclamar la donación de la estación con fundamento en el decreto presidencial del 4 de junio de 2001, por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, que en su artículo segundo, párrafo 4, expresa textualmente:

4) Llevará a cabo la regularización y tramitará la desincorporación de los activos remanentes, inclusive las casas-habitación que han estado en posesión legítima de **jubilados y pensionados** de la empresa o sus sucesores para que, en su caso, se realice la donación correspondiente a entidades federativas, municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y **asociaciones que no persigan fines de lucro**, con el fin de que sean utilizados para beneficio social, incluida la de asentamientos humanos con la intervención de las autoridades competentes, o bien, se proceda a su reversión al gobierno federal, o a su enajenación, sujetándose a lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Asentamientos Humanos.

La línea ferroviaria de Otumba cruza el valle de Teotihuacan (línea S) y constituye un fuerte potencial para detonar la actividad económica a partir de su vocación turística, por contar con la infraestructura ferroviaria y la presencia de ex haciendas pulqueras que bien pueden ser integradas a un circuito cultural y recreativo único en el valle de México.

Actualmente los municipios que integran el valle de Teotihuacan están impulsando su desarrollo a partir del turismo, situación que compromete a autoridades y ciudadanos en conservar, rescatar y poner en valor los recursos naturales, culturales e históricos, con el propósito de diversificar la oferta turística de la cual dependerá el crecimiento y desarrollo de por lo menos seis municipios.

Ante el interés por rescatar la riqueza histórica y arquitectónica del patrimonio ferrocarrilero que dio vida al valle teotihuacano, la asociación Amigos del Ferrocarril de Otumba, AC, desde hace cuatro años se ha dado a la tarea de resguardar y rescatar la estación del ferrocarril de Otumba, en la que actualmente bajo supervisión del Instituto para la Conservación del Patrimonio Ferrocarrilero y el respaldo de organizaciones civiles de la región, se realizan exposiciones y eventos culturales que impulsan el rescate del acervo cultural y artístico de la región.

Derivado de la demanda social de organizaciones civiles y pobladores del valle de Teotihuacan, estado de México, que trabajan por el desarrollo y consolidación de productos turísticos que otorguen identidad al corredor turístico Nopaltepec-Acolman, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a los titulares del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su carácter de liquidador de Ferrocarriles Nacionales de México y a este último, para que realicen las diligencias legales y administrativas necesarias para otorgar en donación el bien inmueble en que se ubica la antigua estación del ferrocarril de Otumba, en favor de la asociación civil Amigos del Ferrocarril en Otumba, integrada por ex trabajadores jubilados, pensionados y sucesores en línea directa de ferrocarrileros.

Segundo: Comuníquese el presente punto de acuerdo al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su carácter de liquidador de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, para su resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Función Pública.

TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió también de los diputados Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del

Partido Verde Ecologista, punto de acuerdo relativo a la utilización de bolsas de plástico en las tiendas de autoservicio y departamentales.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la utilización de bolsas de plástico en las tiendas de autoservicio y departamentales, suscrita por los diputados Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los diputados Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad millones de productos son vendidos anualmente en las tiendas departamentales y de servicios, y son entregados al comprador en bolsas de plástico, las cuales en muchos de los casos son destinadas a ser desechadas como basura.

Las bolsas de plástico que comúnmente utilizamos en los centros comerciales, se fabricaron con base en combustibles fósiles, los cuales pueden tardar hasta cuatrocientos años en degradarse y además, al descomponerse desprenden sustancias tóxicas al ambiente y a la salud humana.

El consumo de bolsas plásticas en las tiendas departamentales, origina un problema ambiental grave, derivado de la mala gestión de los residuos que se genera, en particular el de las bolsas de polietileno. Adicionalmente hay que tomar en cuenta que el origen de las bolsas conlleva un fuerte impacto ambiental sobre todo, por las actividades relacionadas con la industria petroquímica.

Algunas tiendas de autoservicio, ya han iniciado mecanismos de sustitución de bolsas por más amigables con el ambiente, ya siendo de materiales biodegradables o solicitando a los consumidores que acudan con bolsas que pueden reutilizar.

Estas bolsas de plástico, pueden generar severos daños a la fauna marina, siendo una de las causas de mortalidad de

quelonios y algunos mamíferos marinos que las tragan y mueren por problemas derivados de obstrucciones intestinales.

Asimismo, el uso y destino de las bolsas de plástico constituye una de las principales fuentes de residuos sólidos urbanos vertidos en ríos y cuerpos de agua.

Muchas de estas bolsas de plástico al ser dispuestas en tiraderos a cielo abierto, son quemadas, liberándose sustancias tóxicas como las dioxinas y furanos.

Por lo anterior, tomando en cuenta que en el mercado existen, un sin número de opciones distintas para empacar los productos que los consumidores transportan, es que se propone invitar a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales a coadyuvar con la política de las 3 R (Reduce, Reutiliza, Recicla) y en particular con la **reducción** en la generación de este residuo.

Cabe mencionar que la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, es una organización de servicio que siempre ha promovido el desarrollo del comercio y es líder en la promoción de medidas de responsabilidad social empresarial en el país.

Siendo que actualmente se conforma por poco más de 91 cadenas de autoservicio, departamentales y especializadas, y por tanto que representa la estructura más accesible para realizar compras de la ciudadanía, su participación es fundamental en la solución de este problema.

Es oportuno mencionar que esta Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, la ANTAD, siempre ha colaborado en forma constante con organismos cúpula como Canaco, CCE, Coparmex y Concamin, entre otros, para hacer más eficiente el intercambio de ideas para transformar a México en un país, con un comercio más eficiente y justo.

Es por ello que hemos considerado que la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, como la asociación más representativa de la promoción de la responsabilidad social de las empresas, podrá ser la mejor portavoz para promover la cultura de respeto al ambiente mediante el uso de bolsas biodegradables o bien la oportunidad de utilizar bolsas de materiales que permitan ser reutilizadas, y acabar de raíz con el problema.

Los legisladores del Partido Verde Ecologista de México consideramos de urgente y obvia resolución, el siguiente acuerdo para hacer un llamado a las tiendas afiliadas a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales para iniciar medidas tendientes a sustituir el uso de bolsas de plástico y refrendar su compromiso con el cuidado del ambiente.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se recomienda respetuosamente a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, a implantar medidas y acciones tendientes a disminuir y erradicar el uso de bolsas plásticas en sus tiendas afiliadas, a fin de reducir la generación de residuos y su impacto ambiental.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los catorce días del mes de febrero de dos mil siete.—
Diputados: Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnesse a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Nuevo León para que, a través de la Semarnat y de la Secretaría de Salud, realicen estudios del impacto que generan a la población y al medio ambiente las empresas pedreras y realicen las acciones necesarias para contener y revertir los daños provocados por las mismas.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Nuevo León a realizar —mediante la Semarnat y la Secretaría de Salud— estudios sobre el impacto que generan a la población y al am-

biente las empresas pedreras, y a efectuar acciones para contener y revertir los daños provocados por ellas, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Martha Margarita García Müller, presenta ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Salud a realizar los estudios para determinar el impacto ambiental y de salud de las pedreras en Nuevo León. Se exhorta asimismo al gobernador de Nuevo León a que en coordinación con las autoridades competentes lleve a cabo las acciones necesarias para contener los daños provocados por las pedreras, basada en las siguientes:

Consideraciones

La exposición a contaminantes atmosféricos, en especial a las partículas suspendidas, es motivo de preocupación constante. Existen diversos estudios que muestran una asociación entre la exposición de la población y el aumento en indicadores de morbilidad y mortalidad, además de los efectos citotóxicos y genotóxicos que generan. Adicionalmente, los mismos estudios señalan que parece no existir un umbral para la respuesta ante la exposición a dichos contaminantes. Lo anterior implica que se desconoce la concentración mínima por debajo de la cual no se detecten impactos a la salud.

De acuerdo al Instituto Nacional de Ecología, las partículas suspendidas son contaminantes constituidos por material líquido y sólido de muy diversa composición y tamaño, que se encuentran en el aire. El origen de las partículas suspendidas son diversos procesos tanto naturales como antropogénicos y sus efectos en la salud están relacionados directamente con las características físicas y químicas de las partículas suspendidas, entre ellas, la concentración, el tamaño, la composición, entre otras.

De manera especial, deben monitorearse aquellas partículas conocidas como fracción inhalable, que son las que miden menos de 10 μm (micrómetros) también llamadas PM10. Esto es importante ya que estas partículas al ser inhaladas se depositan dentro del árbol respiratorio en diferentes sitios, como fosas nasales, laringe, tráquea, bron-

quios, bronquiólos y sacos alveolares del pulmón y, pueden llegar a ocasionar graves daños a la salud de la gente expuesta a ellas.

Es decir, las partículas de polvo menores a 10 μm (micrómetros) pueden ser las causantes de graves daños a la salud de los residentes, dado que afectan partes sensibles de las vías respiratorias, como son los alvéolos, que constituyen el punto anatómico donde se realiza la función de intercambio gaseoso (la respiración), alterando los mecanismos defensivos del organismo, actuando como un factor de predisposición para las enfermedades respiratorias y facilitando el ingreso de microorganismos como bacterias o virus, que son la causa necesaria o indispensable para producir las llamadas “infecciones respiratorias agudas”, que pueden ser tanto altas como bajas, según el segmento del organismo perturbado.

De igual forma, estas partículas pueden contener o transportar metales pesados, hidrocarburos aromáticos policíclicos u otros elementos nocivos, los cuales pueden provocar daños en la salud en el largo plazo debido a exposición crónica de la población.

El área metropolitana de Monterrey (AMM), integrada por los municipios de Apodaca, Cadereyta, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, presenta problemas de contaminación ambiental como resultado de las emisiones de vehículos, domésticas y principalmente industriales, que se traducen, entre otros contaminantes, en partículas suspendidas. Dentro del rubro industrial, son grandes contribuyentes a la contaminación atmosférica las empresas pedreras.

Desde el inicio de las operaciones de monitoreo del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, se han reportado violaciones a la norma anual de PM10 de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. NOM 025-SSA-1993) en el AMM. Se han alcanzado valores promedio que superan en más del 60 por ciento esta norma e inclusive en Santa Catarina en más de un 100 por ciento. La siguiente tabla muestra las concentraciones promedio reportadas del año 2000 al 2005. Se observa que en general en toda el AMM se excede la norma anual de partículas. Diversos estudios muestran que la exposición crónica a PM10 causa una disminución en la capacidad respiratoria de los niños y a lo largo de varios años problemas serios en salud que se reflejan en la edad avanzada. El costo social puede llegar a ser muy alto por atención médica de no tomar medidas correctivas en toda el AMM.

Concentraciones promedio anual de PM10 en el AMM, microgramos /m3

	SURESTE	NORESTE	CENTRO	NOROESTE	SUROESTE	Promedio anual
2000	44.65	ND	48.44	83.98	63.42	57.34
2001	59.53	95.48	145.75	84.93	102.45	83.84
2002	64.77	82.34	76.56	100.34	110.37	87.29
2003	67.91	81.51	78.85	94.27	107.28	85.82
2004	53.44	71.36	79.81	88.48	109.13	80.47
2005	56.08	83.83	84.28	94.79	117.15	81.70

De acuerdo con el reporte del estado de la calidad del aire del área metropolitana de Monterrey de diciembre de 2007, los contaminantes que tuvieron excedencias a la norma oficial mexicana fueron las partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros.

Asimismo, durante diciembre del 2007, el contaminante que reportó mayores valores en cuanto a puntos IMECA se refiere, fueron las partículas menores a 10 micrómetros, con 191 puntos IMECA. Recuérdese que valores mayores a 175 puntos IMECA se considera como precontingencia ambiental, por lo cual se tuvo que declarar la precontingencia en los municipios de Santa Catarina, San Pedro Garza García y García, Nuevo León.

De manera específica, el problema se presenta con mayor fuerza en el municipio de Santa Catarina donde existen altos índices de contaminación producto de estas empresas, en donde de diciembre de 2006 a enero de 2007, la concentración de partículas menores a 10 micras sobrepasaron el límite máximo permisible durante varias horas del día, provocando que la calidad del aire en este lapso de tiempo se catalogara entre mala y muy mala. La problemática para la población ha llegado a niveles tan graves que inclusive ya se ha solicitado la reubicación de cinco empresas de este ramo.

Diversos estudios muestran que el 36.7 por ciento de los vecinos de la zona donde se ubican las pedreras padecen de rinitis alérgica, mientras que el 17.7 por ciento sufren de conjuntivitis. También se han presentado casos de enfermedades de la piel, cardiovasculares y de las vías respiratorias, como asma pulmonar crónica y en los casos más graves, cáncer.

Específicamente un estudio realizado por el Hospital Universitario en el municipio, revela que la contaminación producida por los trabajos de las empresas pedreras, es la causante de enfermedades respiratorias y algunos problemas de la piel en los habitantes del municipio. Dicho estudio se realizó en las colonias cercanas a la zona donde laboral seis de estas empresas, en el cerro de las Mitras, en el

territorio de Santa Catarina, en donde las quejas de la ciudadanía hacia este tipo de industria es constante.

De hecho, en el municipio de Santa Catarina la mortalidad por enfermedades infecciosas respiratorias se ubica en los rangos de 6.2 a 29.4 habitantes por cada 100 mil habitantes y, en comparación con el resto del estado, la proporción de personas que mueren por enfermedades respiratorias agudas es el más alto.

Cabe señalar que, estas empresas ya han cumplido su ciclo, hoy en día están rodeadas de viviendas y la ciudadanía esta sufriendo los problemas de salud.

También han producido deterioros en las viviendas, comercio y aun a los procesos de producción de algunas fabricas de la zona, provocando el freno al desarrollo económico del municipio.

También el decreto dio el mandato de reservar tierras, mas de 2 mil hectáreas planas, como zona de amortiguamiento, limitando por esa razón el uso de suelo, afectando el crecimiento del municipio, que es propio para vivienda y comercio o industria no contaminante y esto provoca que los empresarios busquen otros lugares para establecerse y poner en marcha sus inversiones.

Por otro lado, es digno de mencionarse que en 1984 el entonces gobernador Alfonso Martínez Domínguez emitió un decreto por el que se reubicaron las pedreras que estaban ubicadas en los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García. Éstas fueron trasladadas al municipio de García, Nuevo León. en el cerro San Miguel, lo que ha contribuyo a disminuir la contaminación en esos municipios. Sin embargo, las pedreras que afectan a Santa Catarina, cuando el viento cambia de dirección también contaminan fuertemente a los municipios de San Pedro y Monterrey, siendo el municipio de Santa Catarina el que muestra mayores afectaciones.

El Programa de Administración de la Calidad del Aire en Monterrey 1997-2000, se planteó como objetivo el proteger la salud de los habitantes del área metropolitana de Monterrey mediante acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación del aire tanto por agentes químicos como físicos. De acuerdo al reporte de avances de dicho programa de mayo del 2005, una de las medidas llevadas a cabo fue el establecer convenios con las pedreras para controlar y reducir las emisiones de partículas. Si bien ha habido voluntad de atender la problemática, las acciones

no han resultado del todo contundentes ni se han concluido, por lo que la situación prevalece.

Considerando lo anterior, sabemos que es posible tomar medidas responsables para la ejecución de los procesos productivos de empresas como éstas. Tal es el ejemplo del Programa de gestión de la calidad del aire de Ciudad Juárez 1998-2002, en el cual se planearon diversas acciones entre las que se cuentan la reglamentación, por parte de las autoridades estatales y municipales, de actividades de extracción de piedra a través de censos para conocer el número de empresas dedicadas a esta actividad y los volúmenes de extracción anuales, con el objetivo de calcular las emisiones generadas y establecer controles sobre dichas prácticas.

En mi calidad de representante popular del estado de Nuevo León tengo peticiones de muchos ciudadanos que solicitan se reubique a las pedreras por la gran cantidad de polvos, contaminación y problemas de salud que les provoca. Como diputada de este distrito es mi compromiso —y mi obligación moral— el levantar la voz y hacer un llamado a las autoridades federales y estatales para que en el ámbito de sus respectivas competencias evalúen la situación del municipio de Santa Catarina con seriedad y formalidad, con el objetivo de encontrar soluciones que pongan fin a los riesgos a los que está expuesta la población de la región.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Secretaría de Salud se realicen los estudios pertinentes para determinar el impacto ambiental y de salud que provocan las empresas pedreras asentadas en Nuevo León, y en particular en el municipio de Santa Catarina.

Segundo. Se exhorta al gobernador de Nuevo León a que, en coordinación con las autoridades competentes, lleve a cabo un diagnóstico o las acciones necesarias para contener y revertir los daños a la población y al medio ambiente, generados por las pedreras en el estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a 4 de marzo de 2008.— Diputada Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián

Castañón Contreras (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTADO DE PUEBLA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur que incluya al estado de Puebla en el programa En el Corazón de México.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el estado de Puebla en el programa En el Corazón de México, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del PAN

Antonio Vasconcelos Rueda, diputado federal en la LX legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a que incluya al estado de Puebla en el programa En el Corazón de México, en razón de los siguientes:

Considerandos

Primero. Puebla es uno de los 31 estados de México. Su capital es la heroica Puebla de Zaragoza. Colinda al este con el estado de Veracruz; al poniente con el estado de México, Hidalgo, Tlaxcala y Morelos y al sur con los estados de Oaxaca y Guerrero. Puebla no tiene salida al mar y presenta un relieve sumamente accidentado. Su superficie es de 34 mil 251 kilómetros cuadrados, en la cual viven más de cinco millones de personas, que convierten a este estado en el quinto más poblado del país. Asimismo, en la región de la Sierra Norte de Puebla (que forma parte de la

Sierra Madre Oriental) es donde se concentra la mayor población de hablantes nativos de náhuatl a nivel nacional.

Segundo. El estado de Puebla ha sido de gran importancia en la historia de México. Dentro de él se han hallado los restos más antiguos del cultivo de maíz en la región de Tehuacán; fue el escenario de ciudades prehispánicas tan importantes como Cantona y Cholula. Durante la época colonial la ciudad de Puebla llegó a ser la segunda ciudad en importancia de la Nueva España, gracias a su ubicación estratégica entre la Ciudad de México y el puerto de Veracruz. A fines del siglo XIX, el estado fue uno de los primeros en industrializarse, gracias a la introducción de telares mecánicos que favorecen el desarrollo de las actividades textiles; a pesar de todo ello, en fechas más recientes Puebla es uno de los estados más pobres del país. Municipios de las regiones mixteca, sierra norte y de la Sierra Negra se han convertido en expulsores netos de población, cuyos destinos principales son la Ciudad de México y desde hace dos décadas los Estados Unidos de América.

Tercero. Puebla es famosa por su arte culinario, la cerámica de talavera, las artesanías de ónix y la industria textil. Un dato importante y destacable es que en algunas áreas rurales del valle de Puebla, todavía se habla náhuatl, el idioma indígena de la región. En 1987 la ciudad de Puebla fue nombrada patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Cuarto. El programa En el Corazón de México se constituye como uno de los proyectos de desarrollo turístico regional más ambicioso, al buscar la consolidación de destinos y productos que garanticen niveles de calidad y excelencia que satisfaga las motivaciones y expectativas de los turistas actuales. Conformado por los estados del Distrito Federal, estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos y Tlaxcala.

Quinto. La potencialidad del estado de Puebla permite la identificación de diversos tipos y formas de turismo que responden a diferentes grupos de demanda y múltiples motivaciones de viaje, cumpliendo con las especificaciones señaladas por el programa de la Secretaría de Turismo En el Corazón de México, formando además parte de los estados que se encuentran en el centro del país, con lo que beneficiaría la inclusión de este estado a dicho programa y viceversa.

Sexto. Al incluir al estado de Puebla en este programa, se vería beneficiada la economía de la entidad, creando fuen-

tes de empleo y mayores recursos para la administración pública, además de que se evitarían que los pobladores emigren a otros estados del país, otorgándoles empleos iguales o superiores a la media nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Turismo para que incluya al estado de Puebla en el programa En el Corazón de México.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 19 días del mes de febrero del 2008.— Diputado Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túruese a la Comisión de Turismo.

ESTADO DE OAXACA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y al Congreso local intervengan para dar solución al conflicto poselectoral del municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y al Congreso de Oaxaca a intervenir para solucionar el conflicto poselectoral en Santa Cruz Zenzontepec, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado Alberto Esteva Salinas, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Oaxaca y al Congreso local, para que intervengan, según sus atribuciones, en

dar solución al conflicto postelectoral en el municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca.

Consideraciones

En el municipio de Santa Cruz Zenzontepec, distrito de So-la de Vega, en la sierra sur del estado de Oaxaca, se está viviendo un conflicto postelectoral en el cual, otra vez, el gobierno del estado permite la impunidad por parte de los simpatizantes del partido en el poder.

El pasado 9 de febrero, fueron desalojados del palacio municipal integrantes del cabildo, quienes fueron lesionados gravemente y muerto dos de ellos por arma de fuego.

Enfrentamiento que dejó 12 heridos, 10 desaparecidos y 2 muertos por la disputa de la presidencia municipal e intereses políticos; el grupo que fue desalojado y atacados violentamente es al que pertenece el actual presidente electo y reconocido por el Instituto Estatal Electoral del estado de Oaxaca, Antonio Merino Mejía, acusando directamente al grupo encabezado por el actual diputado local de la LX Legislatura del Congreso local, Eraclio Juárez Martínez y la planilla perdedora, de provocar el conflicto postelectoral, todo esto por no aceptar la decisión tomada por el pueblo, el cual elige sus autoridades por el sistema de usos y costumbres.

Los hechos se suscitaron con tal violencia que como ejemplo mencionamos que el regidor de mercados fue prácticamente apresado y golpeado por el grupo inconforme, además le fue colocada una soga en el cuello con la intención de ser colgado en frente del palacio municipal de Santa Cruz Zenzontepec, siendo rescatado por los vecinos de la comunidad, quienes intervinieron e impidieron se llevara a cabo tal atrocidad.

Lo anterior demuestra la impunidad que se vive en el estado de Oaxaca, ya que como lo mencionamos inicialmente, el grupo que provocó la violencia es encabezado por el diputado local Eraclio Juárez, quien antes de ser diputado fue presidente de ese municipio y que dejó a la comunidad con grandes carencias por haber tenido una gestión en que se hizo de los recursos públicos que eran para el desarrollo y progreso de la comunidad, y que es por el temor de que le sea investigado por desvío de recursos, el hecho de que no permita, a través de sus incondicionales, que la autoridad actual pueda desempeñar sus labores correctamente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta soberanía el siguiente exhorto con

Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución

Primero. Que el gobierno del estado investigue los hechos sucedidos en el municipio de Santa Cruz Zenzontepec conforme a derecho, y no permita intromisiones de personajes del partido en el poder del estado, para brindar impunidad a los agresores y asesinos de integrantes del cabildo municipal actual.

Segundo. Que el Congreso del estado, de acuerdo a sus atribuciones, inicie el proceso de desafuero en contra del diputado local Eraclio Juárez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, por existir una averiguación previa en su contra por los delitos de homicidio, tentativa de homicidio, lesiones y robo en su contra, y de sus seguidores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 febrero de 2008. — Diputado Alberto Esteva Salinas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que revise los criterios que sustentaron el incremento tarifario del impuesto predial y establezca un mecanismo para que cualquier ciudadano pueda confrontar la revalorización de su predio, e informe a esta soberanía el resultado de sus gestiones.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF a revisar los criterios que sustentaron el incremento del impuesto predial y a establecer un mecanismo para que los ciudadanos puedan confrontar la revalorización de sus predios; y a informar a esta soberanía sobre el resultado de sus gestiones, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Jesús Sesma Suárez, diputado integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el país, lo que más preocupa a los legisladores es abatir las condiciones que provocan el rezago social y velar por que todo ciudadano tenga el derecho, ante cualquier acto de autoridad, de promover algún medio de defensa.

Derivado de la situación de incertidumbre que viven los ciudadanos que residen en el Distrito Federal, ante el desconocimiento de los elementos que fueron tomados en cuenta para ajustar el impuesto predial y la falta de facilidades para el pago del mismo; se han presentado miles de inconformidades ante el pago de este impuesto.

Por ello, la ciudadanía ha demandado el apoyo de este órgano de gobierno, a fin de hacer un llamado a las autoridades para esclarecer si hay cabida a cobros indebidos de esta contribución o bien, si se trata de errores en la aplicación del Código Financiero.

Asimismo, ha quedado de manifiesto en el llamado de los contribuyentes, la solicitud de revisar el procedimiento por el cual se actualizaron las tarifas del predial, en virtud de que señalan aumentos del 200 y 300 por ciento,¹ respecto de lo que venían pagando en años anteriores.

Esta desconfianza se acentúa, entre otras razones, porque se presume que se contrató a una empresa con intereses particulares para realizar los ajustes de este impuesto² y porque es evidente que hay un acuerdo previo, entre los desarrolladores inmobiliarios y el Gobierno del Distrito Federal.³

A este respecto, el ciudadano Mario Delgado Carrillo, secretario de Finanzas del Distrito Federal, ha reconocido la existencia de algunos casos de aumento hasta de 700 por ciento en el impuesto predial, pero lo ha adjudicado a la actualización en el valor del predio, metraje o tipo de construcción, debido a que había un mal registro en el catastro o bien, que es la tarifa que corresponde conforme al tipo de servicio que reciben.

Otra de las razones que explican tales aumentos, es que algunas zonas de la ciudad presentaban rezagos importantes en la relación entre valor catastral y valor comercial, lo cual generaba problemas al comprar una propiedad, pues al escriturar el primero quedaba muy por debajo del segundo.

He querido mencionar estos argumentos, para que los legisladores, estén concientes de las razones por las que se está considerando que esta contribución no se aplica de manera proporcional y equitativa y se propongan soluciones para que los capitalinos puedan solventar este impuesto.

Asimismo, quiero aprovechar la pertinencia de comentarles que los especialistas en la materia⁴ han señalado que el Gobierno del Distrito Federal, no dará marcha atrás a la reforma que hizo posible el aumento del impuesto predial, es decir, la reforma del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal, que dispuso la modificación de 25 a 16 en los rangos de las tarifas.

Además, en este año el impuesto predial no será el único en sufrir incrementos en la política tributaria de la Ciudad de México, ya que el gobierno local busca hacerse de recursos propios, mediante incrementos en el cobro de agua y tenencia, mermando así considerablemente el poder adquisitivo de los capitalinos.

De ahí la importancia de no enfrentar a la ciudadanía con una política fiscal injusta, excesiva e injustificada, por lo que consideramos oportuno hacer un llamado al ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón, jefe de Gobierno del Distrito Federal a fin de que de manera consistente presente alternativas a los contribuyentes de este impuesto.

Porque como están las cosas, la carencia de argumentos de la Secretaría de Finanzas local para explicar cual tabla de revalorización catastral se aplicó y si se cumplió o no con el programa de reevalúo del catastro dejan con grandes dudas, cualquier análisis sobre el ajuste de las tarifas del predial que se presente.

Cierto es que, el Partido Verde Ecologista en todo momento reconoce el derecho de los gobiernos, ha hacerse de recursos públicos, para realizar sus gestiones, sin embargo, considera prioritario mejorar la eficiencia del gobierno en la función recaudadora del impuesto, a través del combate a la evasión y no, en cambio, a través de un incremento sesgado, derivado de la revaloración de sólo algunos inmuebles del catastro.

Por lo anterior, es necesario que se demuestre que fueron revalorados en su totalidad los inmuebles del Distrito Federal y la validez de los criterios que empleo el gobierno de la ciudad para el avalúo; para que el gobernado este convencido que de que paga un impuesto proporcional y equitativo, como lo exige la Constitución.

Partiendo de esta realidad, es necesario que pensemos a fondo que no se puede hablar de que con el cobro del impuesto predial no se está violentando el estado de derecho de miles de ciudadanos, cuando ya se ha reconocido que ha habido errores en su aplicación y, más aún, cuando la autoridad local no ha tenido la intención de generar certidumbre en el destino de los ingresos que recabe por estos conceptos.

Por nuestra parte, los legisladores del Partido Verde Ecológico de México consideramos necesario hacer un llamado al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que propicie una revisión a los criterios que sustentaron el incremento tarifario del impuesto predial y establezca un mecanismo para que cualquier ciudadano pueda confrontar la revalorización de su predio e informe a esta soberanía el resultado de sus gestiones.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a efecto de que propicie una revisión a los criterios que sustentaron el incremento tarifario del impuesto predial y establezca un mecanismo para que cualquier ciudadano pueda confrontar la revalorización de su predio e informe a esta soberanía el resultado de sus gestiones.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que amplíe y modernice la base de contribuyentes del predial para obtener mayores recursos públicos.

Notas:

1) Alrededor de mil 200 contribuyentes de un padrón de un millón 700 mil han presentado ya una queja. Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del DF.

2) *El Financiero* en línea, “Argumenta el incremento de plusvalía en diversas zonas”, Se ha eliminado 30 por ciento la evasión en el pago del impuesto, 28 de enero 2007, México.

3) Fuente: *InfoSel Financiero*, 28 de enero de 2008, México (ALDF), “Evalúa PAN controversia versus alza en predial”.

4) “El impuesto predial en la Ciudad de México tuvo un incremento de hasta en un 70 por ciento al eliminarse las opciones de pago que se tenían anteriormente...”; Deloitte entrevista: “DF sube más de 4 por ciento” por: *Impuestum.com* 28 de enero de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.

¿Con qué objeto, diputada? ¿Le dan sonido a la curul de la diputada Maricela Contreras, por favor?

ESTADO DE JALISCO

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Diputada Presidenta, para solicitar que un punto que había presentado para que fuera de urgente u obvia resolución, que versa sobre un llamado a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que intervenga en el conflicto de la Industria Ocotlán, en La Barca, Jalisco, pudiera ser enviado a comisión; toda vez que estamos teniendo muchos problemas para llegar, siquiera, a la presentación de los puntos de acuerdo en estas sesiones.

Adicionalmente, diría que sería importante que pudiéramos revisar de qué manera pudiéramos hacer para la presentación, porque pierden vigencia en lo que están formados en el pleno y luego en lo que llegan a comisión y pueden tener turno ya.

Entonces, solicito por favor que este punto, que presenté a principios de febrero, pudiera ser enviado directamente a la comisión a la que solicito y pudiera atenderse. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada. Ahorita lo turnamos.

EJERCITO MEXICANO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió punto de acuerdo por el que la LX Legislatura de la Cámara de Diputados felicita al Ejército Mexicano por su patriótica lucha contra el narcotráfico, y rinde un homenaje a los soldados caídos, y expresa su solidaridad con sus familias, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Adrián Fernández Cabrera y Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados felicita al Ejército Mexicano por su patriótica lucha contra el narcotráfico, rinde un homenaje a los soldados caídos y expresa su solidaridad a las familias de éstos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Adrián Fernández Cabrera y Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales Alejandro Landero Gutiérrez, Adrián Fernández Cabrera y Héctor Larios Córdova con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta asamblea, la proposición con punto de acuerdo urgente y obvia resolución por el que esta LX Legislatura felicita al Ejército Mexicano por su decidida y patriótica lucha contra el narcotráfico y rinde un sincero homenaje a los soldados caídos y expresa su solidaridad con sus familias, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Es obligación del Estado garantizar la seguridad nacional y mantener la paz, uno de los derechos humanos más importantes que deben estar protegidos por este es el derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad personal. De todos es conocido el daño que representa el narcotráfico como actividad del crimen organizado que corrompe autoridades, destruye familias y mata lentamente a la juventud.

Las niñas y los niños mexicanos merecen tener un futuro sano, libre del cáncer de la droga y de la violencia que a ésta acompaña. Todos sabemos la situación que ha imperado en el país en los últimos años, y en la necesidad de recobrar los espacios públicos para todas las familias mexicanas y el estado de derecho para salvaguardar la seguridad nacional.

Es de vital importancia que esta lucha por la vida y la libertad sea combatida de manera frontal y con todo el peso del Estado. Esta debe realizarse en las diversas instancias militares y civiles, pues hemos visto que los cuerpos policíacos por sí solos, han sido incapaces de enfrentar esta lucha debido entre otras causas a la falta de equipo, a la filtración del narcotráfico y a la falta de estrategias comunes.

Es fundamental que la sociedad civil, se sume a esta lucha a través de la lucha contra la corrupción, la denuncia y la prevención del consumo de droga y la integración familiar.

Es función del Ejército conservar la soberanía nacional y la seguridad interior, así como coordinar estas tareas con los gobiernos federales, estatales o municipales como está contemplado en el artículo primero y segundo de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que a la letra dicen:

Artículo 1o. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- II. Garantizar la seguridad interior;
- III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Artículo 2o. Las misiones enunciadas, podrán realizarlas el Ejército y la Fuerza Aérea, por sí o en forma conjunta con la Armada o con otras dependencias de los gobiernos federal, estatales o municipales, todo, conforme lo ordene o lo apruebe el presidente de la república, en ejercicio de sus facultades constitucionales.

Precisamente, para evitar la vulnerabilidad del Estado mexicano y dar garantías de derechos humanos como la libertad y la seguridad, fue necesaria la participación del Ejército Mexicano, demostrando así una vez más su lealtad al

servicio de la nación en momentos en los que México corría el peligro de perder el rumbo y la paz, frente a grupos organizados del narcotráfico.

La erradicación de cultivos de enervantes y el aseguramiento de drogas, armas y narcotraficantes se ha ido incrementando. La lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado ha dado importantes avances, gracias a la acción heroica del Ejército Mexicano, poco a poco se han ido recuperando importantes espacios que mantenían secuestrados las bandas del crimen organizado.

Estamos conscientes de que esta batalla no puede estar ajena a la defensa de los derechos humanos, por lo que ha sido una constante preocupación del gobierno mexicano, hacerlos respetar en todo momento. Por ello México ha ratificado distintos compromisos en esta materia con la ONU y la OEA. Manteniendo las puertas abiertas a los mecanismos de observación internacional en derechos humanos, dando como resultado un total de 11 visitas de la ONU y 7 de mecanismos interamericanos, tan solo entre los años 2001 a 2007.

No podríamos pasar por alto la visita de la alta comisionada para los derechos humanos a principios de este mes, la cual se pronunció en el sentido de que:

La primera obligación del Estado es proteger y defender la vida y la seguridad física. En una situación de serios desafíos a la autoridad del Estado de parte de organizaciones fuertemente armadas y de severas deficiencias en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, incluyendo una corrupción extendida.

En México los organismos internacionales y las organizaciones serias de derechos humanos saben que tienen plena libertad para emitir recomendaciones y realizar trabajos de observación para garantizar la defensa de los derechos de las personas.

El Congreso es también en todo momento, vigilante de que las acciones que emprende el Ejército para esta lucha, para que éstas estén, en todo momento, apegadas a la ley y al respeto de los derechos humanos.

El Presupuesto de Egresos que ésta soberanía aprobó para este 2008, permitirá seguramente fortalecer el trabajo que las Fuerzas Armadas vienen desempeñando con gran valentía y patriotismo.

Creemos firmemente que pronto se recuperará la organización y la capacidad de combate de las instituciones civiles contra el crimen organizado y que la participación en esta lucha del Ejército Mexicano, irá disminuyendo paulatinamente.

La tarea no ha sido fácil y ha cobrado numerosas víctimas, tan solo en 2007 y hasta la primera semana de febrero de este año han fallecido 34 elementos de las Fuerzas Armadas del país, que impulsados por ese espíritu de generosidad, lealtad, valentía y patriotismo, sacrificaron su vida defendiendo no sólo la soberanía nacional frente a la amenaza del narcotráfico sino también entregando su vida por los niños y jóvenes mexicanos que merecen vivir en un país mejor.

Esta honorable Cámara de Diputados hace un reconocimiento a todos esos soldados caídos en servicio, que luchando por su patria dejaron la vida, pero también el testimonio y el ejemplo de que bien vale la pena vivir luchando por un país y un futuro mejor para todos. Desde aquí nuestra solidaridad con las familias de estos héroes mexicanos, nuestro reconocimiento y agradecimiento por su patriótica y heroica lucha.

Por las razones expuestas, se solicita poner a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LX Legislatura felicita al Ejército Mexicano por su decidida y patriótica lucha contra el narcotráfico y rinde un sincero homenaje a los soldados caídos y expresa su solidaridad con sus familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 19 de febrero de 2008.— Diputados: Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Héctor Larios Córdova y Adrián Fernández Cabrera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional.

CARMEN ARISTEGUI FLORES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo por el que

se solicita a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión que considere la posibilidad de abrir un espacio e incorporar en las funciones propias de la misma a la periodista Carmen Aristegui Flores por su trayectoria y objetividad en el desempeño de sus labores.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CIRT que considere la posibilidad de abrir un espacio e incorporar en las funciones propias de ésta a la periodista Carmen Aristegui Flores, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal, Alberto Esteva Salinas, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Durante la última década, las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales en México habían abierto la posibilidad para que se diera la transformación de nuestro país. Todo indicaba que, por fin, estaríamos caminando hacia el fortalecimiento de nuestra Constitución, de nuestras instituciones, y, por ende, hacia la consolidación del Estado mexicano.

Sin embargo, tal pareciera que la construcción del nuevo modelo beneficia sólo a unos cuantos y, lo peor de todo, es que cuando éstos se sienten agraviados o amenazados, son privilegiados sin importar si atropellan derechos de grupos o de personas.

Hoy venimos a denunciar la violación al derecho a la libre manifestación de ideas, al de la comunicación, al derecho de decir la verdad, pese a quien le pese y duela a quien le duela. Nos referimos al caso particular de Carmen Aristegui Flores

La salida de W Radio de Carmen Aristegui es una prueba contundente de que en México ubicamos los derechos derivados de la capitalización realizada sobre un bien público, por encima del derecho a la libertad de expresión.

Condujo el programa Hoy por Hoy hasta el 4 de enero del 2008, cuando anunció la salida del aire del programa, aduciendo diferencias contractuales y cambios en la dirección editorial que la empresa pretendía llevar a cabo. En la emisión de despedida, Aristegui afirmó haber recibido la noticia de su salida sorpresivamente.

Fue desechada cuando más alto marcaban los registros en rating y en audiencia, por lo que cualquier argumento expresado por W Radio para justificar la no renovación del contrato de la conductora y periodista es inválido.

Carmen Aristegui salió porque representa un ejemplo a la libertad de expresión crítica y objetiva. Sus señalamientos dieron oportunidad a miles de mexicanos de crearse una consciencia más dura y exigente respecto la actuación de autoridades y personajes públicos de México.

Además, ha dado la oportunidad a ciudadanos de todo tipo, de manifestar sus ideas sobre temas “censurados” en medios de comunicación alineados con el poder. Entre los cuales la propia Aristegui enumera: “Las elecciones presidenciales de 2006, el debate de la Ley de Radio y Televisión, la reforma electoral, los procesos judiciales contra el cardenal Norberto Rivera en Estados Unidos, los casos Zongolica, Lydia Cacho y el conflicto social de Oaxaca”.

Ha sido en diversas oportunidades objeto de ataques, como cuando el sistema de televisión pagada (SKY), propiedad de Televisa, sacó del aire el noticiero de Aristegui aduciendo “motivos técnicos”, cuando en realidad fue en represalia por haber entrevistado al ex candidato presidencial López Obrador y denunciar los atropellos que se estaban dando con motivo de las elecciones presidenciales.

De acuerdo con el diario nacional La Jornada, “a lo largo de 2007 se empezaron a conocer las presiones de los consorcios Televisa y Prisa por limitar los márgenes de crítica de la periodista [...] lo que se dice que definió el despido no es otra cosa que la intervención de uno de los dos cuñados incómodos del jefe del Ejecutivo, que por cierto, desde este sexenio trabaja para la española Prisa”.

Carmen Aristegui fue crítica e imparcial al denunciar los atropellos realizados por Ulises Ruiz en Oaxaca durante el conflicto en esa entidad, pero como quedo demostrado, en Televisa no son admitidas las expresiones sistemáticas de independencia profesional.

Esa política se radicalizó en los últimos dos años, cuando se exigió a los conductores de radio y televisión, una conducta “militante a favor de quienes presuntamente podrían dañarlos”, como López Obrador.

Para televisa y buena parte de los concesionarios, la gota que derramó el vaso fue la actitud crítica de Aristegui ante la reforma constitucional en materia electoral.

Durante el 2007, su programa Hoy por Hoy fue punto de referencia informativo, ejemplo de lo anterior es el caso Zongolica, donde Carmen Aristegui ha realizado un extenso seguimiento al caso de Ernestina Ascencio Rosario, quien presuntamente falleció a causa de una violación tumultuaria perpetrada por elementos del Ejército Mexicano y donde el presidente Felipe Calderón había adelantado que esta indígena había muerto por un malestar gastrointestinal.

Otro caso lo es el de la famosa Ley Televisa, donde Carmen Aristegui ha sido una de las principales críticas a esta controvertida ley que inhibe la competencia y perpetúa el poder del duopolio conformado por Grupo Televisa y por TV Azteca.

En el caso Lydia Cacho, a través de su programa, se transmitieron por primera vez noticias que dieron la vuelta al país y al mundo, como el escándalo de las llamadas telefónicas entre el gobernador priista de Puebla, Mario Marín, y el empresario textilero, Kamel Nacif. En ellas se evidenció la colusión entre ambos para privar de su libertad a la periodista Lydia Cacho por la denuncia que hiciera de una red de pederastas en su libro “Los demonios del edén”.

Los intereses de la alta jerarquía eclesiástica también se confrontaron en su programa Hoy por Hoy, al ventilarse las denuncias contra el sacerdote Nicolás Aguilar, acusado de pederastia y protegido por el cardenal Norberto Rivera

A lo largo de su carrera, Aristegui ha sido merecedora de varios reconocimientos, como el Premio Nacional de Periodismo en la categoría de Crónica en radio (2001); el reconocimiento del Centro Mexicano para la Filantropía (2002); el premio de Imagen Pública como mejor comunicadora a nivel nacional (2003); el Premio Nacional de Periodismo en la categoría de Mesa de Análisis (Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo AC 2004); el primer trofeo a la mujer Mont Blanc (2004); dos premios del Club de Periodistas (2002 y 2004); el Premio Nacional

de Periodismo por Trascendencia Informativa por Medios Electrónicos (Club de Periodistas de México AC, 2006); la medalla Omecihauatl, por parte del Instituto de las Mujeres-DF (2006); y el último de ellos, el Premio Ondas Iberoamericano de Radio, por su programa Hoy por Hoy (2006).

Por otra parte, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) representa los intereses generales de los radiodifusores mexicanos, siendo un órgano de consulta del Estado en todos los aspectos relacionados con la radiodifusión, con el apoyo de sus comités y comisiones de trabajo, y de sus delegaciones en todo el país.

Asimismo, a través de la difusión de campañas de contenido social y de programas informativos, los radiodifusores mexicanos participan activamente para fortalecer la integración social y cultural de todos los habitantes de nuestro país.

La CIRT está en comunicación permanente con numerosas organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras, las cuales proporcionan información sobre lo que hacen en sus respectivos ámbitos de acción, y se mantiene actualizada con respecto a las tecnologías de transmisión y almacenamiento de información.

En consecuencia con esto, por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión considere la posibilidad de abrir un espacio e incorporar en las funciones propias de la misma, a la periodista Carmen Aristegui Flores por su trayectoria y objetividad en el desempeño de sus labores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero 2008. —
Diputado Alberto Esteva Salinas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne-se a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conapred a que promueva los trabajos técnicos justificativos que permitan lograr el decreto para la creación del área natural protegida —con categoría de área de protección de flora y fauna— Punta Colonet, en el municipio de Ensenada, Baja California, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conapred a promover trabajos técnicos justificativos que permitan decretar el área natural protegida, con categoría de área de protección de flora y fauna, Punta Colonet, en Ensenada, Baja California, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Gloria Lavara Mejía y Diego Cobo Terrazas, diputados a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicitan se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Punta Colonet se localiza en la zona costera del noroeste de Baja California, cuenta con una superficie de 2 mil 941.5 kilómetros cuadrados y tiene una población de 2 mil 346 habitantes. Es una de las 23 delegaciones que conforman el municipio de Ensenada y se localiza a 250 kilómetros al sur de Tijuana. Punta Colonet forma parte de la costa sur de la ecoregión denominada “Provincia florística de California”, que va desde Oregon, en los Estados Unidos de América, hasta el noroeste de El Rosario, Baja California. Asimismo, ha sido catalogada como uno de los 18 *hotspots* del mundo; es decir, se trata una región importante en cuanto a su biodiversidad y porque presentan un grado de amenaza significativo.

Punta Colonet tiene un canal de navegación natural de 17 metros de profundidad y un farallón de 4.5 kilómetros. Las principales actividades económicas de la zona son pesca, agricultura, ganadería, turismo y minería. Sobre esta última destacan sus yacimientos de titanio, estimados en más de 2 millones de toneladas y considerados como de los más grandes del continente americano.

Por lo que se refiere a sus características geológicas, los investigadores han destacado el conjunto de mesas localizado al suroeste del poblado de Punta Colonet y que se denomina “Mesa de Colonet”. Ésta incluye a las mesas de San Antonio y El Rodeo, que forman parte de una serie de mesas que se extienden a lo largo de 16 kilómetros desde San Antonio del Mar hasta Cabo Colonet.

La vegetación de la Mesa de Colonet se conforma por cactáceas y otras suculentas, chaparral costero, comunidades estables de duna costera y en particular por matorral rose-tófilo costero que es característico del tipo del clima templado seco, que en nuestro país sólo se encuentra en Baja California. Actualmente se han identificado 175 especies de plantas, muchas de las cuales son endémicas. Entre las especies de flora silvestre que se han registrado en la Mesa de Colonet destacan: *Eryngium aristulatum* var. *parishii*, *Orcuttia californica*, *Navarretia fossalis*, *Myosurus minimus* var. *apus*, *Hemizonia perennis* (endémica), *Acanthomintha ilicifolia*, *dudleya attenuata* spp. *Attenuata*, *Dudleya ingens*, *Eriogonum fastigiatum* (endémica), *Hazardia berberidis* (endémica), *Ribes tortuosum* (endémica).

En Punta Colonet se encuentran aproximadamente entre 50 y 100 humedales costeros (bocanas y marismas) que se inundan durante el invierno y la primavera, mientras que en verano y otoño permanecen secos. Su extensión va desde los tres metros hasta 1.4 kilómetros de diámetro. Muchas de las bocanas y marismas de Punta Colonet mantienen a un importante número de especies clasificadas bajo alguna categoría de riesgo por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos.

Entre las aves de la Mesa de Colonet se encuentran: *Buteo jamaicensis*, *Falco sparverius*, *Falco peregrinus*, *Phalacrocorax* sp., *Polioptila californica*, *Trogloditas* sp., *Tyto alba*.

Por lo que se refiere a los artrópodos de la Mesa de Colonet, algunos de los que se tienen registrados son: *Ange-lothrombium* sp., *Argiope argentata*, *Branchinecta sandie-*

goensis, *Euphydryas sp.*, *Papilo eurymedon*, *Percis coenia*, *Streptocephalus sp.*, *Vanesa cardui*.

Entre los reptiles que se han registrado en la zona en comentario se encuentran: *Anniella pulcra*, *Bufo microscaphus*, *Crotalus viridis*, *Coluber constrictor*, *Eumeces skiltonianus*, *Hyla regila*, *Pitophis melanoleucus annectens*, *Uta stansburiana*.

Los mamíferos marinos y terrestres de la Mesa de Colonet que se han registrado en la región son, entre otros, los siguientes: *Canis latrans*, *Dipodomys agilis*, *Eschrichtius glaucus*, *Lepus californicus*, *Neotoma lepida intermedia*, *Peromyscus eremicus*, *Sylvilagus auduboni*, *Tursiups gillii*, *Zalophus californianus*.

Entre los atractivos naturales del municipio de Ensenada, cercanos a Punta Colonet están las áreas naturales protegidas con carácter de reservas de la biosfera: Isla Guadalupe y Golfo de California y delta del Río Colorado; las áreas naturales protegidas con carácter de parques nacionales: Sierra de San Pedro Mártir y Constitución 1857; y también están las áreas naturales protegidas con carácter de áreas de protección de flora y fauna: Valle de los Cirios e islas del Golfo de California.

Las áreas localizadas en los extremos oeste y sur de Punta Colonet todavía se consideran prístinas. Sin embargo, a pesar de esta riqueza biológica, el sitio enfrenta serias amenazas a su conservación.

La mayor parte de la Mesa de Colonet ha sido perturbada por la conversión del suelo para uso agrícola y de pastoreo, la urbanización y los desarrollos turísticos desordenados y portuarios. Sobre esta última preocupa la intención de desarrollar un megaproyecto portuario multimodal en la zona que, de llevarse a cabo, pondrá en grave riesgo a un sinnúmero de especies de flora y fauna silvestre, muchas de las cuales se sabe son endémicas y aún están siendo estudiadas por científicos nacionales y extranjeros.

Se estima que el megaproyecto portuario multimodal en Punta Colonet será el primero en México y el cuarto en el océano Pacífico por la importancia en cuanto a carga manejada y a derrama económica estimada. El proyecto demandará una inversión total de 9 mil 200 millones de dólares y ocupará un área de 5 mil hectáreas de superficie. Este puerto multimodal se construirá con el objetivo de agilizar las actividades de los puertos de Los Ángeles, San Pedro y

Long Beach, ubicados en California, Estados Unidos de América, toda vez que éstos presentan problemas de gestión naval, contaminación, seguridad, problemas logísticos (imposibilidad de expansión), entre otros. Por lo que su justificación favorece preferentemente al país vecino y no al nuestro.

El pretendido puerto multimodal en Punta Colonet contará con:

- Un puerto de cabotaje y altura,
- Una terminal que manejará un millón de contenedores durante el primer año de operación, con posibilidad de expansión hasta 6 millones de contenedores en cinco años,
- Un aeropuerto internacional de carga,
- Una planta generadora de energía eléctrica con capacidad instalada de 600 megavatios,
- Dos plantas regasificadoras de gas natural,
- Un complejo hotelero, comercial e industrial,
- Un tramo de 300 kilómetros de vía de ferrocarril, y
- Una planta desalinizadora.

Antes de continuar, considero necesario hacer un paréntesis para enfatizar que los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México no nos oponemos al desarrollo nacional, a lo que nos oponemos es a que reiteradamente el tema ambiental, que es una situación de interés público y de prioridad nacional, sea relegado por intereses económicos particulares.

Cabe recordar que entre los problemas ambientales que generan los puertos están el de la contaminación del aire por la acumulación de material particulado menor a 10 micrómetros (PM 10) porque los barcos permanecen encendidos mientras esperan descargar. A eso hay que sumar las emisiones de los transportes terrestres (camiones y ferrocarril) que mueven la carga a su destino final. Otro de los problemas ambientales es el de las descargas de agua residual y lastre de los buques al Pacífico. Ello sin tomar en consideración el enorme impacto ambiental que el desarrollo del proyecto tendría a lo largo de sus diferentes etapas.

La situación en Punta Colonet se ha tornado conflictiva pues dos poderosos grupos se disputan la concesión para desarrollar diferentes actividades en esa zona. Uno de estos grupos es Puerto Colonet Infraestructura SA de CV, que está asociado con la compañía naviera Hutchinson Port Holding de capital chino, una de las más importantes en el mundo y que opera las terminales portuarias de Veracruz, Acapulco, Progreso, Lázaro Cárdenas, Manzanillo y Ensenada. El otro grupo está asociado con Stevedoring Services of America división México (SSA), que es la empresa que tiene el control de los principales puertos en Estados Unidos.

En agosto de 2005, el Grupo Minero Lobos, filial del Grupo Minero Baja California y asociada con Stevedoring Services of America obtuvo el título de concesión minera número 225262 para explotar por seis años titanio, acero y magnetita en un área de 29 mil 999.6 hectáreas en Punta Colonet. Además, la minera dio a conocer su intención de iniciar un estudio de factibilidad para construir un puerto en una superficie de 2 mil 400 hectáreas del área concesionada, para lo cual se asoció con SSA a través de BC Port Enterprise SA de CV. Sin embargo, el 7 de agosto de 2006, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó el decreto mediante el cual se declara a Punta Colonet como puerto de navegación de altura y cabotaje, motivo por el cual, el 27 de agosto de 2006, el Grupo Minero Lobos interpuso un amparo contra dicho decreto por considerar que las poligonales del mismo invaden el terreno que el grupo ya tenía concesionado.

Posteriormente, el 11 de noviembre de 2006, BC Port Enterprise SA de CV, subsidiaria de Grupo Minero Lobo, presentó la manifestación de impacto ambiental para el proyecto Terminal de Minerales, Usos Múltiples y Contenedores Punta Colonet, Baja California, al cual se le asignó el número de bitácora 09/MP-0210/11/06 02BC2006V0014. El día 16 de marzo de 2007 se publicó el resolutivo de la manifestación de impacto ambiental en comento en el que resuelve: “con fundamento en el artículo 35, fracción III, inciso a), de la LGEEPA y 45, fracción III, del REIA NEGAR la autorización solicitada en materia de impacto ambiental del proyecto presentado por el promovente, por contravenir con lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables...”¹

Actualmente están en proceso de elaboración las bases de licitación para el megaproyecto portuario multimodal que se espera sean publicadas a finales del año 2007. Mientras eso sucede, el Grupo Minero Lobos continúa las negocia-

ciones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de que le sea permitida la construcción de un puerto en el terreno concesionado.

Tomando en consideración la singularidad biológica en Punta Colonet, resulta indispensable protegerla sobre todo si se toma en cuenta que los estudios concluidos más recientes de que se tiene conocimiento datan de la década de los años sesenta. Estos estudios no corresponden a la situación actual, toda vez que, a lo largo de más de cuatro décadas la zona se ha transformado por las presiones de cambio de uso de suelo y la expansión de asentamientos humanos. Más aún, equipos de biólogos, botánicos y naturalistas llevan a cabo investigación de campo que comprende el mapeo de la zona, la identificación de especies de flora y fauna marina y terrestre, entre otras. Aunado a ello está el trabajo de investigación que estudiantes nacionales y extranjeros llevan a cabo con objeto de acreditar sus estudios de doctorado, mismo que contribuye al esfuerzo para conocer y entender los procesos y las interacciones ecológicas en Punta Colonet.

A la luz de lo anterior se considera indispensable que Punta Colonet sea decretada área natural protegida. Recuérdese que la figura de las áreas naturales protegidas se estableció a nivel legal con objeto de preservar la rica y variada diversidad biológica del país. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente éstas son: “Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservados y restaurados...”.

Al respecto se considera que la categoría idónea sería la de área de protección de flora y fauna, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la ley en comento: “Se constituirán de conformidad con las disposiciones de esta ley, de las Leyes Federal de Caza, de Pesca y de las demás leyes aplicables, en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.

En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia.

Asimismo, podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, o que resulte posible según los estudios que se realicen, el que deberá sujetarse a las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que al efecto se establezcan en la propia declaratoria.”

Por lo expuesto, los legisladores que suscriben, diputados a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) para que, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, y de su reglamento, promueva los trabajos técnicos justificativos que permitan lograr en el corto plazo el decreto para la creación del área natural protegida con categoría de área de protección de flora y fauna Punta Colonel, misma que comprenderá la porción terrestre de los ejidos 27 de Enero, López Rayón y Eréndira, en el municipio de Ensenada, Baja California, así como la franja que va desde la línea de la costa hacia la isobata de 50 metros de profundidad frente a la costa de estos ejidos.

Nota:

1. <http://www.semarnat.gob.mx/tramitesyservicios/Pages/consultatramite.aspx>. Página consultada el 25 de junio de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 19 de febrero de 2008.— Diputados: Gloria Lavara Mejía, Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ACUERDO MIGRATORIO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que impulse la firma de un acuerdo migratorio.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar la firma de un acuerdo migratorio, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La movilidad internacional de la mano de obra se ha incrementado debido a la dinámica de la globalización, al tiempo que se han acelerado los niveles de explotación y desregulación. La falta de protección jurídica para los trabajadores migrantes resulta ser muy atractivo como un instrumento para mantener la competitividad, cuando se ven obligados a trabajar en situaciones en que no son aplicadas las condiciones de trabajo mínimas indispensables consagradas en las legislaciones e instrumentos internacionales. Los migrantes en situación irregular son particularmente vulnerables debido a que los temores de aprehensión y deportación los desalientan a sindicarse y los exponen a condiciones de trabajo peligrosas.

Abandonar su propio país para trabajar en el extranjero o comenzar una nueva vida en otra parte constituye una empresa que está sembrada de dificultades, por lo que si bien la migración a otro país puede incrementar las oportunidades y contribuir al mejoramiento de los niveles de vida, no cabe duda que puede suponer también obstáculos y penurias, en donde los trabajadores migrantes encaran a menudo la discriminación, ya sea en forma colectiva o individual, siendo a su vez, objeto de hostilidad y explotación.

De acuerdo con datos oficiales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, las cifras de la

migración internacional se duplicaron entre 1975 y 2000, pasando de 75 millones a 150 millones de personas que viven fuera de sus lugares de origen (incluyendo los migrantes laborales, sus dependientes, refugiados e inmigrantes permanentes).

Hoy en día, debido a la complejidad de nuestra sociedad y a los constantes problemas de búsqueda de oportunidades y conflictos regionales, el fenómeno de la migración ha crecido hasta convertirse en una situación global. Como cualquier hecho humano, la migración implica amenazas y oportunidades para las sociedades y los países, tanto para los que emiten como para los que reciben.

Entre las oportunidades para los países que reciben inmigrantes, está el incrementar su capital humano y la posibilidad de enriquecer su cultura. Por su parte, los países de origen pueden recibir remesas o disminuir la presión social en sus comunidades.

La causa principal de la migración se encuentra en las estrategias económicas de las familias, en donde la decisión de emigrar no es individual, sino que se adopta en el seno de una familia que decide enviar a uno o varios de sus miembros a países desarrollados, mientras que otros permanecen en el país en desarrollo asumiendo otras responsabilidades familiares.

En la actualidad, la magnitud de los problemas vinculados con la migración, ha llevado a que ésta, sea cada vez más un tema de preocupación para muchos gobiernos. En el caso particular de México, es claro que el gobierno no puede quedarse de brazos cruzados viendo cómo las autoridades estadounidenses violan continuamente los derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos.

Si bien el problema de la migración hacia Estados Unidos se ha incrementado considerablemente en los últimos años, no podemos olvidar que este aumento ha traído consigo un problema aún más severo, el alto número de connacionales que pierden la vida al tratar de cruzar la frontera.

Toda vez que no existen cifras oficiales, se estima que durante los últimos 10 años más de 3 mil personas han perdido la vida en su intento de llegar a Estados Unidos. De acuerdo con otras fuentes, más de 5 mil personas han perecido durante los últimos 13 años. Es decir, al año cerca de 300 personas pierden la vida en el intento.

La percepción negativa que tiene el gobierno estadounidense en relación a la migración, ha generado el maltrato de los trabajadores migrantes, lo que en algunos casos culmina en no reconocer sus derechos humanos.

La xenofobia creciente en el país vecino ha exacerbado la hostilidad contra los trabajadores migrantes mexicanos e intensificado las dificultades que enfrentan día con día; asimismo, el incremento sostenido de la magnitud de los incidentes que entrañan violaciones de los derechos laborales de los trabajadores migrantes en cuanto a sus condiciones justas de trabajo sigue siendo causa de preocupación a la luz de las normas establecidas en los instrumentos legales nacionales e internacionales destinados a proteger sus derechos.

Por lo anterior, si se quiere promover el respeto de las normas legales y derechos de los trabajadores migrantes, es necesario que el gobierno mexicano haga hincapié sobre la necesidad de generar un acuerdo migratorio, en el cual se garanticen y reconozcan los derechos de los trabajadores migrantes.

En este sentido y de acuerdo con un estudio realizado por las Naciones Unidas, a nivel mundial, los migrantes internacionales alcanzaron los 191 millones en 2005. Esto significa que cerca del 3 por ciento de la población mundial ha cambiado de país; cerca de la mitad de los migrantes alrededor del mundo son mujeres, superando en número a los migrantes masculinos:

Asimismo, de acuerdo a cifras oficiales, más de 10 millones de mexicanos viven en Estados Unidos, si consideramos a sus hijos, que por derecho pueden reclamar la ciudadanía mexicana, esta cifra podría elevarse a cerca de 25 millones de personas, es decir, 1 de cada cuatro mexicanos vive fuera del país.

La importancia de los mexicanos radicados en el extranjero se ve reflejada en la cantidad de remesas enviadas a nuestro país, que de acuerdo al Banco de México, en 2006 ascendieron a 23 mil 742 millones de dólares, mientras que para el 2007 el dinero enviado desde Estados Unidos a nuestro país tuvo un incremento del 1.25 por ciento.

Sin embargo, los migrantes se encuentran con un gran problema en la búsqueda del tan anhelado sueño americano, el de los denominados “polleros”, ya que éstos, aprovechándose de su necesidad, les cobran entre 5 mil y 10 mil dóla-

res por pasar la frontera, con el alto riesgo de que en el intento los dejen a su suerte.

Por otra parte, de acuerdo con un reporte publicado por la Secretaría de Gobernación, los 6.8 millones de migrantes mexicanos que forman parte del sector laboral estadounidense se encuentran dentro de la categoría de “pobres”, ya que están considerados como la comunidad migrante peor pagada en dicho país, por ejemplo un migrante salvadoreño percibe un promedio anual de 25 mil dólares, mientras que un migrante mexicano gana 23 mil dólares en el mismo lapso, lo cual resulta realmente indignante.

Si bien los problemas a los que se enfrentan los migrantes mexicanos no podrán ser solucionados fácilmente, nos dan algunas pautas para buscar una solución integral que permita disminuir paulatinamente los abusos y violaciones a sus derechos humanos.

De esta manera, resulta evidente que mientras tengamos una brecha tan grande en el tema del desarrollo con Estados Unidos, difícilmente se podrá detener el flujo migratorio, toda vez que se genera una situación de demanda de trabajo y de falta de oportunidades en el lugar de residencia.

En tal virtud, es necesario lograr un acuerdo con el gobierno de Estados Unidos de América, en donde se busque primordialmente, garantizar que las autoridades de dicho país brinden condiciones que, por el simple hecho de ser personas, merecen nuestros migrantes mexicanos, logrando con esto respetar su dignidad y estatuto de ser humano, evitando así, que estos sigan siendo víctimas de abusos.

Con base en lo anterior, es necesario tener en cuenta que todos los trabajadores migrantes son seres humanos que poseen derechos y libertades fundamentales inalienables, los cuales han sido reconocidos universalmente en instrumentos de derecho internacional como la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, por lo que el desafío principal a que se enfrenta el Estado mexicano es el de tomar las medidas necesarias para promover el respeto efectivo de estos derechos, así como los derechos laborales de los trabajadores migrantes, por lo que es necesario que desde el Ejecutivo se promuevan medidas concretas para conseguirlo.

Recientemente, en territorio estadounidense nuestros conacionales han sido objeto de planes antiinmigrantes por la

cercanía de las elecciones presidenciales de dicho país, asimismo hemos visto como los gobiernos federal, estatales y municipales han endurecido las leyes para desalentar la contratación de mano de obra migrante, aumentando a su vez las redadas y deportaciones, imponiendo también, restricciones para la expedición de licencias de conducir y acceder a servicios públicos lo cual claramente viola sus derechos y pone en riesgo su estabilidad económica y la de sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado someto ante esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a fin de que impulse la firma de un acuerdo migratorio, en el cual se garantice el respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos y, en el caso de los trabajadores migrantes, el pleno ejercicio y respeto de sus derechos laborales en territorio estadounidense.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 5 de febrero de 2008. — Diputado José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne-se a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

ESTADO DE OAXACA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que atiendan a los municipios afectados por el sismo del pasado 12 de febrero de 2008 en el istmo de Tehuantepec, en Oaxaca.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la SHCP a atender los municipios de la zona del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, afectados por el sismo del 12 de febrero de 2008, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI

Jorge Toledo Luis, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

La sismicidad en el Pacífico sur de México está dominada principalmente por la subducción de las placas oceánicas de Rivera y Cocos bajo la placa continental de Norteamérica, a lo largo de la trinchera mesoamericana. Es ahí donde se encuentra ubicado el istmo de Tehuantepec, que ha dejado constancia de ser una zona altamente sísmica.

El pasado 12 de febrero, de nueva cuenta los municipios del istmo de Tehuantepec, adolecieron un sismo de 6.6 grados en la escala de Richter cuyo epicentro fue la población de Unión Hidalgo, en el estado de Oaxaca.

Diversos municipios del estado de Oaxaca resultaron dañadas, escuelas, palacios municipales, casas habitación, iglesias, así como distintos edificios que albergan a gran número de la población.

No podemos hacer caso omiso a un sismo de esta magnitud, que en cualquier momento puede poner en riesgo la vida de la población.

Ante esto, es menester brindar el apoyo incondicional a los pobladores y a los afectados del sismo del 12 de febrero;

Asimismo, es preciso recordar que Oaxaca es un estado que ha sido lastimado a lo largo de su historia, y al letargo de rezago y marginación se suman los desastres naturales, además de que el nivel socioeconómico de los habitantes es en la gran mayoría deplorable, por lo cual las edificaciones que han construido carecen de una estructura capaz de soportar sismos mayores de 6 grados Richter.

Atender oportunamente los desastres corresponde al Ejecutivo federal, mediante la Secretaría de Gobernación, por lo cual es urgente que ésta publique en el Diario Oficial de la Federación la el listado de municipios afectados por el sismo del pasado 12 de febrero en el istmo de Tehuantepec.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre a favor de los municipios que resultaron afectados por el sismo del 12 de febrero del 2008 de 6.6 grados Richter y que pertenecen a la zona del istmo de Tehuantepec.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, una vez emitida la declaratoria de desastres por parte de la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación, libere en un plazo no mayor de 5 días naturales los recursos necesarios y así atender oportunamente a los municipios afectados por el sismo del pasado 12 de febrero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2008.— Diputado Jorge Toledo Luis (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

MUJERES INDIGENAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados con población étnica regida por el sistema de usos y costumbres a que promuevan reformas en sus leyes electorales que garanticen a la mujer indígena sus derechos constitucionales.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados con población étnica regida por el sistema de usos y costumbres a promover reformas de las leyes electorales respectivas que garanticen los derechos constitucionales de las indígenas, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, diputada federal Irma Piñeyro Arias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, del honora-

ble Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los estados de la federación, con población étnica regida por el sistema de usos y costumbres, a promover reformas en sus leyes electorales que garanticen a la mujer indígena sus derechos dispuestos en los artículos 2o., 4o. y 35 constitucionales.

Consideraciones

La población indígena en México asciende a 13 millones de personas; representan el 12 por ciento de todos los mexicanos y se identifica entre estos grupos a 62 pueblos indígenas. La mayoría se concentra en Oaxaca, Guerrero y Chiapas, considerados los estados más pobres y con los índices de desarrollo humano y social más bajos de toda la república.

Vivimos en un país con una población multicultural, multiétnica y multilingüística, que mantiene sistemas normativos basados en tradiciones ancestrales transmitidas oralmente por generaciones. En estas comunidades y municipios indígenas existe la tradición de que en ese espacio interno la elección de autoridades es un privilegio de los hombres, que lo justifican en el marco de los usos y costumbres.

Podemos afirmar que la cultura de discriminación de género no es privativa de los pueblos y comunidades indígenas, ya que esta práctica se observa en todos los sectores sociales.

La vida de las mujeres, en estas comunidades y municipios indígenas, transita en la rutina de cultivar la tierra, de intentar asegurar la subsistencia de sus familias con su trabajo diario, ir al campo a buscar leña, moler maíz, hacer las tortillas, lavar la ropa, cuidar a los hijos, limpiar la casa. Y no obstante que desempeñan un papel vital en los procesos sociales, no logran ocupar espacios en la vida política de sus comunidades.

Es necesario impulsar la participación activa de las mujeres; que no se les limite al ámbito doméstico, sino que se les integre como actores importantes en la toma de decisiones de su comunidad; como lo consagra nuestra Carta Magna en sus artículos 2o., 4o. y 35 constitucionales. Pese

a las garantías específicas, una cuarta parte de los pueblos indígenas no permite el voto a las mujeres a quienes se les excluye.

Es importante subrayar que la práctica de este sistema no debe vulnerar los derechos humanos de la mujer y contravenir la norma constitucional.

La participación política de las mujeres indígenas es un derecho tutelado, no sólo en la Constitución Política Mexicana, en leyes secundarias vigentes, como la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, sino también en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

El mundo no se ha construido sólo por los hombres, la aportación de las mujeres ha sido fundamental, decisiva. A lo largo de los años su presencia fue invisible, poco valorada, a pesar de su lucha por defender los recursos naturales, el territorio, los conocimientos tradicionales, su cultura.

Sin embargo, con toda esta participación “invisible” no se les permite votar y ser votadas en las elecciones que se realizan en comunidades regidas por los usos y costumbres. En estos pueblos a la mujer le está vetado participar en las asambleas municipales, postularse a un cargo público, por considerar que por su condición femenina, no es “ciudadano” del pueblo, un ejemplo claro de esta aberración ocurrió en las pasadas elecciones locales de Oaxaca, en el municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, donde Eufrosina Cruz Mendoza, fue imposibilitada por el derecho consuetudinario para acceder a un cargo de elección popular.

No se trata de abolir la práctica de los usos y costumbres, al contrario, estamos de acuerdo en su permanencia y fortalecimiento, porque esta forma de gobierno es el eje rector de la organización social de los pueblos y comunidades indígenas, consignados en el artículo 2o. de nuestra Constitución Política. Bajo este principio, la mujer indígena reclama también el derecho a gobernar, a tomar decisiones, a desempeñar un papel distinto al que los usos y costumbres le ha asignado.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los Congresos de los estados de la federación, con población étnica regida por el sistema de

usos y costumbres, a promover reformas en sus leyes electorales que garanticen a la mujer indígena sus derechos dispuestos en los artículos 2o., 4o. y 35 constitucionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputados: Irma Piñeyro Arias (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Mónica Arriola Gordillo (rúbrica), Javier González Garza (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Alberto Esteva Salinas (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Mayra Gisela Peñuelas Acuña, (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas.

CAZA DE BALLENAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió punto de acuerdo por el que esta soberanía condena la caza de ballenas con fines de investigación adoptada por el gobierno de Japón, suscrita por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía condena la caza de ballenas con fines de investigación adoptada por el gobierno de Japón, suscrita por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Manuel Salvador Salgado Amador y Jesús Sesma Suárez, diputados integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La caza de ballenas fue una actividad desarrollada desde tiempos inmemorables por el hombre en todos los mares del mundo, siendo este mamífero marino la base fundamental para muchas culturas, como aporte de alimentos, grasas, huesos para herramientas, etcétera. Desde mediados a finales del siglo XIX, con la mejora de las técnicas de navegación y pesca, proliferaron los barcos balleneros que comenzaron con la explotación masiva de las ballenas con fines industriales, pero es a partir de comienzos del siglo XX cuando comienza la caza abusiva e indiscriminada de estos animales; la construcción de las primeras estaciones balleneras y la botadura de grandes factorías balleneras flotantes incrementó la captura de todo tipo de especies de cetáceos, motivos de extinción de la ballena azul¹.

Uno de los principales motivos de que diversas especies de cetáceos se encuentren en categoría de peligro de extinción, es la caza desmedida con fines comerciales que existía hasta 1950. Se estima que había una población de unos 200 mil ejemplares. La grasa de la ballena se usaba en la fabricación de margarinas, jabón y glicerinas, entre otros usos.

La ballena azul producía tanto aceite como dos ballenas de aleta o dos y media ballenas jorobadas. Fue por eso que este cetáceo fue una presa de gran importancia para la industria ballenera. Se cree que su población total era de unos 8 mil ejemplares. Por ser objeto de una caza intensa para obtener su aceite y partes de la mandíbula útiles a la industria o lámina-metal.

También la sobreexplotación, es decir, es mayor el número de las ballenas capturadas que las que nacen, ha ocasionado la pérdida de estos ejemplares.

En 1946, mediante la Convención Internacional para Regular la Caza de Ballenas, se creó la Comisión Ballenera Internacional (CBI). La organización tiene por objeto establecer los mecanismos que garanticen una adecuada conservación de las poblaciones de cetáceos, así como propiciar el desarrollo ordenado de la industria ballenera.

Las principales funciones de la CBI consisten en hacer posible la protección total de ciertas especies como la ballena azul (*balaenoptera musculus*) y la yubarta o ballena jorobada (*megaptera novae ngliae*), designar grandes zonas de protección o santuarios para las ballenas, limitar la cantidad y el tamaño de las ballenas que pueden ser cazadas, fi-

jar las temporadas de apertura y cierre de las campañas de caza, delimitar los territorios de caza, y prohibir la captura de hembras acompañadas de ballenatos y de estos mismos.

Para lograr sus objetivos, la CBI ha instrumentado diferentes acciones, entre las que destacan la creación de un Comité de Conservación, el establecimiento de santuarios y el decreto de la moratoria a la caza comercial. Esta última se decretó en 1982 y entró en vigor en 1986, y fue elaborada ante el peligro de extinción, declarado muy tempranamente de ciertas especies.

La moratoria prohíbe la caza de cetáceos con fines comerciales. Sin embargo, considera diferentes tipos de caza, como la caza comercial bajo objeción, caza aborigen y la caza con fines científicos.

La caza con fines científicos, ha traído consigo una crisis en la misión de la conservación, debido a que en el artículo 8 de la moratoria, se establece prácticamente que cada país puede decidir cuántas ballenas matar en nombre de la ciencia, por lo cual, esta matanza, aunque parece legal, no ha dado frutos científicos por parte de Japón, que dé mayor conocimiento de los cetáceos que están siendo cazados.

Desde 1986 se cazaron más de 10 mil ballenas de todas las especies, principalmente por Japón, en el Pacífico norte y el Atlántico. Para el 2007 se tenía anunciada la caza de 220 ballenas enanas, 50 ballenas de Bryde, 100 rorcuales de Rudolf y 10 cachalotes, estos en el pacífico norte, más la caza de 850 ballenas enanas, 10 rorcuales comunes y 50 yubartas en el Antártico.

Es importante mencionar que la Comisión Ballenera Internacional, hasta mayo de 2007, estaba compuesta por 77 países, entre ellos México, reuniéndose anualmente en uno de los Estados parte. Las dediciones de la CBI son redactadas por comités (científicos y de conservación), subcomités (caza aborigen e infracciones) y talleres, posteriormente son adoptadas en sesión plenaria por consenso por mayoría simple. Para poder modificar la convención y su anexo, se requiere una mayoría de tres cuartos.

Dentro de las actividades de México en la comisión es el voto a favor de la creación del santuario ballenero en el Atlántico sur, misma que fue rechazada al no alcanzar los quórumos requeridos, en el marco de la 59 reunión de la Comisión Ballenera Internacional.

En el 2005, en el marco de la 55 sesión de la CBI, se voto por la denominada Iniciativa Berlín, presentada por México y apoyada por 26 países, encaminada a aumentar la capacidad de la propia CBI en materia de protección de los cetáceos y no a la gestión de recursos pesqueros. Esta aprobación se deriva de la situación actual, la cual se refleja en los propios informes de la CBI, donde se cita que “en la actualidad no es únicamente la caza de la ballena el mayor problema al que se enfrentan las distintas especies; otras nuevas amenazas como la contaminación marina, el cambio climático, el agujero de la capa de ozono, la contaminación acústica, las colisiones con embarcaciones, la pesca intensiva de otras especies, la captura accidental en redes, etcétera, están deteriorando muy seriamente algunas especies y poblaciones, llegando en algunos casos al borde de la extinción².”

Asimismo, México cuenta con un santuario ballenero denominado El Vizcaíno, en Baja California Sur, el cual es el mayor refugio nacional para estos mamíferos marinos. En la cual se permite, como atractivo turístico, la observación de los cetáceos.

En contradicción a estas acciones, es importante destacar que a partir de noviembre de 2007 la flota ballenera japonesa partió del oeste del país con dirección al Pacífico sur, donde cazarán 50 ballenas jorobadas, dando inicio a su vigesimoprimer expedición ballenera a cargo del Instituto de Investigación de Cetáceos, que comenzó sus campañas de estudio de estos animales en 1987.

De acuerdo a este país, se realizan estudios sobre la edad de los cetáceos y una recopilación de datos sobre su modo de vida y el contenido de sus estómagos. Es importante mencionar que este país dará caza a ejemplares de ballena jorobada por primera vez desde 1963, fecha en la que esta especie quedo protegida.

Sin embargo, Japón no ha entregado resultados de los estudios realizados en esta especie, sin embargo, la carne de los ejemplares cazados es vendida en el mercado japonés.

Es importante mencionar que otra especie que se encuentra en peligro de extinción por las mismas causas que las ballenas son las diferentes especies de tortugas marinas. En los últimos años, el hombre ha diezmado drásticamente la capacidad de estas especies para mantener su viabilidad, por lo que la mayoría de sus poblaciones se encuentran en declinación, frecuentemente a niveles críticos.

Desafortunadamente, México fue uno de los principales países que desencadenó el estatus de peligro de extinción de esta especie, debido a que nuestro país es el de mayor número de tortugas marinas en el mundo, ya que cuenta en sus aguas marinas con siete de las ocho especies existentes a nivel mundial de tortugas marinas.

La pesca excesiva, el comercio ilícito, el saqueo de nidadas, la captura y sacrificio de hembras anidadoras, la modificación y degradación del hábitat, y la captura incidental de juveniles y adultos, fueron los principales motivos que llevaron a estas especies al nivel de existencia en el que se encuentran.

Desafortunadamente, la captura desmedida de estos ejemplares en nuestro país ha llegado a rebasar los niveles óptimos de explotación, agotándose varias de las colonias más importantes de estas especies. Hasta que se determinó que las siete especies de tortugas marinas estaban catalogadas como en peligro de extinción.

La captura y caza ilegal eran ocasionadas a las diferentes fuentes económicas, debido a que la piel se comenzó a utilizar como sustituto de la piel de cocodrilo, el caparazón y la carne se procesaban industrialmente y se recolectaban grandes cantidades de huevo para su venta, tanto nacional como internacional, por su sabor y la creencia de ser afrodisíacos.

No fue hasta 1990, que en México se decretó la veda total y permanente de estos ejemplares, así como de sus productos y derivados en aguas de jurisdicción nacional.

A partir de este decreto, se llevaron a cabo diversas acciones que han permitido, si no la recuperación de las especies, sí el control de las mismas. Sin embargo, se sigue trabajando para lograr la recuperación de las 7 especies, como el establecimiento de campamentos tortugueros, la vigilancia y recolección de nidos para la liberación de crías de las diferentes especies, entre otros.

No ha sido una tarea fácil en nuestro país debido a que muchos ciudadanos siguen interesados en el consumo de huevos de tortugas. Sin embargo, se siguen llevando acciones como la inspección y vigilancia, creando como delito ambiental la extracción de huevos de tortuga y el aprovechamiento ilegal de estos ejemplares.

México, considerado como un país en subdesarrollo desde los años sesenta, ha podido trabajar para la conservación de

nuestro medio ambiente y las diferentes especies que ponemos en peligro de extinción diariamente, trayendo consigo la conservación y la posibilidad de recuperación de las mismas. Dejando atrás las creencias ideológicas y sociales que traía consigo las diferentes especies de flora y fauna.

Es importante mencionar que la recuperación y conservación de las diferentes especies de cetáceos y quelonios marinos, entre otros, no pueden ser un compromiso de un solo país, ni de un solo grupo de personas interesadas, el éxito se logra si se cuenta con la participación de todos los sectores sociales, evitando el contrabando y preservando los hábitat de cada una de las especies para su alimentación, reproducción y desarrollo.

Es importante que todos los sectores sociales de cada uno de los países debemos respeto a cada una de las especies como seres vivos que forman parte del ecosistema, del cual el hombre es un eslabón más y responsable de mantener el equilibrio de este delicado entorno.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración de este honorable Pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados condena la caza de ballenas con fines de investigación adoptada por el gobierno de Japón, por considerar que este hecho atenta contra los esfuerzos de conservación de este mamífero que han llevado a cabo los diferentes gobiernos, incluyendo el mexicano.

Segundo. Se exhorta al gobierno japonés para que reconsidere la matanza de ballenas con fines de investigación, por los mínimos datos científicos que han aportado a la conservación, mantenimiento y recuperación de las poblaciones de estas especies.

Notas:

1. <http://www.medio-ambiente.info/modules.oho?oo=modload~name=News&file=article&sid=369>

2. <http://www.medio-ambiente.info/modules.h?o=modload&ame=News&file=article&sid=369>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 28 de febrero de 2008.— Diputados: Manuel Salvador Salgado Amador, Jesús Sesma Suárez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal, así como a la delegación Cuauhtémoc, a que restablezcan y consoliden los mecanismos de enlace interinstitucional con relación a los procesos de revitalización y conservación del Centro Histórico del Distrito Federal.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal, así como a la delegación Cuauhtémoc, a restablecer y consolidar los procedimientos de enlace interinstitucional relacionados con la revitalización y conservación del centro histórico de la Ciudad de México, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, secretario de la Comisión de Cultura e integrante de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, en calidad de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha manifestado su interés por restablecer e impulsar la coordinación de los tres órdenes de gobierno y el cumplimiento de las leyes, de orden federal y local del Distrito Federal, como vías imprescindibles para la preservación de nuestro patrimonio de interés nacional y local.

Es ya del conocimiento público la demolición de hasta 11 inmuebles que se encontraban en la zona de monumentos del centro histórico; entre éstos, uno emblemático: el edificio de la calle Regina 97, conocido como “Casa de los Camilos”.

Es menester que se efectúe una investigación para deslindar responsabilidades de las autoridades que presuntamente por omisión o por deliberación ocasionaron la destrucción de los inmuebles.

Sin embargo, simultáneamente urge una acción de fondo para evitar que esto vuelva a ocurrir. Por eso haré un recuento sucinto de las peculiaridades de la zona, en cuanto a la coordinación interinstitucional de los distintos órdenes de gobierno que allí conviven.

Para 1997, el centro histórico de la Ciudad de México reunía la casi totalidad de los principales problemas y desafíos de nuestra ciudad: deterioro habitacional, desempleo y subempleo, marginalidad y exclusión social, inseguridad y violencia, congestión vial y contaminación, entre otros. La degradación de los espacios públicos; el deterioro de los inmuebles por su antigüedad y la falta de programas de preservación, tanto federales como locales; la drástica disminución de la oferta de vivienda en renta; y la sustitución de las viviendas por comercios, bodegas y oficinas, así como los sismos de 1985, generaron un agudo proceso de despoblamiento.

Entre 1970 y 1995, el centro histórico perdió 40 por ciento de su población (118 mil 609 habitantes). Súmese que la competencia por el control del espacio urbano —entre los edificios antiguos y deteriorados— y la posibilidad de multiplicar el uso rentable mediante la construcción de edificios con gran densidad de uso del suelo, tiende a resolverse en detrimento de los primeros. Ocurre lo mismo en cuanto a la competencia entre el uso habitacional y los usos del suelo más rentables, en particular el comercio. En este proceso actúa también la falta de congruencia y vinculación entre el marco normativo para la conservación del patrimonio y el de la planeación urbana y de la construcción.

El centro histórico padecía desde hace varias décadas la intervención desarticulada de más de 20 instituciones locales y federales de gobierno. La falta de congruencia y unidad de acción gubernamental dificultaba la gestión de los más elementales aspectos de orden urbano y convivencia social.

Hablamos de una zona que se encuentra protegida por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, His-

tóricos y Artísticos, que establece la competencia de los Institutos Nacionales de Antropología e Historia (INAH), y de Bellas Artes (INBA) para normar las acciones tendentes a su preservación.

Sin embargo, la coordinación en materia de planeación y gestión entre estos organismos federales y el gobierno de la Ciudad de México es muy problemática y depende en gran medida de la existencia de una voluntad de colaboración entre ambos niveles de gobierno.

Ante esta situación urge retomar la coordinación que permita unificar la gestión pública y agilizar el diseño y aprobación de los proyectos de “rescate”. Ya desde 1980 la Ciudad de México fue declarada por decreto presidencial zona de monumentos históricos, creándose al mismo tiempo el Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, a fin de “coordinar las acciones requeridas para su recuperación, protección y conservación”. Diez años después se creó el Patronato del Centro Histórico, fideicomitente de un organismo privado, el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México; y en diciembre de 1987 esta zona fue inscrita por la UNESCO en la lista del patrimonio mundial.

A mediados de 2001, estas instituciones fueron reformadas. El patronato dejó de ser fideicomitente del Fideicomiso del Centro Histórico y se extinguió el Consejo del Centro Histórico. El 14 de agosto del mismo año se creó el Consejo Consultivo del Centro Histórico y se firmó un convenio de colaboración para llevar a cabo un nuevo Programa para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México entre los Gobiernos del Distrito Federal, y federal. Asimismo, se creó un comité ejecutivo del consejo consultivo, integrado por miembros de los gobiernos federal, y del Distrito Federal, así como de la sociedad civil.

Por esa razón he insistido en el exhorto a las autoridades federales y a las capitalinas a reforzar la mesa de coordinación permanente de trabajo sobre el centro histórico, convencido de que con este mecanismo se inhibirán acciones como la que ahora lamentamos.

El patrimonio cultural es amenazado o destruido tanto por la incuria como por los conflictos sociales y los políticos. No podemos en ningún sentido banalizar sus efectos y perjuicios. Venimos a refrendar nuestra posición de sujeción a la legislación vigente, a los programas y acciones de protección del patrimonio cultural y a favor del fortalecimiento de las instituciones culturales.

Por esto los conmino a refrendar nuestra valoración y respeto por el patrimonio cultural, mediante el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las instancias de protección del patrimonio cultural de los gobiernos federal, del Distrito Federal y delegacionales a restablecer y consolidar los mecanismos de enlace interinstitucional relacionados con los procesos de revitalización y conservación del centro histórico de la Ciudad de México, con el objetivo de hacer valer la preservación del patrimonio cultural.

Segundo. Se exhorta a las mismas instancias de gobierno a presentar de manera coordinada el plan o programa integral del centro histórico de la Ciudad de México, concordando las disposiciones aplicables y los demás instrumentos normativos o de política tanto urbana, social y cultural como el programa parcial del centro histórico en vigor.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Cultura, con opinión de la Comisión del Distrito Federal.

ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de zonas áridas y semiáridas.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de la comisión especial de zonas áridas y semiáridas, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Ramón Salas López integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración del pleno la

siguiente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes.

Consideraciones

La cuarta parte de nuestro planeta está formada por tierras áridas, en las que habita una sexta parte de la población mundial. Extensas zonas secas se ven amenazadas por la desertificación, un fenómeno que se define como el deterioro de los terrenos de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, ocasionado por diversos factores, entre los que figuran, las variaciones climáticas y la explotación abusiva de los recursos naturales por parte del ser humano.

De acuerdo con expertos e información de las Naciones Unidas, la desertificación afecta a unos mil 200 millones de personas y está presente en mil 900 millones de hectáreas de todo el mundo.

Si bien existen importantes estudios para fomentar la productividad de estas regiones, es necesario afrontar una serie de nuevos desafíos como la variación climática, las repercusiones en el ciclo del dióxido de carbono, en el ciclo natural del agua, la problemática de la preservación de los bienes y servicios de los distintos ecosistemas, la utilización de madera como combustible, entre muchos otros.

Durante décadas, los responsables de las políticas nacionales e internacionales han sido informados del riesgo y de la irreversible degradación del planeta; es decir la pérdida de su capacidad en el largo plazo para proveer de bienes y servicios a las poblaciones humanas. Esta degradación de los ecosistemas podría incrementar las condiciones de pobreza y amenazas sobre las poblaciones que dependen de los recursos naturales.

Es justamente esta población de todo el mundo la que se encuentra entre las más pobres, sobreviviendo, gran parte de ellos con ingresos equivalentes a menos de 1 dólar por día, padeciendo enormes limitaciones para su alimentación y sobrevivencia.

Los proyectos como la Evaluación de la Degradación de la Tierra en las Zonas Áridas o la Convención de las Naciones Unidas para el Combate de la Desertificación se han centrado en el daño producido en los ecosistemas áridos por las actividades humanas. El apoyo para estos programas puede incrementarse significativamente si se pone más atención en las distintas capacidades productivas e in-

corporan objetivos de la optimización de los usos de los recursos de las zonas áridas.

En México el área del semidesierto comprende una extensión de cerca de 155,000 kilómetros cuadrados, abarcando principalmente los estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas e Hidalgo. En dicha área coexisten ciudades industriales, zonas mineras, áreas agrícolas de alta productividad a nivel nacional, así como localidades que registran alto nivel de pobreza y marginación.

De todas las regiones del país, el semidesierto es de las zonas que aportan el mayor número de migrantes, que a pesar las acciones emprendidas por parte del Gobierno Federal, ha ido en aumento, y los esfuerzos que se hacen para arraigar a las familias del semidesierto no son las indicadas.

La Comisión Nacional de las Zonas Áridas, organismo descentralizado del gobierno federal, funcionó como “instancia técnica especializada en la planeación, regulación, dirección y diseño de las políticas y programas orientadas a frenar la desertificación mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal en tierras frágiles, con un enfoque preventivo y productivo” pero hoy en día ha disminuido sus actividades y prácticamente ha desaparecido.

Para el Ejecutivo federal esta dependencia ha dejado de ser útil y los programas que actualmente se aplican no cumplen con las necesidades de los habitantes de estas zonas. Para la clase campesina de las zonas áridas y semiáridas de México solamente existen dos alternativas: 1) continuar con los métodos tradicionales de trabajo que hasta ahora los han mantenido en la marginalidad, lo cual los hace emigrar a los sórdidos y dramáticos cinturones de miseria de las grandes ciudades; o 2) aventurarse a cruzar como ilegales al vecino país del norte.

Estoy convencido de que se puede cambiar la realidad y condición crítica en que viven millones de mexicanos habitantes de estas regiones, que suelen ser los más pobres de entre los pobres por las condiciones naturales y la nula atención del gobierno y de la sociedad.

La supervivencia de los habitantes se ha basado en la explotación de recursos silvestres como el ixtle de lechuguilla y palma, el cortadillo, el aguamiel de maguey, el nopal

para consumo humano y forrajero, el vino de sotol, entre otros.

Debido a la sobreexplotación de los recursos se debe de tener un control de manera sustentable, así como promover la capacitación de los productores. Es de suma importancia que se impulse la investigación de nichos de mercado, donde quiera que estos se encuentren, para que la producción que tengamos sea la que la sociedad demanda.

El gobierno federal, respondiendo a las demandas de los pobladores de estas regiones tiene que emprender programas para hacer accesible los servicios de salud y educación; los programas de vivienda rural; los programas de agua limpia, además de impulsar el financiamiento de sus proyectos de producción, transformación y comercialización de los productos explotables de estas zonas.

En las zonas semidesérticas de México existe un alto potencial económico con productos de poca competencia mundial, cuyo uso es estratégico en algunos procesos industriales, beneficiando a los habitantes del desierto, por lo que se requeriría del asesoramiento para aprovechar las oportunidades que se establecen en el Capítulo Agrícola del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Así mismo encontramos enormes oportunidades para el desarrollo de importantes proyectos turísticos y el aprovechamiento sustentable de los suelos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial de Zonas Áridas y Semiáridas de la Cámara de Diputados como instrumento para impulsar las iniciativas que atiendan las demandas de servicios de salud y educación; de acceso a programas de vivienda y de empleo; así como para la transferencia de tecnología y la inversión en infraestructura que permitan a estas zonas del país alcanzar su desarrollo sustentable.

Segundo. Se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Social, Agricultura y Ganadería; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Recursos Hidráulicos, Salud, Educación y Vivienda para que establezcan los mecanismos de información y coordinación pertinentes con esta Comisión Especial.

Tercero. Se haga del conocimiento de las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, de la Comisión Nacional de Zonas Áridas, de instituciones de educación y de salud y de los gobiernos estatales y municipales de los trabajos de esta comisión especial, para evaluar, exhortar o apoyar acciones e inversiones que puedan aplicar para el rescate, preservación, desarrollo y aprovechamiento de las Zonas Áridas y Semiáridas del país.

Cuarto. La Comisión Especial de Zonas Áridas y Semiáridas contará con los recursos y el personal necesario para su operación y su duración será hasta el término de la LX Legislatura, o cuando se haya cumplido su objeto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Ramón Salas López (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túruese a la Junta de Coordinación Política.

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo relativo a la realización del foro sobre la situación y perspectivas de la industria automotriz y de autopartes.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la realización de un foro sobre la situación y perspectiva de la industria automotriz y de autopartes, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Alberto Amador Leal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar el siguiente punto de acuerdo, respecto a la situación y a las perspectivas de la industria automotriz y de autopartes.

Considerando

1. Que la industria automotriz y de autopartes es un sector de la economía estratégico por su aportación al PIB nacional, a la balanza comercial y a la generación de empleos. Asimismo, constituye un eslabón primordial para la inserción de la economía en el contexto global, incluyendo la asimilación y difusión de nuevas tecnologías.
2. Que en los términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a partir de enero de 2009, se abre la libre importación de automóviles usados, que sean originarios de Estados Unidos de América o de Canadá, cuyo modelo sea de más de 10 años anteriores al de la importación.
3. Que el anterior hecho, la disminución de las ventas internas y el eventual riesgo de que las exportaciones también disminuyan, por la situación económica de Estados Unidos, configuran un escenario por lo menos complejo para este sector.
4. Que en tal contexto, el Ejecutivo federal promulgó el pasado 31 de enero el decreto por el cual se reforman las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, en general, y los destinados a permanecer en la franja fronteriza del norte del país, en Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora, y en Cananea y Caborca, Sonora.
5. Que si bien el citado decreto tiene el propósito de regular la internación de vehículos usados, no considera una visión integral de la situación de la industria y del mercado.
6. Que, en consecuencia, en la sesión pasada, la Cámara de Diputados aprobó un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para dejar sin efecto dicho decreto.
7. Que la situación de la industria automotriz y de autopartes trasciende las condiciones específicas para la internación de autos usados y se inscribe, más bien, en el imperativo de aumentar la competitividad y aprovechar las ventajas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y con otras regiones.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en coordinación con la Secretaría de Economía del gobierno federal y los sectores involucrados, convoque a un foro sobre la situación y perspectivas de la industria automotriz y autopartes, con el propósito de determinar las medidas de política pública y de carácter legislativo que permitan enfrentar en mejores condiciones la apertura prevista para el 1 de enero de 2009 y para superar los obstáculos que impiden el mejoramiento de la competitividad y la ampliación del mercado interno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Economía.

CONACULTA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular del Conaculta, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Beatriz Pagés Llergo Rebollar, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del Conaculta, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y Beatriz Pagés Llergo Rebollar, de los Grupos Parlamentarios del PRD, y del PRI, respectivamente

Los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Beatriz Pagés Llergo Rebollar, Pedro Landero López, Concepción Ojeda Hernández, Víctor Gabriel Varela López, Aurora Cervantes Rodríguez, Emilio Ulloa Pérez, Víctor Aguirre Alcaide, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Héctor Hugo Olivares Ventura, Víctor Ortiz del Carpio, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Sara Latife Ruíz Chávez, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional a la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Como es del conocimiento de esta soberanía, el artículo 93 constitucional establece de manera precisa la obligación de los funcionarios del gobierno federal para comparecer ante esta soberanía:

Artículo 93. Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Posteriormente a los informes de gobierno, las comparecencias tienen una obligatoriedad no sólo por la necesidad de informar a un poder autónomo de la nación como es el Congreso, sino por la necesidad que tiene toda democracia de informar públicamente del estado de las finanzas y el desarrollo de las instituciones el Estado mexicano, más aún si se considera que dicha información es fundamental para la ciudadanía, que debe conocer del nivel de desarrollo de las políticas públicas y del honesto desempeño de funciones de los titulares de las instituciones de gobierno.

Adicionalmente, en los informes mensuales a diciembre y el cierre del cuarto trimestre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes registra un subejercicio por más de 400 millones de pesos, lo que representa casi 20 por ciento de su presupuesto aprobado. Además de los informes de avance físico de programas aprobados, algunos programas reportan cifras negativas, como el de Personas Atendidas en Actividades Artísticas y Culturales, el cual se tuvo un decremento del 44 por ciento en relación a la meta programada.

Es importante añadir que en la presentación del Programa Nacional de Cultura 2007-2012, se expresaron diversas

opiniones de especialistas en política cultural, en el sentido de la poca viabilidad de dicho programa, que aunque las intenciones eran buenas, no se encontraban los instrumentos precisos para cumplir con las metas fundamentales, y que, por otro lado, la política cultural no atendía las necesidades de estados y municipios y que ignoraba las políticas de diversidad cultural, ambas cuestiones consagradas en la Constitución y asumidas ante la comunidad internacional por el Estado mexicano mediante tratados y convenciones.

Es así que solicitamos a esta soberanía a que se pronuncie en el sentido de citar al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, maestro Sergio Vela, para que esclarezca problemas referidos a su gestión como presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y esclarezca ante esta soberanía el gasto de más de mil millones de pesos durante el año fiscal de 2007.

Por todo lo anterior, sometemos este punto de acuerdo con la consideración del Pleno y solicitamos sea considerado de urgente y obvia resolución la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se cita a comparecer al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, licenciado Sergio Vela, para que informe detalladamente sobre el gasto de más de mil millones de pesos durante el año fiscal de 2008, la manera en que instrumentará el inicio y desarrollo del Programa Nacional de Cultura 2007-2012 y acerca de diversos asuntos relativos a su gestión como presidente del Conaculta.

Diputados: Emilio Ulloa Pérez, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Pedro Landero López, Concepción Ojeda Hernández, Víctor Gabriel Varela López, Aurora Cervantes Rodríguez, Miguel Ángel Solares Chávez, Beatriz Pagés Llergo Rebollar, Héctor Hugo Olivares Ventura, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Víctor Ortiz del Carpio, Sara Latife Ruíz Chávez, Víctor Aguirre Alcaide (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túruese a la Comisión de Cultura.

DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que suspenda todas las obras o actividades que pongan en riesgo la preservación del Bosque de Tlalpan.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a suspender las obras o actividades que pongan en riesgo la preservación del bosque de Tlalpan, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del PVEM

Antonio Xavier López Adame, diputado integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley Ambiental del Distrito Federal considera como áreas naturales protegidas competencia del Distrito Federal, entre otras, los parques urbanos como zonas de uso público localizadas en los centros de población destinados a preservar el equilibrio en los ecosistemas urbanos, de manera que se proteja un ambiente sano, se propicie el esparcimiento de la población y se mantenga la belleza natural de dichas zonas.

Mediante decreto, el 24 de octubre de 1997 se estableció como área natural protegida, en la categoría de parque urbano, la superficie de 2 millones 528 mil 684.61 metros cuadrados en terrenos correspondientes al bosque de Tlalpan, delegación Tlalpan, Distrito Federal. En la declaratoria se indica que sólo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas naturales, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes y espacios abiertos y recreación y esparcimiento, así como las que resulten compatibles y se encuentren previstas en el programa de manejo que al efecto se expida.¹

Este parque es considerado de mayor importancia biológica, ya que en su superficie se garantizan la conservación y

protección de servicios ambientales, como es la captura de carbono, la filtración de agua y el control de la erosión. Además, aun cuando el área fue reforestada con especies exóticas, se pueden encontrar relictos con vegetación de encinos y matorral xerófito, propios del pedregal de San Ángel. Se encuentran alrededor de 206 especies vegetales, entre las que destacan las de estatus de protección, como el colorín (*Eritrina coralloides*), el fresno (*Fraxinus uhdei*), la palmita (*Furcraea bedinghausii*) y una especie de orquídea (*Bletia urbana*). Asimismo, se reportan 134 especies de fauna, entre las que se encuentran el cincuate (*Phituophis deppei*), gavilán pechirrufo (*Accipiter striatus*) y la víbora de cascabel (*Crotalus molossus*).²

Por lo anterior, el bosque de Tlalpan es uno de los pocos pulmones en la Ciudad de México, es un área forestal estratégica para la recarga de los mantos acuíferos, captura de carbono, retención de partículas suspendidas y regulación del clima de la zona metropolitana de la ciudad. Es un ecosistema natural único, que incluye especies de flora y fauna endémicas.

El bosque de Tlalpan recibe alrededor de 110 mil personas mensualmente y es uno de los pocos lugares que quedan en el Distrito Federal donde las personas puedan practicar atletismo, caminata, gimnasia; es un centro para las reuniones familiares, visitas guiadas, investigación y talleres ambientales, donde se observan los distintos tipos de asociaciones de flora y fauna silvestres.

Durante 2007 y lo que va de 2008, el bosque de Tlalpan ha sufrido distintas amenazas y agresiones ambientales, como fue el proyecto de instalación de una pista de hielo en la zona, que fue desechada los últimos días de enero de este año, así como la celebración de diferentes conciertos de rock, que han permitido la entrada de bebidas alcohólicas y desechos sólidos, así como la contaminación por ruido que trastocan el ecosistema. Actualmente está en construcción un centro de educación ambiental, sin la manifestación de impacto ambiental específica que se requiere para ello. Todos estos proyectos demuestran que el bosque continúa siendo presa de intereses políticos.

Para los proyectos de construcción de la pista de hielo y el centro de educación ambiental no han considerado la elaboración de los estudios de impacto ambiental correspondientes.

Si bien es cierto que en esta área natural protegida pueden realizarse actividades de recreación y esparcimiento, tam-

bién lo es que debe privilegiarse la conservación de los ecosistemas naturales.

Es importante destacar que el Gobierno del Distrito Federal ha dado un doble discurso en cuanto a la protección del ambiente en la Ciudad de México, por un lado el delegado de Tlalpan apoya las actividades que contaminan el ambiente en el bosque; y por otro, en la página de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del DF tiene descrita como problemática en las áreas naturales protegidas las constantes presiones principalmente provocadas por el hombre, como la contaminación con residuos sólidos y líquidos (desagües, basura, cascajo) y actividades recreativas intensivas y desordenadas.³

Derivado de todos los proyectos que han amenazado el bosque de Tlalpan, asociaciones como Pro Bosque Tlalpan, Corredores y Vecinos del Bosque de Tlalpan y Vecinos de Jardines del Pedregal han logrado el mantenimiento de éste, y siguen su objetivo para la conservación y el aprovechamiento sin deterioro del bosque.

Es conveniente citar el artículo segundo del decreto por el que se establece como área natural protegida el bosque de Tlalpan, ya que la fracción V de dicho artículo, inciso e), indica lo siguiente:

Artículo Segundo. En el área natural protegida materia de la presente declaratoria sólo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas naturales, restauración ecológica, mantenimiento de las áreas verdes y espacios abiertos y recreación y esparcimiento, así como las que resulten compatibles y se encuentren previstas en el programa de manejo que al efecto se expida.

Con el propósito de reorientar las acciones para el manejo del área natural protegida, las autoridades competentes deberán realizar las actividades siguientes:

I. a IV. ...

V. Limitar el uso o aprovechamiento de los recursos naturales del parque urbano, para lograr los objetivos siguientes:

a) a d) ...

e) Promover la protección, la preservación y el rescate de la flora y fauna endémicas, restituyendo especies que ayuden a recuperar y mejorar el ecosistema.

Como se mencionó, el bosque de Tlalpan fue decretado área natural protegida el 24 de octubre de 1997. En el decreto se estableció en el artículo cuarto transitorio que la Secretaría de Medio Ambiente elaborará el programa de manejo del parque urbano Bosque de Tlalpan en un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto, sin que a la fecha se tenga con dicho programa.

Es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del DF realice el programa de manejo del área natural protegida del bosque de Tlalpan, ya que éste deberá contener, entre otras, las medidas conducentes a evitar la destrucción y el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales de la zona, los lineamientos para la elaboración de los programas públicos o concertados con los particulares interesados, que busquen mantener y mejorar el equilibrio ecológico de la zona, y las normas, criterios, lineamientos, limitaciones y prohibiciones para el manejo y uso del parque, así como para la prestación de servicios, la investigación y las destinadas a evitar la contaminación ambiental. Lo anterior, con la finalidad de que se eviten más amenazas directas al bosque de Tlalpan.

En atención a lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, a informar a esta legislatura del estatus de elaboración del programa de manejo del área natural protegida Bosque de Tlalpan, indicando la fecha probable de conclusión. Dicho programa deberá estar alineado con lo establecido en el decreto correspondiente.

Segundo. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, a suspender todas las obras o actividades que pongan en riesgo la preservación del bosque de Tlalpan y construcciones que están violando la Ley Ambiental del Distrito Federal vigente, hasta en tanto no se expidan las autorizaciones de impacto ambiental correspondientes y se emita el programa de manejo respectivo.

Notas:

1 Declaratoria por la que se establece como área natural protegida, en la categoría de parque urbano, la superficie de 2 millones 528 mil 684.61 metros cuadrados situada en los terrenos correspondientes al bosque de Tlalpan, delegación Tlalpan, DF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 1997.

2 http://www.sma.df.gob.mx/avu/index.php?op=manejo_2c

3 <http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?opcion=26&id=99>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los cuatro días de marzo de dos mil ocho.— Diputado Antonio Xavier López Adame (rúbrica.)»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTADO DE VERACRUZ

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo relativo a la zona de humedales en la carretera Veracruz-Xalapa, en Veracruz.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la zona de humedales en la carretera Veracruz-Xalapa, en Veracruz, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del PVEM

María Guadalupe García Noriega, diputada integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Los humedales son ecosistemas formados ya sea por extensiones de marismas, pantanos o turberas, o por superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o ar-

tificial; permanentes o temporales; estancadas o corrientes; dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de aguas marinas cuya profundidad en marea baja no excede de seis metros, según lo establecido por la Convención de Humedales Ramsar Irán, 1971.

En dichas áreas, convive una importante cantidad de flora y fauna de diversa talla, son zonas muy productivas pues en su suelo se acumulan concentraciones importantes de carbono, nitrógeno y fósforo y desempeñan una vital función en la recarga hidrológica del suelo, así como en el control de inundaciones a través de la constitución de embalses naturales.

Entre sus propiedades destaca el que son filtradores de agua, participando también del control de la contaminación por absorber a través de su vegetación concentraciones de metales pesados. Asimismo, una importante cantidad de aves anidan e invernan dentro de estos ecosistemas, siendo en consecuencia sitios aptos para la migración. En resumen, son áreas significativas que permiten la residencia y conservación de un gran número de especies silvestres.

No obstante la importancia de su valor ambiental, el cual recientemente se está atendiendo, muchas de estas zonas se encuentran en constante riesgo como consecuencia de la falsa información que los clasifica como terrenos pantanosos y nocivos.

Dicha situación provoca que la actividad humana ponga en entredicho su preservación, pues prefiere utilizarlos como depósito de basura y de desechos peligrosos, o bien, para desecarlos y obtener tierra firme para construir asentamientos humanos o campos de cultivo y, en algunos casos más para incorporarlos a presas o embalses.

Ejemplo de ello lo encontramos en el estado de Veracruz, el cual se caracteriza por ser una tierra rica en ecosistemas de este tipo, pues sus 750 kilómetros de costa elevan su valor por sí ya importante valor ambiental derivado de los humedales.

No obstante lo anterior, la amenaza hacia estas zonas cada día es más latente, resultado del constante crecimiento urbano, el cual se hace en más de las ocasiones de manera desordenada y también por el aumento de las actividades agropecuarias, la contaminación y la construcción de desarrollos habitacionales dando como resultado que en la última década se haya perdido en Veracruz el 50 por ciento, aproximadamente, de sus humedales.

La Convención sobre los Humedales, realizada en Ramsar, Irán, en 1971, es un instrumento internacional que contiene una lista de humedales de importancia internacional, que se suscriben, según el artículo 2o., cuando cada parte contratante designa humedales idóneos de su territorio para ser incluidos.

Dichos humedales pasan a formar parte de una nueva categoría en el plano nacional e internacional, pues se les reconoce un valor significativo tanto para los países donde se encuentran como para toda la humanidad.

México participa con 67 sitios y 5 millones 317 mil 857 hectáreas, y Veracruz particularmente lo hace con 9 sitios, destacando de entre ellos el sistema de lagunas interdunarias, decretadas con protección y reconocimiento internacional como sitio Ramsar 1450 el 2 de febrero del 2005, día precisamente declarado a favor de la protección de los humedales.

Dicha zona está conformada por 141 hectáreas; se encuentra en la periferia de la ciudad, pero dentro de la ciudad misma, y está conformada por 18 lagunas interdunarias, siendo la más extensa la Olmeca, con casi 60 hectáreas.¹

Son lagunas someras de agua dulce, singulares desde el punto de vista geomorfológico, que se establecen debido al afloramiento del manto freático y las lluvias que lo recargan.

La vegetación acuática está dominada por *Cyperus articulatus*, *Phyla nodiflora*, *Typha latifolia* y *Pontederia sagittata*. Entre las aves que habitan en el sistema se cuenta el pato zambullidor o achichilique común, *Aechmophorus occidentales*; la garza nevada, *Egretta thula*; la focha americana, *Fulica americana*; el pijije alablanca, *Dendrocygna autumnales*, y la cigüeña americana, *Mycteria americana*.²

No obstante, dicha clasificación especial con que cuenta la zona, en la actualidad las mayores amenazas que se presentan para estas lagunas son los rellenos y el drenaje, que permiten ganar terreno firme para la urbanización, por lo cual muchas han desaparecido históricamente o reducen sus hectáreas.

Caso específico es el del Grupo Acosta Verde, quienes están tratando de conseguir los permisos y autorizaciones para la construcción de un centro comercial, estacionamientos, bancos, locales comerciales, entre otras instalaciones, intentando con ello reducir la zona de terrenos de humeda-

les que están al sur de la carretera Veracruz-Xalapa, anexos a la laguna Olmeca, poniendo con ello en riesgo la extensión de la zona de humedales por los impactos que trae en el desarrollo urbano un proyecto de este tipo.

Cabe destacar que uno de los principales objetivos de dicha convención, es que se incluya en la lista de humedales de importancia internacional el mayor número posible de dichos ecosistemas, los cuales previamente deban cumplir con los criterios de importancia internacional.

La intención al corto plazo es que la lista contenga por lo menos 2 mil 500 sitios para el año 2010, contando hasta el momento con aproximadamente mil 718 espacios, por lo que construir en zona de humedal, va en contra no sólo de la Convención, sino de la propio aporte a la biodiversidad que ofrecen dichos ecosistemas.

Por ello, y atendiendo a que la propia convención exhorta a los gobiernos de los estados a realizar esfuerzos significativos para que en su territorio se aplique un enfoque sistemático de desarrollo que permita la extensión de las áreas y a que el propio gobierno veracruzano ha manifestado a los medios de comunicación que la posición política del estado es que en los humedales no se construyan desarrollos urbanos y habitacionales, se presenta el siguiente punto de acuerdo, que busca, entre otras cosas, que la zona en comento pueda considerarse sitio Ramsar, como parte del sistema de lagunas interdunarias dependiente de la laguna Olmeca, previa recuperación de la zona y previo cumplimiento de los lineamientos que exige la propia convención.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicite al gobierno del estado, a través de las autoridades correspondientes, se impida la construcción del centro comercial Plaza Sendero, a cargo del Grupo Costa Verde, ubicado al sur de la carretera Veracruz-Xalapa, anexo a la laguna Olmeca, hasta que no se cubran los requisitos que establece la normatividad aplicable, se realicen las obras hidráulicas correspondientes y se entregue la autorización sobre la manifestación de impacto ambiental que se prevé en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Segundo. Se exhorte a la legislatura del estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente a concluir los trámites para que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Reserva Territorial de la Zona Conurbada de Veracruz-Boca del Río, aprobado por el cabildo el 8 de mayo de 2007, sea vigente y considere como humedal receptor de los escurrimientos pluviales de la zona surponiente de este puerto al territorio ubicando al sur de la carretera Veracruz-Xalapa, anexo a la Laguna Olmeca, y con ello se dé una protección ambiental a dicho ecosistema.

Tercero. Se solicite al gobierno del estado a través de su Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que realice las gestiones y actividades necesarias para frenar la problemática ambiental que se presenta en la zona de humedal ubicada en el sur de la carretera Veracruz-Xalapa, anexo a la laguna Olmeca, a través de las siguientes actividades:

1. La reducción de los impactos negativos de las actividades humanas.
2. El uso sustentable de los recursos naturales que ahí se contienen.
3. La conciencia y participación social en la protección y cuidado del humedal.
4. El fomento a la ecuación ambiental.
5. La intervención de la autoridad para lograr la protección del sitio y demás sitios críticos que funcionan como hábitat para diversas especies de flora y fauna.
6. La vigilancia de la zona de humedal.

Cuarto. Se exhorte al Comité Técnico Consultivo para la Protección Conservación y Manejo de Humedales en Veracruz, así como al Comité Interlagunar Ramsar del estado, para que de acuerdo con uno de los objetivos de la Convención Ramsar, se incluya a la zona de humedal ubicada al sur de la carretera Veracruz-Xalapa, anexo a la laguna Olmeca, dentro de la categoría otorgada al sistema de lagunas interdunarias decretadas como sitio Ramsar que incluyen la laguna Olmeca como una de las zonas de mayor importancia, previo rescate de la zona y previa acreditación de los requisitos establecidos por la propia convención.

Notas:

1 Lista de humedales de importancia internacional <http://www.ramsar.org/sitelist.doc>

2 The Ramsar Convention on Wetlands. The Annotated Ramsar List: Mexico. http://www.ramsar.org/profile/profiles_mexico.htm

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 4 de marzo de 2008.— Diputada María Guadalupe García Noriega (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A las 23 horas del pasado viernes 1o. de febrero, los más de 5 mil trabajadores sindicalizados de la Universidad Autónoma Metropolitana iniciaron una huelga en esa casa de estudios, demandando un incremento salarial de 35 por ciento y la reparación de diversas violaciones al contrato colectivo de trabajo, en especial las relacionadas con la

contratación de personal para la nueva unidad, ubicada en Cuajimalpa.

A casi una semana del estallamiento, esta huelga, que afecta las actividades académicas de más 45 mil alumnos y que obligó a suspender el proceso de ingreso de la nueva generación de licenciatura, se encuentra en un momento delicado. Sin que haya habido pláticas conciliatorias ante la autoridad laboral, el patrón decidió retirar la oferta presentada: la reapertura del Centro de Desarrollo Infantil cerrado unilateralmente en 2004, basificación de trabajadores administrativos y académicos, creación de nuevas plazas y un ofrecimiento de incremento de 4.25 por ciento al salario y 1.2 por ciento en prestaciones. Esta actitud refleja una posición de intolerancia y autoritarismo que no debería tener lugar en un conflicto con esta trascendencia, pero además, presiona al sindicato a buscar una estrategia acorde a la posición de enfrentamiento de los representantes de la institución.

En los últimos tiempos, los conflictos laborales han tomado un cauce lamentable. Tenemos la represión abierta y concertada contra los mineros de Cananea o la actitud abiertamente pro patronal de autoridades laborales que debieran buscar como la ley se los ordena, la armonía entre intereses naturalmente encontrados, como son los del capital y el trabajo. Ejemplo de esto último, fue que son conflictos de pretendida naturaleza económica como en el caso de los trabajadores vidrieros de San Luis Potosí, los huleros, los trabajadores de la industria nuclear o los sobrecargos de aviación. Sería lamentable que el sector de trabajadores universitarios reciba un trato de este tipo.

Con la exhortación que forma parte de este acuerdo, hacemos votos para que esta huelga se resuelva lo más pronto posible, conforme a derecho y a la justicia, principios que la autoridad laboral y los representantes de la UAM, junto con el diálogo y la concertación, deberán poner por delante para atender esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita diputada federal somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, pidiendo que sea considerado como de urgente resolución.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en un marco de respeto absoluto a las autonomías universitaria y sindical, exhorta a la Rectoría Ge-

neral de la Universidad Autónoma Metropolitana y al Sindicato Independiente de Trabajadores de dicha casa de estudios a privilegiar el diálogo para encontrar una solución equitativa y pronta a la huelga estallada el primero de febrero pasado.

Segundo. Así mismo, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a conducirse en un marco de respeto absoluto a los derechos individuales y colectivos de los trabajadores en huelga y a coadyuvar, de acuerdo a sus atribuciones legales, a resolver este conflicto conforme a derecho.

Tercero. Finalmente, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que estudie la posibilidad de otorgar recursos extraordinarios para que la Universidad Autónoma Metropolitana pueda atender las demandas de sus trabajadores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2008.— Diputada Rosario Ortiz Magallón (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

ESTADO DE CHIAPAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a través del INEGI, corrija la información y considere como zonas indígenas las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, Chiapas.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a corregir por medio de la SHCP y del INEGI la información respectiva para considerar zonas indígenas las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, Chiapas, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Compañeras y compañeros diputados: es lamentable que en México sigamos siendo víctimas de la burocracia, y como siempre los más vulnerables. Por ello, en nombre de mis compañeros indígenas de las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, del municipio de El Bosque, Chiapas, vengo ante ustedes a solicitar apoyo para exigir trato justo, para que se evite la discriminación.

Dichas comunidades están siendo discriminadas por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), por no considerarlas en el ejercicio del presupuesto, entre sus diferentes programas, como los de infraestructura básica o proyectos. Lo anterior, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. Tras los lamentables eventos de 1994, muchas comunidades determinaron convertirse en municipios autónomos, no permitiendo la ejecución de acciones de trabajo a los gobiernos federal, estatal y municipal.

Segundo. En el municipio de El Bosque se situó el municipio autónomo de San Juan de la Libertad, que tuvo problemas ideológicos con las comunidades colindantes, llegando a enfrentamientos armados, que parecían eliminar las posibilidades de bienestar mínimo para la convivencia pacífica.

Tercero. Debido al esfuerzo y trabajo que hemos realizado en la zona, las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, del municipio de El Bosque, han regresado de manera paulatina a la vida institucional. Sin embargo, nuestro trabajo no puede reflejarse claramente, por no tener el apoyo institucional que tanto demandan a través de obras de beneficio colectivo e individual.

Cuarto. Desde el inicio de la presente legislatura he solicitado al director general de la CDI, Luis H. Álvarez, reunirme con él para dar solución a la falta de apoyo que son víctimas las comunidades en cuestión. Negándose siempre a recibirme, por lo que he sido atendido por funcionarios menores que manifiestan que las comunidades mencionadas no son susceptibles de atención porque no son consi-

deradas comunidades indígenas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Por ello

Considerando

Que las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón son netamente indígenas, es una ofensa para los mexicanos que por una situación burocrática denigremos a seres humanos.

Es denigrante que los que están al frente de las instituciones de la república se manifiesten insensibles ante las necesidades que tienen estas comunidades indígenas. Se escudan en reglas de operación, pese a que saben y conocen la realidad.

Pese a que el director general de la CDI, Luis H. Álvarez, ha visitado la región, sabe que son comunidades netamente indígenas y que encuadran perfectamente en sus reglas de operación, a pesar de eso, no hace su trabajo para que se corrijan los datos ante INEGI. Si no puede realizar las actividades de su cargo, que renuncie, pero que no obstruya el trabajo que demanda México.

No es posible, compañeras diputadas y diputados, que estemos constantemente buscando que se restablezca el estado de derecho en las comunidades de Chiapas, afectadas por el movimiento zapatista, y no seamos capaces de superar situaciones burocráticas para dar a las comunidades chiapanecas la posibilidad de integrarse a la legalidad.

No es concebible, pues, la constitución de un estado democrático de derecho si no damos la posibilidad de integrarse a los que alguna vez se declararon en rebeldía, pero hoy dejen estar en la legalidad.

Con base en los fundamentos expuestos, se propone a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, corrija la información y se consideren zonas indígenas las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, Chiapas.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Con-

sejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se incorporen a los programas sociales, como caminos, salud, educación y vivienda, las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, Chiapas.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, considere como zonas de atención prioritaria e incluya dichas comunidades en los programas sociales, ya que en 2007 no fueron consideradas.

Dado en el salón de sesiones, a 21 de febrero de 2008.— Diputado Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnarse a la Comisión de Asuntos Indígenas.

PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que realice las revisiones y auditorías necesarias a la operación de los programas en beneficio de los productores de caña de azúcar.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las auditorías necesarias a la operación de los programas en beneficio de los productores de caña de azúcar, a cargo de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. La caña de azúcar forma parte de los 11 productos señalados como “básicos y estratégicos” en el artículo 179 de la

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Esta clasificación tiene sustento en la importancia que el azúcar tiene como componente de la dieta promedio nacional y en la importancia del cultivo de la caña de azúcar en la actividad agrícola nacional en cuanto a la generación de empleos directos e indirectos, a la creación de diversos subproductos industriales, y a la dinámica económica que impulsa el desarrollo de actividades asociadas a los diversos eslabones de la cadena productiva. En general, la actividad en su conjunto participa de manera relevante en los aspectos económicos y sociales del país.

2. La significación de la actividad azucarera en el país ha implicado la existencia de diversas disposiciones normativas que han regulado las distintas áreas a ella vinculadas. El marco regulatorio del sector azucarero ha revestido variadas figuras jurídicas, hasta llegar a la ley vigente, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005, con el título de Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Esta circunstancia responde sin duda a la importancia de sistema-producto caña de azúcar y a la complejidad técnica, económica y social propia de este producto básico y estratégico.

3. En la ley se establece una serie de disposiciones orientadas al ordenamiento de las distintas actividades que forman el sistema-producto y a la regulación de los actos de los distintos agentes que en él participan. Se crea un comité nacional para el desarrollo sustentable de la caña de azúcar que tiene, entre otras obligaciones, la de formular con la Sagarpa el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, con carácter especial, donde deben establecerse las políticas comerciales, estímulos fiscales y apoyos gubernamentales, políticas de financiamiento y de inversión, los aspectos de competitividad y, en general, todos los elementos que deben formar un programa de esta naturaleza.

4. El comité nacional es la autoridad máxima, donde deben determinarse, entre otras cosas, las políticas del sistema de pagos de la caña, por calidad uniforme, y el sistema de pago por la calidad de la caña individual o de grupo, orientado al adecuado comportamiento del mercado.

5. En el artículo 10 de la ley se establece que el comité nacional, para el cumplimiento de su objeto, tendrá —entre otras— las siguientes atribuciones:

a) Generar mecanismos de concertación entre abastecedores de caña e industriales;

b) Llevar el registro nacional de los métodos de pago por calidad de la caña adoptado por el comité de cada ingenio, considerando los sistemas de determinación de los kilogramos de azúcar recuperable base estándar, para efectos de cálculo del precio de la caña;

c) Proponer a los abastecedores de caña y a los industriales la instauración de un sistema de información que permita integrar los costos de producción de la siembra, el cultivo, la cosecha, los costos de transformación y de distribución de la caña y del azúcar, para sustentar las bases del programa de productividad y competitividad de la agroindustria;

d) Aprobar los programas de fomento que se circunscriban a las zonas de abastecimiento, autorizando su ejecución por conducto de los comités;

e) Coadyuvar al estricto cumplimiento de la ley y de todas las disposiciones que de ella emanen, así como concertar acuerdos entre los sectores que intervienen en la agroindustria de la caña de azúcar para incrementar su eficiencia y la productividad;

f) Realizar revisiones, exámenes o auditorías, a solicitud de los comités, sobre el desempeño de sus operaciones en general o de alguna en particular; y

g) Opinar sobre todos los asuntos que sean sometidos a su consideración y que propicien la eficiencia administrativa y el aprovechamiento pleno de los recursos, a fin de alcanzar niveles de producción de azúcar satisfactorios y aumentar la eficiencia y productividad en el campo cañero y en la fábrica.

6. Los elementos mencionados tienen el propósito de establecer que la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (ley cañera) brinda el marco jurídico necesario para regular los aspectos sustantivos de las actividades del proceso productivo. La problemática actual del sector cañero es sin duda complicada; su solución debe empezar por el cumplimiento de la ley.

De los 58 ingenios que forman la agroindustria de la caña de azúcar en el país, el de Puga, en Nayarit, representa el centro de una importante actividad económica, y ésta es la más importante de la región. Ahí confluyen los esfuerzos de los productores y abastecedores de caña de la región, a través del abasto que realizan a este centro de acopio.

7. En el ingenio de Puga no se cumplen las disposiciones de la ley, y las autoridades competentes para hacer que se cumpla también son omisas en la observancia de la ley.

8. La selección de obligaciones del comité nacional, escogidas en el numeral 5, que a nivel local deberían ser cumplidas por las instancias competentes, no se ha llevado a cabo. Sólo a manera de ejemplo, señalamos algunas irregularidades:

a) Los precios que se pagan a los abastecedores de caña no se sujetan a los procedimientos que la ley cañera establece porque el ingenio realiza promedios de contenidos de sacarosa y de la presencia de impurezas, considerando cañas provenientes de otras regiones, donde además el propio ingenio ha invertido para su cultivo;

b) Las liquidaciones a los abastecedores de caña no corresponden a los mecanismos establecidos en la ley, y hay a la fecha adeudos muy altos de ciclos anteriores;

c) No se permite la injerencia de los productores en el proceso de producción para verificar la calidad de la caña entregada, así como tampoco se practican mecanismos adecuados para la toma de muestras a fin de determinar la calidad, lo que lleva a la fijación del precio;

d) La programación de la zafra se hace de manera unilateral por el ingenio y algunos líderes cañeros afines a sus intereses;

e) Adicionalmente, los apoyos oficiales que entrega la Sagarpa se dirigen sólo a las dirigencias afines a la propia secretaría y al gobierno del estado, marginando al grueso de los productores. El ejemplo más reciente fueron los apoyos de la Sagarpa, en septiembre de 2007, para la adquisición de 14 cosechadoras de caña, con un precio de 4 millones de pesos cada una, importadas de Estados Unidos, que beneficiaron únicamente a las organizaciones protegidas por el gobierno del estado y el Ejecutivo federal;

f) El gobierno federal, a través de la Financiera Rural, fondea el ingenio con recursos financieros a una tasa de interés de 11 por ciento, y el ingenio —a su vez— presta a los productores, con los mismos recursos, a una tasa de 23 por ciento; y

g) La Sagarpa se ha negado a otorgar la inscripción en el Registro Nacional Agropecuario a diversas organiza-

ciones de abastecedores de caña, pese a que han cumplido estrictamente los requisitos que la ley establece.

Todos los elementos referidos dan sustento para solicitar a esta honorable asamblea su anuencia a fin de aprobar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Función Pública y de otros órganos que resulten competentes, a llevar a cabo de manera urgente una auditoría integral a los programas de apoyo de la caña de azúcar; con particular atención al ingenio de Puga, para que revise la aplicación de las distintas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y de otras normas aplicables, con relación a las diversas anomalías mencionadas en el numeral 8 de esta proposición, y en general a todos los procedimientos que la ley establece referidos a cada uno e los eslabones de la cadena productiva, con particular referencia al ingenio de Puga.

Asimismo, se le exhorta a efecto de que el informe que resulte de las actividades anteriores sea enviado con la mayor brevedad a esta soberanía.

Segundo. Se solicita a la Comisión de Vigilancia de la honorable Cámara de Diputados que, a su vez, pida a la Auditoría Superior de la Federación que incluya en su programa de auditorías del presente año las correspondientes que consideren los aspectos señalados en el párrafo anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ESTADO DE JALISCO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió también de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que intervenga en el conflicto de Industrias Ocotlán.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la STPS que intervenga en el conflicto de Industrias Ocotlán, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración punto de acuerdo relacionado con el conflicto laboral en Industrias Ocotlán, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Industrias Ocotlán es una empresa textil, propiedad del empresario Isaac Saba Rafoul, quien desde el 30 de marzo de 2007 decidió cerrar la empresa sin respetar los derechos laborales y constitucionales de 480 trabajadores que tenían una antigüedad de 45 años.

Sólo en un país como el nuestro, donde los derechos laborales no son respetados por grandes empresarios, nos podemos encontrar con una situación así:

Isaac Saba Rafoul, con sus diversas inversiones, es uno de los hombres más poderosos de México. Además, ha aparecido en varias ocasiones como uno de los más ricos del mundo en la revista *Forbes*, y pretendió adquirir Aeroméxico, la principal aerolínea del país, por 249 millones de dólares. Sin embargo, no puede (o no quiere) pagar las prestaciones y liquidaciones de sus trabajadores de Industrias Ocotlán, estimadas en de 223 millones de pesos. Ante esta situación inverosímil, las autoridades laborales no han hecho nada.

Por si no fuera poco esta negativa de uno de los empresarios más ricos de México, que viola los derechos de los trabajadores, que son irrenunciables y están consagrados en la propia Constitución, Isaac Saba presentó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje un amparo ante la calificación de existencia de la huelga, cuando ya existía un recuento de 100 por ciento de votos emitido por los trabajadores en favor de la huelga.

De igual forma, con la finalidad de negarse a respetar los derechos de los trabajadores, el mismo Isaac Saba presentó de manera extemporánea un conflicto de carácter económico, el cual fue aceptado por las autoridades laborales, pese a que los dichos en que se basan carecen de argumentación y están fuera de la realidad. Este conflicto de carác-

ter económico es formulado por sus representantes legales y encubiertos por Rioma Ingenieros Consultores, SC, para dictaminar que la situación de Industrias Ocotlán es culpa del contrabando, de la competencia y, sobre todo, de que sus ventas están concentradas en un mínimo de clientes, además de que su maquinaria tiene ya muchos años de uso, por lo que es obsoleta; asimismo, que los salarios son altos, por lo que no permiten a la empresa ser competitiva.

La falta de respeto de los derechos laborales por Isaac Saba y la insensibilidad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para atender el asunto orillaron a los textiles de Ocotlán a permanecer cuatro horas en plantón frente a la compañía distribuidora de medicinas propiedad de Isaac Saba Rafoul, aquí, en la Ciudad de México, obteniendo el compromiso de los representantes patronales de establecer una mesa de negociación para solucionar el problema que afecta a los obreros textiles despedidos sin el pago de liquidación.

Algunos medios de información reprodujeron la siguiente nota que describió la manifestación:

Alrededor de las 9 de la mañana de ayer, aproximadamente 300 trabajadores de la textilera Ocotlán, también propiedad de Saba, se apostaron frente a las puertas de la empresa de distribución de medicamentos, situada en avenida Taxqueña, e impidieron la entrada y salida de vehículos, en demanda del pago de salarios caídos y prestaciones que les adeudan desde hace casi un año.

Pese a las “intimidaciones”, los textiles mantuvieron su plantón, en el cual recibieron el apoyo de sindicalistas de Vidriera del Potosí, General Tire y Euzkadi, entre otros.

En entrevista, Claudio Martínez Buenrostro, secretario general de la sección 8 de Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil, Similares y Conexos de la República Mexicana, indicó que la textilera adeuda a los trabajadores 220 millones de pesos, “pero quiere que nos conformemos con sólo 36 millones”.

Pero ésta no ha sido la única manifestación que han realizado, pues el pasado 14 de enero alrededor de 400 textiles de Ocotlán fueron a las oficinas de Isaac Saba, en Lomas de Chapultepec, para expresarle su inconformidad con las raquíticas indemnizaciones que ofrece el multimillonario empresario tras declarar en quiebra la empresa.

En el país se vive crisis de empleo; resulta muy grave el cierre de fuentes de trabajo, y más cuando se trata de un empresario de reconocida solvencia económica, que además fue apoyado en su momento por el Fobaproa. Además, resulta muy grave para la economía de la región y para cientos de familias el hecho de que 480 trabajadores pierdan su fuente de empleo, y más aún si a éstos no fueron respetados los derechos laborales.

La huelga de los trabajadores de Ocotlán fue en respuesta a una actitud irresponsable de uno de los empresarios más ricos de México, Isaac Saba, pues de manera intencional dejó de pagar salarios y prestaciones, de cubrir los costos de sostenimiento de la textilera, como pagar la luz o dar mantenimiento a la maquinaria.

Finalmente, hay que decir que el cierre de esta empresa ocurre con la complacencia y simulación de las autoridades panistas, tanto las de Ocotlán como las de Jalisco, y deja en evidencia –una vez más– las mentiras del gobierno ilegítimo, y en particular del presidente espurio, quien se autodefinió como “presidente del empleo”; ¡vaya burla para el pueblo de México y, en especial, para los textiles de Ocotlán!

Por ello, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a intervenir de manera urgente en el conflicto laboral de Industrias Ocotlán y a vigilar que la solución que se le dé sea con irrestricto respeto de los derechos de los trabajadores.

Asimismo, se solicita que remita un informe a esta soberanía, en un plazo de 30 días hábiles, sobre las acciones que tome para cumplir el presente acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2008.— Diputada Maricela Conteras Julián (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Se encuentra el diputado Ramón Félix Pacheco Llanes? Por favor, vamos a darle el uso de la tribuna para que presente la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 41 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El diputado Ramón Félix Pacheco Llanes: Gracias, buenas tardes.

Compañeras, compañeros, en la hora actual, la seguridad social lucha contra los constantes embates del neoliberalismo que busca lucrar a toda costa con instituciones cuya esencia es el bienestar de la clase trabajadora y la preservación de nuestras garantías individuales.

Así, frente a la corriente que busca su privatización y desmantelamiento, el pueblo exige la preservación de su esencia solidaria. El Infonavit no es ajeno a esta disyuntiva histórica; o se preserva como institución de seguridad social, o ahonda su carácter de negocio creciente para las constructoras y recuperadoras de crédito, abrigadas por el tráfico de influencias.

En este sentido es absolutamente injusta e inconstitucional la venta de la cartera vencida que el Infonavit ha venido realizando a empresas privadas recuperadoras de créditos. Se despoja a los trabajadores de la relación jurídica contractual con el instituto, con el que el trabajador pactó el crédito y, por tanto, el único legalmente instituido para exigir el cumplimiento de ese contrato en caso de omisión de pagos por parte del trabajador. De la misma manera se le priva de las condiciones pactadas en dicho contrato en apego a la Ley del Infonavit.

La cartera vencida ha sido producto de la política económica neoliberal impuesta, ya que ha golpeado durante décadas el empleo y el salario, destacadamente fue resultado del llamado “error de diciembre” de 2004.

Para evitar que el trabajador caiga en cartera vencida, la Ley del Infonavit, en el artículo 41, establece el derecho a la prórroga. Es decir, si el trabajador deja de tener ingresos salariales podrá dejar de pagar el capital e intereses ordinarios hasta por un año, y hasta por un total dos años, durante la vigencia total del crédito.

La procedencia de este derecho actualmente está sujeto a que el trabajador lo solicite dentro de los 30 días posteriores a que quede privado de su empleo. Sin embargo, los trabajadores normalmente desconocen su derecho a la prórroga y menos aún están enterados del plazo y de los requisitos y trámites necesarios para su ejercicio, y lo que es peor aún, aquellos trabajadores que pretenden ejercer el derecho ante el Infonavit son sistemáticamente obstaculizados, por lo que en la práctica un derecho tan importante ha sido anulado.

Por ello, sostenemos que ante la situación de creciente injusticia que sufren los trabajadores en materia de créditos deben tomarse las medidas para fortalecer el derecho de prórroga. Con mayor razón en la actualidad, cuando casi 60 por ciento de los empleos generados son eventuales, el derecho, y con mayor razón el derecho social, no puede desconocer este estado de cosas.

Finalmente en cuanto a este punto, en la casi totalidad de los casos el trabajador reconoce su adeudo con el Infonavit y está en la mejor disposición de cubrirlos, solamente quiere que se le dé el tiempo necesario para resolver su situación y pagar con oportunidad al instituto.

En otro aspecto proponemos la ampliación del término para la prórroga de los dos años que establece la ley, a cuatro, ya que con las disposiciones actuales el trabajador debe pagar su crédito no en 15, sino por un mínimo de 30 años, y como complemento indispensable debe hacerse una reforma expresa a la Ley del Infonavit, para prohibir la venta de la cartera vencida o de cualquier otra medida que se traduzca en el hecho de que el instituto desconozca o subrogue su relación jurídica con los acreditados, violentando de esta manera las condiciones acordadas contractualmente con el trabajador.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa que propone reformas y adiciones a los artículos 41 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicitando a la vez que la misma se incluya de manera íntegra en el Diario de Debates. Muchas gracias por su atención.

«Proposición que reforma y adiciona los artículos 41 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Ramón Félix Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Ramón Félix Pacheco Llanes, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 62, 63 y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Exposición de Motivos

En la hora actual, la seguridad social lucha contra los constantes embates del neoliberalismo que busca lucrar, a toda costa, con instituciones cuya esencia es el bienestar de la clase trabajadora y la preservación de nuestra soberanía. Así, frente a la corriente que busca su privatización y desmantelamiento, el pueblo exige la preservación de su esencia solidaria. El Infonavit no es ajeno a esta disyuntiva histórica; o se preserva como institución de seguridad social, o ahonda su carácter de negocio creciente para las constructoras y recuperadoras de crédito, abrigadas por el tráfico de influencias.

En este sentido, es absolutamente injusto e inconstitucional la venta de la cartera vencida que el Infonavit ha venido realizando a empresas privadas recuperadoras de créditos. Se despoja a los trabajadores de la relación jurídica contractual con el Infonavit—el único con el que el trabajador pactó el crédito—, y por tanto el único legalmente legitimado para exigir el cumplimiento de tal contrato en caso de omisión de pagos por parte del trabajador. Igualmente se le priva de las condiciones pactadas en dicho contrato con arreglo a la Ley del Infonavit. La consecuencia última que se busca es que al trabajador le sean arrebatados su crédito, su vivienda y las amortizaciones realizadas hasta ese momento al instituto, condicionándose que el crédito del que ha sido despojado el trabajador sea reotorgado y la vivienda vendida dos o más veces, como si este instituto fuera un vulgar traficante de inmuebles que busca, en la venta múltiple de una sola vivienda, utilidades económicas y políticas ilegítimas.

La cartera vencida ha sido producto de la política económica neoliberal impuesta, ya que ha golpeado durante décadas el empleo y el salario, destacadamente fue resultado

del llamado “error de diciembre” de 2004. Sin embargo, el problema también ha sido abonado por razones jurídicas.

Para evitar que el trabajador caiga en cartera vencida, la Ley del Infonavit en su artículo 41 establece el derecho a la prórroga. Es decir, si el trabajador deja de tener ingresos salariales podrá dejar de pagar el capital e intereses ordinarios hasta por un año, y hasta por un total de dos años durante la vigencia de su crédito. La procedencia de este derecho, actualmente, está sujeto a que el trabajador lo solicite dentro de los 30 días posteriores a que el trabajador quede privado de su trabajo.

Sin embargo, los trabajadores normalmente desconocen su derecho a la prórroga, y menos aún están enterados del plazo y de los requisitos y trámites necesarios para su ejercicio. Peor aún, los trabajadores que pretenden ejercer tal derecho ante el Infonavit son sistemáticamente obstaculizados para ello, por lo que en la práctica derecho tan importante ha sido prácticamente anulado.

Por el contrario, ante la situación de creciente injusticia que sufren los trabajadores en materia de créditos Infonavit deben tomarse las medidas para fortalecer tal derecho de prórroga. Para lo cual debe partirse del reconocimiento de la realidad de una relación de trabajo, especialmente en las circunstancias de una crisis económica ya añeja que golpea a México. Con tal fortalecimiento del derecho de prórroga se protege la subsistencia del trabajador y su familia que, en caso de desempleo, se queda con pocos o casi nulos recursos, e igualmente se hace posible que el trabajador preserve su crédito y vivienda que le fueron otorgados, no como un regalo, sino después de un gran esfuerzo y de cubrir los múltiples requisitos previstos legalmente, además de conservarse con el carácter de amortizaciones del crédito, los pagos ya efectuados por el trabajador al Infonavit antes de quedarse sin ingresos salariales.

En la vida real de una relación de trabajo, ésta tiene vaivenes; se alternan periodos de empleo y de desempleo. Con mayor énfasis en la actualidad en que casi el 60 por ciento de los empleos generados son eventuales. El derecho, con mayor razón el derecho social, no puede desconocer este estado de cosas, de otra manera se cae en un estado de cosas artificial e injusto.

Si no se respeta el derecho de prórroga, el otorgamiento de créditos para un número importante de trabajadores sólo

será un desplante político e inmoral para llenar las cifras de las estadísticas y los bolsillos de las constructoras y del propio instituto, que se quedará con los descuentos enterados por el trabajador para el pago de su crédito, “a título de pago por el uso de la propia vivienda”. Ya que, en mayor o menor tiempo, al quedar desempleados perderán su crédito y vivienda, si no quieren caer en las garras de las inescrupulosas empresas privadas, encargadas indebidamente del cobro del crédito, o de plano a las que ilegalmente se les ha rematado el crédito respectivo.

En base a lo argumentado, para dar debida operatividad y fortaleza a la prórroga, proponemos medidas indispensables. Primero, que el ejercicio del derecho de prórroga no dependa de los caprichos de la burocracia en turno del Infonavit, ni del conocimiento o desconocimiento del trabajador sobre tan fundamental derecho, para lo cual la prórroga deberá operar automáticamente tan luego el Infonavit no reciba el puntual pago del crédito otorgado al trabajador. Es decir, en la actualidad cuando el Infonavit deja de recibir las amortizaciones, se presume la mala fe del trabajador y se le conceptúa en mora; conforme a nuestra propuesta se revertiría esta situación, ya que ante la falta de pago se partiría de que tal omisión es de buena fe por parte del trabajador por causas no imputables al mismo, ya que la inmensa mayoría de los trabajadores quiere pagar y preservar su patrimonio, normalmente su único patrimonio. Además de tomarse en cuenta que los descuentos para la amortización del crédito son realizados y enterados por el patrón, ya que no se trata de un pago directo a cargo del trabajador. Luego entonces, si el instituto deja de recibir el crédito se debe presumir en principio que el trabajador ha perdido su trabajo. Acto seguido, el instituto deberá notificar al trabajador en su domicilio, es decir, en la vivienda que ha obtenido mediante crédito, la situación de que se ha dejado de percibir el pago de su crédito, y que en tal razón ha operado de manera automática la prórroga para el pago del crédito. Si el trabajador le señala que la omisión es imputable al patrón, pues él sigue en el mismo trabajo o en cualquier otro, el Infonavit actuará en relación a tal patrón para cobrarle el descuento o los descuentos aplicados o que debió realizar sobre el salario del trabajador y que no recibió el instituto. En tal situación, el Infonavit obtendrá el pago sin afectar al trabajador; obviamente, el término durante el cual el Infonavit cumpla con estos trámites no computarán dentro del plazo legal y limitado establecido para efectos de la prórroga, ya que el trabajador, en ningún momento, estuvo privado de ingresos salariales. Si el trabajador, por el contrario, manifiesta que en efecto ha sufrido el rompi-

miento de la relación de trabajo, la prórroga operada de manera automática por el Infonavit continuara hasta que el trabajador reanude su trabajo, dentro de los plazos concedidos por la Ley del Infonavit. Complementariamente, el Infonavit deberá informarle al trabajador de la consagración legal de su derecho a la prórroga, de que ésta ya está operando de manera automática, salvo que tenga los recursos necesarios para seguir abonado el crédito, plazos máximos para la prórroga y las consecuencias de la misma; igualmente el trabajador deberá ser enterado expresamente de tal derecho a la prórroga dentro del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que celebre con el Infonavit. Esto además de justo, respetará las garantías constitucionales que ordenan que nadie puede ser privado de un derecho, sin previa notificación y motivación por escrito y, en su caso, previo juicio.

No es posible, que el instituto esté en constante comunicación con las empresas sobre diferentes aspectos, comenzando con la recaudación de las cuotas, y que prácticamente niegue toda relación e información con el trabajador, de los cuales recibe los recursos para el pago de los créditos. Son constantes las denuncias de los trabajadores sobre el maltrato, desinformación y obstaculización que reciben cuando acuden a cualquiera de las oficinas del Infonavit.

Nuestras propuestas, además, responden a la esencia de las instituciones como el Infonavit, que deben tener un enfoque eminentemente social y humanista, lo que jamás debe ser desconocido por los intereses meramente financieros. Nunca hay que olvidar que el Infonavit es una institución que encuentra su razón de ser en la seguridad social, cuyo origen es el artículo 123 constitucional y la Ley Federal del Trabajo.

Finalmente, en cuanto a este punto, en la casi totalidad de los casos el trabajador reconoce su adeudo con el Infonavit y está en la mejor disposición de cubrirlo, sólo quiere que se le dé el tiempo necesario para resolver su situación y pagar con oportunidad al instituto. En pocos casos, vamos a encontrar actitudes de mala fe. Es injusto que mejor a los patrones se les den más facilidades para el entero de las aportaciones, siendo que es la parte económicamente más poderosa en el marco del contrato de trabajo.

En otro aspecto, proponemos la ampliación del término para la prórroga. Los dos años que actualmente establece la ley para los trabajadores para el caso de perder los ingresos salariales, parten de una realidad de mayor estabilidad la-

boral, pero sobre todo del predominio de empleos de planta. Esto ya no sucede actualmente, en que escasea el empleo y predomina el empleo eventual e informal.

Pero sobre todo, este término partía de una vida del crédito de entre 14 o 15 años. Siendo que en la Ley del Infonavit actualmente vigente, la amortización del crédito cubre un término de 30 años. Antes el trabajador con pagar durante 14 ó 15 años su crédito Infonavit quedaba liberado del mismo. Considerándosele ya como dueño de su vivienda. En cambio con las disposiciones actuales, el trabajador debe pagar su crédito por un mínimo de 30 años. Justo es en armonía con lo anterior que igualmente se duplique el plazo de duración del derecho de prórroga del total de 2 años que comprende en la actualidad, a 4 años. En tal virtud, en cada oportunidad de prórroga el trabajador podría acumular hasta dos años de liberación legal del pago de su crédito y hasta un total de cuatro años durante la vida del crédito.

Con esto fortalecemos a este derecho tan importante para el trabajador como lo es la prórroga, y de cuyo incumplimiento derivan nefastas consecuencias para el trabajador y el Infonavit, alimentándose la problemática de la cartera vencida. Quiero precisar que estas medidas no sólo son en beneficio del trabajador, ya que se alejará la posibilidad de caer en mora, sino también en bien del Infonavit, que así evita caer en pagos innecesarios a despachos privados y, en general, a empresas privadas encargadas de la cobranza.

Igualmente, se impedirán actos de corrupción que se condicionan en el marco de la venta de la cartera vencida. Pero sobre todo, se pondrá fin a los constantes roces y desconfianza entre instituto y trabajadores, cuya tutela debe ser la razón de ser de este instituto, siendo indispensable la armonía entre ambas partes, para el debido cumplimiento de las importantes tareas a cargo de este instituto.

Como complemento indispensable, debe hacerse una reforma expresa a la Ley del Infonavit para prohibir la venta de la cartera vencida, o de cualquier otra medida que se traduzca en que el instituto desconozca o subrogue su relación jurídica con los acreditados, y por tanto violente las condiciones acordadas contractualmente con el trabajador.

La aprobación de esta iniciativa se hace indispensable ante el actual manejo del Infonavit. En que se le subordina a los intereses de lucro de las empresas constructoras y de la propia burocracia del Infonavit. Por lo que tal pareciera que el trato actual a los trabajadores no responde a errores,

sino que estamos frente a una política de mala fe para la que lo que menos interesa es la tutela de los intereses de los trabajadores y sus familias.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente

Iniciativa que propone reformas y adiciones a los artículos 41 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los siguientes términos:

Artículo 41. ...

Cuando un trabajador hubiere recibido crédito del instituto, tendrá derecho a que éste le otorgue a partir de la fecha en que haya dejado de percibir ingresos salariales, prórrogas en los pagos de amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses ordinarios. Para tal efecto, en el momento en que el instituto deje de recibir el pago del crédito respectivo operará de manera automática tal prórroga sin necesidad de previa solicitud de parte del trabajador; acto seguido, el instituto deberá notificar al trabajador esta situación, si el trabajador informa que ha dejado de percibir ingresos salariales se ratificará la prórroga, salvo que el trabajador decida continuar con la amortización de su crédito; si contrariamente el trabajador señala causas imputables al patrón, el instituto actuará en consecuencia y procederá a dejar sin efectos la prórroga automática, por lo que en este segundo caso el tiempo invertido no se computará para efectos de la misma. La notificación y la respuesta del trabajador a que se refiere este párrafo deberán realizarse en plazos máximos de 15 días hábiles.

Durante las prórrogas, los pagos de principal y los intereses ordinarios que se generen, se capitalizarán al saldo insoluto del crédito.

Las prórrogas que se otorguen al trabajador de conformidad con el párrafo anterior, no podrán ser mayores de 24 meses cada una, ni exceder en su conjunto más de 48 meses, y terminarán anticipadamente cuando el trabajador inicie una nueva relación laboral.

En el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que celebre el instituto con el trabajador acreditado deberá informarse expresamente al trabajador sobre su derecho de prórroga y transcribirse en el mismo el artículo 41 de esta ley.

Artículo 49. ...

El instituto en ningún caso podrá vender la cartera vencida, ni realizar ningún otro acto que implique la subrogación del crédito a favor de terceras personas, tanto públicas como privadas. En caso contrario, la venta o acto relativo será nulo de pleno derecho, y los funcionarios y demás personas involucradas serán sancionadas como autores del delito de fraude equiparado; además deberán cubrir al trabajador por concepto de daños y perjuicios un monto que en ningún caso podrá ser inferior al valor comercial de la vivienda obtenida por el trabajador con el crédito otorgado por el instituto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2008.— Diputado Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica).»

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Inscríbase de manera íntegra en el Diario de los Debates y **túrnese a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda.**

LETRAS DE ORO

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna al diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del general Salvador Alvarado.

El diputado Gilberto Ojeda Camacho: Muchas gracias, con permiso compañero Presidente.

Aunque esta iniciativa se publicó hoy en la Gaceta Parlamentaria, voy a dar lectura al contenido de la misma, dada la importancia de este documento.

El suscrito, diputado Gilberto Ojeda Camacho, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre del general Salvador Alvarado, al tenor de las siguientes consideraciones:

El 28 de noviembre de 1985 el entonces diputado Rodolfo Menéndez Menéndez presentó una iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el recinto de la Cámara de Diputados el nombre de Salvador Alvarado, la cual fue turnada a la comisión especial nombrada para tales efectos.

El 9 de abril de 2002 el diputado Fernando Díaz de la Vega presentó una nueva iniciativa en el mismo sentido. El mismo día fue turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y dictamen correspondiente, dicha iniciativa fue suscrita por 192 diputados.

Esto es muy importante: el 22 de abril de 2003 la comisión emitió el dictamen correspondiente, concluyendo que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre del General Salvador Alvarado. Fue presentada ante el pleno en primera lectura el 30 de abril de 2003 y quedó a disposición de la LIX Legislatura.

En tal virtud y de nueva cuenta, los diputados sinaloenses, por mi conducto, presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del general Salvador Alvarado.

Con ello la nación hará un justo reconocimiento a uno de los ideólogos más completos y, ante todo, comprometido con las aspiraciones de justicia social que dieron origen y sustento a la Revolución Mexicana de 1910. Sobre todo, reconocer con ello a un hombre de carácter inflexible, gracias a lo cual empleó su fuerza para establecer en el estado de Yucatán los principios más avanzados del constitucionalismo.

Nuestro personaje, nacido en Culiacán, Sinaloa, en 1980, y que recibiera en el vecino estado de Sonora la educación que lo llevó a desarrollarse políticamente, inició su carrera militar en los comienzos de 1911.

Fue Salvador Alvarado un hombre de enorme visión y compromiso con los postulados de la Revolución Mexicana, movimiento al que aportó no sólo sus mejores propuestas, sino al que ofrendó su propia vida.

La integración del revolucionario sinaloense al movimiento constitucionalista, que encabezó el General Venustiano Carranza, ocurre a partir de 1913 luego del golpe de Estado que Victoriano Huerta y otros jefes militares, traidores a la patria, orquestaron en contra del presidente Madero.

Carranza, en su carácter de primer jefe del Ejército Constitucionalista, designó a Salvador Alvarado como gobernador y comandante militar de Yucatán.

En su arribo al sureste, Alvarado hubo de enfrentar a un bastión compuesto por jornaleros del campo, obreros y otras personas de clase humilde que con engaños fueron llevados por el rebelde Abel Ortiz al frente de la guerra. Los rebeldes, encabezados por Argumedo, fueron vencidos, y tras la derrota que les infligieron fueron detenidos. Mientras, Argumedo y secuaces, todos ellos alentados en su causa por la llamada “Casta Divina”, se daban a la fuga dejando en la ruina las arcas del erario público de Yucatán.

El General Salvador Alvarado otorgó amnistía a los presos, para quienes dispuso, además, se les entregarán salvoconductos, provisiones, pago de pasajes y dinero en efectivo, de tal suerte que pudieran regresar a sus hogares y pregonar de esa manera que la Revolución no habría de ensañarse con las víctimas del régimen que combatía.

Gracias a su impulso creador como un moderno legislador y estadista, Salvador Alvarado transformó las bases sociales y económicas de Yucatán; Salvador Alvarado sembró en Yucatán las semillas del nuevo Estado nacional. Ello porque al haber fundado una política de concertación entre gobierno, empresarios y trabajadores, sentó las bases de origen para este estado social de derecho que hoy gozamos.

El General Salvador Alvarado es recordado con admiración y respeto, ya que en apenas un periodo de dos años realizó una enorme cantidad de obras y acciones legales de beneficio social, además de haber creado instituciones avanzadas que han sido referente para el Estado mexicano moderno.

Salvador Alvarado convirtió a más de 60 mil siervos en ciudadanos libres; anuló las deudas de los campesinos mayas con los hacendados; prohibió la opresión, los azotes, la tutela, la retención de los hijos y el confinamiento de los campesinos.

Construyó sanatorios para los obreros, generó las condiciones para la apertura de tres mil bibliotecas y más de un millar de escuelas. Fundó la Escuela Libre de Derecho. Fundó la Escuela Normal de Profesores, otras más para artesanos, una de agricultura, una normal mixta y un conservatorio de música y una escuela más de artes y oficios.

En materia laboral reglamentó el trabajo doméstico, escribió una ley de trabajo, creó las juntas de conciliación y un tribunal de arbitraje. Fundó la Casa del Obrero Mundial. En lo político, patrocinó el primer congreso feminista. Organizó el primer congreso pedagógico. Ejerció el periodismo y fundó el diario El Herald de México.

Por ésta y muchísimas más razones es de justicia esta iniciativa que presentamos, por lo cual pido el apoyo de todos los compañeros diputados para que sea inscrito el nombre de este gran mexicano aquí en los muros de honor de nuestra Cámara, para darle respuesta a una demanda de todo México de que hombres como Salvador Alvarado sean recordados por siempre en nuestra patria. Muchas gracias, compañeros.

«Iniciativa con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del general Salvador Alvarado, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Gilberto Ojeda Camacho, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre del general Salvador Alvarado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 28 de noviembre de 1985, el diputado Rodolfo Menéndez Menéndez, en nombre de la diputación por el estado de Yucatán en la LIII Legislatura presentó una iniciativa para que se “inscriba con letras de oro en el recinto de la Cámara de Diputados el nombre de Salvador Alvarado”, la cual fue turnada a la comisión especial nombrada para los efectos.

El 9 de abril del 2002, el entonces diputado Fernando Díaz de la Vega presentó una iniciativa con proyecto de decreto para “inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del recinto parlamentario de la Cámara de Diputados el nombre del ilustre Salvador Alvarado”. El mismo día fue turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y dictamen correspondiente.

Dicha iniciativa fue suscrita por 192 diputados federales, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Re-

volucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo. Así como del Partido Alianza Social y Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, además por dos diputados independientes.

El 22 de abril de 2003, la Comisión emitió el dictamen correspondiente, concluyendo que “se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre del general Salvador Alvarado”, instruyendo a la Mesa Directiva de esta Cámara para que, en coordinación con la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias “organice la ceremonia en la que se dé cumplimiento a este decreto”.

Fue presentada ante el pleno en primera lectura el 30 de abril de 2003, fecha en que concluyó el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el dictamen quedó a disposición de la LIX Legislatura.

En tal virtud, de nueva cuenta los diputados sinaloenses venimos a presentar esta iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del general Salvador Alvarado.

Con ello, la nación hará un justo reconocimiento a uno de los ideólogos más completos y ante todo comprometido con las aspiraciones de justicia social que dieron origen y sustento a la Revolución Mexicana de 1910.

Sobre todo, reconocer con ello a un hombre de carácter inflexible, gracias a lo cual empleó su fuerza para establecer en el estado de Yucatán los principios más avanzados del constitucionalismo. Referente todo esto para el nuevo orden social de la nación mexicana.

Nuestro personaje, nacido en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el año de 1880 y que recibiera en el vecino estado de Sonora la educación que lo llevó a desarrollarse políticamente, inició su carrera militar en los comienzos de 1911 bajo las órdenes del coronel Juan G. Cabral. Fue Salvador Alvarado un hombre de enorme visión y compromiso con los postulados de la Revolución Mexicana, movimiento al que aportó no sólo sus mejores propuestas, sino al que ofrendó su propia vida.

La integración del revolucionario sinaloense al movimiento constitucionalista que encabezó el general Venustiano Carranza con el Plan de Guadalupe, ocurre a partir de 1913, luego del golpe de estado que Victoriano Huerta y otros jefes militares traidores a la patria, orquestaron contra el presidente Francisco I. Madero y el Vicepresidente José María Pino Suárez.

Carranza, en su carácter de primer jefe del Ejército Constitucionalista designa a Salvador Alvarado como gobernador y comandante militar de Yucatán. En su arribo al sureste, Alvarado hubo de enfrentarse a un batallón compuesto por jornaleros del campo, obreros y otras personas de la clase humilde que con engaños fueron llevados por el rebelde Abel Ortiz Argumedo al frente de guerra.

Los rebeldes encabezados por Argumedo fueron vencidos, y tras la derrota que les infligiera fueron detenidos, mientras que Argumedo y secuaces, todos ellos alentados en su causa por la llamada casta divina, se daban a la fuga, dejando en la ruina las arcas del erario de Yucatán.

El general Alvarado otorgó amnistía a los presos, para quienes dispuso además se les entregaran salvoconductos, provisiones, pago de pasajes y dinero en efectivo de tal suerte que pudieran regresar a sus hogares y pregonar de esta manera que la revolución no habría de ensañarse con las víctimas del régimen que se combatía.

Gracias a un impulso creador como un moderno legislador y estadista, desde su arribo a Mérida, Yucatán, el 19 de marzo de 1915, el General Salvador Alvarado transformó las bases sociales y económicas de aquella región.

Con su trabajo y vocación de entrega al cumplimiento de los postulados de la Revolución Mexicana, Salvador Alvarado sembró en Yucatán la semilla del nuevo estado nacional. Ello, porque al haber fundado una política de concertación entre gobierno, empresarios y trabajadores, sentó las bases de origen para el Estado social de derecho.

Con relación a la obra y perfil político de Salvador Alvarado, los investigadores han referido que el militar sinaloense perteneció a los dirigentes que habían puesto en juego un estilo de hacer política entre las masas, en el cual no sólo no mostraron ningún temor hacia los campesinos y los trabajadores urbanos, sino que supieron enrolarlos bajo su mando, atendiendo a sus reivindicaciones.

El general Salvador Alvarado es recordado con admiración y respeto, ya que en apenas un periodo de dos años realizó una enorme cantidad de obras y acciones legales de beneficio social, además de haber creado instituciones avanzadas que han sido referente para el México moderno.

Es necesario abundar que durante el periodo de gobierno alvaradista, en Yucatán fue revisado a profundidad el marco legislativo del estado. Vale citar las leyes conocidas como las cinco hermanas, que regularon los aspectos laboral, catastral, hacendario, agrario y del municipio libre.

Con pensamiento visionario, Salvador Alvarado puso en marcha múltiples medidas económicas, políticas y jurídicas que por su contenido anticiparon con mucho a la legislación de carácter social, laboral y agraria del país. Se trata de un legado, que sin distinciones de ningún tipo, sean estos de carácter social, político, religioso o étnico, debe ser considerado patrimonio de México.

En lo social:

- Convirtió a 60 mil siervos en ciudadanos libres,
- Anuló las deudas de los campesinos mayas con los hacendados,
- Prohibió la opresión, los azotes, la tutela, la retención de los hijos y el confinamiento de los campesinos,
- Construyó sanatorios para los obreros,
- Generó las condiciones para la apertura de 300 bibliotecas y más de un millar de escuelas,
- Fundó la Escuela Libre de Derecho,
- Fundó una escuela normal de profesores, otras más para artesanos, una de agricultura, una normal mixta, un conservatorio de música y una escuela más de artes y oficios.

En materia laboral:

- Reglamentó el trabajo doméstico,
- Expedió una Ley del Trabajo,
- Creó las Juntas de Conciliación y un Tribunal de Arbitraje,

- Fundó la Casa del Obrero Mundial.

En lo político:

- Patrocinó el primer Congreso Feminista,
- Organizó el primer Congreso Pedagógico,
- Ejerció el periodismo y fundó el diario el *Heraldo de México*.

En lo económico:

- Fundó la primera flota mercante yucateca,
- Creó una Comisión encargada de importar y vender a precio de costo artículos de primera necesidad,
- Financió las primeras explotaciones petroleras en el sureste mexicano,
- Rescató de la quiebra y amplió los ferrocarriles,
- Modernizó la industria cordelera.

La obra y acciones de Salvador Alvarado lo definen como un militar revolucionario generoso e incorruptible y además como un genuino representante del liberalismo, para orgullo y ejemplo de todos los mexicanos.

Al respecto, me permito citar que al término del periodo preconstitucional y luego de que fueran convocadas elecciones en Yucatán, fue sugerido el nombre del general Salvador Alvarado para contender por la gubernatura. Sin embargo, éste no concurrió, respetando precisamente las disposiciones de la Constitución Política promulgada en 1917, en las que se señalaba como requisito para el efecto ser Yucateco por nacimiento: Este proceder de respeto a la Carta Magna, revela al general Salvador Alvarado como un constitucionalista en el más amplio sentido de la palabra.

Por esto y más razones, así como acciones de la vida y obra del general Salvador Alvarado, de las cuales se han ocupado biógrafos, ensayistas e historiadores que nos han legado amplitud de referentes bibliográficos, nuestra propuesta es que el nombre de tan ilustre mexicano sea inscrito con letras de oro en el Muro de Honor de este recinto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del general Salvador Alvarado.

Artículo Primero. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado.

Artículo Segundo. Se instruye a la Mesa Directiva de esta Cámara para que, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, organice la ceremonia en la que se dé cumplimiento a este decreto.

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2008.—
Diputado Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia, para presentar iniciativa que reforma y adiciona el artículo 153 de la Ley General de Población.

Esta Presidencia saluda a las 14 autoridades de la región mixteca, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, que nos visitan en este recinto. Bienvenidos.

Vamos a posponer esta lectura de iniciativa.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo transitorio único de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 20 del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos atentamente consultar al pleno la modificación del orden del día para la incorporación y trámite correspondiente, en el primer turno posible, del siguiente asunto:

- Los coordinadores del Grupo Parlamentario del PRD, del Grupo Parlamentario de Convergencia y del Grupo Parlamentario del PT notifican la solicitud de constitución de una comisión de investigación.

Palacio Legislativo. México, DF, 4 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

PEMEX

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene la palabra el diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar la proposición.

El diputado Javier González Garza: Muchísimas gracias, compañero Presidente.

Habíamos escrito un punto de acuerdo para que se votase. Sin embargo, quiero informar a ustedes que tenemos el número de firmas necesarias para la integración de una comisión de investigación.

Lo que quiero decir, en primer lugar, es que en días pasados medios masivos de comunicación (la televisión, la revista Contralínea, El Universal y varios periódicos nacionales) han expuesto al juicio de la opinión pública documentos e información que hacen dudar de la legalidad del otorgamiento de contratos de Petróleos Mexicanos a distintos proveedores, en específico el caso de la empresa Transportes Especializados Iván Car, SA de CV.

Que los abajo firmantes, diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios contamos con la información documental que hace presumir la existencia de hechos que constituyen el posible delito de tráfico de influencias por parte de servidores públicos.

Que en un Estado democrático la actuación de los funcionarios públicos debe estar sujeta al escrutinio de los ciudadanos a través de la transparencia y la rendición de cuentas.

Que ante la evidencia pública de presuntos actos de uso indebido de la función pública por parte de actuales servido-

res, esta LX Legislatura tiene la responsabilidad ética de dar alguna explicación al pueblo que representa.

Que, en atención al interés de los grupos parlamentarios por esclarecer las acusaciones en contra de servidores públicos y en un esfuerzo por transparentar la gestión pública, es conveniente que se realicen las acciones necesarias para coadyuvar con la búsqueda de la verdad, y lo que hacemos es la creación de una comisión investigadora. Lo que pido a la Mesa.

Le voy a entregar el acuerdo completo con las firmas necesarias. La comisión es una que investigue la legalidad de los contratos otorgados a terceros por Pemex y sus subsidiarias, por la Comisión Federal de Electricidad y por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Esto obliga a la creación de la comisión, y lo que pido es que sea turnada inmediatamente a la Junta de Coordinación Política, que sesiona mañana, para poder integrar la comisión mixta. Por su atención, muchísimas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que se integre una comisión que investigue la legalidad de los contratos otorgados a terceros por Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, a la Comisión Federal de Electricidad, y a Luz y Fuerza del Centro, presentada por el diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión del martes 4 de marzo de 2008

Los suscritos, diputadas y diputados federales, integrantes de diferentes grupos parlamentarios a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 93, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo para solicitar la integración de una comisión que investigue la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, la Comisión Federal de Electricidad, y Luz y Fuerza del Centro otorgados a terceros, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en días pasados, los medios masivos de comunicación han expuesto al juicio de la opinión pública documentos e información que hacen dudar de la legalidad

en el otorgamiento de contratos de Petróleos Mexicanos a distintos proveedores, en específico el caso de la empresa Transportes Especializados Ivancar, SA de CV.

II. Que los abajo firmantes, diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, contamos con información documental que hace presumir la existencia de hechos que constituyen el posible delito de tráfico de influencias por parte de servidores públicos federales.

III. Que en un estado democrático, la actuación de los funcionarios públicos debe estar sujeta al escrutinio de la ciudadanía, a través de la transparencia y la rendición de cuentas.

IV. Que ante la evidencia pública de presuntos actos de uso indebido de la función pública por parte de actuales servidores públicos, esta LX Legislatura tiene la responsabilidad ética de darle una explicación al pueblo que representa.

V. Que en atención al interés de los grupos parlamentarios por esclarecer las acusaciones contra servidores públicos, y en un esfuerzo por transparentar la gestión pública, es conveniente que se realicen las acciones necesarias para coadyuvar con la búsqueda de la verdad.

Por lo anteriormente expuesto, y ante la ausencia de mecanismos institucionales, penales y administrativos que permitan esclarecer las conductas ilegales de altos servidores públicos cobijados bajo las redes de complicidad, los suscritos diputados, en uso de la facultad concedida por el párrafo tercero del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se integra una Comisión Investigadora sobre la legalidad de los contratos otorgados a terceros por Pemex y sus subsidiarias, la Comisión Federal de Electricidad, y Luz y Fuerza del Centro.

Segundo. La comisión de investigación deberá presentar a la Junta de Coordinación Política, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del plazo previsto para su vigencia, un informe en el que se sinteticen las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

La Junta de Coordinación Política adoptará las medidas necesarias a efecto de hacer del conocimiento del Ejecutivo federal los resultados de la investigación desarrollada por la comisión a la que se refiere el presente acuerdo.

Tercero. La comisión de investigación contará con los recursos humanos, materiales y financieros que determine la Junta de Coordinación Política.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2008.—
Diputados: Camerino Eleazar Márquez Madrid, Miguel Ángel Navarro Quintero, Miguel Ángel Solares Chávez, Alejandro Sánchez Camacho, Maricela Contreras Julián, Gerardo Villanueva Albarrán, Adriana Díaz Contreras, Martín Zepeda Hernández, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Raúl Ríos Gamboa, Armando Barreiro Pérez, María Soledad López Torres, Carlos Roberto Martínez Martínez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López, Marcos Matías Alonso, Rafael Franco Melgarejo, Holly Matus Toledo, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Juan Adolfo Orcí Martínez, Héctor Narcia Álvarez, Maribel Luisa Alva Olvera, Miguel Ángel Peña Sánchez, Santiago López Becerra, Ana Yurixi Leyva Piñón, Juan Manuel San Martín Hernández, Javier Hernández Manzanares, Amador Campos Aburto, Modesto Brito González, Antonio Soto Sánchez, Juan Darío Arreola Calderón, Aurora Cervantes Rodríguez, Irene Aragón Castillo, Juan Hugo de la Rosa García, Francisco Javier Calzada Vázquez, Higinio Chávez García, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Alberto Amaro Corona, Francisco Javier Santos Arreola, Gloria Rasgado Corsi, Fernando Mayans Canabal, Jaime Espejel Lazcano, Alberto López Rojas, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Alejandro Martínez Hernández, Mario Enrique del Toro, Octavio Martínez Vargas, Celso David Pulido Santiago, Sonia Noelia Ibarra Fránquez, Ruth Zavaleta Salgado, José Jacques y Medina, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Raymundo Cárdenas Hernández, Rubén Victorio Rojas Montalvo, Martín Ramos Castellanos, Salvador Ruiz Sánchez, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Mario Vallejo Estévez, Javier González Garza, Pablo Trejo Pérez, María Elena Torres Baltazar, Víctor Gabriel Varela López, Ramón Félix Pacheco Llanes, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Andrés Lozano Lozano, Efraín Morales Sánchez, Daniel Dehesa Mora, Lourdes Alonso Flores, Gerardo Villanueva Albarrán, Daisy Selene Hernández Gaytán, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Izcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Francisco Sánchez Ramos, Carlos Altamirano Toledo, Othón Cuevas Córdova, César Flores Maldonado, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Susana Monreal Ávila, Rafael Villicaña García, Humberto Wilfredo Alonso Razo, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Erick López Barriga, Concepción Ojeda Hernández, Irineo Mendoza Mendoza, Valentina Valia Batres Guadarrama, Neftalí Garzón Contreras, José Antonio Almazán González, Francisco Márquez Tinoco, Rafael Plácido Ramos Becerril, Sergio Hernández Hernández, María Eugenia Jiménez Valenzuela, David Sánchez Camacho, Francisco Martínez Martínez, Aleida Alavez Ruiz, Silvia Oliva Fragoso, Ramón Valdez Chávez, Alejandro Chanona Bur-

guete, Elías Cárdenas Márquez, Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, Layda Elena Sansores San Román, Alberto Esteba Salinas, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Juan Ignacio Samperio Montaña, Martha Angélica Tagle Martínez, Félix Castellanos Hernández, María del Carmen Salvatori Bronca, Juan Abad de Jesús, Jorge Godoy Cárdenas, Tomás José Luis Varela Lagunas, Aída Marina Arvizu Rivas, José Luis Aguilera Rico, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Claudia Lilia Cruz Santiago, Carlos Rojas Gutiérrez, Ricardo Cantú Garza, Delio Hernández Valadés, María Mercedes Maciel Ortiz, Santiago Gustavo Pedro Cortés, Rubén Aguilar Jiménez, Abundio Peregrino García, Anuario Luis Herrera Solís, Joaquín Humberto Vela González, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Silvano Garay Ulloa, Rosa Elia Romero Guzmán, Jaime Cervantes Rivera, Rodolfo Solís Parga, Luis Sánchez Jiménez, Cuitláhuac Condado Escamilla, Faustino Soto Ramos, José Antonio Saavedra Coronel, Guadalupe Flores Salazar, Joel Guerrero Juárez, Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbricas).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política. Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 6 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Dictamen a discusión

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez (a las 15:23 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 6 de marzo a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 45 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 255 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 321 diputados.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política: 1.
- Acuerdo de los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 26
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 57
PAN-9, PRD-21, PRI-12, Convergencia-5, PVEM-6, PT-1, Nueva Alianza-2, Alternativa-1.

Se recibió:

- 1 oficio del gobierno del estado de Sonora, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Defensa Nacional, de Equidad y Género, de Puntos Constitucionales, de Reforma Agraria, Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos, de Ciencia y Tecnología, de Hacienda y Crédito Público, de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, del Distrito Federal, así como de los Grupos de Amistad de México con Honduras, con la República Dominicana, con Italia, con Nicaragua, con Montenegro, con Polonia, con Rumania, y con el Reino Unido; y la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. Aprobados;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica de los integrantes que conformarán el Grupo de Trabajo Plural encargado de investigar el fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural. De enterado;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 8 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 minuta con proyecto de decreto;
- 5 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;

- 11 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PVEM.

Dictámenes aprobados:

- 1 de las Comisiones Unidas de Salud, y de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 139, 142, 144 y 419 de la Ley General de Salud y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos artículos 7 y 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 12, 15, 17, 27, 28, 29, 31 y 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7 Bis-1 de la Ley de la Propiedad Industrial;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 19 del Código de Comercio y reforma el artículo 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional “Doctor José Matías Delgado”, en Grado de Gran Cruz Placa de Oro, que le confiere el Gobierno de la República de El Salvador;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que dos ciudadanas puedan prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Guadalajara, Jalisco, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal instruir a la Secretaría de Turismo Federal para que de manera conjunta implante una estrategia para otorgar apoyos y convertir en un lugar turístico La Ciénega del Golfo de Santa Clara, en el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora;

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 11 de abril de 2007, por el que se exhorta a las autoridades competentes de Morelos a adoptar las medidas necesarias para frenar la ola de violencia contra mujeres y niñas;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que solicita al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que establezca las condiciones necesarias para la entrega puntual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y fiscalice su correcta aplicación, conforme a los convenios celebrados con las entidades federativas;
- 1 de la Comisión de Distrito Federal, con punto de acuerdo sobre la proposición relativa a los programas para atender los problemas de marginalidad y pobreza que padecen los habitantes de la zona de Cabeza de Juárez, en Iztapalapa;
- 1 de la Comisión de Distrito Federal, con punto de acuerdo sobre la proposición para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a revizar y analizar la posibilidad de reformar las disposiciones referentes a la compraventa de vivienda estipuladas en los artículos 2317 y 2320 del Código Civil del Distrito Federal;
- 1 de la Comisión de Distrito Federal, con punto de acuerdo sobre la proposición para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a derogar los artículos 925 y 925-A del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, para eliminar el concepto de adopción simple;
- 1 de la Comisión de Distrito Federal, con punto de acuerdo sobre la proposición para exhortar a los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal a valorar la conveniencia de suscribir un convenio de participación y coordinación de acciones en materia de transporte;
- 1 de la Comisión de Distrito Federal, con punto de acuerdo sobre la proposición relativa a las zonas de barrancas en las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón;
- 1 de la Comisión de Defensa Nacional con punto de acuerdo sobre la proposición relativa a la labor que realizan las Fuerzas Armadas de México, en los estados de Tabasco y Chiapas.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto, que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Abramo Masso, Jericó (PRI). Ley de Instituciones de Crédito - Ley del Banco De México: 181
- Amador Leal, Alberto (PRI).. . . . Industria automotriz y de autopartes: 244
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Condecoraciones: 129
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). Condecoraciones: 121, 123, 125, 129
- Benítez Ojeda, Luis Enrique (PRI). Ley General de Salud - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: 188
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Condecoraciones: 124, 127
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). Condecoraciones: 125
- Carrasco Altamirano, Diodoro Humberto (PAN). Condecoraciones: 122
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). Tiendas de autoservicio y departamentales: 217
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Estado de Jalisco: 225, 256
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Estado de Morelos: 139
- Cordero Alfonso, Arnulfo Elías (PRI). Ley General de las Personas con Discapacidad: 170
- Dávila Esquivel, Humberto (Nueva Alianza). Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 119
- Escajeda Jiménez, Rubén (PRI).. . . . Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado: 167
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). Carmen Aristegui Flores: 227
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). Estado de Oaxaca: 222
- García Méndez, Armando (Alternativa). Estado de México: 215
- García Müller, Martha Margarita (PAN). Estado de Nuevo León: 218
- García Noriega, María Guadalupe (PVEM). Estado de Campeche: 214

- García Noriega, María Guadalupe (PVEM). Estado de Veracruz: 249
- Gómez Lugo, Elda (PRI). Ley General de Desarrollo Social: 175
- González Garza, Javier (PRD). Condecoraciones: 127
- González Garza, Javier (PRD). Pemex: 267
- Ibarra Franquez, Sonia Nohelia (PRD). Productores de caña de azúcar: 254
- Landero Gutiérrez, Alejandro (PAN). Ejército Mexicano: 226
- Lavara Mejía, Gloria (PVEM). Estado de Baja California: 230
- López Adame, Antonio Xavier (PVEM). Distrito Federal: 247
- López Ramírez, Sergio Augusto (PVEM). Ley de Vivienda: 162
- Mendoza Arellano, David (PRD). Distrito Federal: 161
- Ojeda Camacho, Gilberto (PRI). Letras de Oro: 262
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN). Condecoraciones: 126, 127
- Ortiz del Carpio, Víctor (PRI). Estado de Chiapas: 252
- Ortiz Magallón, Rosario (PRD). Universidad Autónoma Metropolitana:
251
- Pacheco Llanes, Ramón Félix (PRD). Ley del Instituto del Fondo Nacional de
la Vivienda para los Trabajadores: 258
- Pérez Cuéllar, Cruz (PAN). Estado de Quintana Roo: 212
- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza). Mujeres indígenas: 236
- Ramírez Barba, Ector Jaime (PAN). Ley General de Educación: 198
- Ramírez Cerda, Ana María (PVEM). Ley del Instituto del Fondo Nacional de
la Vivienda para los Trabajadores: 208
- Ramírez Martínez, Edmundo (PRI). Acuerdo migratorio: 233
- Ríos Camarena, Alfredo Adolfo (PRI). Condecoraciones: 129
- Rivera Bedoya, Juan Francisco (PRI). Estado de Morelos: 140
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Condecoraciones: 128
- Rojas Hernández, Laura Angélica (PAN). Mujeres y política: 211

- Salas López, Ramón (PRI) Zonas áridas y semiáridas: 242
- Salgado Amador, Manuel Salvador (PVEM) Caza de ballenas: 238
- Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc (PRD) Condecoraciones: 125
- Santos Arreola, Francisco Javier (PRD) Condecoraciones: 130
- Sesma Suárez, Jesús (PVEM) Distrito Federal: 223
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD) Conaculta: 245
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD) Condecoraciones: 128
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD) Distrito Federal: 241
- Toledo Luis, Jorge (PRI) Estado de Oaxaca: 235
- Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo (PRD) Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 165
- Vasconcelos Rueda, Antonio (PAN) Estado de Puebla: 221
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD) Condecoraciones: 128

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	92	85	6	2	0	22	207
PRD	96	15	1	5	0	10	127
PRI	90	4	1	7	0	4	106
CONV	16	0	1	0	0	1	18
PVEM	13	2	0	0	0	2	17
PT	8	2	0	0	0	1	11
NA	3	2	0	4	0	0	9
ALT	4	0	1	0	0	0	5
TOTAL	322	110	10	18	0	40	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	CÉDULA
3 Alcalde Virgen Moisés	CÉDULA	25 Campos Galván María Eugenia	CÉDULA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	CÉDULA	26 Carbajal Méndez Liliana	INASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	CÉDULA	27 Carbajal Tejada Rogelio	CÉDULA
6 Amezola Fonceca Gerardo	CÉDULA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cardona Benavidez Alma Xóchil	CÉDULA
8 Arellano Arellano Joel	CÉDULA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	CÉDULA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	CÉDULA	36 Chávez García Daniel	CÉDULA
15 Barradas Miravete Gregorio	CÉDULA	37 Collado Lara Beatriz	CÉDULA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	CÉDULA	38 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	INASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes	CÉDULA
18 Berber Martínez Antonio	CÉDULA	40 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	INASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana	INASISTENCIA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco	CÉDULA
22 Borrego Estrada Felipe	CÉDULA	44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	CÉDULA
		45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		46 Degante Romero Silvia Emilia	CÉDULA

47 Del Toro del Villar Tomás	CÉDULA	107 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	108 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	CÉDULA	109 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	INASISTENCIA	110 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	OFICIAL COMISIÓN
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	111 Lujano Nicolás Christian Martín	INASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	CÉDULA	112 Maawad Robert Luis Xavier	CÉDULA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	113 Macías Zambrano Gustavo	CÉDULA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	INASISTENCIA	114 Madrazo Limón Carlos	INASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	CÉDULA	115 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	CÉDULA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	116 Malagón Ríos Martín	CÉDULA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	PERMISO
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
61 Escobar Jardinez Adolfo	CÉDULA	120 Martínez Valero Dora Alicia	INASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	INASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	CÉDULA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	CÉDULA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	CÉDULA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	CÉDULA	125 Mejía García Luis Alonso	INASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
69 Flores Grande Arturo	INASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	OFICIAL COMISIÓN
70 Flores Morfin Jesús Vicente	CÉDULA	129 Mollinedo Hernández Agustín	CÉDULA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	OFICIAL COMISIÓN	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	CÉDULA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	INASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
75 García Müller Martha Margarita	CÉDULA	134 Morelos Borja María Esperanza	CÉDULA
76 García Reyes Ángel Humberto	CÉDULA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	INASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocio del Carmen	INASISTENCIA
78 García Vivián Raúl	INASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	CÉDULA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	INASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	CÉDULA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	CÉDULA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	CÉDULA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	CÉDULA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	OFICIAL COMISIÓN	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	CÉDULA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	CÉDULA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	CÉDULA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	INASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	CÉDULA
92 Iragorri Durán Enrique	INASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	CÉDULA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	CÉDULA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	CÉDULA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	CÉDULA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	CÉDULA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	155 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	INASISTENCIA	156 Plascencia Alonso Francisco Javier	CÉDULA
98 Landeros González Ramón	CÉDULA	157 Priego Tapia Gerardo	CÉDULA
99 Lara Compeán David	CÉDULA	158 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	159 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	160 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	CÉDULA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	CÉDULA
103 Leura González Agustín	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Lezama Aradillas René	CÉDULA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
105 Limas Frescas María Soledad	CÉDULA	164 Reyes López Carlos Armando	INASISTENCIA
106 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	CÉDULA	165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	CÉDULA

166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA		
167 Rivero Rivero Rolando	CÉDULA		
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	CÉDULA		
170 Rodríguez Prats Juan José	CÉDULA		
171 Rodríguez Uresti Enrique	INASISTENCIA		
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	OFICIAL		
	COMISIÓN		
173 Rojas Hernández Laura Angélica	CÉDULA		
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA		
175 Romo Jiménez Martha Angélica	CÉDULA		
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA		
177 Rueda Gómez Francisco	CÉDULA		
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	CÉDULA		
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA		
180 Salazar Madera Mario Alberto	CÉDULA		
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	OFICIAL COMISIÓN		
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA		
183 Sánchez Domínguez Alejandro	CÉDULA		
184 Sánchez Gil Carlos René	CÉDULA		
185 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA		
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA		
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA		
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA		
189 Shej Guzmán Sara	CÉDULA		
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA		
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA		
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	CÉDULA		
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA		
194 Torres Herrera Víctor Manuel	CÉDULA		
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA		
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA		
197 Valladolid Rodríguez Antonio	CÉDULA		
198 Vasconcelos Rueda Antonio	CÉDULA		
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA		
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA		
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	CÉDULA		
202 Verástegui Ostos César Augusto	CÉDULA		
203 Verdín Saldaña Jaime	CÉDULA		
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA		
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	CÉDULA		
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	CÉDULA		
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA		
Asistencias: 92			
Asistencias por cédula: 85			
Asistencias comisión oficial: 6			
Permiso Mesa Directiva: 2			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 22			
Total diputados: 207			
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
		1 Aguirre Alcaide Victor	INASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
		4 Almonte Borja Ramón	INASISTENCIA
		5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
		6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
		7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
		8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
		9 Álvarez Ramón Silbestre	INASISTENCIA
		10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
		11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
		12 Arellano Pulido Miguel Ángel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		13 Arreola Calderón Juan Darío	ASISTENCIA
		14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
		15 BATES Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
		16 Bautista Bravo Alliet Mariana	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	CÉDULA
		18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
		19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
		20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
		21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
		22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
		23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
		24 Condado Escamilla Cuitlahuac	CÉDULA
		25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
		26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
		27 Cuevas Córdova Othón	INASISTENCIA
		28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	INASISTENCIA
		29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
		30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
		31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
		32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
		33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
		34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
		35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
		36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
		37 Flores Maldonado César	INASISTENCIA
		38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
		40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
		41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
		42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
		43 González Garza Javier	CÉDULA
		44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	CÉDULA
		45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
		46 Hernández Gaytán Daisy Selene	CÉDULA
		47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
		48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
		49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
		50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	CÉDULA
		51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
		52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
		53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
		54 Lemarroy Martínez Juan Darío	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA

56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA	114 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA	115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	116 Torres Baltazar María Elena	CÉDULA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	117 Torres García Daniel	INASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	118 Trejo Pérez Pablo	CÉDULA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	119 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
62 Luna Munguía Alma Lilia	PERMISO	120 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	121 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	122 Velázquez Aguirre Jesús Evodio	ASISTENCIA
64 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
65 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA	124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	INASISTENCIA	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA		
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA	Asistencias: 96	
71 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 15	
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
73 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 5	
74 Mendoza Flores Roberto	INASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Inasistencias: 10	
76 Mendoza Mendoza Irineo	ASISTENCIA	Total diputados: 127	
77 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA		
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	CÉDULA		
79 Morales Sánchez Efraín	CÉDULA		
80 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA		
81 Narcía Álvarez Héctor	ASISTENCIA		
82 Navarro López Carlos Ernesto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
83 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
84 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
85 Oliva Frago Silvía	ASISTENCIA		
86 Orci Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
87 Ortega Martínez Antonio	INASISTENCIA		
88 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	CÉDULA		
89 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
90 Pedraza Chávez Isidro	ASISTENCIA		
91 Pedrozo Castillo Adrián	ASISTENCIA		
92 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
93 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA		
94 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA		
95 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA		
96 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA		
97 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA		
98 Ríos Gamboa Raúl	CÉDULA		
99 Romero Gutiérrez Odilón	CÉDULA		
100 Ruíz Sánchez Salvador	CÉDULA		
101 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
102 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
103 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
104 Sánchez Cabrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
105 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
106 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
107 Sánchez Jiménez V. Luis	ASISTENCIA		
108 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		
109 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	CÉDULA		
110 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA		
111 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
112 Soriano Sánchez Rosa Elva	OFICIAL COMISIÓN		
113 Soto Ramos Faustino	ASISTENCIA		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
		2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
		3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
		4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
		5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	CÉDULA
		6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
		7 Amador Gaxiola Daniel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
		9 Ayala Almeida Joel	ASISTENCIA
		10 Badiño Martínez Roberto	ASISTENCIA
		11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
		12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
		13 Barba Hernández Alfredo	ASISTENCIA
		14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
		15 Benítez Ojeda Luis Enrique	ASISTENCIA
		16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
		17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
		18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
		19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
		21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
		22 Carballo Bustamante Andrés	ASISTENCIA
		23 Cárdenas Del Avellano Enrique	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA
		25 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA
		26 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA
		27 Colín Guadarrama María Mercedes	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	INASISTENCIA
8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	CÉDULA
10 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	INASISTENCIA
13 Puente Salas Carlos Alberto	CÉDULA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 13

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

Total diputados: 17

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	CÉDULA
8 Luna Rodríguez Silvia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Piñeyro Arias Irma	CÉDULA

Asistencias: 3

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	INASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	CÉDULA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	CÉDULA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 11

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	OFICIAL COMISIÓN
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL
 REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Bello Pérez Alfonso Othón
- 2 Bolaños Aguilar Edmundo Javier
- 3 Carbajal Méndez Liliana
- 4 Dávila Fernández Adriana
- 5 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia
- 6 Díaz Gordillo Martha Cecilia
- 7 Flores Grande Arturo
- 8 García González Carlos Alberto
- 9 García Reyes Beatriz Eugenia
- 10 García Vivían Raúl
- 11 Hernández Núñez Elia
- 12 Iragorri Durán Enrique
- 13 Landero Gutiérrez Alejandro
- 14 Lujano Nicolás Christian Martín
- 15 Madrazo Limón Carlos
- 16 Martínez Valero Dora Alicia
- 17 Medellín Varela Antonio
- 18 Mejía García Luis Alonso
- 19 Morgan Franco Rocío del Carmen
- 20 Nordhausen González Jorge Rubén
- 21 Reyes López Carlos Armando
- 22 Rodríguez Uresti Enrique

Faltas por grupo: 22

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aguirre Alcaide Víctor
- 2 Almonte Borja Ramón
- 3 Álvarez Ramón Silbestre
- 4 Cuevas Córdova Othón
- 5 Dagdug Lützow Moisés Félix
- 6 Flores Maldonado César
- 7 Martínez Padilla Hugo Eduardo
- 8 Mendoza Flores Roberto
- 9 Ortega Martínez Antonio
- 10 Torres García Daniel

Faltas por grupo: 10

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Palma César Víctor Samuel
- 2 Reyna García José Jesús
- 3 Sosa Castelán Gerardo
- 4 Vargas Landeros Gerardo Octavio

Faltas por grupo: 4

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 López Lena Cruz Humberto

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 González Martínez Jorge Emilio
- 2 Portilla Dieguez Manuel Salvador

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Cervantes Rivera Jaime

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Quorum	52 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Quorum	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Ausente
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Flores Morfin, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Martínez, María Gabriela	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
49 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Compeán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Ausente	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Ausente
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 158	
150 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 2	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 47	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
157 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
158 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Quorum	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orci Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landeró López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Israel	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente

Favor: 79
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 27
 Total: 106

9 López Adame, Antonio Xavier	Ausente
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Ausente
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Ausente
8 Esteva Salinas, Alberto	Favor
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
13 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
16 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Ausente
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Ausente
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Ausente
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Flores Morfin, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
49 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Compeán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Ausente	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 170	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 37	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Abstención	85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orci Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

99 Toledo Luis, Jorge	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente

Favor: 83
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 106

9 López Adame, Antonio Xavier	Ausente
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Ausente
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Ausente
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
14 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
7 Del Río Virgen, José Manuel	Ausente
8 Esteva Salinas, Alberto	Favor
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
16 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Ausente
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Ausente
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Ausente
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5